MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No 22
"TC. BENEDICTO TRIANA"

EJÉRCITO NACIONAL

San José del Guaviare (Guaviare) 05 de noviembre de 2024

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA ENAJENACIÓN DE BIENES CON SUBASTA ELECTRÓNICA SECOP II No. SAEBS-042-BAS22-2024, CUYO OBJETO ES "ENAJENACIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA (CAMPAÑA, ACERADOS Y ACTIVOS FIJOS) QUE SE ENCUENTRAN OBSOLETOS, FUERA DE SERVICIO Y QUE YA CUMPLIERON SU TIEMPO DE VIDA ÚTIL, PARA SU DESTRUCCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL, PARA LA BAJA DEFINITIVA DURANTE LA VIGENCIA 2024."

1. ANTECEDENTES

1.1. ADQUISICIONES PREVIAS EJÉRCITO NACIONAL

Se revisaron los antecedentes de las vigencias anteriores mediante consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente, encontrándose que no se han adelantado procesos de contratación con las especificaciones técnicas similares de los bienes a enajenar por parte del BAS22.

1.2. ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Una vez realizada la Consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente, se pudo evidenciar que diferentes entidades estatales han suscrito contratos de similar objeto, se mencionan entre otros los siguientes:

OBJETO DEL CONTRATO Y NUMERO DE CONTRATO Y VIGENCIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	CANTIDAD DEL BIEN O SERVICIO		VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (PARA LOS CASOS QUE APLIQUE)	VALOR TOTAL DEL ITEM EN EL CONTRATO INCLUIDO IVA(PARA LOS CASOS QUE APLIQUE)	FORMA DE PAGO (DESCRITA EN PORCENTAJE)	RUBRO PRESUPUESTAL Y VIGENCIA	OFERENTES PARTICIPANTES EN EL PROCESO	COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS (IMPOSICIÓN DE SANCIONES O PRORROGAS)	FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, LUGAR DE ENTREGA Y FECHA DE ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO			GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO
		ELEMENTO	CANTIDAD							FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	LUGAR DE ENTREGA	FECHA DE ENTREGA	
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA - ENAJENACIÓN DE BIENES CON SOBRE CERRADO No. 154-SAEB-CENACINTELIGENCIA-2023 CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 144-CENACINTELIGENCIA-2023 CUYO OBJETO ES "LA ENAJENACIÓN DE LOS BIENES DADOS DE BAJA PARA LA DESTRUCCIÓN, TAMBIÉN CONOCIDA COMO DESINTEGRACIÓN FÍSICA, CHATARRIZACIÓN O VENTA PÚBLICA DEL MATERIAL DE INTENDENCIA, CAMPAÑA, ACERADOS Y ACTIVOS FIJOS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES PARA EL MANEJO DE BIENES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL VIGENCIA 2023".	SELECCIÓN ABREVIADA ENAJENACIÓN DE BIENES CON SOBRE CERRADO	MATERIAL DE INTENDENCIA , CAMPAÑA, ACERADOS Y ACTIVOS FIJOS	DE ACUERDO A LO DISPONIBLE PARA ENAJENAR	$3.260.000,00	$3.260.000,00	EL CONTRATISTA DEBE CONSIGNAR EL 20% PARA LA PARTICIPACION EN EL PROCESO Y EL RESTANTE 80% DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES UNA VEZ ADJUDICADO Y PERFECCIONADO EL CONTRATO DE VENTA; EL COMPRADOR DEBERÁ CONSIGNAR EN LA CUENTA DE LA ENTIDAD.	N/A	COMPUAMBIENTE SAS	NINGUNA	30 DE OCTUBRE DE 2023.	EL LUGAR DE ENTREGA SERÁ LA DIRECCIÓN DE LA EMPRESA ADJUDICADA Y SE CONTARÁ COMO PUNTO DE PARTIDA DE LOS BIENES LA CRA 8A N° 101-33 BATALLÓN DE APOYO DE SERVICIOS PARA LA INTELIGENCIA MILITAR Y LA CLL 11 SUR N° 12-59 SAN CRISTÓBAL SUR "BATALLÓN DE APOYO DE SERVICIOS PARA LA CONTRAINTELIGENCIA MILITAR PREVIA COORDINACIÓN CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023	POLIZAS CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES
PROCESO ENAJENACIÓN DIRECTA A TRAVÉS DE SUBASTA PÚBLICA ELECTRÓNICA No. 330 - CENACPERSONAL-2023 CONTRATO DE COMPRAVENTA No 1017-CENACPERSONAL-2023 CUYO OBJETO ES "LA ENAJENACIÓN DE LA CHATARRA RESULTANTE DEL PROCESO DE DESINTEGRACIÓN SOBRE EL MATERIAL DE INTENDENCIA, ACERADOS Y ACTIVOS FIJOS DE LAS UNIDADES DEL COMANDO DE PERSONAL DEL EJÉRCITO NACIONAL 2023	SELECCIÓN ABREVIADA ENAJENACIÓN DE BIENES CON SOBRE CERRADO	MATERIAL DE INTENDENCIA , CAMPAÑA, ACERADOS Y ACTIVOS FIJOS	ACUERDO A LO DISPONIBLE PARA ENAJENAR	$4.819.186,76	$4.819.186,76	EL CONTRATISTA DEBE CONSIGNAR EL 20% PARA LA PARTICIPACION EN EL PROCESO Y EL RESTANTE 80% DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS SIGUIENTES A LA DESTRUCCION DEL MATERIAL.	N/A	COMPUAMBIENTE SAS Y SERVIECOLOGICO SAS	NINGUNA	24 DE NOVIEMBRE DE 2023	LA DESINTEGRACIÓN DE LOS ELEMENTOS DEBERÁ SER CHATARRIZADOS O DESTRUIDOS EN LA SEDE QUE DETERMINE LA EMPRESA ADJUDICATARIA PREVIA COORDINACIÓN CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. LA EMPRESA DESINTEGRADORA DEBERÁ GARANTIZAR	HASTA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2023	POLIZAS CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS

Dirección: Km1 vía El Retorno – San José del Guaviare.
Correo electrónico: contratacionbas22@gmail.com

											QUE LA SEDE ES DE FÁCIL ACCESO Y QUE EN LAS INSTALACIONES SE GARANTICE LA SEGURIDAD DE LOS ELEMENTOS.		
PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA – ENAJENACIÓN DE BIENES No. 002-SAEB-CENACCUCUTA-2024 CONTRATO DE COMPRAVENTA No 035-CENACCUCUTA-2024 CUYO OBJETO ES LA ENAJENACIÓN DE LOS BIENES DADOS DE BAJA PARA LA DESTRUCCIÓN, TAMBIÉN CONOCIDA COMO DESINTEGRACIÓN FÍSICA, CHATARRIZACIÓN O VENTA PÚBLICA DEL MATERIAL DE INTENDENCIA, CAMPAÑA, ACERADOS Y ACTIVOS FIJOS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES PARA EL MANEJO DE BIENES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.	SELECCIÓN ABREVIADA ENAJENACIÓN DE BIENES CON SOBRE CERRADO	MATERIAL DE INTENDENCIA , CAMPAÑA, ACERADOS Y ACTIVOS FIJOS	ACUERDO A LO DISPONIBLE PARA ENAJENAR	$946.075,00	$946.075,00	EL CONTRATISTA DEBE CONSIGNAR EL 20% PARA LA PARTICIPACION EN EL PROCESO Y EL RESTANTE 80% DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES UNA VEZ ADJUDICADO Y PERFECCIONADO EL CONTRATO DE VENTA; EL COMPRADOR DEBERÁ CONSIGNAR EN LA CUENTA DE LA ENTIDAD.	N/A	ASOCIACION DE RECICLADORES DE NORTE DE SANTANDER	NINGUNA	08 DE ABRIL DE 2024	EL RETIRO DE LOS BIENES SE REALIZARA EN LA CIUDAD DE CUCUTA, OCAÑA, TIBU Y PAMPLONA DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER PREVIA COORDINACION CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	HASTA EL 10 DE JUNIO DE 2024	POLIZAS CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES
PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA – ENAJENACIÓN DE BIENES CON SOBRE CERRADO No 042-SAEB CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO 2024 CONTRATO DE ENAJENACIÓN DE BIENES DEL ESTADO No 043-CENAC-REGIONAL-VILLAVICENCIO-2024 CUYO OBJETO ES LA ENAJENACIÓN DE BIENES AUTORIZADOS PARA DAR DE BAJA MEDIANTE LA DESTRUCCION, TAMBIEN CONOCIDA COMO CHATARRIZACIÓN O VENTA PÚBLICA DEL MATERIAL DE INTENDENCIA, CAMPAÑA, ACERADOS Y ACTIVOS FIJOS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES PARA EL MANEJO DE BIENES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DE LA VIGENCIA 2023 A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2024.	SELECCIÓN ABREVIADA ENAJENACIÓN DE BIENES CON SOBRE CERRADO	MATERIAL DE INTENDENCIA , CAMPAÑA, ACERADOS Y ACTIVOS FIJOS	ACUERDO A LO DISPONIBLE PARA ENAJENAR	$2.570.487,00	$2.570.487,00	EL CONTRATISTA DEBE CONSIGNAR EL 20% PARA LA PARTICIPACION EN EL PROCESO Y EL RESTANTE 80% DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES UNA VEZ FIRMADA EL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO EL COMPRADOR DEBERÁ CONSIGNAR EN LA CUENTA DE LA ENTIDAD.	N/A	COMPUAMBIENTE SAS PUERTO RAEE SAS INGRID PAOLA SILVA	NINGUNA	07 DE JUNIO DE 2024	EL LUGAR DE LA ENTREGA SERA LA DIRECCION CARRERA 69ª No. 36-83 BOGOTA, CUNDINAMARCA Y SE CONTARA COMO PUNTO DE PARTIDA DE LOS BIENES CALLE 5 NO. 17 MANZANA 7 REMANSOS DE ROSA BLANCA VILLAVICENCIO, META, PREVIA COORDINACION CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	HASTA EL 30 DE AGOSTO DE 2024	POLIZAS CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

2.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Teniendo en cuenta el Manual de Procedimientos Administrativos Financieros Manejo de Bienes MDN 2018, y evidenciando que existen bienes muebles sometidos a registro que cumplieron su vida útil y por consiguiente no están cumpliendo ninguna función; por su desgaste, deterioro u obsolescencia que no son susceptibles de reparación o adaptación, por lo tanto, no son útiles o adecuados para el servicio al que hayan sido destinados.

Por consiguiente, se considera pertinente que se disponga de la mejor manera estos bienes obsoletos, para lo cual el proceso de desintegración física total, comúnmente llamado "chatarrización" es el más pertinente; el cual consiste en la destrucción de todos los elementos y bienes hasta convertirlos en chatarra, por parte de una entidad desintegradora debidamente autorizada por la ley para tal fin, la cual deberá acreditar la descomposición física de todos los elementos y bienes de tal manera que garantice la inhabilitación de todas las partes del mismo.

Por lo anterior, se hace necesario contratar una empresa debidamente certificada, para que luego de la enajenación de bienes obsoletos e inservibles, los destruya e inhabilite, previo cumplimiento de las normas ambientales, reservándose el derecho del aprovechamiento del reciclaje de los residuos obtenidos durante el tratamiento.

Ahora bien, para la unidad, se hace indispensable realizar el procedimiento de destrucción y baja definitiva del material de intendencia de campaña, acerados y activos fijos que se encuentran fuera de servicio reintegrados por término de la vida útil, establecido dentro del Plan Nro.00021236 del 06 de junio del 2023 ordenado por CEDE4; mediante el cual se autoriza llevar a cabo el proceso contractual para baja de un material de intendencia del Batallón de Apoyo de Servicios para el combate No 22, los cuales se encuentran en estado de obsolescencia y su reparación es antieconómica, por lo cual se encuentra fuera de servicio, además de certificar que este

material no se encuentra inmerso en ninguna investigación de responsabilidad administrativa por perdida o daño, ni se encuentra vinculado como material probatorio dentro de alguna actuación disciplinaria, fiscal o penal.

Este proceso es importante llevarlo a cabo porque se necesita la depuración de bienes en la cuenta de propiedad planta y equipo de la entidad, toda vez que no se utilizan y están elevando los inventarios; además es oneroso invertir recursos en su recuperación, mantenimiento, actualización, seguridad y custodia. Adicionalmente, se tiene restricción de espacio físico para almacenar otros bienes que se encuentran en buenas condiciones, evitando optimizar el uso de espacios que actualmente dispone la entidad.

En el almacén de intendencia del BA22, se lleva a cabo el reintegro del material perteneciente a intendencia, campaña, acerados y activos fijos que se encuentran en estado obsoleto, fuera de servicio o han alcanzado el fin de su vida útil. Estos elementos están debidamente registrados en el Sistema de Información Logístico (SILOG) a través de la plataforma SAP.

La clasificación de estos materiales como obsoletos, fuera de servicio o cumplidos en su vida útil se realiza previo concepto técnico y recomendación del comité de baja de bienes. Posteriormente, se obtiene la autorización correspondiente para su baja y posterior destrucción, conforme a los lineamientos establecidos en la circular N° 2024219003634193 de fecha 26 de febrero de 2024 emitida por el CEDE4.

Como consecuencia de lo anterior, se procede a la consolidación de este material y se incluye en el presente plan de necesidades. El objetivo de esta acción es que dicho inventario sea considerado por el BAS22 para llevar a cabo el proceso de contratación necesario con el fin de enajenar estos bienes. Este proceso de enajenación está diseñado para asegurar una adecuada disposición final de los bienes, garantizando simultáneamente la protección del medio ambiente y la salud pública.

Toda esta operación se realiza cumpliendo rigurosamente con los requisitos establecidos por la Constitución y la Ley, y se lleva a cabo el trámite administrativo correspondiente conforme a los parámetros legales establecidos para la enajenación de bienes.

Surtir este proceso es importante para el BAS22 porque contribuye a:

-Gestión Eficiente de Recursos: Describe un proceso organizado para gestionar el inventario de materiales obsoletos, fuera de servicio o que han alcanzado el fin de su vida útil. Esto es crucial para liberar espacio en el almacén y optimizar la gestión de recursos dentro de la unidad.
- Cumplimiento Normativo: Detalla el cumplimiento estricto de normativas y procedimientos establecidos por la ley y la Constitución para la disposición de bienes. Esto asegura que todas las acciones están en conformidad con las regulaciones vigentes, evitando posibles conflictos legales o sanciones.
- Protección del Medio Ambiente y Salud Pública: Subraya el compromiso con la adecuada disposición final de los bienes, lo cual es fundamental para evitar impactos negativos en el medio ambiente y proteger la salud pública. Esto incluye la destrucción adecuada de materiales que puedan representar riesgos ambientales o de salud del personal que labora en la unidad militar.
- Transparencia y Responsabilidad: Al mencionar el proceso de autorización y el concepto técnico previo, así como la recomendación del comité de baja de bienes, se enfatiza la transparencia y la responsabilidad en la toma de decisiones relacionadas con la gestión de activos con los que cuenta cada unidad militar.
- Optimización de Recursos Financieros: La enajenación de bienes obsoletos puede generar ingresos adicionales para la institución, contribuyendo a la optimización de recursos financieros que pueden ser reinvertidos en otras áreas o proyectos prioritarios con el fin de satisfacer necesidades y de este modo cumplir con los fines del Estado.

En resumen, el proceso de enajenación de bienes no solo describe un procedimiento técnico administrativo, sino que también enfatiza en los principios de responsabilidad social y ambiental, así como el cumplimiento riguroso

Dirección: Km1 vía El Retorno – San José del Guaviare.
Correo electrónico: contratacionbas22@gmail.com

de normativas legales, lo cual es esencial para cualquier entidad pública, en este caso el Ejército Nacional, comprometida con la gestión eficiente y ética de sus recursos.

Lo anteriormente expuesto, dando cabalidad al artículo 209 de la Constitución Política de la República de Colombia, el cual señala a su parte literal que, "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Así mismo, la Constitución Política en su artículo 269 establece que, " En las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley, la cual podrá establecer excepciones y autorizar la contratación de dichos servicios con empresas privadas colombianas.

Conforme a lo anterior el Ministerio de Defensa Nacional, emitió el Manual de procedimientos administrativos y financieros para el manejo de bienes, 02 de septiembre de 2021, el cual tiene por objeto "Establecer un documento estándar que reglamente el manejo de los bienes en las Unidades Ejecutoras del MDN, a fin de tener una unidad de criterio en cuanto a los procedimientos que permitan dar cumplimiento a las normas legales vigentes".

Así las cosas, en relación al procedimiento para dar de baja los bienes de propiedad o cargo del Ministerio de Defensa o sus Unidades Ejecutoras, el Manual anteriormente citado, señala: 4.2.1.5 Baja en cuenta de bienes (...) La dependencia que tiene a cargo los bienes solicita al Jefe de Abastecimiento, Logístico o quien haga sus veces, una inspección para determinar el estado de los bienes que sugiere dar de baja a los bienes que se encuentran inservibles u obsoletos.

Con el propósito de llevar a cabo las actividades necesarias para la destrucción y baja definitiva del material de intendencia campaña, acerados y activos fijos, que se encuentran obsoletos, fuera de servicio y que ya cumplieron su tiempo de vida Útil, la Jefatura de Estado Mayor de Planeación y Políticas a través del Departamento de Logística CEDE 4, por lo cual se relacionan una serie de documentos en el presente plan en antecedentes documentales.

En virtud de lo anterior se hace necesario contar con el servicio de recolección, transporte, clasificación, pesaje, destrucción y cauterización final del material dado de baja, por una empresa debidamente certificada que cumpla con las Directrices Técnicas para el Manejo Ambiental Adecuado de la Chatarra del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, dando cumplimiento a las directivas que regulan el manejo de los bienes del Ministerio de Defensa Nacional, contribuyendo con el medio ambiente con la transformación y reutilización de material reciclable.

Por lo tanto, la entidad requiere proceder con la ENAJENACIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA (CAMPAÑA, ACERADOS Y ACTIVOS FIJOS) QUE SE ENCUENTRAN OBSOLETOS, FUERA DE SERVICIO Y QUE YA CUMPLIERON SU TIEMPO DE VIDA UTIL, PARA SU DESTRUCCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL EN ATENCION A LOS LINEAMIENTOS IMPARTIDOS POR CEDE4 MEDIANTE CIRULAR N° 2024219003634193 DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2024, PARA LA BAJA DEFINITIVA DURANTE LA VIGENCIA 2024, información contenida el sistema de Codificación Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC).

PÚBLICA RESERVADA

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA

EJÉRCITO NACIONAL

Al contestar, cite este número

CIRCULAR N° 2024219003634193

MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DISIL- 30.1

Bogotá D.C., 26 de febrero de 2024

PARA: JEFATURA DE ESTADO MAYOR DE OPERACIONES - ESCALONES TÁCTICOS A NIVEL DIVISIÓN, BRIGADA Y BATALLÓN

ASUNTO: Baja definitiva material campaña, acerados, activos fijos

Con toda atención, por medio la presente se emiten lineamientos e instrucciones a implementar por todas las Unidades y Dependencias del Ejército Nacional, para llevar a cabo el procedimiento de destrucción y baja definitiva del material de intendencia (campaña, acerados y activos fijos), que se encuentra fuera de servicio, reintegrado por término de vida útil u obsolescencia, registrado en el Sistema de Información Logístico (SILOG), a través de la herramienta Sistema de Aplicaciones y Productos para el procesamiento de datos (SAP).

RELACIÓN DE LOS BIENES A ENAJENAR

N°	CLASE DE MATERIAL	DENOMINACION DEL MATERIAL	UNIDAD	NÚMERO DE INVENTARIO	NUMERO DE ACTIVO FIJO	CLASIFICACION CHATARRA GENERAL	TIPO ACERO METAL MADERA HIERRO	CANT	PESO APROX. EN KG
1	ACTIVO FIJO	SHELTER CARPA TM54 COLOR VERDE	BIPAR19	80040300000000000002438730	166500002118	CHATARRA GENERAL	LONA	1	60,00
2	ACTIVO FIJO	SHELTER CARPA TM54 COLOR VERDE	BIPAR19	80040300000000000002438731	166500002119	CHATARRA GENERAL	LONA	1	60,00
3	ACTIVO FIJO	SHELTER CARPA TM36 COLOR VERDE	BIPAR19	80040300000000000002438735	166500002116	CHATARRA GENERAL	LONA	1	90,00
4	ACTIVO FIJO	SHELTER CARPA TM36 COLOR VERDE	BIPAR19	80040300000000000002438736	166500002117	CHATARRA GENERAL	LONA	1	90,00
5	ACTIVO FIJO	MODULO PLASTICO DE 4 DUCHAS MULTIPLES COLOR VERDE	BIPAR19	80040300000000000002438633	166500002120	CHATARRA GENERAL	PASTA	1	110,00
6	ACTIVO FIJO	FOTOCOPIADORA TOSHIBA ST 452	BIPAR19	80040300000000000001731680	166500001637	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	132,00
7	ACTIVO FIJO	CARPA TIPO PROPOSITO GENERAL	BIPAR19	80040300000000000002405717	166500002112	CHATARRA GENERAL	LONA-HIERRO	1	150,00
8	ACTIVO FIJO	CARPA TIPO PROPOSITO GENERAL	BIPAR19	80040300000000000002405718	166500002115	CHATARRA GENERAL	LONA-HIERRO	1	150,00
9	ACTIVO FIJO	CARPA TIPO PELOTON DE 10X5	BIPAR19	80040300000000000002038466	166500002113	CHATARRA GENERAL	LONA-HIERRO	1	310,00
10	ACTIVO FIJO	CARPA TIPO PELOTON DE 10X5	BIPAR19	80040300000000000002038456	166500002114	CHATARRA GENERAL	LONA-HIERRO	1	310,00
11	ACTIVO FIJO	CARPA TIPO COMANDO EN LONA YUTERPOOL	BIPAR19	80040300000000000002038467	166500002111	CHATARRA GENERAL	LONA-HIERRO	1	180,00
12	ACTIVO FIJO	CARPA TIPO RANCHO ESTRUCTURA METALICA	BIPAR19	80040300000000000002405713	166500002110	CHATARRA GENERAL	LONA-HIERRO	1	280,00
13	ACTIVO FIJO	BAÑO PLASTICO CON LETRINA	BIPAR19	80040300000000000002438642	166500002106	CHATARRA GENERAL	PASTA	1	60,00
14	ACTIVO FIJO	BAÑO PLASTICO CON LETRINA	BIPAR19	80040300000000000002438643	166500002107	CHATARRA GENERAL	PASTA	1	60,00
15	ACTIVO FIJO	BAÑO PLASTICO CON LETRINA	BIPAR19	80040300000000000002438644	166500002108	CHATARRA GENERAL	PASTA	1	60,00
16	ACTIVO FIJO	BAÑO PLASTICO CON LETRINA	BIPAR19	80040300000000000002438645	166500002109	CHATARRA GENERAL	PASTA	1	60,00
17	ACTIVO FIJO	MAQ PLANA DURKOPP	BIPAR19	80040300000000000000003608	165500018560	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	45,00
18	ACTIVO FIJO	MAQ FILETEADORA RIMOLDI	BIPAR19	80040300000000000000002832	165500018559	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	45,00
19	ACTIVO FIJO	BAÑO QUIMICO FLUSHING EN FIBRA DE VIDRIO DE 1.12	BIPAR19	80040300000000000002109217	166500002104	CHATARRA GENERAL	PASTA	1	78,00

20	ACTIVO FIJO	BAÑO QUIMICO FLUSHING EN FIBRA DE VIDRIO DE 1.12	BIPAR19	8004030000000000002109218	166500002105	CHATARRA GENERAL	PASTA	1	78,00
21	ACTIVO FIJO	BAÑO QUIMICO	BIPAR19	8004030000000000001642674	166500000832	CHATARRA GENERAL	PASTA	1	78,00
22	ACTIVO FIJO	CARPA TIPO COMANDO	BIPAR19	8004030000000000000645038	166500002103	CHATARRA GENERAL	LONA-HIERRO	1	180,00
23	ACTIVO FIJO	CARPA TIPO COMANDO	BIPAR19	8004030000000000000646080	166500002122	CHATARRA GENERAL	LONA-HIERRO	1	180,00
24	ACTIVO FIJO	AIRE ACONDICIONADO	BIPAR19	8004030000000000001640750	166500000781	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	20,00
25	ACTIVO FIJO	ALCOHOLIMETRO	BIPAR19	8004030000000000002553412	166000000016	CHATARRA GENERAL	PASTA	1	1,00
26	ACTIVO FIJO	KIT DE RETEN VIAL	BIPAR19	8004030000000000002607796	165500040199	CHATARRA GENERAL	PASTA	1	2,00
27	ACTIVO FIJO	KIT DE RETEN VIAL	BIPAR19	8004030000000000002607797	165500040200	CHATARRA GENERAL	PASTA	1	2,00
28	ACTIVO FIJO	KIT DE RETEN VIAL	BIPAR19	8004030000000000002607798	165500040201	CHATARRA GENERAL	PASTA	1	2,00
29	ACTIVO FIJO	KIT DE RETEN VIAL	BIPAR19	8004030000000000002607804	165500042522	CHATARRA GENERAL	PASTA	1	2,00
30	ACTIVO FIJO	KIT DE RETEN VIAL	BIPAR19	8004030000000000002607805	165500042523	CHATARRA GENERAL	PASTA	1	2,00
31	ACTIVO FIJO	ALCOHOLIMETROS	BIPAR19	8004030000000000002480146	166000000010	CHATARRA GENERAL	PASTA	1	1,00
32	ACTIVO FIJO	CARPA TIPO RANCHO	BIPAR19	8004030000000000000559343	166500002121	CHATARRA GENERAL	LONA-HIERRO	1	280,00
33	ACTIVO FIJO	TABLERO CARTA SITUACION EN LAMINA	BIPAR19	8004030000000000000702320	869000005901	MADERA	MADERA	1	12,00
34	ACTIVO FIJO	DIVISION DE TRABAJO	BIPAR19	8004030000000000001183744	869000002145	MADERA	MADERA	1	13,00
35	ACTIVO FIJO	DIVISION DE TRABAJO	BIPAR19	8004030000000000001183745	869000002146	MADERA	MADERA	1	13,00
36	ACTIVO FIJO	DIVISION DE TRABAJO	BIPAR19	8004030000000000001183746	869000002147	MADERA	MADERA	1	13,00
37	ACTIVO FIJO	DIVISION DE TRABAJO	BIPAR19	8004030000000000001183747	869000002148	MADERA	MADERA	1	13,00
38	ACTIVO FIJO	DIVISION DE TRABAJO	BIPAR19	8004030000000000001183748	869000002149	MADERA	MADERA	1	13,00
39	ACTIVO FIJO	CARTELERA DE INFORMACION	BIPAR19	8004030000000000001640737	869000000476	MADERA	MADERA	1	3,00
40	ACTIVO FIJO	CAJON EN MADERA	BIPAR19	8004030000000000001640805	869000012931	MADERA	MADERA	1	3,00
41	ACTIVO FIJO	TELEVISOR	BIPAR19	8004030000000000001640835	869000000563	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	13,00
42	ACTIVO FIJO	DIVISION MEDIA ALTURA MIXTA EN PAÑO, VIDRIO SAMBLA	BIPAR19	8004030000000000001640846	869000000431	MADERA	MADERA	1	13,00
43	ACTIVO FIJO	DIVISION MEDIA ALTURA MIXTA EN PAÑO, VIDRIO SAMBLA	BIPAR19	8004030000000000001640848	869000000432	MADERA	MADERA	1	13,00
44	ACTIVO FIJO	DIVISION MEDIA ALTURA MIXTA EN PAÑO, VIDRIO SAMBLA	BIPAR19	8004030000000000001640850	869000000433	MADERA	MADERA	1	13,00
45	ACTIVO FIJO	DIVISION MEDIA ALTURA MIXTA EN PAÑO, VIDRIO SAMBLA	BIPAR19	8004030000000000001640852	869000000434	MADERA	MADERA	1	13,00
46	ACTIVO FIJO	DIVISION MEDIA ALTURA MIXTA EN PAÑO, VIDRIO SAMBLA	BIPAR19	8004030000000000001640854	869000000435	MADERA	MADERA	1	13,00
47	ACTIVO FIJO	DVD	BIPAR19	8004030000000000001640876	869000003451	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	2,00
48	ACTIVO FIJO	PUESTO DE TRABAJO	BIPAR19	8004030000000000001640886	869000000508	CHATARRA GENERAL	HIERRO-MADERA	1	70,00
49	ACTIVO FIJO	PUESTO DE TRABAJO	BIPAR19	8004030000000000001640888	869000000509	CHATARRA GENERAL	HIERRO-MADERA	1	70,00
50	ACTIVO FIJO	MESA EN MADERA	BIPAR19	8004030000000000001640890	869000000492	MADERA	MADERA	1	11,00
51	ACTIVO FIJO	CARTELERA DE INFORMACION	BIPAR19	8004030000000000001640919	869000000338	MADERA	MADERA	1	3,00
52	ACTIVO FIJO	ESCRITORIO TIPO SECRETARIA	BIPAR19	8004030000000000001641279	869000000454	MADERA	MADERA	1	12,00
53	ACTIVO FIJO	ARMERILLO METALICO	BIPAR19	8004030000000000001642551	869000000309	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	15,00
54	ACTIVO FIJO	ARMERILLO METALICO	BIPAR19	8004030000000000001642555	869000000310	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	15,00
55	ACTIVO FIJO	ARMERILLO METALICO	BIPAR19	8004030000000000001642557	869000000311	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	15,00
56	ACTIVO FIJO	CONGELADOR	BIPAR19	8004030000000000001648104	869000000752	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	25,00
57	ACTIVO FIJO	CARTELERA DE INFORMACION	BIPAR19	8004030000000000001648251	869000002168	MADERA	MADERA	1	3,00
58	ACTIVO FIJO	DIVISION EN MADERA FORRADA EN CUERO CAFE	BIPAR19	8004030000000000001743938	869000003673	MADERA	MADERA	1	13,00
59	ACTIVO FIJO	CATRE METALICO	BIPAR19	8004030000000000001774882	869000005867	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	25,00
60	ACTIVO FIJO	CATRE METALICO	BIPAR19	8004030000000000001774883	869000005868	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	25,00
61	ACTIVO FIJO	CATRE METALICO	BIPAR19	8004030000000000001774884	869000005869	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	25,00
62	ACTIVO FIJO	CATRE METALICO	BIPAR19	8004030000000000001774885	869000005870	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	25,00
63	ACTIVO FIJO	CATRE METALICO	BIPAR19	8004030000000000001774886	869000005871	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	25,00

64	ACTIVO FIJO	CATRE METALICO	BIPAR19	80040300000000000001774887	869000005872	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	25,00
65	ACTIVO FIJO	CATRE METALICO	BIPAR19	80040300000000000001774888	869000005873	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	25,00
66	ACTIVO FIJO	CATRE METALICO	BIPAR19	80040300000000000001774889	869000005874	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	25,00
67	ACTIVO FIJO	CATRE METALICO	BIPAR19	80040300000000000001774890	869000005875	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	25,00
68	ACTIVO FIJO	CATRE METALICO	BIPAR19	80040300000000000001774891	869000005876	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	25,00
69	ACTIVO FIJO	CATRE METALICO	BIPAR19	80040300000000000001774892	869000005877	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	25,00
70	ACTIVO FIJO	VENTILADOR DE TECHO 3 ASPAS	BIPAR19	80040300000000000001776295	869000002449	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	2,00
71	ACTIVO FIJO	VENTILADOR DE TECHO 3 ASPAS	BIPAR19	80040300000000000001776296	869000002450	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	2,00
72	ACTIVO FIJO	VENTILADOR DE TECHO 3 ASPAS	BIPAR19	80040300000000000001776337	869000002444	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	2,00
73	ACTIVO FIJO	VENTILADOR DE TECHO 3 ASPAS	BIPAR19	80040300000000000001776338	869000002445	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	2,00
74	ACTIVO FIJO	VENTILADOR DE TECHO 3 ASPAS	BIPAR19	80040300000000000001776339	869000002446	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	2,00
75	ACTIVO FIJO	VENTILADOR DE TECHO 3 ASPAS	BIPAR19	80040300000000000001776340	869000002447	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	2,00
76	ACTIVO FIJO	VENTILADOR DE TECHO 3 ASPAS	BIPAR19	80040300000000000001776341	869000002448	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	2,00
77	ACTIVO FIJO	GAVINETE DE PARED	BIPAR19	80040300000000000001787389	869000003690	MADERA	MADERA	1	7,00
78	ACTIVO FIJO	GAVINETE DE PARED	BIPAR19	80040300000000000001787392	869000003691	MADERA	MADERA	1	7,00
79	ACTIVO FIJO	GAVINETE DE PARED	BIPAR19	80040300000000000001787397	869000003694	MADERA	MADERA	1	7,00
80	ACTIVO FIJO	SILLA SECRETARIAL	BIPAR19	80040300000000000001787435	869000003703	CHATARRA GENERAL	HIERRO	1	7,00
81	ACTIVO FIJO	SILLA SECRETARIAL	BIPAR19	80040300000000000001787439	869000003704	CHATARRA GENERAL	HIERRO	1	7,00
82	ACTIVO FIJO	SILLA SECRETARIAL	BIPAR19	80040300000000000001787440	869000003705	CHATARRA GENERAL	HIERRO	1	7,00
83	ACTIVO FIJO	SILLA SECRETARIAL	BIPAR19	80040300000000000001787441	869000003706	CHATARRA GENERAL	HIERRO	1	7,00
84	ACTIVO FIJO	SILLA SECRETARIAL	BIPAR19	80040300000000000001787442	869000003707	CHATARRA GENERAL	HIERRO	1	7,00
85	ACTIVO FIJO	SILLA SECRETARIAL	BIPAR19	80040300000000000001787443	869000003708	CHATARRA GENERAL	HIERRO	1	7,00
86	ACTIVO FIJO	SILLA SECRETARIAL	BIPAR19	80040300000000000001787444	869000003709	CHATARRA GENERAL	HIERRO	1	7,00
87	ACTIVO FIJO	SILLA SECRETARIAL	BIPAR19	80040300000000000001787445	869000003710	CHATARRA GENERAL	HIERRO	1	7,00
88	ACTIVO FIJO	MESA DE NOCHE	BIPAR19	80040300000000000001865733	869000003723	MADERA	MADERA	1	5,00
89	ACTIVO FIJO	MESA DE NOCHE	BIPAR19	80040300000000000001865734	869000003724	MADERA	MADERA	1	5,00
90	ACTIVO FIJO	MESA DE NOCHE	BIPAR19	80040300000000000001865735	869000003725	MADERA	MADERA	1	5,00
91	ACTIVO FIJO	MESA DE NOCHE	BIPAR19	80040300000000000001865736	869000003726	MADERA	MADERA	1	5,00
92	ACTIVO FIJO	MESA DE NOCHE	BIPAR19	80040300000000000001865737	869000003727	MADERA	MADERA	1	5,00
93	ACTIVO FIJO	MESA DE NOCHE	BIPAR19	80040300000000000001865738	869000003728	MADERA	MADERA	1	5,00
94	ACTIVO FIJO	MESA DE NOCHE	BIPAR19	80040300000000000001865739	869000003729	MADERA	MADERA	1	5,00
95	ACTIVO FIJO	CAMA SENCILLA 1,90 x 0,90 M	BIPAR19	80040300000000000001924421	869000003722	MADERA	MADERA	1	11,00
96	ACTIVO FIJO	MUEBLE MODULAR PARA OFICINACON CAJONES METALICOS	BIPAR19	80040300000000000002024272	869000002906	CHATARRA GENERAL	METAL	1	15,00
97	ACTIVO FIJO	SILLA TIPO SECRETARIA, ESPALDAR GRADUABLE	BIPAR19	80040300000000000002024274	869000002907	CHATARRA GENERAL	HIERRO	1	7,00
98	ACTIVO FIJO	SILLA TIPO SECRETARIA, ESPALDAR GRADUABLE	BIPAR19	80040300000000000002024275	869000002908	CHATARRA GENERAL	HIERRO	1	7,00
99	ACTIVO FIJO	SILLA TIPO SECRETARIA, ESPALDAR GRADUABLE	BIPAR19	80040300000000000002024276	869000002909	CHATARRA GENERAL	HIERRO	1	7,00
100	ACTIVO FIJO	SILLA TIPO SECRETARIA, ESPALDAR GRADUABLE	BIPAR19	80040300000000000002024285	869000012935	CHATARRA GENERAL	HIERRO	1	7,00
101	ACTIVO FIJO	SILLA TIPO SECRETARIA, ESPALDAR GRADUABLE	BIPAR19	80040300000000000002024286	869000002919	CHATARRA GENERAL	HIERRO	1	7,00
102	ACTIVO FIJO	SILLA TIPO SECRETARIA, ESPALDAR GRADUABLE	BIPAR19	80040300000000000002024287	869000002920	CHATARRA GENERAL	HIERRO	1	7,00
103	ACTIVO FIJO	SILLA TIPO SECRETARIA, ESPALDAR GRADUABLE	BIPAR19	80040300000000000002024289	869000002922	CHATARRA GENERAL	HIERRO	1	7,00
104	ACTIVO FIJO	ESTIBA PLASTICA	BIPAR19	80040300000000000002038469	869000005829	PASTA	PASTA	1	6,00
105	ACTIVO FIJO	ESTIBA PLASTICA	BIPAR19	80040300000000000002038470	869000005830	PASTA	PASTA	1	6,00
106	ACTIVO FIJO	ESTIBA PLASTICA	BIPAR19	80040300000000000002038471	869000005831	PASTA	PASTA	1	6,00
107	ACTIVO FIJO	ESTIBA PLASTICA	BIPAR19	80040300000000000002038472	869000005832	PASTA	PASTA	1	6,00
108	ACTIVO FIJO	ESTIBA PLASTICA	BIPAR19	80040300000000000002038473	869000005833	PASTA	PASTA	1	6,00
109	ACTIVO FIJO	ESTIBA PLASTICA	BIPAR19	80040300000000000002038474	869000005834	PASTA	PASTA	1	6,00
110	ACTIVO FIJO	ESTIBA PLASTICA	BIPAR19	80040300000000000002038475	869000005835	PASTA	PASTA	1	6,00
111	ACTIVO FIJO	ESTIBA PLASTICA	BIPAR19	80040300000000000002038476	869000005836	PASTA	PASTA	1	6,00
112	ACTIVO FIJO	ESTIBA PLASTICA	BIPAR19	80040300000000000002038477	869000005837	PASTA	PASTA	1	6,00
113	ACTIVO FIJO	ESTIBA PLASTICA	BIPAR19	80040300000000000002038478	869000005838	PASTA	PASTA	1	6,00
114	ACTIVO FIJO	ESTIBA PLASTICA	BIPAR19	80040300000000000002038479	869000005839	PASTA	PASTA	1	6,00
115	ACTIVO FIJO	ESTIBA PLASTICA	BIPAR19	80040300000000000002038480	869000005840	PASTA	PASTA	1	6,00
116	ACTIVO FIJO	ESTIBA PLASTICA	BIPAR19	80040300000000000002038481	869000005841	PASTA	PASTA	1	6,00
117	ACTIVO FIJO	ESTIBA PLASTICA	BIPAR19	80040300000000000002038482	869000005842	PASTA	PASTA	1	6,00
118	ACTIVO FIJO	ESTIBA PLASTICA	BIPAR19	80040300000000000002038483	869000005843	PASTA	PASTA	1	6,00
119	ACTIVO FIJO	ESTIBA PLASTICA	BIPAR19	80040300000000000002038484	869000005844	PASTA	PASTA	1	6,00
120	ACTIVO FIJO	ESTIBA PLASTICA	BIPAR19	80040300000000000002038485	869000005845	PASTA	PASTA	1	6,00

121	ACTIVO FIJO	ESTIBA PLASTICA	BIPAR19	8004030000000000002038486	869000005846	PASTA	PASTA	1	6,00
122	ACTIVO FIJO	ESTIBA PLASTICA	BIPAR19	8004030000000000002038487	869000005847	PASTA	PASTA	1	6,00
123	ACTIVO FIJO	ESTIBA PLASTICA	BIPAR19	8004030000000000002038488	869000005848	PASTA	PASTA	1	6,00
124	ACTIVO FIJO	ESTIBA PLASTICA	BIPAR19	8004030000000000002038489	869000005849	PASTA	PASTA	1	6,00
125	ACTIVO FIJO	ESTIBA PLASTICA	BIPAR19	8004030000000000002038490	869000005850	PASTA	PASTA	1	6,00
126	ACTIVO FIJO	ESTIBA PLASTICA	BIPAR19	8004030000000000002038491	869000005851	PASTA	PASTA	1	6,00
127	ACTIVO FIJO	ESTIBA PLASTICA	BIPAR19	8004030000000000002038492	869000005852	PASTA	PASTA	1	6,00
128	ACTIVO FIJO	ESTIBA PLASTICA	BIPAR19	8004030000000000002038493	869000005853	PASTA	PASTA	1	6,00
129	ACTIVO FIJO	ESTIBA PLASTICA	BIPAR19	8004030000000000002038494	869000005854	PASTA	PASTA	1	6,00
130	ACTIVO FIJO	ESTIBA PLASTICA	BIPAR19	8004030000000000002038495	869000005855	PASTA	PASTA	1	6,00
131	ACTIVO FIJO	ESTIBA PLASTICA	BIPAR19	8004030000000000002038496	869000005856	PASTA	PASTA	1	6,00
132	ACTIVO FIJO	ESTIBA PLASTICA	BIPAR19	8004030000000000002038497	869000005857	PASTA	PASTA	1	6,00
133	ACTIVO FIJO	ESTIBA PLASTICA	BIPAR19	8004030000000000002038498	869000005858	PASTA	PASTA	1	6,00
134	ACTIVO FIJO	ESTIBA PLASTICA	BIPAR19	8004030000000000002038499	869000005859	PASTA	PASTA	1	6,00
135	ACTIVO FIJO	ESTIBA PLASTICA	BIPAR19	8004030000000000002038500	869000005860	PASTA	PASTA	1	6,00
136	ACTIVO FIJO	ESTIBA PLASTICA	BIPAR19	8004030000000000002038501	869000005861	PASTA	PASTA	1	6,00
137	ACTIVO FIJO	ESTIBA PLASTICA	BIPAR19	8004030000000000002038502	869000005862	PASTA	PASTA	1	6,00
138	ACTIVO FIJO	ESTIBA PLASTICA	BIPAR19	8004030000000000002038503	869000005863	PASTA	PASTA	1	6,00
139	ACTIVO FIJO	ESTIBA PLASTICA	BIPAR19	8004030000000000002038504	869000005864	PASTA	PASTA	1	6,00
140	ACTIVO FIJO	ESTIBA PLASTICA	BIPAR19	8004030000000000002038505	869000005865	PASTA	PASTA	1	6,00
141	ACTIVO FIJO	ESTIBA PLASTICA	BIPAR19	8004030000000000002038506	869000005866	PASTA	PASTA	1	6,00
142	ACTIVO FIJO	ESTIBA PLASTICA	BIPAR19	8004030000000000002038507	869000005878	PASTA	PASTA	1	6,00
143	ACTIVO FIJO	ESTIBA PLASTICA	BIPAR19	8004030000000000002038508	869000005879	PASTA	PASTA	1	6,00
144	ACTIVO FIJO	ESTIBA PLASTICA	BIPAR19	8004030000000000002038509	869000005880	PASTA	PASTA	1	6,00
145	ACTIVO FIJO	ESTIBA PLASTICA	BIPAR19	8004030000000000002038510	869000005881	PASTA	PASTA	1	6,00
146	ACTIVO FIJO	ESTIBA PLASTICA	BIPAR19	8004030000000000002038511	869000005882	PASTA	PASTA	1	6,00
147	ACTIVO FIJO	ESTIBA PLASTICA	BIPAR19	8004030000000000002038512	869000005883	PASTA	PASTA	1	6,00
148	ACTIVO FIJO	ESTIBA PLASTICA	BIPAR19	8004030000000000002038513	869000005884	PASTA	PASTA	1	6,00
149	ACTIVO FIJO	ESTIBA PLASTICA	BIPAR19	8004030000000000002038514	869000005885	PASTA	PASTA	1	6,00
150	ACTIVO FIJO	ESTIBA PLASTICA	BIPAR19	8004030000000000002038515	869000005886	PASTA	PASTA	1	6,00
151	ACTIVO FIJO	ESTIBA PLASTICA	BIPAR19	8004030000000000002038516	869000005887	PASTA	PASTA	1	6,00
152	ACTIVO FIJO	ESTIBA PLASTICA	BIPAR19	8004030000000000002038517	869000005888	PASTA	PASTA	1	6,00
153	ACTIVO FIJO	ESTIBA PLASTICA	BIPAR19	8004030000000000002038518	869000005889	PASTA	PASTA	1	6,00
154	ACTIVO FIJO	CATRE METALICO	BIPAR19	8004030000000000002380655	869000005890	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	6,00
155	ACTIVO FIJO	CATRE METALICO	BIPAR19	8004030000000000002380656	869000005891	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	6,00
156	ACTIVO FIJO	CATRE METALICO	BIPAR19	8004030000000000002380657	869000005892	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	6,00
157	ACTIVO FIJO	CATRE METALICO	BIPAR19	8004030000000000002380658	869000005893	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	6,00
158	ACTIVO FIJO	CATRE METALICO	BIPAR19	8004030000000000002380659	869000005894	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	6,00
159	ACTIVO FIJO	CATRE METALICO	BIPAR19	8004030000000000002380660	869000005895	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	6,00
160	ACTIVO FIJO	CATRE METALICO	BIPAR19	8004030000000000002380661	869000005896	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	6,00
161	ACTIVO FIJO	CATRE METALICO	BIPAR19	8004030000000000002380662	869000005897	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	6,00
162	ACTIVO FIJO	CATRE METALICO	BIPAR19	8004030000000000002380663	869000005898	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	6,00
163	ACTIVO FIJO	CAMAROTE	BIPAR19	8004030000000000002401378	869000003730	MADERA	MADERA	1	18,00
164	ACTIVO FIJO	CAMAROTE	BIPAR19	8004030000000000002401379	869000003731	MADERA	MADERA	1	18,00
165	ACTIVO FIJO	CAMAROTE	BIPAR19	8004030000000000002401383	869000003735	MADERA	MADERA	1	18,00
166	ACTIVO FIJO	TELEVISORES LED DE 32"	BIPAR19	8004030000000000002411063	869000003572	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	13,00
167	ACTIVO FIJO	CAMA SENCILLA 190 X 0.90M	BIPAR19	8004030000000000002421330	869000003739	MADERA	MADERA	1	11,00
168	ACTIVO FIJO	CAMA SENCILLA 190 X 0.90M	BIPAR19	8004030000000000002421352	869000003740	MADERA	MADERA	1	11,00
169	ACTIVO FIJO	CAMA SENCILLA 190 X 0.90M	BIPAR19	8004030000000000002421353	869000003741	MADERA	MADERA	1	11,00
170	ACTIVO FIJO	CAMA SENCILLA 190 X 0.90M	BIPAR19	8004030000000000002421354	869000003742	MADERA	MADERA	1	11,00
171	ACTIVO FIJO	CAMA SENCILLA 190 X 0.90M	BIPAR19	8004030000000000002421355	869000003743	MADERA	MADERA	1	11,00
172	ACTIVO FIJO	PUNTO ECOLÓGICO METALICO CON CUBIERTA	BIPAR19	8004030000000000002423943	869000003745	CHATARRA GENERAL	METAL	1	27,00
173	ACTIVO FIJO	LAVAMANOS PLASTICO INDIVIDUAL DE 50 X 40 VERDE	BIPAR19	8004030000000000002438634	869000005926	PASTA	PASTA	1	8,00
174	ACTIVO FIJO	LAVAMANOS PLASTICO INDIVIDUAL DE 50 X 40 VERDE	BIPAR19	8004030000000000002438635	869000005927	PASTA	PASTA	1	8,00
175	ACTIVO FIJO	LAVAMANOS PLASTICO INDIVIDUAL DE 50 X 40 VERDE	BIPAR19	8004030000000000002438636	869000005928	PASTA	PASTA	1	8,00
176	ACTIVO FIJO	LAVAMANOS PLASTICO INDIVIDUAL DE 50 X 40 VERDE	BIPAR19	8004030000000000002438637	869000005929	PASTA	PASTA	1	8,00
177	ACTIVO FIJO	LAVAMANOS PLASTICO INDIVIDUAL DE 50 X 40 VERDE	BIPAR19	8004030000000000002438638	869000005930	PASTA	PASTA	1	8,00
178	ACTIVO FIJO	LAVAMANOS PLASTICO INDIVIDUAL DE 50 X 40 VERDE	BIPAR19	8004030000000000002438639	869000005931	PASTA	PASTA	1	8,00

179	ACTIVO FIJO	LAVAMANOS PLASTICO INDIVIDUAL DE 50 X 40 VERDE	BIPAR19	80040300000000000002438640	869000005932	PASTA	PASTA	1	8,00
180	ACTIVO FIJO	LAVAMANOS PLASTICO INDIVIDUAL DE 50 X 40 VERDE	BIPAR19	80040300000000000002438641	869000005933	PASTA	PASTA	1	8,00
181	ACTIVO FIJO	SUELO DURO PARA SHELTER TM54	BIPAR19	80040300000000000002439530	869000005923	PASTA	PASTA	1	12,00
182	ACTIVO FIJO	SUELO DURO PARA SHELTER TM54	BIPAR19	80040300000000000002439531	869000005924	PASTA	PASTA	1	12,00
183	ACTIVO FIJO	SUELO DURO PARA SHELTER TM54	BIPAR19	80040300000000000002439532	869000005925	PASTA	PASTA	1	12,00
184	ACTIVO FIJO	TANQUE PLASTICO CAPACIDAD 500 LITROS	BIPAR19	80040300000000000002439534	869000005905	PASTA	PASTA	1	11,00
185	ACTIVO FIJO	TANQUE PLASTICO CAPACIDAD 500 LITROS	BIPAR19	80040300000000000002439535	869000005906	PASTA	PASTA	1	11,00
186	ACTIVO FIJO	TANQUE PLASTICO CAPACIDAD 500 LITROS	BIPAR19	80040300000000000002439536	869000005907	PASTA	PASTA	1	11,00
187	ACTIVO FIJO	TANQUE PLASTICO CAPACIDAD 500 LITROS	BIPAR19	80040300000000000002439537	869000005908	PASTA	PASTA	1	11,00
188	ACTIVO FIJO	TANQUE PLASTICO CAPACIDAD 500 LITROS	BIPAR19	80040300000000000002439538	869000005909	PASTA	PASTA	1	11,00
189	ACTIVO FIJO	MESA DE NOCHE 02 CAJONES	BIPAR19	80040300000000000002454357	869000005903	MADERA	MADERA	1	5,00
190	ACTIVO FIJO	MESA DE NOCHE 02 CAJONES	BIPAR19	80040300000000000002454358	869000005902	MADERA	MADERA	1	5,00
191	ACTIVO FIJO	MESA DE NOCHE 02 CAJONES	BIPAR19	80040300000000000002454359	869000005904	MADERA	MADERA	1	5,00
192	ACTIVO FIJO	CAMA SENCILLA 1.90 X 0.90 MC	BIPAR19	80040300000000000002486355	869000005823	MADERA	MADERA	1	11,00
193	ACTIVO FIJO	CAMA SENCILLA 1.90 X 0.90 MC	BIPAR19	80040300000000000002486356	869000005824	MADERA	MADERA	1	11,00
194	ACTIVO FIJO	CAMA SENCILLA 1.90 X 0.90 MC	BIPAR19	80040300000000000002486357	869000005825	MADERA	MADERA	1	11,00
195	ACTIVO FIJO	CAMA SENCILLA 1.90 X 0.90 MC	BIPAR19	80040300000000000002486358	869000005826	MADERA	MADERA	1	11,00
196	ACTIVO FIJO	CAMA SENCILLA 1.90 X 0.90 MC	BIPAR19	80040300000000000002486359	869000005827	MADERA	MADERA	1	11,00
197	ACTIVO FIJO	CAMA SENCILLA 1.90 X 0.90 MC	BIPAR19	80040300000000000002486360	869000005828	MADERA	MADERA	1	11,00
198	ACTIVO FIJO	COMEDOR DE 4 PUESTOS METALICO	BIPAR19	80040300000000000002490430	869000005934	METAL	METAL	1	12,00
199	ACTIVO FIJO	COMEDOR DE 4 PUESTOS METALICO	BIPAR19	80040300000000000002490431	869000005935	METAL	METAL	1	12,00
200	ACTIVO FIJO	COMEDOR DE 4 PUESTOS METALICO	BIPAR19	80040300000000000002490432	869000005936	METAL	METAL	1	12,00
201	ACTIVO FIJO	COMEDOR DE 4 PUESTOS METALICO	BIPAR19	80040300000000000002490433	869000005937	METAL	METAL	1	12,00
202	ACTIVO FIJO	COMEDOR DE 4 PUESTOS METALICO	BIPAR19	80040300000000000002490434	869000005938	METAL	METAL	1	12,00
203	ACTIVO FIJO	COMEDOR DE 4 PUESTOS METALICO	BIPAR19	80040300000000000002490435	869000005939	METAL	METAL	1	12,00
204	ACTIVO FIJO	LETRINA EN MADERA DE 6 PUESTOS	BIPAR19	80040300000000000002510765	869000005910	MADERA	MADERA	1	40,00
205	ACTIVO FIJO	LETRINA EN MADERA DE 6 PUESTOS	BIPAR19	80040300000000000002510766	869000005911	MADERA	MADERA	1	40,00
206	ACTIVO FIJO	LETRINA EN MADERA DE 6 PUESTOS	BIPAR19	80040300000000000002510767	869000005912	MADERA	MADERA	1	40,00
207	ACTIVO FIJO	LETRINA EN MADERA DE 6 PUESTOS	BIPAR19	80040300000000000002510768	869000005913	MADERA	MADERA	1	40,00
208	ACTIVO FIJO	LETRINA EN MADERA DE 6 PUESTOS	BIPAR19	80040300000000000002510769	869000005914	MADERA	MADERA	1	40,00
209	ACTIVO FIJO	LETRINA EN MADERA DE 6 PUESTOS	BIPAR19	80040300000000000002510770	869000005915	MADERA	MADERA	1	40,00
210	ACTIVO FIJO	LETRINA EN MADERA DE 6 PUESTOS	BIPAR19	80040300000000000002510771	869000005916	MADERA	MADERA	1	40,00
211	ACTIVO FIJO	LETRINA EN MADERA DE 6 PUESTOS	BIPAR19	80040300000000000002510772	869000005917	MADERA	MADERA	1	40,00
212	ACTIVO FIJO	LETRINA EN MADERA DE 6 PUESTOS	BIPAR19	80040300000000000002510773	869000005918	MADERA	MADERA	1	40,00
213	ACTIVO FIJO	LETRINA EN MADERA DE 6 PUESTOS	BIPAR19	80040300000000000002510774	869000005919	MADERA	MADERA	1	40,00
214	ACTIVO FIJO	LETRINA EN MADERA DE 6 PUESTOS	BIPAR19	80040300000000000002510775	869000005920	MADERA	MADERA	1	40,00
215	ACTIVO FIJO	LETRINA EN MADERA DE 6 PUESTOS	BIPAR19	80040300000000000002510776	869000005921	MADERA	MADERA	1	40,00
216	ACTIVO FIJO	GUADAÑADORA HY-G43L	BIPAR19	80040300000000000002522292	869000012631	CHATARRA GENERAL	METAL	1	4,00
217	ACTIVO FIJO	GUADAÑADORA HY-G43L	BIPAR19	80040300000000000002522293	869000012632	CHATARRA GENERAL	METAL	1	4,00
218	ACTIVO FIJO	GUADAÑADORA HY-G43L	BIPAR19	80040300000000000002522294	869000012633	CHATARRA GENERAL	METAL	1	4,00
219	ACTIVO FIJO	GUADAÑADORA HY-G43L	BIPAR19	80040300000000000002522295	869000003950	CHATARRA GENERAL	METAL	1	4,00
220	ACTIVO FIJO	GUADAÑADORA HY-G43L	BIPAR19	80040300000000000002522296	869000003951	CHATARRA GENERAL	METAL	1	4,00
221	ACTIVO FIJO	GUADAÑADORA HY-G43L	BIPAR19	80040300000000000002522297	869000003952	CHATARRA GENERAL	METAL	1	4,00

222	ACTIVO FIJO	GUADAÑADORA HY-G43L	BIPAR19	80040300000000000002522298	869000003953	CHATARRA GENERAL	METAL	1	4,00
223	ACTIVO FIJO	GUADAÑADORA HY-G43L	BIPAR19	80040300000000000002522299	869000003954	CHATARRA GENERAL	METAL	1	4,00
224	ACTIVO FIJO	GUADAÑADORA HY-G43L	BIPAR19	80040300000000000002522300	869000003955	CHATARRA GENERAL	METAL	1	4,00
225	ACTIVO FIJO	GUADAÑADORA HY-G43L	BIPAR19	80040300000000000002522301	869000003956	CHATARRA GENERAL	METAL	1	4,00
226	ACTIVO FIJO	SILLA GIRATORIA NEGRAS	BIPAR19	80040300000000000002718690	869000008548	CHATARRA GENERAL	HIERRO	1	7,00
227	ACTIVO FIJO	TELEVISOR MARCA CHALLENGER DE 43" SMART TV LED	BIPAR19	80040300000000000002718698	869000008539	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	15,00
228	ACTIVO FIJO	PISO MODULAR CONF.POR 1020 m2 DE ESTIBAS PLASTICAS	BAS22	80040300000000000001720415	166500001641	PASTA	PASTA	1	6,00
229	ACTIVO FIJO	CERRAMIENTO REMOVIBLE	BAS22	80040300000000000002428539	166500002021	CHATARRA GENERAL	LONA	1	30,00
230	ACTIVO FIJO	SEPARADOR DE RED TRIFÁSICO 220 VOLTIOS	BAS22	80040300000000000002061785	165500026687	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	5,00
231	ACTIVO FIJO	CARPA TIPO RANCHO	BAS22	80040300000000000001873995	163700072384	CHATARRA GENERAL	LONA-HIERRO	1	280,00
232	ACTIVO FIJO	CARPA TIPÓ RANCHO	BAS22	80040300000000000002480185	163700072383	CHATARRA GENERAL	LONA-HIERRO	1	280,00
233	ACTIVO FIJO	"TELEVISOR 50"""	BAS22	80040300000000000001641579	165500052868	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	15,00
234	ACTIVO FIJO	TELEVISOR	BAS22	80040300000000000001641580	165500052865	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	13,00
235	ACTIVO FIJO	TELEVISOR	BAS22	80040300000000000001641582	165500052864	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	13,00
236	ACTIVO FIJO	Carpas Tipo Comando	BAS22	80040300000000000002110311	163700077361	CHATARRA GENERAL	LONA-HIERRO	1	180,00
237	ACTIVO FIJO	SCANNER GT-555	BAS22	80040300000000000002498597	165500026683	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	3,00
238	ACTIVO FIJO	SCANNER KODAK MOD i2600	BAS22	80040300000000000002301476	165500026686	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	3,00
239	ACTIVO FIJO	AIRE ACONDICIONADO	BAS22	80040300000000000001641309	166500000800	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	20,00
240	ACTIVO FIJO	AIRE ACONDICIONADO	BAS22	80040300000000000001641311	166500000801	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	20,00
241	ACTIVO FIJO	AIRE ACONDICIONADO	BAS22	80040300000000000001641313	166500000802	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	20,00
242	ACTIVO FIJO	AIRE ACONDICIONADO	BAS22	80040300000000000001641314	166500000803	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	20,00
243	ACTIVO FIJO	AIRE ACONDICIONADO	BAS22	80040300000000000001641691	166500000815	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	20,00
244	ACTIVO FIJO	DIVISION	BAS22	80040300000000000001159139	163700075068	MADERA	MADERA	1	13,00
245	ACTIVO FIJO	DIVISION	BAS22	80040300000000000001159140	163700075069	MADERA	MADERA	1	13,00
246	ACTIVO FIJO	AIRE ACONDICIONADO DE 9000 VTU	BAS22	80040300000000000001744065	166500002262	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	20,00
247	ACTIVO FIJO	AIRE ACONDICIONADO	BAS22	80040300000000000001641695	166500002278	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	4,00
248	ACTIVO FIJO	SILLA TIPO UNIVERSITARIO	BAS22	80040300000000000000857989	869000009504	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00
249	ACTIVO FIJO	SILLA TIPO UNIVERSITARIO	BAS22	80040300000000000000857990	869000009505	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00
250	ACTIVO FIJO	SILLA TIPO UNIVERSITARIO	BAS22	80040300000000000000857991	869000009506	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00
251	ACTIVO FIJO	SILLA TIPO INTERLOCUTORA ESPIGA	BAS22	80040300000000000001183757	869000009122	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00
252	ACTIVO FIJO	SILLA TIPO INTERLOCUTORA ESPIGA	BAS22	80040300000000000001183758	869000009123	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00
253	ACTIVO FIJO	SILLA PARA AUDITORIO	BAS22	80040300000000000001183761	869000002163	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00
254	ACTIVO FIJO	DIVISION EN VIDRIO	BAS22	80040300000000000001232818	869000009514	VIDRIO	VIDRIO	1	13,00
255	ACTIVO FIJO	CAMA SENCILLA EN MADERA	BAS22	80040300000000000001628329	869000002426	MADERA	MADERA	1	11,00
256	ACTIVO FIJO	CAMA SENCILLA EN MADERA	BAS22	80040300000000000001628331	869000002427	MADERA	MADERA	1	11,00
257	ACTIVO FIJO	MESA DE NOCHE DE TRES CAJONES	BAS22	80040300000000000001628348	869000002660	MADERA	MADERA	1	5,00
258	ACTIVO FIJO	MESA DE NOCHE DE TRES CAJONES	BAS22	80040300000000000001628383	869000002671	MADERA	MADERA	1	5,00
259	ACTIVO FIJO	MESA DE NOCHE DE TRES CAJONES	BAS22	80040300000000000001628386	869000002672	MADERA	MADERA	1	5,00
260	ACTIVO FIJO	MESA DE NOCHE DE TRES CAJONES	BAS22	80040300000000000001628388	869000002673	MADERA	MADERA	1	5,00
261	ACTIVO FIJO	MESA DE NOCHE DE TRES CAJONES	BAS22	80040300000000000001628398	869000002674	MADERA	MADERA	1	5,00
262	ACTIVO FIJO	ANTENA BANDA KUE DE 1.50 MTS	BAS22	80040300000000000001628927	869000000287	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	1,00
263	ACTIVO FIJO	SILLA INTERLOCUTORA	BAS22	80040300000000000001640874	869000000446	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00
264	ACTIVO FIJO	AIRE ACONDICIONADO	BAS22	80040300000000000001641005	869000000574	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	20,00
265	ACTIVO FIJO	CAMA	BAS22	80040300000000000001641109	869000000781	MADERA	MADERA	1	11,00
266	ACTIVO FIJO	CAMA	BAS22	80040300000000000001641110	869000000782	MADERA	MADERA	1	11,00
267	ACTIVO FIJO	CAMA	BAS22	80040300000000000001641112	869000000783	MADERA	MADERA	1	11,00
268	ACTIVO FIJO	CAMA	BAS22	80040300000000000001641113	869000000784	MADERA	MADERA	1	11,00

269	ACTIVO FIJO	CAMA	BAS22	80040300000000000001641115	869000000785	MADERA	MADERA	1	11,00
270	ACTIVO FIJO	CAMA	BAS22	80040300000000000001641116	869000000786	MADERA	MADERA	1	11,00
271	ACTIVO FIJO	CAMA	BAS22	80040300000000000001641118	869000000787	MADERA	MADERA	1	11,00
272	ACTIVO FIJO	CAMA	BAS22	80040300000000000001641119	869000000788	MADERA	MADERA	1	11,00
273	ACTIVO FIJO	CAMA	BAS22	80040300000000000001641121	869000000789	MADERA	MADERA	1	11,00
274	ACTIVO FIJO	CAMA	BAS22	80040300000000000001641122	869000000790	MADERA	MADERA	1	11,00
275	ACTIVO FIJO	CAMA	BAS22	80040300000000000001641124	869000000791	MADERA	MADERA	1	11,00
276	ACTIVO FIJO	CAMA	BAS22	80040300000000000001641125	869000000792	MADERA	MADERA	1	11,00
277	ACTIVO FIJO	CAMA	BAS22	80040300000000000001641127	869000000793	MADERA	MADERA	1	11,00
278	ACTIVO FIJO	CAMA	BAS22	80040300000000000001641128	869000000794	MADERA	MADERA	1	11,00
279	ACTIVO FIJO	CAMA	BAS22	80040300000000000001641130	869000000795	MADERA	MADERA	1	11,00
280	ACTIVO FIJO	CAMA	BAS22	80040300000000000001641131	869000000796	MADERA	MADERA	1	11,00
281	ACTIVO FIJO	CAMA	BAS22	80040300000000000001641133	869000000797	MADERA	MADERA	1	11,00
282	ACTIVO FIJO	CAMA	BAS22	80040300000000000001641134	869000000798	MADERA	MADERA	1	11,00
283	ACTIVO FIJO	CAMA	BAS22	80040300000000000001641136	869000000799	MADERA	MADERA	1	11,00
284	ACTIVO FIJO	CAMA	BAS22	80040300000000000001641138	869000000800	MADERA	MADERA	1	11,00
285	ACTIVO FIJO	CAMA	BAS22	80040300000000000001641139	869000000801	MADERA	MADERA	1	11,00
286	ACTIVO FIJO	CAMA	BAS22	80040300000000000001641141	869000000802	MADERA	MADERA	1	11,00
287	ACTIVO FIJO	CAMA	BAS22	80040300000000000001641142	869000000803	MADERA	MADERA	1	11,00
288	ACTIVO FIJO	CAMA	BAS22	80040300000000000001641143	869000000804	MADERA	MADERA	1	11,00
289	ACTIVO FIJO	CAMA	BAS22	80040300000000000001641145	869000000805	MADERA	MADERA	1	11,00
290	ACTIVO FIJO	CAMA	BAS22	80040300000000000001641147	869000000806	MADERA	MADERA	1	11,00
291	ACTIVO FIJO	CAMA	BAS22	80040300000000000001641148	869000000807	MADERA	MADERA	1	11,00
292	ACTIVO FIJO	CAMA	BAS22	80040300000000000001641150	869000000808	MADERA	MADERA	1	11,00
293	ACTIVO FIJO	TELEVISOR	BAS22	80040300000000000001641191	869000000565	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	15,00
294	ACTIVO FIJO	TELEVISOR	BAS22	80040300000000000001641233	869000001737	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	15,00
295	ACTIVO FIJO	AIRE ACONDICIONADO	BAS22	80040300000000000001641281	869000000755	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	20,00
296	ACTIVO FIJO	CAMA	BAS22	80040300000000000001641335	869000000809	MADERA	MADERA	1	11,00
297	ACTIVO FIJO	CAMA	BAS22	80040300000000000001641336	869000000810	MADERA	MADERA	1	11,00
298	ACTIVO FIJO	CAMA	BAS22	80040300000000000001641338	869000000811	MADERA	MADERA	1	11,00
299	ACTIVO FIJO	TELEVISOR	BAS22	80040300000000000001641344	869000001739	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	13,00
300	ACTIVO FIJO	CAMA	BAS22	80040300000000000001641463	869000000318	MADERA	MADERA	1	11,00
301	ACTIVO FIJO	CAMA	BAS22	80040300000000000001641467	869000000319	MADERA	MADERA	1	11,00
302	ACTIVO FIJO	CAMA	BAS22	80040300000000000001641469	869000000320	MADERA	MADERA	1	11,00
303	ACTIVO FIJO	CAMA	BAS22	80040300000000000001641486	869000000321	MADERA	MADERA	1	11,00
304	ACTIVO FIJO	CAMA	BAS22	80040300000000000001641488	869000000322	MADERA	MADERA	1	11,00
305	ACTIVO FIJO	CAMA	BAS22	80040300000000000001641490	869000000323	MADERA	MADERA	1	11,00
306	ACTIVO FIJO	CAMA	BAS22	80040300000000000001641492	869000000324	MADERA	MADERA	1	11,00
307	ACTIVO FIJO	CAMA	BAS22	80040300000000000001641494	869000000325	MADERA	MADERA	1	11,00
308	ACTIVO FIJO	CAMA	BAS22	80040300000000000001641496	869000000326	MADERA	MADERA	1	11,00
309	ACTIVO FIJO	CAMA	BAS22	80040300000000000001641506	869000000327	MADERA	MADERA	1	11,00
310	ACTIVO FIJO	CAMA	BAS22	80040300000000000001641514	869000000331	MADERA	MADERA	1	11,00
311	ACTIVO FIJO	VENTILADOR DE TECHO 3 ASPAS	BAS22	80040300000000000001641531	869000001753	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	3,00
312	ACTIVO FIJO	VENTILADOR DE TECHO 3 ASPAS	BAS22	80040300000000000001641533	869000001754	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	3,00
313	ACTIVO FIJO	VENTILADOR DE TECHO 3 ASPAS	BAS22	80040300000000000001641534	869000001755	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	3,00
314	ACTIVO FIJO	AIRE ACONDICIONADO	BAS22	80040300000000000001641556	869000000300	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	20,00
315	ACTIVO FIJO	TEATRO EN CASA	BAS22	80040300000000000001641665	869000003450	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	2,00
316	ACTIVO FIJO	AIRE ACONDICIONADO	BAS22	80040300000000000001641718	869000000302	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	20,00
317	ACTIVO FIJO	CAMA	BAS22	80040300000000000001641805	869000000332	MADERA	MADERA	1	11,00
318	ACTIVO FIJO	CAMA	BAS22	80040300000000000001642211	869000000333	MADERA	MADERA	1	11,00
319	ACTIVO FIJO	CAMA	BAS22	80040300000000000001642222	869000000334	MADERA	MADERA	1	11,00
320	ACTIVO FIJO	AIRE ACONDICIONADO	BAS22	80040300000000000001645499	869000007485	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	20,00
321	ACTIVO FIJO	AIRE ACONDICIONADO	BAS22	80040300000000000001645510	869000007486	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	20,00
322	ACTIVO FIJO	CAMAROTE	BAS22	80040300000000000001647864	869000001748	MADERA	MADERA	1	18,00
323	ACTIVO FIJO	NEVERA APARTAMENTERA	BAS22	80040300000000000001648056	869000001596	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	40,00
324	ACTIVO FIJO	SILLA COMEDOR	BAS22	80040300000000000001712706	869000002065	MADERA	MADERA	1	4,00
325	ACTIVO FIJO	SILLA COMEDOR	BAS22	80040300000000000001712719	869000002077	MADERA	MADERA	1	4,00
326	ACTIVO FIJO	SILLA COMEDOR	BAS22	80040300000000000001712724	869000002082	MADERA	MADERA	1	4,00
327	ACTIVO FIJO	SILLA COMEDOR	BAS22	80040300000000000001712730	869000002088	MADERA	MADERA	1	4,00
328	ACTIVO FIJO	SILLA COMEDOR	BAS22	80040300000000000001712733	869000002091	MADERA	MADERA	1	4,00
329	ACTIVO FIJO	SILLA COMEDOR	BAS22	80040300000000000001712739	869000002097	MADERA	MADERA	1	4,00
330	ACTIVO FIJO	SILLA COMEDOR	BAS22	80040300000000000001712740	869000002098	MADERA	MADERA	1	4,00
331	ACTIVO FIJO	SILLA COMEDOR	BAS22	80040300000000000001712749	869000002107	MADERA	MADERA	1	4,00
332	ACTIVO FIJO	AIRE ACONDICIONADO LG DE 18000 BTU	BAS22	80040300000000000001727318	869000000636	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	20,00
333	ACTIVO FIJO	SILLA INTERLOCUTORA	BAS22	80040300000000000001730109	869000002033	MADERA	MADERA	1	4,00
334	ACTIVO FIJO	NEVERA TIPO APARTAMENTO	BAS22	80040300000000000001743794	869000002184	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	40,00
335	ACTIVO FIJO	NEVERA TIPO APARTAMENTO	BAS22	80040300000000000001743795	869000002185	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	40,00
336	ACTIVO FIJO	TELEVISOR LCD DE 32"	BAS22	80040300000000000001744062	869000000674	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	15,00
337	ACTIVO FIJO	TELEVISOR LCD DE 32"	BAS22	80040300000000000001744063	869000000675	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	15,00

338	ACTIVO FIJO	TELEVISOR LCD DE 32"	BAS22	80040300000000000001744064	869000000676	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	15,00
339	ACTIVO FIJO	CAMA	BAS22	80040300000000000001744069	869000000670	MADERA	MADERA	1	11,00
340	ACTIVO FIJO	CAMA	BAS22	80040300000000000001744070	869000000671	MADERA	MADERA	1	11,00
341	ACTIVO FIJO	CAMA	BAS22	80040300000000000001744071	869000000672	MADERA	MADERA	1	11,00
342	ACTIVO FIJO	CAMA SENCILLA 1.90 X 0.90 M	BAS22	80040300000000000001756110	869000002675	MADERA	MADERA	1	11,00
343	ACTIVO FIJO	CAMA SENCILLA 1.90 X 0.90 M	BAS22	80040300000000000001756111	869000002676	MADERA	MADERA	1	11,00
344	ACTIVO FIJO	CAMA SENCILLA 1.90 X 0.90 M	BAS22	80040300000000000001756112	869000002677	MADERA	MADERA	1	11,00
345	ACTIVO FIJO	CAMA SENCILLA 1.90 X 0.90 M	BAS22	80040300000000000001756114	869000002678	MADERA	MADERA	1	11,00
346	ACTIVO FIJO	CAMA SENCILLA 1.90 X 0.90 M	BAS22	80040300000000000001756116	869000002679	MADERA	MADERA	1	11,00
347	ACTIVO FIJO	CAMA SENCILLA 1.90 X 0.90 M	BAS22	80040300000000000001756120	869000002680	MADERA	MADERA	1	11,00
348	ACTIVO FIJO	CAMA SENCILLA 1.90 X 0.90 M	BAS22	80040300000000000001756138	869000002368	MADERA	MADERA	1	11,00
349	ACTIVO FIJO	CAMA SENCILLA 1.90 X 0.90 M	BAS22	80040300000000000001756139	869000002369	MADERA	MADERA	1	11,00
350	ACTIVO FIJO	CAMA SENCILLA 1.90 X 0.90 M	BAS22	80040300000000000001756140	869000002370	MADERA	MADERA	1	11,00
351	ACTIVO FIJO	CAMA SENCILLA 1.90 X 0.90 M	BAS22	80040300000000000001756141	869000002371	MADERA	MADERA	1	11,00
352	ACTIVO FIJO	CAMA SENCILLA 1.90 X 0.90 M	BAS22	80040300000000000001756142	869000002372	MADERA	MADERA	1	11,00
353	ACTIVO FIJO	CAMA SENCILLA 1.90 X 0.90 M	BAS22	80040300000000000001756143	869000002373	MADERA	MADERA	1	11,00
354	ACTIVO FIJO	CAMA SENCILLA 1.90 X 0.90 M	BAS22	80040300000000000001756144	869000002374	MADERA	MADERA	1	11,00
355	ACTIVO FIJO	CAMA SENCILLA 1.90 X 0.90 M	BAS22	80040300000000000001756145	869000002375	MADERA	MADERA	1	11,00
356	ACTIVO FIJO	CAMA SENCILLA 1.90 X 0.90 M	BAS22	80040300000000000001756146	869000002376	MADERA	MADERA	1	11,00
357	ACTIVO FIJO	CAMA SENCILLA 1.90 X 0.90 M	BAS22	80040300000000000001756147	869000002377	MADERA	MADERA	1	11,00
358	ACTIVO FIJO	CAMA SENCILLA 1.90 X 0.90 M	BAS22	80040300000000000001756150	869000002378	MADERA	MADERA	1	11,00
359	ACTIVO FIJO	CAMA SENCILLA 1.90 X 0.90 M	BAS22	80040300000000000001756151	869000002379	MADERA	MADERA	1	11,00
360	ACTIVO FIJO	CAMA SENCILLA 1.90 X 0.90 M	BAS22	80040300000000000001756152	869000002380	MADERA	MADERA	1	11,00
361	ACTIVO FIJO	CAMA SENCILLA 1.90 X 0.90 M	BAS22	80040300000000000001756153	869000002381	MADERA	MADERA	1	11,00
362	ACTIVO FIJO	CAMA SENCILLA 1.90 X 0.90 M	BAS22	80040300000000000001756154	869000002382	MADERA	MADERA	1	11,00
363	ACTIVO FIJO	CAMA SENCILLA 1.90 X 0.90 M	BAS22	80040300000000000001756157	869000002383	MADERA	MADERA	1	11,00
364	ACTIVO FIJO	VENTILADOR DE TECHO 3 ASPAS	BAS22	80040300000000000001775776	869000002460	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	3,00
365	ACTIVO FIJO	VENTILADOR DE TECHO 3 ASPAS	BAS22	80040300000000000001775777	869000002461	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	3,00
366	ACTIVO FIJO	VENTILADOR DE TECHO 3 ASPAS	BAS22	80040300000000000001775778	869000002462	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	3,00
367	ACTIVO FIJO	PUESTO DE TRABAJO	BAS22	80040300000000000001775793	869000002438	CHATARRA GENERAL	HIERRO-MADERA	1	70,00
368	ACTIVO FIJO	PUESTO DE TRABAJO	BAS22	80040300000000000001775794	869000002439	CHATARRA GENERAL	HIERRO-MADERA	1	70,00
369	ACTIVO FIJO	PUESTO DE TRABAJO	BAS22	80040300000000000001775795	869000002440	CHATARRA GENERAL	HIERRO-MADERA	1	70,00
370	ACTIVO FIJO	SILLAS TIPO OPERADOR5/8 ESPALDAR FIJO NEUMATICA	BAS22	80040300000000000001775840	869000002286	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00
371	ACTIVO FIJO	SEPARADOR ENTREPAÑO VERDE Y VIDRIO	BAS22	80040300000000000001775859	869000002250	CHATARRA GENERAL	METAL	1	5,00
372	ACTIVO FIJO	SEPARADOR ENTREPAÑO VERDE Y VIDRIO	BAS22	80040300000000000001776207	869000002242	CHATARRA GENERAL	METAL	1	5,00
373	ACTIVO FIJO	SEPARADOR ENTREPAÑO VERDE	BAS22	80040300000000000001776289	869000002258	CHATARRA GENERAL	METAL	1	5,00
374	ACTIVO FIJO	SEPARADOR ENTREPAÑO VERDE	BAS22	80040300000000000001776290	869000002259	CHATARRA GENERAL	METAL	1	5,00
375	ACTIVO FIJO	SEPARADOR ENTREPAÑO VERDE	BAS22	80040300000000000001776291	869000002260	CHATARRA GENERAL	METAL	1	5,00
376	ACTIVO FIJO	SEPARADOR ENTREPAÑO VERDE	BAS22	80040300000000000001776292	869000002261	CHATARRA GENERAL	METAL	1	5,00
377	ACTIVO FIJO	SEPARADOR ENTREPAÑO VERDE	BAS22	80040300000000000001776293	869000002262	CHATARRA GENERAL	METAL	1	5,00
378	ACTIVO FIJO	MESA DE NOCHE	BAS22	80040300000000000001865749	869000003023	MADERA	MADERA	1	5,00
379	ACTIVO FIJO	CAMA SENCILLA 1,90X0,90 M	BAS22	80040300000000000001904379	869000002735	MADERA	MADERA	1	11,00
380	ACTIVO FIJO	CAMA SENCILLA 1,90X0,90 M	BAS22	80040300000000000001904380	869000002736	MADERA	MADERA	1	11,00
381	ACTIVO FIJO	CAMA SENCILLA 1,90X0,90 M	BAS22	80040300000000000001904382	869000002737	MADERA	MADERA	1	11,00
382	ACTIVO FIJO	CAMA SENCILLA 1,90X0,90 M	BAS22	80040300000000000001904383	869000002738	MADERA	MADERA	1	11,00
383	ACTIVO FIJO	TELEFONO - BLACKBERRY 8520	BAS22	80040300000000000001966376	869000004219	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	1,00

Dirección: Km1 vía El Retorno – San José del Guaviare.
Correo electrónico: contratacionbas22@gmail.com

384	ACTIVO FIJO	NEVERA APARTAMENTERA	BAS22	80040300000000000001971673	869000002655	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	40,00
385	ACTIVO FIJO	NEVERA APARTAMENTERA	BAS22	80040300000000000001971674	869000002656	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	40,00
386	ACTIVO FIJO	NEVERA APARTAMENTERA	BAS22	80040300000000000001971675	869000002657	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	40,00
387	ACTIVO FIJO	NEVERA APARTAMENTERA	BAS22	80040300000000000001971676	869000002658	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	40,00
388	ACTIVO FIJO	TELEVISOR LG LED 32 PULGADAS	BAS22	80040300000000000001971677	869000000699	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	15,00
389	ACTIVO FIJO	TELEVISOR LG LED 32 PULGADAS	BAS22	80040300000000000001971678	869000000700	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	15,00
390	ACTIVO FIJO	TELEVISOR LG LED 32 PULGADAS	BAS22	80040300000000000001971679	869000000701	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	15,00
391	ACTIVO FIJO	TELEVISOR LG LED 32 PULGADAS	BAS22	80040300000000000001971680	869000000702	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	15,00
392	ACTIVO FIJO	TELEVISOR LG LED 32 PULGADAS	BAS22	80040300000000000001971681	869000000703	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	15,00
393	ACTIVO FIJO	NEVERA DE 46 LITROS COLOR BLANCO	BAS22	80040300000000000001976441	869000002637	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	40,00
394	ACTIVO FIJO	SILLA COLOR BLANCO EN PLASTICO	BAS22	80040300000000000001976447	869000002588	PASTA	PASTA	1	4,00
395	ACTIVO FIJO	SILLA COLOR BLANCO EN PLASTICO	BAS22	80040300000000000001976448	869000002589	PASTA	PASTA	1	4,00
396	ACTIVO FIJO	SILLA COLOR BLANCO EN PLASTICO	BAS22	80040300000000000001976449	869000002590	PASTA	PASTA	1	4,00
397	ACTIVO FIJO	SILLA COLOR BLANCO EN PLASTICO	BAS22	80040300000000000001976450	869000002591	PASTA	PASTA	1	4,00
398	ACTIVO FIJO	SILLA COLOR BLANCO EN PLASTICO	BAS22	80040300000000000001976451	869000002592	PASTA	PASTA	1	4,00
399	ACTIVO FIJO	SILLA COLOR BLANCO EN PLASTICO	BAS22	80040300000000000001976452	869000002593	PASTA	PASTA	1	4,00
400	ACTIVO FIJO	SILLA COLOR BLANCO EN PLASTICO	BAS22	80040300000000000001976453	869000002594	PASTA	PASTA	1	4,00
401	ACTIVO FIJO	SILLA COLOR BLANCO EN PLASTICO	BAS22	80040300000000000001976454	869000002595	PASTA	PASTA	1	4,00
402	ACTIVO FIJO	SILLA COLOR BLANCO EN PLASTICO	BAS22	80040300000000000001976455	869000002596	PASTA	PASTA	1	4,00
403	ACTIVO FIJO	SILLA COLOR BLANCO EN PLASTICO	BAS22	80040300000000000001976456	869000002597	PASTA	PASTA	1	4,00
404	ACTIVO FIJO	SILLA COLOR BLANCO EN PLASTICO	BAS22	80040300000000000001976457	869000002598	PASTA	PASTA	1	4,00
405	ACTIVO FIJO	SILLA COLOR BLANCO EN PLASTICO	BAS22	80040300000000000001976458	869000002599	PASTA	PASTA	1	4,00
406	ACTIVO FIJO	SILLA COLOR BLANCO EN PLASTICO	BAS22	80040300000000000001976459	869000002600	PASTA	PASTA	1	4,00
407	ACTIVO FIJO	SILLA COLOR BLANCO EN PLASTICO	BAS22	80040300000000000001976460	869000002601	PASTA	PASTA	1	4,00
408	ACTIVO FIJO	SILLA COLOR BLANCO EN PLASTICO	BAS22	80040300000000000001976461	869000002602	PASTA	PASTA	1	4,00
409	ACTIVO FIJO	SILLA COLOR BLANCO EN PLASTICO	BAS22	80040300000000000001976462	869000002603	PASTA	PASTA	1	4,00
410	ACTIVO FIJO	SILLA COLOR BLANCO EN PLASTICO	BAS22	80040300000000000001976463	869000002604	PASTA	PASTA	1	4,00
411	ACTIVO FIJO	SILLA COLOR BLANCO EN PLASTICO	BAS22	80040300000000000001976464	869000002605	PASTA	PASTA	1	4,00
412	ACTIVO FIJO	SILLA COLOR BLANCO EN PLASTICO	BAS22	80040300000000000001976465	869000002606	PASTA	PASTA	1	4,00
413	ACTIVO FIJO	SILLA COLOR BLANCO EN PLASTICO	BAS22	80040300000000000001976466	869000002607	PASTA	PASTA	1	4,00
414	ACTIVO FIJO	SILLA COLOR BLANCO EN PLASTICO	BAS22	80040300000000000001976467	869000002608	PASTA	PASTA	1	4,00
415	ACTIVO FIJO	SILLA COLOR BLANCO EN PLASTICO	BAS22	80040300000000000001976468	869000002609	PASTA	PASTA	1	4,00
416	ACTIVO FIJO	SILLA COLOR BLANCO EN PLASTICO	BAS22	80040300000000000001976469	869000002610	PASTA	PASTA	1	4,00
417	ACTIVO FIJO	SILLA COLOR BLANCO EN PLASTICO	BAS22	80040300000000000001976470	869000002611	PASTA	PASTA	1	4,00
418	ACTIVO FIJO	SILLA COLOR BLANCO EN PLASTICO	BAS22	80040300000000000001976471	869000002612	PASTA	PASTA	1	4,00
419	ACTIVO FIJO	SILLA COLOR BLANCO EN PLASTICO	BAS22	80040300000000000001976472	869000002613	PASTA	PASTA	1	4,00
420	ACTIVO FIJO	SILLA COLOR BLANCO EN PLASTICO	BAS22	80040300000000000001976473	869000002614	PASTA	PASTA	1	4,00
421	ACTIVO FIJO	SILLA COLOR BLANCO EN PLASTICO	BAS22	80040300000000000001976474	869000002615	PASTA	PASTA	1	4,00
422	ACTIVO FIJO	SILLA COLOR BLANCO EN PLASTICO	BAS22	80040300000000000001976475	869000002616	PASTA	PASTA	1	4,00
423	ACTIVO FIJO	SILLA COLOR BLANCO EN PLASTICO	BAS22	80040300000000000001976476	869000002617	PASTA	PASTA	1	4,00
424	ACTIVO FIJO	SILLA INTERLOCUTORAS COLOR NEGRO	BAS22	80040300000000000002016589	869000002814	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00
425	ACTIVO FIJO	SILLA INTERLOCUTORAS COLOR NEGRO	BAS22	80040300000000000002016590	869000002815	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00
426	ACTIVO FIJO	SILLA INTERLOCUTORAS COLOR NEGRO	BAS22	80040300000000000002016591	869000002816	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00
427	ACTIVO FIJO	SILLA INTERLOCUTORAS COLOR NEGRO	BAS22	80040300000000000002016592	869000002817	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00

428	ACTIVO FIJO	SILLA INTERLOCUTORAS COLOR NEGRO	BAS22	80040300000000000002016593	869000002818	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00
429	ACTIVO FIJO	SILLA INTERLOCUTORAS COLOR NEGRO	BAS22	80040300000000000002016594	869000002819	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00
430	ACTIVO FIJO	SILLA INTERLOCUTORAS COLOR NEGRO	BAS22	80040300000000000002016595	869000002820	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00
431	ACTIVO FIJO	SILLA INTERLOCUTORAS COLOR NEGRO	BAS22	80040300000000000002016596	869000002821	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00
432	ACTIVO FIJO	SILLA INTERLOCUTORAS COLOR NEGRO	BAS22	80040300000000000002016597	869000002822	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00
433	ACTIVO FIJO	SILLA INTERLOCUTORAS COLOR NEGRO	BAS22	80040300000000000002016598	869000002823	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00
434	ACTIVO FIJO	SILLA INTERLOCUTORAS COLOR NEGRO	BAS22	80040300000000000002016599	869000002824	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00
435	ACTIVO FIJO	SILLA INTERLOCUTORAS COLOR NEGRO	BAS22	80040300000000000002016600	869000002825	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00
436	ACTIVO FIJO	SILLA INTERLOCUTORAS COLOR NEGRO	BAS22	80040300000000000002016601	869000002826	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00
437	ACTIVO FIJO	SILLA INTERLOCUTORAS COLOR NEGRO	BAS22	80040300000000000002016602	869000002827	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00
438	ACTIVO FIJO	SILLA INTERLOCUTORAS COLOR NEGRO	BAS22	80040300000000000002016603	869000002828	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00
439	ACTIVO FIJO	SILLA INTERLOCUTORAS COLOR NEGRO	BAS22	80040300000000000002016604	869000002829	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00
440	ACTIVO FIJO	SILLA INTERLOCUTORAS COLOR NEGRO	BAS22	80040300000000000002016605	869000002830	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00
441	ACTIVO FIJO	SILLA INTERLOCUTORAS COLOR NEGRO	BAS22	80040300000000000002016606	869000002831	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00
442	ACTIVO FIJO	SILLA INTERLOCUTORAS COLOR NEGRO	BAS22	80040300000000000002016607	869000002832	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00
443	ACTIVO FIJO	SILLA INTERLOCUTORAS COLOR NEGRO	BAS22	80040300000000000002016608	869000002833	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00
444	ACTIVO FIJO	SILLA INTERLOCUTORAS COLOR NEGRO	BAS22	80040300000000000002016609	869000002834	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00
445	ACTIVO FIJO	SILLA INTERLOCUTORAS COLOR NEGRO	BAS22	80040300000000000002016610	869000002835	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00
446	ACTIVO FIJO	SILLA INTERLOCUTORAS COLOR NEGRO	BAS22	80040300000000000002016611	869000002836	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00
447	ACTIVO FIJO	SILLA INTERLOCUTORAS COLOR NEGRO	BAS22	80040300000000000002016612	869000002837	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00
448	ACTIVO FIJO	SILLA INTERLOCUTORAS COLOR NEGRO	BAS22	80040300000000000002016613	869000002838	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00
449	ACTIVO FIJO	SILLA INTERLOCUTORAS COLOR NEGRO	BAS22	80040300000000000002016614	869000002839	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00
450	ACTIVO FIJO	SILLA INTERLOCUTORAS COLOR NEGRO	BAS22	80040300000000000002016615	869000002840	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00
451	ACTIVO FIJO	SILLA INTERLOCUTORAS COLOR NEGRO	BAS22	80040300000000000002016616	869000002841	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00
452	ACTIVO FIJO	TV LCD 40 PULGADAS	BAS22	80040300000000000002034178	869000003452	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	25,00
453	ACTIVO FIJO	NEVERA NOfros 220 ltrs	BAS22	80040300000000000002113078	869000000713	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	40,00
454	ACTIVO FIJO	SILLA TIFFANNY	BAS22	80040300000000000002188921	869000003322	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00
455	ACTIVO FIJO	SILLA PARA BAR GIRATORIA	BAS22	80040300000000000002236693	869000003265	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00
456	ACTIVO FIJO	SILLA PARA BAR GIRATORIA	BAS22	80040300000000000002236694	869000003266	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00
457	ACTIVO FIJO	SILLA PARA BAR GIRATORIA	BAS22	80040300000000000002236695	869000003267	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00
458	ACTIVO FIJO	SILLA PARA BAR GIRATORIA	BAS22	80040300000000000002236696	869000003268	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00
459	ACTIVO FIJO	TELEVISORES DE 32 LD	BAS22	80040300000000000002236699	869000003269	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	15,00
460	ACTIVO FIJO	VENTILADORES BLANCOS PARA TECHO 3 ASPAS	BAS22	80040300000000000002344354	869000003494	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	3,00
461	ACTIVO FIJO	VENTILADORES BLANCOS PARA TECHO 3 ASPAS	BAS22	80040300000000000002344373	869000003507	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	3,00
462	ACTIVO FIJO	RECEPTOR SATELITAL MARCA PANSAT MODELO 4500	BAS22	80040300000000000002397556	869000004218	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	1,00
463	ACTIVO FIJO	CAMAROTE	BAS22	80040300000000000002401384	869000003746	MADERA	MADERA	1	18,00
464	ACTIVO FIJO	CAMAROTE	BAS22	80040300000000000002401385	869000003747	MADERA	MADERA	1	18,00
465	ACTIVO FIJO	CAMAROTE	BAS22	80040300000000000002401386	869000003748	MADERA	MADERA	1	18,00
466	ACTIVO FIJO	CAMAROTE	BAS22	80040300000000000002401387	869000003749	MADERA	MADERA	1	18,00
467	ACTIVO FIJO	CAMAROTE	BAS22	80040300000000000002401388	869000003750	MADERA	MADERA	1	18,00
468	ACTIVO FIJO	CAMAROTE	BAS22	80040300000000000002401389	869000003751	MADERA	MADERA	1	18,00
469	ACTIVO FIJO	CAMAROTE	BAS22	80040300000000000002401390	869000003752	MADERA	MADERA	1	18,00
470	ACTIVO FIJO	CAMAROTE	BAS22	80040300000000000002401391	869000003753	MADERA	MADERA	1	18,00
471	ACTIVO FIJO	CAMAROTE	BAS22	80040300000000000002401392	869000003754	MADERA	MADERA	1	18,00
472	ACTIVO FIJO	CAMAROTE	BAS22	80040300000000000002401393	869000003755	MADERA	MADERA	1	18,00
473	ACTIVO FIJO	SILLA ERGONOMICA PARA ESCRITORIO NEGRA	BAS22	80040300000000000002607217	869000005745	CHATARRA GENERAL	HIERRO	1	18,00
474	ACTIVO FIJO	VENTILADOR POTENCIA MOTOR 150W	BAS22	80040300000000000002607808	869000005762	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	3,00
475	ACTIVO FIJO	PULIDORA ELECTRICA 42,5X32. X20,5CM	BAS22	80040300000000000002621321	869000005715	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	2,00
476	ACTIVO FIJO	PULIDORA ELECTRICA 42,5X32. X20,5CM	BAS22	80040300000000000002621322	869000005716	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	2,00

477	ACTIVO FIJO	PULIDORA ELECTRICA 42,5X32. X20,5CM	BAS22	80040300000000000002621323	869000005717	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	2,00
478	ACTIVO FIJO	PULIDORA ELECTRICA 42,5X32. X20,5CM	BAS22	80040300000000000002621328	869000009469	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	2,00
479	ACTIVO FIJO	UPS REGULADOR DE VOLTAJE POTENCIA 1000VA	BAS22	80040300000000000002631648	869000006089	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	1,00
480	ACTIVO FIJO	UPS ESTABILIZADOR DE 1000W	BAS22	80040300000000000002637107	869000006306	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	1,00
481	ACTIVO FIJO	PULIDORA DE 4"velocidad max 18m MATERIAL DE HIERRO	BAS22	80040300000000000002661959	869000006516	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	2,00
482	ACTIVO FIJO	SUPERFICIE DE TRABAJO	BAS22	80040300000000000002662992	869000006800	CHATARRA GENERAL	HIERRO-MADERA	1	70,00
483	ACTIVO FIJO	SUPERFICIE DE TRABAJO	BAS22	80040300000000000002662993	869000006801	CHATARRA GENERAL	HIERRO-MADERA	1	70,00
484	ACTIVO FIJO	SUPERFICIE DE TRABAJO	BAS22	80040300000000000002662994	869000006802	CHATARRA GENERAL	HIERRO-MADERA	1	70,00
485	ACTIVO FIJO	SUPERFICIE DE TRABAJO	BAS22	80040300000000000002662995	869000006803	CHATARRA GENERAL	HIERRO-MADERA	1	70,00
486	ACTIVO FIJO	SUPERFICIE DE TRABAJO	BAS22	80040300000000000002662996	869000006804	CHATARRA GENERAL	HIERRO-MADERA	1	70,00
487	ACTIVO FIJO	SUPERFICIE DE TRABAJO	BAS22	80040300000000000002662997	869000006805	CHATARRA GENERAL	HIERRO-MADERA	1	70,00
488	ACTIVO FIJO	SUPERFICIE DE TRABAJO	BAS22	80040300000000000002662998	869000006806	CHATARRA GENERAL	HIERRO-MADERA	1	70,00
489	ACTIVO FIJO	SUPERFICIE DE TRABAJO	BAS22	80040300000000000002662999	869000006807	CHATARRA GENERAL	HIERRO-MADERA	1	70,00
490	ACTIVO FIJO	SUPERFICIE DE TRABAJO	BAS22	80040300000000000002663000	869000006808	CHATARRA GENERAL	HIERRO-MADERA	1	70,00
491	ACTIVO FIJO	SUPERFICIE DE TRABAJO	BAS22	80040300000000000002663001	869000006809	CHATARRA GENERAL	HIERRO-MADERA	1	70,00
492	ACTIVO FIJO	SUPERFICIE DE TRABAJO	BAS22	80040300000000000002663002	869000006810	CHATARRA GENERAL	HIERRO-MADERA	1	70,00
493	ACTIVO FIJO	SUPERFICIE DE TRABAJO	BAS22	80040300000000000002663003	869000006811	CHATARRA GENERAL	HIERRO-MADERA	1	70,00
494	ACTIVO FIJO	SUPERFICIE DE TRABAJO	BAS22	80040300000000000002663004	869000006812	CHATARRA GENERAL	HIERRO-MADERA	1	70,00
495	ACTIVO FIJO	SUPERFICIE DE TRABAJO	BAS22	80040300000000000002663005	869000006813	CHATARRA GENERAL	HIERRO-MADERA	1	70,00
496	ACTIVO FIJO	SUPERFICIE DE TRABAJO	BAS22	80040300000000000002663006	869000006814	CHATARRA GENERAL	HIERRO-MADERA	1	70,00
497	ACTIVO FIJO	SUPERFICIE DE TRABAJO	BAS22	80040300000000000002663007	869000006815	CHATARRA GENERAL	HIERRO-MADERA	1	70,00
498	ACTIVO FIJO	SUPERFICIE DE TRABAJO	BAS22	80040300000000000002663009	869000006817	CHATARRA GENERAL	HIERRO-MADERA	1	70,00
499	ACTIVO FIJO	SUPERFICIE DE TRABAJO	BAS22	80040300000000000002663010	869000006818	CHATARRA GENERAL	HIERRO-MADERA	1	70,00
500	ACTIVO FIJO	SUPERFICIE DE TRABAJO	BAS22	80040300000000000002663011	869000006819	CHATARRA GENERAL	HIERRO-MADERA	1	70,00
501	ACTIVO FIJO	SUPERFICIE DE TRABAJO	BAS22	80040300000000000002663012	869000006820	CHATARRA GENERAL	HIERRO-MADERA	1	70,00
502	ACTIVO FIJO	SUPERFICIE DE TRABAJO	BAS22	80040300000000000002663013	869000006821	CHATARRA GENERAL	HIERRO-MADERA	1	70,00
503	ACTIVO FIJO	SUPERFICIE DE TRABAJO	BAS22	80040300000000000002663014	869000006822	CHATARRA GENERAL	HIERRO-MADERA	1	70,00
504	ACTIVO FIJO	SUPERFICIE DE TRABAJO	BAS22	80040300000000000002663015	869000006823	CHATARRA GENERAL	HIERRO-MADERA	1	70,00
505	ACTIVO FIJO	SUPERFICIE DE TRABAJO	BAS22	80040300000000000002663016	869000006824	CHATARRA GENERAL	HIERRO-MADERA	1	70,00
506	ACTIVO FIJO	SUPERFICIE DE TRABAJO	BAS22	80040300000000000002663017	869000006825	CHATARRA GENERAL	HIERRO-MADERA	1	70,00
507	ACTIVO FIJO	SUPERFICIE DE TRABAJO	BAS22	80040300000000000002663018	869000006826	CHATARRA GENERAL	HIERRO-MADERA	1	70,00
508	ACTIVO FIJO	SUPERFICIE DE TRABAJO	BAS22	80040300000000000002663019	869000006827	CHATARRA GENERAL	HIERRO-MADERA	1	70,00
509	ACTIVO FIJO	SUPERFICIE DE TRABAJO	BAS22	80040300000000000002663020	869000006828	CHATARRA GENERAL	HIERRO-MADERA	1	70,00
510	ACTIVO FIJO	SUPERFICIE DE TRABAJO	BAS22	80040300000000000002663021	869000006829	CHATARRA GENERAL	HIERRO-MADERA	1	70,00
511	ACTIVO FIJO	SUPERFICIE DE TRABAJO	BAS22	80040300000000000002663022	869000006830	CHATARRA GENERAL	HIERRO-MADERA	1	70,00
512	ACTIVO FIJO	SUPERFICIE DE TRABAJO	BAS22	80040300000000000002663023	869000006831	CHATARRA GENERAL	HIERRO-MADERA	1	70,00
513	ACTIVO FIJO	SUPERFICIE DE TRABAJO	BAS22	80040300000000000002663024	869000006832	CHATARRA GENERAL	HIERRO-MADERA	1	70,00
514	ACTIVO FIJO	SUPERFICIE DE TRABAJO	BAS22	80040300000000000002663025	869000006833	CHATARRA GENERAL	HIERRO-MADERA	1	70,00
515	ACTIVO FIJO	SUPERFICIE DE TRABAJO	BAS22	80040300000000000002663026	869000006834	CHATARRA GENERAL	HIERRO-MADERA	1	70,00
516	ACTIVO FIJO	SUPERFICIE DE TRABAJO	BAS22	80040300000000000002663027	869000006835	CHATARRA GENERAL	HIERRO-MADERA	1	70,00
517	ACTIVO FIJO	SUPERFICIE DE TRABAJO	BAS22	80040300000000000002663033	869000006841	CHATARRA GENERAL	HIERRO-MADERA	1	70,00
518	ACTIVO FIJO	SUPERFICIE DE TRABAJO	BAS22	80040300000000000002663034	869000006842	CHATARRA GENERAL	HIERRO-MADERA	1	70,00
519	ACTIVO FIJO	SUPERFICIE DE TRABAJO	BAS22	80040300000000000002663035	869000006843	CHATARRA GENERAL	HIERRO-MADERA	1	70,00

520	ACTIVO FIJO	SUPERFICIE DE TRABAJO	BAS22	8004030000000000002663036	869000006844	CHATARRA GENERAL	HIERRO-MADERA	1	70,00
521	ACTIVO FIJO	SUPERFICIE DE TRABAJO	BAS22	8004030000000000002663038	869000006846	CHATARRA GENERAL	HIERRO-MADERA	1	70,00
522	ACTIVO FIJO	SUPERFICIE TRA EN TABLEX DE 30MM ENCHAPADO FORMICA	BAS22	8004030000000000002663039	869000006847	CHATARRA GENERAL	HIERRO-MADERA	1	70,00
523	ACTIVO FIJO	SUPERFICIE TRA EN TABLEX DE 30MM ENCHAPADO FORMICA	BAS22	8004030000000000002663040	869000006848	CHATARRA GENERAL	HIERRO-MADERA	1	70,00
524	ACTIVO FIJO	PANTALLA DIVISORIA	BAS22	8004030000000000002663056	869000006864	CHATARRA GENERAL	HIERRO-MADERA	1	70,00
525	ACTIVO FIJO	SUPERFICIE DE TRABAJO	BAS22	8004030000000000002663058	869000006866	CHATARRA GENERAL	HIERRO-MADERA	1	70,00
526	ACTIVO FIJO	SUPERFICIE DE TRABAJO	BAS22	8004030000000000002663059	869000006867	CHATARRA GENERAL	HIERRO-MADERA	1	70,00
527	ACTIVO FIJO	SUPERFICIE DE TRABAJO	BAS22	8004030000000000002663060	869000006868	CHATARRA GENERAL	HIERRO-MADERA	1	70,00
528	ACTIVO FIJO	SUPERFICIE DE TRABAJO	BAS22	8004030000000000002663061	869000006869	CHATARRA GENERAL	HIERRO-MADERA	1	70,00
529	ACTIVO FIJO	SUPERFICIE DE TRABAJO	BAS22	8004030000000000002663062	869000006870	CHATARRA GENERAL	HIERRO-MADERA	1	70,00
530	ACTIVO FIJO	SUPERFICIE DE TRABAJO	BAS22	8004030000000000002663063	869000006871	CHATARRA GENERAL	HIERRO-MADERA	1	70,00
531	ACTIVO FIJO	SUPERFICIE DE TRABAJO	BAS22	8004030000000000002663064	869000006872	CHATARRA GENERAL	HIERRO-MADERA	1	70,00
532	ACTIVO FIJO	SUPERFICIE DE TRABAJO	BAS22	8004030000000000002663065	869000006873	CHATARRA GENERAL	HIERRO-MADERA	1	70,00
533	ACTIVO FIJO	SUPERFICIE DE TRABAJO	BAS22	8004030000000000002663066	869000006874	CHATARRA GENERAL	HIERRO-MADERA	1	70,00
534	ACTIVO FIJO	SUPERFICIE DE TRABAJO	BAS22	8004030000000000002663067	869000006875	CHATARRA GENERAL	HIERRO-MADERA	1	70,00
535	ACTIVO FIJO	SUPERFICIE DE TRABAJO	BAS22	8004030000000000002663068	869000006876	CHATARRA GENERAL	HIERRO-MADERA	1	70,00
536	ACTIVO FIJO	SUPERFICIE DE TRABAJO	BAS22	8004030000000000002663069	869000006877	CHATARRA GENERAL	HIERRO-MADERA	1	70,00
537	ACTIVO FIJO	SUPERFICIE DE TRABAJO	BAS22	8004030000000000002663070	869000006878	CHATARRA GENERAL	HIERRO-MADERA	1	70,00
538	ACTIVO FIJO	SUPERFICIE DE TRABAJO	BAS22	8004030000000000002663071	869000006879	CHATARRA GENERAL	HIERRO-MADERA	1	70,00
539	ACTIVO FIJO	SUPERFICIE DE TRABAJO	BAS22	8004030000000000002663072	869000006880	CHATARRA GENERAL	HIERRO-MADERA	1	70,00
540	ACTIVO FIJO	SUPERFICIE DE TRABAJO	BAS22	8004030000000000002663073	869000006881	CHATARRA GENERAL	HIERRO-MADERA	1	70,00
541	ACTIVO FIJO	SUPERFICIE DE TRABAJO	BAS22	8004030000000000002663074	869000006882	CHATARRA GENERAL	HIERRO-MADERA	1	70,00
542	ACTIVO FIJO	SUPERFICIE DE TRABAJO	BAS22	8004030000000000002663075	869000006883	CHATARRA GENERAL	HIERRO-MADERA	1	70,00
543	ACTIVO FIJO	SUPERFICIE DE TRABAJO	BAS22	8004030000000000002663076	869000006884	CHATARRA GENERAL	HIERRO-MADERA	1	70,00
544	ACTIVO FIJO	SUPERFICIE DE TRABAJO	BAS22	8004030000000000002663077	869000006885	CHATARRA GENERAL	HIERRO-MADERA	1	70,00
545	ACTIVO FIJO	SUPERFICIE DE TRABAJO	BAS22	8004030000000000002663081	869000006889	CHATARRA GENERAL	HIERRO-MADERA	1	70,00
546	ACTIVO FIJO	SUPERFICIE DE TRABAJO	BAS22	8004030000000000002663082	869000006890	CHATARRA GENERAL	HIERRO-MADERA	1	70,00
547	ACTIVO FIJO	SUPERFICIE DE TRABAJO	BAS22	8004030000000000002663083	869000006891	CHATARRA GENERAL	HIERRO-MADERA	1	70,00
548	ACTIVO FIJO	REFLECTORES LED 200 W	BAS22	8004030000000000002715425	869000008652	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	3,00
549	ACTIVO FIJO	REFLECTORES LED 200 W	BAS22	8004030000000000002715426	869000008653	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	3,00
550	ACTIVO FIJO	REFLECTORES LED 200 W	BAS22	8004030000000000002715429	869000008574	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	3,00
551	ACTIVO FIJO	REFLECTORES LED 200 W	BAS22	8004030000000000002715430	869000008575	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	3,00
552	ACTIVO FIJO	ARCHIVADOR	BR22	8004030000000000001645806	166500000934	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	15,00
553	ACTIVO FIJO	SALTARIN LANCITA MULTIJUEGOS	BR22	8004030000000000002497279	165500024856	CHATARRA GENERAL	LONA	1	120,00
554	ACTIVO FIJO	archivo rodante compuesto por 3 UN consulta	BR22	8004030000000000002093601	166500001868	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	15,00
555	ACTIVO FIJO	ARCHIVADOR RODANTE CON ACCESORIOS	BR22	8004030000000000001727306	166500001495	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	15,00
556	ACTIVO FIJO	KIT DE HERRAMIENTA PARA AIRES ACONDICIONADOS	BR22	8004030000000000002572821	165500026132	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	12,00
557	ACTIVO FIJO	ARCHIVADOR	BR22	8004030000000000001645928	166500000947	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	15,00
558	ACTIVO FIJO	AIRE ACONDICIONADO INVERTER 24000 BTU	BR22	8004030000000000002608650	166500002143	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	20,00
559	ACTIVO FIJO	AIRE ACONDICIONADO INVERTER 24000 BTU	BR22	8004030000000000002608651	166500002144	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	20,00
560	ACTIVO FIJO	AIRE ACONDICIONADO	BR22	8004030000000000001645602	166500000914	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	20,00
561	ACTIVO FIJO	AIRE ACONDICIONADO	BR22	8004030000000000001645604	166500000915	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	20,00
562	ACTIVO FIJO	AIRE ACONDICIONADO	BR22	8004030000000000001645609	166500000917	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	20,00

563	ACTIVO FIJO	AIRE ACONDICIONADO	BR22	80040300000000000001645613	166500000919	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	20,00
564	ACTIVO FIJO	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 24000 BTU	BR22	80040300000000000002608643	166500002138	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	20,00
565	ACTIVO FIJO	JUEGO DE SALA DE UN SOFA DOS POLTRONAS Y MESA DE	BR22	80040300000000000001698749	166500001032	CHATARRA GENERAL	LONA	1	30,00
566	ACTIVO FIJO	VIDEO CAMARA FULL HD 1920*1080 DE GRABACION	BR22	80040300000000000002239126	165500021131	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	3,00
567	ACTIVO FIJO	VITRINA REFREIGERADORA NO FROST	BR22	80040300000000000002236331	166500001993	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	15,00
568	ACTIVO FIJO	CAMARA FOTOGRAFICA	BR22	80040300000000000001640675	165500016463	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	1,00
569	ACTIVO FIJO	DUMMIE INFLABLE	BR22	80040300000000000002458334	165500026681	CHATARRA GENERAL	LONA	1	15,00
570	ACTIVO FIJO	SOFA TRES PUESTOS COLOR VARIADO	BR22	80040300000000000001698755	166500001033	CHATARRA GENERAL	LONA	1	25,00
571	ACTIVO FIJO	PUESTO DE TRABAJO EN J SILLA	BR22	80040300000000000001727288	166500001485	CHATARRA GENERAL	HIERRO-MADERA	1	70,00
572	ACTIVO FIJO	PUESTO DE TRABAJO ARCHIVADOR SILLA	BR22	80040300000000000001727285	166500001482	CHATARRA GENERAL	HIERRO-MADERA	1	70,00
573	ACTIVO FIJO	PUESTO DE TRABAJO ARCHIVADOR SILLA	BR22	80040300000000000001727287	166500001484	CHATARRA GENERAL	HIERRO-MADERA	1	70,00
574	ACTIVO FIJO	KIT ESCRITORIO EN J ARCHIVADOR	BR22	80040300000000000001727283	166500001477	CHATARRA GENERAL	HIERRO-MADERA	1	25,00
575	ACTIVO FIJO	CABINA ACTIVA 2X15 DOBLE PARLANTE 650W 1300W	BR22	80040300000000000002411590	166500002014	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	10,00
576	ACTIVO FIJO	VIDEOCAMARA FULL HD	BR22	80040300000000000002608173	165500052837	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	3,00
577	ACTIVO FIJO	AIRE ACONDICIONADO	BR22	80040300000000000001645498	166500000900	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	20,00
578	ACTIVO FIJO	AIRE ACONDICIONADO	BR22	80040300000000000001645513	166500000904	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	20,00
579	ACTIVO FIJO	AIRE ACONDICIONADO	BR22	80040300000000000001645751	166500000927	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	29,00
580	ACTIVO FIJO	AIRE ACONDICIONADO	BR22	80040300000000000001645779	166500000930	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	20,00
581	ACTIVO FIJO	AIRE ACONDICIONADO	BR22	80040300000000000001645781	166500000931	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	20,00
582	ACTIVO FIJO	TELEFONO INALAMBRICO SENAO 358 SKYPE Y SN - 358PLUS	BR22	80040300000000000001984268	167000003289	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	1,00
583	ACTIVO FIJO	TELEVISOR DE 42	BR22	80040300000000000001731676	165500052861	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	15,00
584	ACTIVO FIJO	PUESTO DE TRABAJO ALTERNO	BR22	80040300000000000001645922	166500000944	CHATARRA GENERAL	HIERRO-MADERA	1	70,00
585	ACTIVO FIJO	PUESTO DE TRABAJO ARCHIVADOR PORTA TECLADO SILLA	BR22	80040300000000000001727281	166500001475	CHATARRA GENERAL	HIERRO-MADERA	1	70,00
586	ACTIVO FIJO	SILLA EN CUERO NEGRO	BR22	80040300000000000001628317	869000002231	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00
587	ACTIVO FIJO	SILLA EN CUERO NEGRO	BR22	80040300000000000001628320	869000002232	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00
588	ACTIVO FIJO	SILLA EN CUERO NEGRO	BR22	80040300000000000001628322	869000002233	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00
589	ACTIVO FIJO	SILLA INTERLOCUTORA	BR22	80040300000000000001628406	869000002234	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00
590	ACTIVO FIJO	SILLA INTERLOCUTORA	BR22	80040300000000000001628409	869000002235	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00
591	ACTIVO FIJO	SILLA INTERLOCUTORA	BR22	80040300000000000001628412	869000002236	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00
592	ACTIVO FIJO	AIRE ACONDICIONADO	BR22	80040300000000000001641720	869000000303	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	20,00
593	ACTIVO FIJO	AIRE ACONDICIONADO	BR22	80040300000000000001642170	869000000304	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	20,00
594	ACTIVO FIJO	SILLA INTERLOCUTORA	BR22	80040300000000000001645464	869000001511	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00
595	ACTIVO FIJO	SILLA GIRATORIA RODACHINES	BR22	80040300000000000001645465	869000001512	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00
596	ACTIVO FIJO	SILLA GIRATORIA RODACHINES	BR22	80040300000000000001645467	869000001513	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00
597	ACTIVO FIJO	ESTANTE EN MADERA TRES GAVETAS	BR22	80040300000000000001645470	869000001515	MADERA	MADERA	1	5,00
598	ACTIVO FIJO	LINEA DE MANDO	BR22	80040300000000000001645471	869000001516	MADERA	MADERA	1	7,00
599	ACTIVO FIJO	AIRE ACONDICIONADO	BR22	80040300000000000001645491	869000000590	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	20,00
600	ACTIVO FIJO	AIRE ACONDICIONADO	BR22	80040300000000000001645507	869000000306	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	20,00
601	ACTIVO FIJO	SILLA GIRATORIA SECRETARIAL	BR22	80040300000000000001645537	869000001656	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00
602	ACTIVO FIJO	ESCRITORIO TIPO SECRETARIA	BR22	80040300000000000001645545	869000001518	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	10,00
603	ACTIVO FIJO	AIRE ACONDICIONADO	BR22	80040300000000000001645573	869000000593	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	20,00
604	ACTIVO FIJO	ESCRITORIO TIPO SECRETARIA	BR22	80040300000000000001645587	869000001519	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	10,00

Dirección: Km1 vía El Retorno – San José del Guaviare.
Correo electrónico: contratacionbas22@gmail.com

605	ACTIVO FIJO	AIRE ACONDICIONADO	BR22	80040300000000000001645596	869000000594	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	20,00
606	ACTIVO FIJO	AIRE ACONDICIONADO	BR22	80040300000000000001645598	869000000595	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	20,00
607	ACTIVO FIJO	SILLA SECRETARIA CON RODACHINES DESCANSABRAZOS	BR22	80040300000000000001645668	869000001652	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00
608	ACTIVO FIJO	SILLA CON DESCANSA BRAZOS	BR22	80040300000000000001645740	869000001531	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00
609	ACTIVO FIJO	ARCHIVADOR	BR22	80040300000000000001645745	869000000771	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	15,00
610	ACTIVO FIJO	TELEVISOR DE 21	BR22	80040300000000000001645774	869000001747	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	20,00
611	ACTIVO FIJO	AIRE ACONDICIONADO	BR22	80040300000000000001645783	869000000598	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	20,00
612	ACTIVO FIJO	AIRE ACONDICIONADO	BR22	80040300000000000001645785	869000000599	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	20,00
613	ACTIVO FIJO	PUESTO DE TRABAJO	BR22	80040300000000000001645787	869000000767	CHATARRA GENERAL	HIERRO-MADERA	1	70,00
614	ACTIVO FIJO	ESCRITORIO TIPO SECRETARIA	BR22	80040300000000000001645810	869000001520	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	10,00
615	ACTIVO FIJO	SILLA GIRATORIA CON DESCANSA BRAZOS	BR22	80040300000000000001645884	869000001657	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00
616	ACTIVO FIJO	SILLA INTERLOCUTORA	BR22	80040300000000000001645906	869000001650	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00
617	ACTIVO FIJO	ESTANTE EN MADERA TRES GAVETAS NEGRO	BR22	80040300000000000001645908	869000000773	MADERA	MADERA	1	5,00
618	ACTIVO FIJO	PUESTO DE TRABAJO RECTO	BR22	80040300000000000001645924	869000000602	CHATARRA GENERAL	HIERRO-MADERA	1	70,00
619	ACTIVO FIJO	SILLA SECRETARIA CON RODACHINES	BR22	80040300000000000001645935	869000001666	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00
620	ACTIVO FIJO	SILLA SECRETARIA CON RODACHINES	BR22	80040300000000000001645943	869000001667	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00
621	ACTIVO FIJO	SILLA SECRETARIA CON RODACHINES	BR22	80040300000000000001645945	869000001668	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00
622	ACTIVO FIJO	SILLA SECRETARIA CON RODACHINES	BR22	80040300000000000001645947	869000001669	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00
623	ACTIVO FIJO	SILLA SECRETARIA CON RODACHINES	BR22	80040300000000000001645949	869000001670	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00
624	ACTIVO FIJO	SILLA SECRETARIA CON RODACHINES	BR22	80040300000000000001645951	869000001671	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00
625	ACTIVO FIJO	SILLA SECRETARIA CON RODACHINES	BR22	80040300000000000001645953	869000001672	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00
626	ACTIVO FIJO	SILLA SECRETARIA CON RODACHINES	BR22	80040300000000000001645955	869000001673	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00
627	ACTIVO FIJO	SILLA SECRETARIA CON RODACHINES	BR22	80040300000000000001645957	869000001674	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00
628	ACTIVO FIJO	SILLA SECRETARIA CON RODACHINES	BR22	80040300000000000001645959	869000001675	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00
629	ACTIVO FIJO	SILLA SECRETARIA CON RODACHINES	BR22	80040300000000000001645961	869000001676	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00
630	ACTIVO FIJO	SILLA SECRETARIA CON RODACHINES	BR22	80040300000000000001645963	869000001677	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00
631	ACTIVO FIJO	SILLA SECRETARIA CON RODACHINES	BR22	80040300000000000001645965	869000001678	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00
632	ACTIVO FIJO	SILLA SECRETARIA CON RODACHINES	BR22	80040300000000000001645967	869000001679	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00
633	ACTIVO FIJO	SILLA SECRETARIA CON RODACHINES	BR22	80040300000000000001645969	869000001680	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00
634	ACTIVO FIJO	SILLA SECRETARIA CON RODACHINES	BR22	80040300000000000001645971	869000001681	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00
635	ACTIVO FIJO	SILLA SECRETARIA CON RODACHINES	BR22	80040300000000000001645977	869000001684	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00
636	ACTIVO FIJO	SILLA SECRETARIA CON RODACHINES	BR22	80040300000000000001645981	869000001686	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00
637	ACTIVO FIJO	SILLA SECRETARIA CON RODACHINES	BR22	80040300000000000001645983	869000001687	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00
638	ACTIVO FIJO	SILLA SECRETARIA CON RODACHINES	BR22	80040300000000000001645985	869000001688	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00
639	ACTIVO FIJO	SILLA SECRETARIA CON RODACHINES	BR22	80040300000000000001645991	869000001690	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00
640	ACTIVO FIJO	SILLA INTERLOCUTORA PAÑO VERDE	BR22	80040300000000000001645995	869000001663	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00
641	ACTIVO FIJO	SILLA INTERLOCUTORA PAÑO VERDE	BR22	80040300000000000001645997	869000001664	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00
642	ACTIVO FIJO	SILLA INTERLOCUTORA PAÑO VERDE	BR22	80040300000000000001645999	869000001665	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00
643	ACTIVO FIJO	PUESTO DE TRABAJO	BR22	80040300000000000001646007	869000001692	CHATARRA GENERAL	HIERRO-MADERA	1	70,00
644	ACTIVO FIJO	SILLA INTERLOCUTORA CUERO NEGRO	BR22	80040300000000000001646015	869000001724	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00
645	ACTIVO FIJO	SILLA INTERLOCUTORA CUERO NEGRO	BR22	80040300000000000001646034	869000001726	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00
646	ACTIVO FIJO	SILLA INTERLOCUTORA CUERO NEGRO	BR22	80040300000000000001646036	869000001727	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00
647	ACTIVO FIJO	SILLA INTERLOCUTORA CUERO NEGRO	BR22	80040300000000000001646040	869000001728	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00
648	ACTIVO FIJO	CARTELERA DE INFORMACION	BR22	80040300000000000001646044	869000001730	MADERA	MADERA	1	3,00

649	ACTIVO FIJO	SILLA EN CUERO NEGRO	BR22	80040300000000000001669755	869000002119	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00
650	ACTIVO FIJO	SILLA EN CUERO NEGRO	BR22	80040300000000000001669805	869000002120	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00
651	ACTIVO FIJO	PUESTO DE TRABAJO ARCHIVADOR	BR22	80040300000000000001727282	869000000612	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00
652	ACTIVO FIJO	PUESTO DE TRABAJO ARCHIVADOR SILLA	BR22	80040300000000000001727290	869000000618	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00
653	ACTIVO FIJO	PUESTO DE TRABAJO ARCHIVADOR SILLA	BR22	80040300000000000001727291	869000000619	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00
654	ACTIVO FIJO	ARCHIVADOR EN LAMINA	BR22	80040300000000000001727293	869000000614	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	15,00
655	ACTIVO FIJO	ARCHIVADOR EN LAMINA	BR22	80040300000000000001727294	869000000615	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	15,00
656	ACTIVO FIJO	PUESTO DE TRABAJO ARCHIVADOR	BR22	80040300000000000001727295	869000000620	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00
657	ACTIVO FIJO	PUESTO DE TRABAJO ARCHIVADOR	BR22	80040300000000000001727296	869000000621	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00
658	ACTIVO FIJO	PUESTO DE TRABAJO ARCHIVADOR SILLA	BR22	80040300000000000001727297	869000000622	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00
659	ACTIVO FIJO	ARCHIVADOR EN LAMINA	BR22	80040300000000000001727301	869000000624	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	15,00
660	ACTIVO FIJO	PUESTO DE TRABAJO ARCHIVADOR	BR22	80040300000000000001727311	869000000629	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00
661	ACTIVO FIJO	PUESTO DE TRABAJO ARCHIVADOR PORTA TECLADO	BR22	80040300000000000001727314	869000000633	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00
662	ACTIVO FIJO	SILLA TIFANY	BR22	80040300000000000001730102	869000002017	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	5,00
663	ACTIVO FIJO	SILLA TIFANY	BR22	80040300000000000001730103	869000002018	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	5,00
664	ACTIVO FIJO	SILLA INTERLOCUTORA	BR22	80040300000000000001730125	869000002038	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00
665	ACTIVO FIJO	SILLA INTERLOCUTORA	BR22	80040300000000000001730126	869000002039	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00
666	ACTIVO FIJO	SILLA INTERLOCUTORA	BR22	80040300000000000001730127	869000002040	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00
667	ACTIVO FIJO	SILLA INTERLOCUTORA	BR22	80040300000000000001730128	869000002041	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00
668	ACTIVO FIJO	SILLA INTERLOCUTORA	BR22	80040300000000000001730129	869000002042	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00
669	ACTIVO FIJO	SILLA INTERLOCUTORA	BR22	80040300000000000001730130	869000002043	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00
670	ACTIVO FIJO	SILLA INTERLOCUTORA	BR22	80040300000000000001730131	869000002044	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00
671	ACTIVO FIJO	SILLA INTERLOCUTORA	BR22	80040300000000000001730133	869000002045	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00
672	ACTIVO FIJO	SILLA INTERLOCUTORA	BR22	80040300000000000001730134	869000002046	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00
673	ACTIVO FIJO	SILLA INTERLOCUTORA	BR22	80040300000000000001730135	869000002047	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00
674	ACTIVO FIJO	SILLA INTERLOCUTORA	BR22	80040300000000000001730140	869000002050	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00
675	ACTIVO FIJO	SILLA INTERLOCUTORA	BR22	80040300000000000001730141	869000002051	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00
676	ACTIVO FIJO	SILLA INTERLOCUTORA	BR22	80040300000000000001730142	869000002052	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00
677	ACTIVO FIJO	SILLA INTERLOCUTORA	BR22	80040300000000000001730143	869000002053	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00
678	ACTIVO FIJO	SILLA INTERLOCUTORA	BR22	80040300000000000001730144	869000002054	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00
679	ACTIVO FIJO	SILLA INTERLOCUTORA	BR22	80040300000000000001730145	869000002055	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00
680	ACTIVO FIJO	SILLA INTERLOCUTORA	BR22	80040300000000000001730146	869000002056	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00
681	ACTIVO FIJO	SILLA INTERLOCUTORA	BR22	80040300000000000001730147	869000002057	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00
682	ACTIVO FIJO	PUESTO DE TRABAJO	BR22	80040300000000000001730155	869000000655	CHATARRA GENERAL	HIERRO-MADERA	1	70,00
683	ACTIVO FIJO	PUESTO DE TRABAJO	BR22	80040300000000000001730156	869000000656	CHATARRA GENERAL	HIERRO-MADERA	1	70,00
684	ACTIVO FIJO	PUESTO DE TRABAJO	BR22	80040300000000000001730157	869000000657	CHATARRA GENERAL	HIERRO-MADERA	1	70,00
685	ACTIVO FIJO	PUESTO DE TRABAJO	BR22	80040300000000000001730158	869000000658	CHATARRA GENERAL	HIERRO-MADERA	1	70,00
686	ACTIVO FIJO	PUESTO DE TRABAJO	BR22	80040300000000000001730159	869000000659	CHATARRA GENERAL	HIERRO-MADERA	1	70,00
687	ACTIVO FIJO	PUESTO DE TRABAJO	BR22	80040300000000000001730307	869000000665	CHATARRA GENERAL	HIERRO-MADERA	1	70,00
688	ACTIVO FIJO	SILLA INTERLOCUTORA	BR22	80040300000000000001730312	869000002132	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00
689	ACTIVO FIJO	TABLERO ACRILICO 1.20 X 80 CM	BR22	80040300000000000001730318	869000002133	MADERA	MADERA	1	6,00
690	ACTIVO FIJO	TABLERO ACRILICO 170 X 200 CM	BR22	80040300000000000001730319	869000002134	MADERA	MADERA	1	6,00
691	ACTIVO FIJO	ESCRITORIO TIPO SECRETARIA	BR22	80040300000000000001730335	869000002127	MADERA	MADERA	1	8,00
692	ACTIVO FIJO	PUESTO DE TRABAJO	BR22	80040300000000000001730341	869000002110	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00

693	ACTIVO FIJO	PUESTO DE TRABAJO	BR22	80040300000000000001730342	869000002111	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00
694	ACTIVO FIJO	PUESTO DE TRABAJO	BR22	80040300000000000001730343	869000002112	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00
695	ACTIVO FIJO	PUESTO DE TRABAJO	BR22	80040300000000000001730346	869000002115	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00
696	ACTIVO FIJO	PUESTO DE TRABAJO	BR22	80040300000000000001730347	869000002116	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00
697	ACTIVO FIJO	PUESTO DE TRABAJO	BR22	80040300000000000001730348	869000002117	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00
698	ACTIVO FIJO	PUESTO DE TRABAJO	BR22	80040300000000000001730413	869000002109	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00
699	ACTIVO FIJO	TELEVISOR DE 14	BR22	80040300000000000001730434	869000002126	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	15,00
700	ACTIVO FIJO	SILLA TIFANY	BR22	80040300000000000001730435	869000002124	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	5,00
701	ACTIVO FIJO	CARTELERA DE INFORMACION	BR22	80040300000000000001730437	869000002121	MADERA	MADERA	1	3,00
702	ACTIVO FIJO	SILLA INTERLOCUTORA	BR22	80040300000000000001730441	869000002125	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00
703	ACTIVO FIJO	MESA DE JUNTAS	BR22	80040300000000000001730443	869000000664	MADERA	MADERA	1	30,00
704	ACTIVO FIJO	CARTA DE SITUACION	BR22	80040300000000000001730446	869000002122	CHATARRA GENERAL	METAL	1	12,00
705	ACTIVO FIJO	CARTA DE SITUACION	BR22	80040300000000000001730447	869000002123	CHATARRA GENERAL	METAL	1	12,00
706	ACTIVO FIJO	ECUALIZADOR DBX	BR22	80040300000000000001731668	869000002143	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	2,00
707	ACTIVO FIJO	CAMARA CANON ECOS	BR22	80040300000000000001731677	869000000283	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	2,00
708	ACTIVO FIJO	CARTA DE SITUACION	BR22	80040300000000000001775792	869000002336	CHATARRA GENERAL	METAL	1	12,00
709	ACTIVO FIJO	SILLA TIPO SECRETARIA TAPIZADA	BR22	80040300000000000001775861	869000002337	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00
710	ACTIVO FIJO	SILLA TIPO SECRETARIA TAPIZADA	BR22	80040300000000000001775862	869000002338	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00
711	ACTIVO FIJO	SILLA INTERLOCUTORA	BR22	80040300000000000001775863	869000002339	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00
712	ACTIVO FIJO	SILLA TIPO SECRETARIA TAPIZADA	BR22	80040300000000000001775864	869000002340	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00
713	ACTIVO FIJO	SILLA TIPO SECRETARIA TAPIZADA	BR22	80040300000000000001775865	869000002341	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00
714	ACTIVO FIJO	SILLA TIPO SECRETARIA TAPIZADA	BR22	80040300000000000001775866	869000002342	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00
715	ACTIVO FIJO	SILLA TIPO SECRETARIA CON RODACHINES	BR22	80040300000000000001776214	869000002469	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00
716	ACTIVO FIJO	PUESTO DE TRABAJO	BR22	80040300000000000001776218	869000002472	CHATARRA GENERAL	HIERRO-MADERA	1	70,00
717	ACTIVO FIJO	PUESTO DE TRABAJO	BR22	80040300000000000001776219	869000002473	CHATARRA GENERAL	HIERRO-MADERA	1	70,00
718	ACTIVO FIJO	PUESTO DE TRABAJO	BR22	80040300000000000001776220	869000002474	CHATARRA GENERAL	HIERRO-MADERA	1	70,00
719	ACTIVO FIJO	ESCRITORIO SECRETARIA	BR22	80040300000000000001804138	869000002531	MADERA	MADERA	1	8,00
720	ACTIVO FIJO	ESCRITORIO SECRETARIA	BR22	80040300000000000001804139	869000002532	MADERA	MADERA	1	8,00
721	ACTIVO FIJO	ESCRITORIO SECRETARIA	BR22	80040300000000000001804140	869000002533	MADERA	MADERA	1	8,00
722	ACTIVO FIJO	ESCRITORIO SECRETARIA	BR22	80040300000000000001804151	869000002534	MADERA	MADERA	1	8,00
723	ACTIVO FIJO	ESCRITORIO SECRETARIA	BR22	80040300000000000001804161	869000011655	MADERA	MADERA	1	8,00
724	ACTIVO FIJO	ESCRITORIO SECRETARIA	BR22	80040300000000000001804162	869000002631	MADERA	MADERA	1	8,00
725	ACTIVO FIJO	MESA DE NOCHE	BR22	80040300000000000001865724	869000003051	MADERA	MADERA	1	8,00
726	ACTIVO FIJO	SILLA TIFFANNY	BR22	80040300000000000001904190	869000002535	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	5,00
727	ACTIVO FIJO	SILLA TIFFANNY	BR22	80040300000000000001904191	869000002536	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	5,00
728	ACTIVO FIJO	SILLA TIFFANNY	BR22	80040300000000000001904192	869000002537	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	5,00
729	ACTIVO FIJO	SILLA TIFFANNY	BR22	80040300000000000001904193	869000002538	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	5,00
730	ACTIVO FIJO	SILLA TIFFANNY	BR22	80040300000000000001904200	869000002627	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	5,00
731	ACTIVO FIJO	SILLA TIFFANNY	BR22	80040300000000000001904201	869000002628	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	5,00
732	ACTIVO FIJO	SILLA TIFFANNY	BR22	80040300000000000001904202	869000002629	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	5,00
733	ACTIVO FIJO	SILLA TIFFANNY	BR22	80040300000000000001904203	869000002630	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	5,00
734	ACTIVO FIJO	SILLA TIFFANNY	BR22	80040300000000000001904204	869000002632	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	5,00
735	ACTIVO FIJO	VIDEO BEAM	BR22	80040300000000000001984878	869000000284	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	2,00
736	ACTIVO FIJO	CAMARA DIGITAL	BR22	80040300000000000001984879	869000002789	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	2,00
737	ACTIVO FIJO	CAMARA FILMADORA	BR22	80040300000000000001984880	869000002790	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	2,00
738	ACTIVO FIJO	PANTALLA DE PROYECCION	BR22	80040300000000000001984881	869000002791	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	6,00
739	ACTIVO FIJO	SILLA INTERLOCUTORAS COLOR NEGRO	BR22	80040300000000000002016624	869000002843	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00
740	ACTIVO FIJO	MESA RECTA EN CEDRO	BR22	80040300000000000002016655	869000002872	MADERA	MADERA	1	15,00

741	ACTIVO FIJO	KIT DE RESEÑA INCLUYE RODILLO 3"MALETIN TRANSPORTE	BR22	80040300000000000002024110	869000002930	MADERA	MADERA	1	10,00
742	ACTIVO FIJO	GABINETES METALICOS CON PUERTAS EN MELAMINICO	BR22	80040300000000000002026863	869000003030	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	10,00
743	ACTIVO FIJO	BIBLIOTECA EN MADERA PUESTA DE VIDRIO	BR22	80040300000000000002109165	869000002975	MADERA	MADERA	1	40,00
744	ACTIVO FIJO	LICUADORA 4 REVOLUCIONES	BR22	80040300000000000002111201	869000002974	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	2,00
745	ACTIVO FIJO	SILLA TIPO SECRETARIA ESPALDAR GRADUABLE	BR22	80040300000000000002180700	869000003035	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00
746	ACTIVO FIJO	MUEBLE DE COCINA EN MADERA CON DOS PUERTAS	BR22	80040300000000000002180771	869000003036	MADERA	MADERA	1	20,00
747	ACTIVO FIJO	CAMARA , REF :688 C, OUTDOOR VANDAL DOME CAMARA	BR22	80040300000000000002199459	869000003882	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	2,00
748	ACTIVO FIJO	CAMARA , REF :688 C, OUTDOOR VANDAL DOME CAMARA	BR22	80040300000000000002199461	869000003883	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	2,00
749	ACTIVO FIJO	CAMARA , REF :688 C, OUTDOOR VANDAL DOME CAMARA	BR22	80040300000000000002199464	869000003884	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	2,00
750	ACTIVO FIJO	CAMARA , REF :688 C, OUTDOOR VANDAL DOME CAMARA	BR22	80040300000000000002199469	869000003885	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	2,00
751	ACTIVO FIJO	CAMARA , REF :688 C, OUTDOOR VANDAL DOME CAMARA	BR22	80040300000000000002199473	869000003886	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	2,00
752	ACTIVO FIJO	CAMARA , REF :688 C, OUTDOOR VANDAL DOME CAMARA	BR22	80040300000000000002199475	869000003887	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	2,00
753	ACTIVO FIJO	CAMARA , REF :688 C, OUTDOOR VANDAL DOME CAMARA	BR22	80040300000000000002199476	869000003888	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	2,00
754	ACTIVO FIJO	CAMARA , REF :688 C, OUTDOOR VANDAL DOME CAMARA	BR22	80040300000000000002199479	869000003889	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	2,00
755	ACTIVO FIJO	CAMARA , REF :688 C, OUTDOOR VANDAL DOME CAMARA	BR22	80040300000000000002199482	869000003890	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	2,00
756	ACTIVO FIJO	CAMARA , REF :688 C, OUTDOOR VANDAL DOME CAMARA	BR22	80040300000000000002199484	869000003891	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	2,00
757	ACTIVO FIJO	CAMARA , REF :688 C, OUTDOOR VANDAL DOME CAMARA	BR22	80040300000000000002199488	869000003892	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	2,00
758	ACTIVO FIJO	CAMARA , REF :688 C, OUTDOOR VANDAL DOME CAMARA	BR22	80040300000000000002199489	869000003893	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	2,00
759	ACTIVO FIJO	CAMARA, REF 688 C, OUTDOOR VANDAL DOME CAMARA	BR22	80040300000000000002199511	869000003894	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	2,00
760	ACTIVO FIJO	CAMARA, REF 688 C, OUTDOOR VANDAL DOME CAMARA	BR22	80040300000000000002199512	869000003895	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	2,00
761	ACTIVO FIJO	CAMARA, REF 688 C, OUTDOOR VANDAL DOME CAMARA	BR22	80040300000000000002199522	869000003896	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	2,00
762	ACTIVO FIJO	CAMARA, REF 688 C, OUTDOOR VANDAL DOME CAMARA	BR22	80040300000000000002199531	869000003880	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	2,00
763	ACTIVO FIJO	CAMARA, REF 688 C, OUTDOOR VANDAL DOME CAMARA	BR22	80040300000000000002199534	869000003881	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	2,00
764	ACTIVO FIJO	VIDEO GRABADOR REF: SA Z8, H.264 8CH STAND ALONE	BR22	80040300000000000002199553	869000003879	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	3,00
765	ACTIVO FIJO	VIDEO GRABADOR REF: SA Z16, H.264 16 CH STAND	BR22	80040300000000000002199565	869000003876	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	3,00
766	ACTIVO FIJO	VIDEO GRABADOR REF: SA Z16, H.264 16 CH STAND	BR22	80040300000000000002199570	869000003877	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	3,00
767	ACTIVO FIJO	VIDEO GRABADOR REF: SA Z16, H.264 16 CH STAND	BR22	80040300000000000002199571	869000003878	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	3,00
768	ACTIVO FIJO	CAMARA, REF 698C, OUTDOOR VANDAL DOME CAMARA 1/3"	BR22	80040300000000000002199588	869000003899	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	2,00
769	ACTIVO FIJO	CAMARA, REF 698C, OUTDOOR VANDAL DOME CAMARA 1/3"	BR22	80040300000000000002199595	869000003897	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	2,00
770	ACTIVO FIJO	CAMARA, REF 698C, OUTDOOR VANDAL DOME CAMARA 1/3"	BR22	80040300000000000002199602	869000003898	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	2,00
771	ACTIVO FIJO	CAMARA, REF 698C, OUTDOOR VANDAL DOME CAMARA 1/3"	BR22	80040300000000000002199610	869000003902	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	2,00

772	ACTIVO FIJO	CAMARA, REF 698C, OUTDOOR VANDAL DOME CAMARA 1/3"	BR22	80040300000000000002199613	869000003900	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	2,00
773	ACTIVO FIJO	CAMARA, REF 698C, OUTDOOR VANDAL DOME CAMARA 1/3"	BR22	80040300000000000002199620	869000003901	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	2,00
774	ACTIVO FIJO	SILLAS DE ALUMINIO EN RATAN	BR22	80040300000000000002236354	869000003227	CHATARRA GENERAL	ALUMINIO	1	7,00
775	ACTIVO FIJO	SILLAS DE ALUMINIO EN RATAN	BR22	80040300000000000002236355	869000003228	CHATARRA GENERAL	ALUMINIO	1	7,00
776	ACTIVO FIJO	SILLAS DE ALUMINIO EN RATAN	BR22	80040300000000000002236356	869000003229	CHATARRA GENERAL	ALUMINIO	1	7,00
777	ACTIVO FIJO	SILLAS DE ALUMINIO EN RATAN	BR22	80040300000000000002236357	869000003230	CHATARRA GENERAL	ALUMINIO	1	7,00
778	ACTIVO FIJO	SILLAS DE ALUMINIO EN RATAN	BR22	80040300000000000002236358	869000003231	CHATARRA GENERAL	ALUMINIO	1	7,00
779	ACTIVO FIJO	SILLAS DE ALUMINIO EN RATAN	BR22	80040300000000000002236359	869000003232	CHATARRA GENERAL	ALUMINIO	1	7,00
780	ACTIVO FIJO	SILLAS DE ALUMINIO EN RATAN	BR22	80040300000000000002236360	869000003233	CHATARRA GENERAL	ALUMINIO	1	7,00
781	ACTIVO FIJO	SILLAS DE ALUMINIO EN RATAN	BR22	80040300000000000002236361	869000003234	CHATARRA GENERAL	ALUMINIO	1	7,00
782	ACTIVO FIJO	SILLAS DE ALUMINIO EN RATAN	BR22	80040300000000000002236362	869000003235	CHATARRA GENERAL	ALUMINIO	1	7,00
783	ACTIVO FIJO	SILLAS DE ALUMINIO EN RATAN	BR22	80040300000000000002236363	869000003236	CHATARRA GENERAL	ALUMINIO	1	7,00
784	ACTIVO FIJO	SILLAS DE ALUMINIO EN RATAN	BR22	80040300000000000002236364	869000003237	CHATARRA GENERAL	ALUMINIO	1	7,00
785	ACTIVO FIJO	SILLAS DE ALUMINIO EN RATAN	BR22	80040300000000000002236365	869000003238	CHATARRA GENERAL	ALUMINIO	1	7,00
786	ACTIVO FIJO	SILLAS DE ALUMINIO EN RATAN	BR22	80040300000000000002236366	869000003239	CHATARRA GENERAL	ALUMINIO	1	7,00
787	ACTIVO FIJO	SILLAS DE ALUMINIO EN RATAN	BR22	80040300000000000002236367	869000003240	CHATARRA GENERAL	ALUMINIO	1	7,00
788	ACTIVO FIJO	SILLAS DE ALUMINIO EN RATAN	BR22	80040300000000000002236368	869000003241	CHATARRA GENERAL	ALUMINIO	1	7,00
789	ACTIVO FIJO	SILLAS DE ALUMINIO EN RATAN	BR22	80040300000000000002236369	869000003242	CHATARRA GENERAL	ALUMINIO	1	7,00
790	ACTIVO FIJO	SILLAS DE ALUMINIO EN RATAN	BR22	80040300000000000002236370	869000003243	CHATARRA GENERAL	ALUMINIO	1	7,00
791	ACTIVO FIJO	SILLAS DE ALUMINIO EN RATAN	BR22	80040300000000000002236371	869000003244	CHATARRA GENERAL	ALUMINIO	1	7,00
792	ACTIVO FIJO	SILLAS DE ALUMINIO EN RATAN	BR22	80040300000000000002236372	869000003245	CHATARRA GENERAL	ALUMINIO	1	7,00
793	ACTIVO FIJO	SILLAS DE ALUMINIO EN RATAN	BR22	80040300000000000002236373	869000003246	CHATARRA GENERAL	ALUMINIO	1	7,00
794	ACTIVO FIJO	MESA EN ACER INOXIDABLE	BR22	80040300000000000002236379	869000003247	CHATARRA GENERAL	ACERO	1	7,00
795	ACTIVO FIJO	MESA EN ACER INOXIDABLE	BR22	80040300000000000002236380	869000003248	CHATARRA GENERAL	ACERO	1	5,00
796	ACTIVO FIJO	MESA EN ACER INOXIDABLE	BR22	80040300000000000002236381	869000003249	CHATARRA GENERAL	ACERO	1	5,00
797	ACTIVO FIJO	MESA EN ACER INOXIDABLE	BR22	80040300000000000002236382	869000003250	CHATARRA GENERAL	ACERO	1	5,00
798	ACTIVO FIJO	MESA EN ACER INOXIDABLE	BR22	80040300000000000002236383	869000003251	CHATARRA GENERAL	ACERO	1	5,00
799	ACTIVO FIJO	PARASOL OCTAGONAL	BR22	80040300000000000002236429	869000003252	CHATARRA GENERAL	HIERRO	1	6,00
800	ACTIVO FIJO	PARASOL OCTAGONAL	BR22	80040300000000000002236430	869000003253	CHATARRA GENERAL	HIERRO	1	6,00
801	ACTIVO FIJO	PARASOL OCTAGONAL	BR22	80040300000000000002236431	869000003254	CHATARRA GENERAL	HIERRO	1	6,00
802	ACTIVO FIJO	PARASOL OCTAGONAL	BR22	80040300000000000002236432	869000003255	CHATARRA GENERAL	HIERRO	1	6,00
803	ACTIVO FIJO	PARASOL OCTAGONAL	BR22	80040300000000000002236433	869000003256	CHATARRA GENERAL	HIERRO	1	6,00
804	ACTIVO FIJO	CONGELADOR HORIZONTAL	BR22	80040300000000000002236681	869000003567	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	30,00
805	ACTIVO FIJO	ESTUFA A GAS Y ELECTRICA	BR22	80040300000000000002236682	869000003257	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	35,00
806	ACTIVO FIJO	AIRE ACONDICIONADO I SPLI	BR22	80040300000000000002236683	869000003263	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	20,00
807	ACTIVO FIJO	HORNO MICROHNDAS	BR22	80040300000000000002236687	869000003259	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	13,00
808	ACTIVO FIJO	TELEVISOR LD 32	BR22	80040300000000000002236698	869000003543	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	15,00
809	ACTIVO FIJO	MATERAS ILUMINADAS	BR22	80040300000000000002236848	869000003260	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	2,00
810	ACTIVO FIJO	MATERAS ILUMINADAS	BR22	80040300000000000002236849	869000003261	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	2,00
811	ACTIVO FIJO	SILLA INTERLOCUTORA	BR22	80040300000000000002370259	869000003538	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00
812	ACTIVO FIJO	TV LED DE 40"	BR22	80040300000000000002370262	869000006520	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	15,00
813	ACTIVO FIJO	turbo hd dvr hikvision ds-7208hghi	BR22	80040300000000000002423116	869000003640	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	1,00
814	ACTIVO FIJO	turbo hd dvr hikvision ds-7208hghi	BR22	80040300000000000002423117	869000003641	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	1,00

Dirección: Km1 vía El Retorno – San José del Guaviare.
Correo electrónico: contratacionbas22@gmail.com

815	ACTIVO FIJO	DISCO SURO EXTERNO DE 2TB 3.0 Y 2.0	BR22	80040300000000000002607182	869000006214	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	1,00
816	ACTIVO FIJO	DISCO SURO EXTERNO DE 2TB 3.0 Y 2.0	BR22	80040300000000000002607183	869000006215	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	1,00
817	ACTIVO FIJO	DISCO SURO EXTERNO DE 2TB 3.0 Y 2.0	BR22	80040300000000000002607184	869000006216	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	1,00
818	ACTIVO FIJO	DISCO SURO EXTERNO DE 2TB 3.0 Y 2.0	BR22	80040300000000000002607185	869000006285	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	1,00
819	ACTIVO FIJO	ESCRITORIO OFICINA TIPO L CON CAJONERA	BR22	80040300000000000002607211	869000006297	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	10,00
820	ACTIVO FIJO	SOFA CAMA ESPALDAR ABATIBLE NEGRO 3 POSICION CUERO	BR22	80040300000000000002607214	869000006197	MADERA	MADERA	1	30,00
821	ACTIVO FIJO	SOFA CAMA ESPALDAR ABATIBLE NEGRO 3 POSICION CUERO	BR22	80040300000000000002607215	869000006289	MADERA	MADERA	1	35,00
822	ACTIVO FIJO	SILLA ERGONOMICA PARA ESCRITORIO NEGRA	BR22	80040300000000000002607219	869000006176	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00
823	ACTIVO FIJO	SILLA ERGONOMICA PARA ESCRITORIO NEGRA	BR22	80040300000000000002607221	869000006204	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00
824	ACTIVO FIJO	SILLA ERGONOMICA PARA ESCRITORIO NEGRA	BR22	80040300000000000002607222	869000006205	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00
825	ACTIVO FIJO	SILLA ERGONOMICA PARA ESCRITORIO NEGRA	BR22	80040300000000000002607223	869000006206	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00
826	ACTIVO FIJO	SILLA ERGONOMICA PARA ESCRITORIO NEGRA	BR22	80040300000000000002607224	869000006207	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00
827	ACTIVO FIJO	SILLA ERGONOMICA PARA ESCRITORIO NEGRA	BR22	80040300000000000002607225	869000006208	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00
828	ACTIVO FIJO	SILLA ERGONOMICA PARA ESCRITORIO NEGRA	BR22	80040300000000000002607226	869000006209	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00
829	ACTIVO FIJO	SILLA ERGONOMICA PARA ESCRITORIO NEGRA	BR22	80040300000000000002607227	869000006210	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00
830	ACTIVO FIJO	SILLA ERGONOMICA PARA ESCRITORIO NEGRA	BR22	80040300000000000002607228	869000006219	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00
831	ACTIVO FIJO	SILLA ERGONOMICA PARA ESCRITORIO NEGRA	BR22	80040300000000000002607229	869000006220	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00
832	ACTIVO FIJO	SILLA ERGONOMICA PARA ESCRITORIO NEGRA	BR22	80040300000000000002607230	869000006273	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00
833	ACTIVO FIJO	SILLA ERGONOMICA PARA ESCRITORIO NEGRA	BR22	80040300000000000002607231	869000006274	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00
834	ACTIVO FIJO	SILLA ERGONOMICA PARA ESCRITORIO NEGRA	BR22	80040300000000000002607237	869000006283	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00
835	ACTIVO FIJO	SILLA ERGONOMICA PARA ESCRITORIO NEGRA	BR22	80040300000000000002607238	869000006284	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00
836	ACTIVO FIJO	ESCRIORIO RECTO 1.5M L X 0.6M A CAJONERA 2X1 METAL	BR22	80040300000000000002607250	869000006223	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	10,00
837	ACTIVO FIJO	ESCRIORIO RECTO 1.5M L X 0.6M A CAJONERA 2X1 METAL	BR22	80040300000000000002607251	869000006224	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	10,00
838	ACTIVO FIJO	ESCRIORIO RECTO 1.5M L X 0.6M A CAJONERA 2X1 METAL	BR22	80040300000000000002607252	869000006225	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	10,00
839	ACTIVO FIJO	SILLA ERGONOMICA IMPORTADA EN MALLA TIPO NAPOLES	BR22	80040300000000000002607254	869000006227	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00
840	ACTIVO FIJO	SILLA ERGONOMICA IMPORTADA EN MALLA TIPO NAPOLES	BR22	80040300000000000002607255	869000006228	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00
841	ACTIVO FIJO	SILLA ERGONOMICA IMPORTADA EN MALLA TIPO NAPOLES	BR22	80040300000000000002607256	869000006229	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00
842	ACTIVO FIJO	SILLA ERGONOMICA IMPORTADA EN MALLA TIPO NAPOLES	BR22	80040300000000000002607257	869000006230	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00
843	ACTIVO FIJO	SILLA ERGONOMICA IMPORTADA EN MALLA TIPO NAPOLES	BR22	80040300000000000002607258	869000006231	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00
844	ACTIVO FIJO	SILLA ERGONOMICA IMPORTADA EN MALLA TIPO NAPOLES	BR22	80040300000000000002607259	869000006232	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00
845	ACTIVO FIJO	SILLA ERGONOMICA IMPORTADA EN MALLA TIPO NAPOLES	BR22	80040300000000000002607260	869000006233	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00
846	ACTIVO FIJO	SILLA ERGONOMICA IMPORTADA EN MALLA TIPO NAPOLES	BR22	80040300000000000002607261	869000006234	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00
847	ACTIVO FIJO	SILLA ERGONOMICA IMPORTADA EN MALLA TIPO NAPOLES	BR22	80040300000000000002607262	869000006235	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00
848	ACTIVO FIJO	VIDRIOS TIPO TABLERO 120CM ANCHO X 240CM DE LARGO	BR22	80040300000000000002607275	869000006212	CHATARRA GENERAL	VIDRIO	1	10,00
849	ACTIVO FIJO	VIDRIOS TIPO TABLERO 120CM ANCHO X 240CM DE LARGO	BR22	80040300000000000002607276	869000006213	CHATARRA GENERAL	VIDRIO	1	10,00
850	ACTIVO FIJO	VIDRIOS TIPO TABLERO 120CM ANCHO X 240CM DE LARGO	BR22	80040300000000000002607277	869000006236	CHATARRA GENERAL	VIDRIO	1	10,00

851	ACTIVO FIJO	VIDRIOS TIPO TABLERO 120CM ANCHO X 240CM DE LARGO	BR22	80040300000000000002607278	869000006237	CHATARRA GENERAL	VIDRIO	1	10,00
852	ACTIVO FIJO	VIDRIOS TIPO TABLERO 120CM ANCHO X 240CM DE LARGO	BR22	80040300000000000002607279	869000006238	CHATARRA GENERAL	VIDRIO	1	10,00
853	ACTIVO FIJO	VIDRIOS TIPO TABLERO 120CM ANCHO X 240CM DE LARGO	BR22	80040300000000000002607280	869000006278	CHATARRA GENERAL	VIDRIO	1	10,00
854	ACTIVO FIJO	VIDRIOS TIPO TABLERO 120CM ANCHO X 240CM DE LARGO	BR22	80040300000000000002607281	869000006293	CHATARRA GENERAL	VIDRIO	1	10,00
855	ACTIVO FIJO	VIDRIOS TIPO TABLERO 120CM ANCHO X 240CM DE LARGO	BR22	80040300000000000002607282	869000006279	CHATARRA GENERAL	VIDRIO	1	10,00
856	ACTIVO FIJO	VIDRIOS TIPO TABLERO 120CM ANCHO X 240CM DE LARGO	BR22	80040300000000000002607283	869000006281	CHATARRA GENERAL	VIDRIO	1	10,00
857	ACTIVO FIJO	VIDRIOS TIPO TABLERO 120CM ANCHO X 240CM DE LARGO	BR22	80040300000000000002607284	869000006303	CHATARRA GENERAL	VIDRIO	1	10,00
858	ACTIVO FIJO	VIDRIOS TIPO TABLERO 120CM ANCHO X 240CM DE LARGO	BR22	80040300000000000002607285	869000006308	CHATARRA GENERAL	VIDRIO	1	10,00
859	ACTIVO FIJO	TABLERO ACRILICO MAGNETICO IMANTADO 1.20CMX2.40CM	BR22	80040300000000000002607294	869000006295	MADERA	MADERA	1	8,00
860	ACTIVO FIJO	TABLERO ACRILICO MAGNETICO IMANTADO 1.20CMX2.40CM	BR22	80040300000000000002607295	869000006296	MADERA	MADERA	1	8,00
861	ACTIVO FIJO	EXTINTOR 123 DE 3700 GRS	BR22	80040300000000000002607305	869000006255	CHATARRA GENERAL	METAL	1	3,00
862	ACTIVO FIJO	EXTINTOR 123 DE 3700 GRS	BR22	80040300000000000002607306	869000006256	CHATARRA GENERAL	METAL	1	3,00
863	ACTIVO FIJO	EXTINTOR 123 DE 3700 GRS	BR22	80040300000000000002607307	869000006257	CHATARRA GENERAL	METAL	1	3,00
864	ACTIVO FIJO	EXTINTOR 123 DE 3700 GRS	BR22	80040300000000000002607308	869000006258	CHATARRA GENERAL	METAL	1	3,00
865	ACTIVO FIJO	EXTINTOR 123 DE 3700 GRS	BR22	80040300000000000002607309	869000006259	CHATARRA GENERAL	METAL	1	3,00
866	ACTIVO FIJO	EXTINTOR 123 DE 3700 GRS	BR22	80040300000000000002607310	869000006260	CHATARRA GENERAL	METAL	1	3,00
867	ACTIVO FIJO	LAMPARA DE EMERGENCIA CONVERTIBLE R1 Y R2	BR22	80040300000000000002607771	869000006248	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	2,00
868	ACTIVO FIJO	LAMPARA DE EMERGENCIA CONVERTIBLE R1 Y R2	BR22	80040300000000000002607772	869000006249	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	2,00
869	ACTIVO FIJO	LAMPARA DE EMERGENCIA CONVERTIBLE R1 Y R2	BR22	80040300000000000002607773	869000006250	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	2,00
870	ACTIVO FIJO	LAMPARA DE EMERGENCIA CONVERTIBLE R1 Y R2	BR22	80040300000000000002607774	869000006251	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	2,00
871	ACTIVO FIJO	LAMPARA DE EMERGENCIA CONVERTIBLE R1 Y R2	BR22	80040300000000000002607775	869000006262	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	2,00
872	ACTIVO FIJO	LAMPARA DE EMERGENCIA CONVERTIBLE R1 Y R2	BR22	80040300000000000002607776	869000006263	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	2,00
873	ACTIVO FIJO	LAMPARA DE EMERGENCIA CONVERTIBLE R1 Y R2	BR22	80040300000000000002607777	869000006264	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	2,00
874	ACTIVO FIJO	LAMPARA DE EMERGENCIA CONVERTIBLE R1 Y R2	BR22	80040300000000000002607778	869000006265	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	2,00
875	ACTIVO FIJO	LAMPARA DE EMERGENCIA CONVERTIBLE R1 Y R2	BR22	80040300000000000002607779	869000006266	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	2,00
876	ACTIVO FIJO	LAMPARA DE EMERGENCIA CONVERTIBLE R1 Y R2	BR22	80040300000000000002607780	869000006267	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	2,00
877	ACTIVO FIJO	LAMPARA DE EMERGENCIA CONVERTIBLE R1 Y R2	BR22	80040300000000000002607781	869000006268	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	2,00
878	ACTIVO FIJO	LAMPARA DE EMERGENCIA CONVERTIBLE R1 Y R2	BR22	80040300000000000002607782	869000006269	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	2,00
879	ACTIVO FIJO	LAMPARA DE EMERGENCIA CONVERTIBLE R1 Y R2	BR22	80040300000000000002607783	869000006270	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	2,00
880	ACTIVO FIJO	LAMPARA DE EMERGENCIA CONVERTIBLE R1 Y R2	BR22	80040300000000000002607784	869000006271	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	2,00
881	ACTIVO FIJO	LAMPARA DE EMERGENCIA CONVERTIBLE R1 Y R2	BR22	80040300000000000002607785	869000006272	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	2,00
882	ACTIVO FIJO	UPS 2200 1 KVA 1000W PUERTO USB	BR22	80040300000000000002607793	869000006304	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	1,00

883	ACTIVO FIJO	UPS 2200 1 KVA 1000W PUERTO USB	BR22	80040300000000000002607794	869000006305	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	1,00
884	ACTIVO FIJO	VENTILADOR POTENCIA MOTOR 150W	BR22	80040300000000000002607809	869000006240	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	3,00
885	ACTIVO FIJO	VENTILADOR POTENCIA MOTOR 150W	BR22	80040300000000000002607810	869000006241	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	3,00
886	ACTIVO FIJO	VENTILADOR POTENCIA MOTOR 150W	BR22	80040300000000000002607811	869000006261	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	3,00
887	ACTIVO FIJO	PARLANTES MULTIMEDIA 5.1 POTENCIA DE ALTAVOZ	BR22	80040300000000000002608177	869000006218	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	7,00
888	ACTIVO FIJO	CAMARA MILITAR ESPIA 2GB CARD + MINI CAMARA	BR22	80040300000000000002608663	869000006203	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	2,00
889	ACTIVO FIJO	UPS REGULADOR DE VOLTAJE POTENCIA 1000VA	BR22	80040300000000000002631658	869000006242	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	1,00
890	ACTIVO FIJO	UPS REGULADOR DE VOLTAJE POTENCIA 1000VA	BR22	80040300000000000002631659	869000006243	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	1,00
891	ACTIVO FIJO	UPS REGULADOR DE VOLTAJE POTENCIA 1000VA	BR22	80040300000000000002631660	869000006244	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	1,00
892	ACTIVO FIJO	UPS REGULADOR DE VOLTAJE POTENCIA 1000VA	BR22	80040300000000000002631661	869000006245	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	1,00
893	ACTIVO FIJO	UPS REGULADOR DE VOLTAJE POTENCIA 1000VA	BR22	80040300000000000002631662	869000006246	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	1,00
894	ACTIVO FIJO	UPS REGULADOR DE VOLTAJE POTENCIA 1000VA	BR22	80040300000000000002631663	869000006247	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	1,00
895	ACTIVO FIJO	UPS REGULADOR DE VOLTAJE POTENCIA 1000VA	BR22	80040300000000000002631665	869000006298	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	1,00
896	ACTIVO FIJO	UPS REGULADOR DE VOLTAJE POTENCIA 1000VA	BR22	80040300000000000002631666	869000006299	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	1,00
897	ACTIVO FIJO	UPS REGULADOR DE VOLTAJE POTENCIA 1000VA	BR22	80040300000000000002631667	869000006286	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	1,00
898	ACTIVO FIJO	SISTEMA DE HUELLA INGRESO PUERTAPANTALLA 2.8PULG	BR22	80040300000000000002661973	869000007035	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	1,00
899	ACTIVO FIJO	CEGUETAS	BR22	80040300000000000002662028	869000006519	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	2,00
900	ACTIVO FIJO	GRABADOR DE VIDEO DIGITAL MARCA LUMIXEN	BR22	80040300000000000002662940	869000011622	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	2,00
901	ACTIVO FIJO	UPS2200 A1 (kVA/600W)	BR22	80040300000000000002663334	869000007034	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	1,00
902	ACTIVO FIJO	AIRE ACONDICIONADO DE 12000 BTU	BR22	80040300000000000002715399	869000008599	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	20,00
903	ACTIVO FIJO	SILLA EJECUTIVA TIPO GERENCIAL -ESPALDAR RECLINABL	BR22	80040300000000000002745368	869000009574	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00
904	ACTIVO FIJO	SILLA INTERLOCUTORA MALI BASE	BR22	80040300000000000002887158	869000011635	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00
905	ACTIVO FIJO	SILLA TIFFANNY	BR22	80040300000000000002890225	869000012054	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	5,00
906	ACTIVO FIJO	SILLA TIFFANNY	BR22	80040300000000000002890227	869000012055	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	5,00
907	ACTIVO FIJO	TV 60" FULL HD SONY	BICAM24	80040300000000000002497777	165500052844	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	20,00
908	ACTIVO FIJO	MULTIGIMNASIO HG949AB MARCA GRAND SPORTS	BICAM24	80040300000000000001668419	165500016476	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	150,00
909	ACTIVO FIJO	SET MANCUERNAS CROMADAS PIRAMIDAL MARCA SPROT	BICAM24	80040300000000000001668420	165500016477	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	100,00
910	ACTIVO FIJO	ELIPTICA PROGRAMABLE XE350 MARCA SPIRIT	BICAM24	80040300000000000001668418	165500016475	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	80,00
911	ACTIVO FIJO	AIRE CONDICIONADO TIPO SPLIT DE 1800 BTU	BICAM24	80040300000000000002663388	166500002174	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	20,00
912	ACTIVO FIJO	VIDEO BEAN	BICAM24	80040300000000000001640584	165500016455	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	5,00
913	ACTIVO FIJO	SILLA TIPO UNIVERSITARIO COLOR ROJO	BICAM24	80040300000000000001225967	869000012256	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	5,00
914	ACTIVO FIJO	SILLA TIPO UNIVERSITARIO COLOR ROJO	BICAM24	80040300000000000001225968	869000012257	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	5,00
915	ACTIVO FIJO	SILLA TIPO UNIVERSITARIO COLOR ROJO	BICAM24	80040300000000000001225969	869000012258	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	5,00
916	ACTIVO FIJO	SILLA TIPO UNIVERSITARIO COLOR ROJO	BICAM24	80040300000000000001226036	869000012259	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	5,00
917	ACTIVO FIJO	SILLA TIPO UNIVERSITARIO COLOR ROJO	BICAM24	80040300000000000001226038	869000012260	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	5,00

Dirección: Km1 vía El Retorno – San José del Guaviare.
Correo electrónico: contratacionbas22@gmail.com

918	ACTIVO FIJO	SILLA TIPO UNIVERSITARIO COLOR ROJO	BICAM24	80040300000000000001226039	869000012261	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	5,00
919	ACTIVO FIJO	SILLA TIPO UNIVERSITARIO COLOR ROJO	BICAM24	80040300000000000001226041	869000012262	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	5,00
920	ACTIVO FIJO	SILLA TIPO UNIVERSITARIO COLOR ROJO	BICAM24	80040300000000000001226042	869000012263	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	5,00
921	ACTIVO FIJO	SILLA TIPO UNIVERSITARIO COLOR ROJO	BICAM24	80040300000000000001226044	869000012264	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	5,00
922	ACTIVO FIJO	SILLA TIPO UNIVERSITARIO COLOR ROJO	BICAM24	80040300000000000001226045	869000012265	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	5,00
923	ACTIVO FIJO	SILLA TIPO UNIVERSITARIO COLOR ROJO	BICAM24	80040300000000000001226046	869000012266	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	5,00
924	ACTIVO FIJO	SILLA TIPO UNIVERSITARIO COLOR ROJO	BICAM24	80040300000000000001226047	869000012267	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	5,00
925	ACTIVO FIJO	SILLA TIPO UNIVERSITARIO COLOR ROJO	BICAM24	80040300000000000001226048	869000012268	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	5,00
926	ACTIVO FIJO	SILLA TIPO UNIVERSITARIO COLOR ROJO	BICAM24	80040300000000000001226050	869000012269	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	5,00
927	ACTIVO FIJO	SILLA TIPO UNIVERSITARIO COLOR ROJO	BICAM24	80040300000000000001226051	869000012270	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	5,00
928	ACTIVO FIJO	SILLA TIPO UNIVERSITARIO COLOR ROJO	BICAM24	80040300000000000001226055	869000012271	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	5,00
929	ACTIVO FIJO	SILLA TIPO UNIVERSITARIO COLOR ROJO	BICAM24	80040300000000000001226056	869000012272	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	5,00
930	ACTIVO FIJO	SILLA TIPO UNIVERSITARIO COLOR ROJO	BICAM24	80040300000000000001226057	869000012273	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	5,00
931	ACTIVO FIJO	SILLA TIPO UNIVERSITARIO COLOR ROJO	BICAM24	80040300000000000001226058	869000012274	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	5,00
932	ACTIVO FIJO	SILLA TIPO UNIVERSITARIO COLOR ROJO	BICAM24	80040300000000000001226059	869000012275	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	5,00
933	ACTIVO FIJO	SILLA TIPO UNIVERSITARIO COLOR ROJO	BICAM24	80040300000000000001226062	869000012276	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	5,00
934	ACTIVO FIJO	SILLA TIPO UNIVERSITARIO COLOR ROJO	BICAM24	80040300000000000001226063	869000012277	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	5,00
935	ACTIVO FIJO	SILLA TIPO UNIVERSITARIO COLOR ROJO	BICAM24	80040300000000000001226064	869000012278	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	5,00
936	ACTIVO FIJO	SILLA TIPO UNIVERSITARIO COLOR ROJO	BICAM24	80040300000000000001226067	869000012279	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	5,00
937	ACTIVO FIJO	SILLA TIPO UNIVERSITARIO COLOR ROJO	BICAM24	80040300000000000001226068	869000012280	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	5,00
938	ACTIVO FIJO	SILLA TIPO UNIVERSITARIO COLOR ROJO	BICAM24	80040300000000000001226069	869000012281	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	5,00
939	ACTIVO FIJO	SILLA TIPO UNIVERSITARIO COLOR ROJO	BICAM24	80040300000000000001226071	869000012282	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	5,00
940	ACTIVO FIJO	SILLA TIPO UNIVERSITARIO COLOR ROJO	BICAM24	80040300000000000001226072	869000012283	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	5,00
941	ACTIVO FIJO	VIDEO BEAN	BICAM24	80040300000000000001640626	869000001758	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	7,00
942	ACTIVO FIJO	PUESTO DE TRABAJO EJECUTIVO	BICAM24	80040300000000000001643819	869000001624	CHATARRA GENERAL	HIERRO-MADERA	1	45,00
943	ACTIVO FIJO	SILLA SECRETARIAL	BICAM24	80040300000000000001643836	869000001696	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00
944	ACTIVO FIJO	PUESTO DE TRABAJO	BICAM24	80040300000000000001643856	869000001611	CHATARRA GENERAL	HIERRO-MADERA	1	45,00
945	ACTIVO FIJO	SILLA SECRETARIAL	BICAM24	80040300000000000001643890	869000001699	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00
946	ACTIVO FIJO	SILLA SECRETARIAL	BICAM24	80040300000000000001643901	869000001700	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00
947	ACTIVO FIJO	SILLA SECRETARIAL	BICAM24	80040300000000000001643905	869000001702	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00
948	ACTIVO FIJO	SILLA SECRETARIAL	BICAM24	80040300000000000001643918	869000001704	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00
949	ACTIVO FIJO	PUESTO DE TRABAJO	BICAM24	80040300000000000001643926	869000001616	CHATARRA GENERAL	HIERRO-MADERA	1	45,00
950	ACTIVO FIJO	PUESTO DE TRABAJO	BICAM24	80040300000000000001643931	869000001617	CHATARRA GENERAL	HIERRO-MADERA	1	45,00

951	ACTIVO FIJO	PUESTO EJECUTIVO SEMICURVO DE 1,80*1,80	BICAM24	80040300000000000001643937	869000001640	CHATARRA GENERAL	HIERRO-MADERA	1	40,00
952	ACTIVO FIJO	SILLA SECRETARIA ERGONOMICA	BICAM24	80040300000000000001643966	869000001693	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	7,00
953	ACTIVO FIJO	SILLA SECRETARIAL BOLONIA	BICAM24	80040300000000000001644256	869000001716	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	7,00
954	ACTIVO FIJO	SILLA SECRETARIAL	BICAM24	80040300000000000001644285	869000001710	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00
955	ACTIVO FIJO	SILLA SECRETARIAL	BICAM24	80040300000000000001644290	869000001712	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00
956	ACTIVO FIJO	SILLA SECRETARIAL	BICAM24	80040300000000000001644295	869000001714	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00
957	ACTIVO FIJO	MESA DE JUNTAS	BICAM24	80040300000000000001644300	869000001600	MADERA	MADERA	1	30,00
958	ACTIVO FIJO	CARTELERA DE INFORMACION	BICAM24	80040300000000000001644811	869000000893	MADERA	MADERA	1	9,00
959	ACTIVO FIJO	SILLA INTERLOCUTORA	BICAM24	80040300000000000001644818	869000001662	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00
960	ACTIVO FIJO	BANCA DE PECHO ESCUALIZABLE B620 (PECHO PLANO)	BICAM24	80040300000000000001668417	869000001827	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	60,00
961	ACTIVO FIJO	BARRA ROMANA CROMADA TOPE DE ROSCA	BICAM24	80040300000000000001668422	869000001828	CHATARRA GENERAL	HIERRO	1	20,00
962	ACTIVO FIJO	BARRA Z SENCILLA CROMADA TOPE EN ROSCA	BICAM24	80040300000000000001668423	869000001829	CHATARRA GENERAL	HIERRO	1	20,00
963	ACTIVO FIJO	TELEVISOR PLASMA DE 32	BICAM24	80040300000000000001729896	869000000645	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	9,00
964	ACTIVO FIJO	MESA DE NOCHE	BICAM24	80040300000000000001778977	869000002354	MADERA	MADERA	1	5,00
965	ACTIVO FIJO	MESA DE NOCHE	BICAM24	80040300000000000001778978	869000002355	MADERA	MADERA	1	5,00
966	ACTIVO FIJO	MESA DE NOCHE	BICAM24	80040300000000000001778979	869000002356	MADERA	MADERA	1	5,00
967	ACTIVO FIJO	MESA DE NOCHE	BICAM24	80040300000000000001778980	869000002357	MADERA	MADERA	1	5,00
968	ACTIVO FIJO	MESA DE NOCHE	BICAM24	80040300000000000001778981	869000002358	MADERA	MADERA	1	5,00
969	ACTIVO FIJO	MESA DE NOCHE	BICAM24	80040300000000000001778982	869000002359	MADERA	MADERA	1	5,00
970	ACTIVO FIJO	MESA DE NOCHE	BICAM24	80040300000000000001778983	869000002360	MADERA	MADERA	1	5,00
971	ACTIVO FIJO	MESA DE NOCHE	BICAM24	80040300000000000001778984	869000002361	MADERA	MADERA	1	5,00
972	ACTIVO FIJO	GALERIA SARGENTOS MAYORES	BICAM24	80040300000000000002055956	869000003396	MADERA	MADERA	1	20,00
973	ACTIVO FIJO	AIRE ACONDICIONADO	BICAM24	80040300000000000002223232	869000000723	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	20,00
974	ACTIVO FIJO	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLI	BICAM24	80040300000000000002223233	869000000724	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	15,00
975	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	80040300000000000002223335	869000003312	PASTA	PASTA	1	2,00
976	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	80040300000000000002223350	869000003068	PASTA	PASTA	1	2,00
977	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	80040300000000000002223351	869000003069	PASTA	PASTA	1	2,00
978	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	80040300000000000002223352	869000003070	PASTA	PASTA	1	2,00
979	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	80040300000000000002223353	869000003071	PASTA	PASTA	1	2,00
980	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	80040300000000000002223354	869000003072	PASTA	PASTA	1	2,00
981	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	80040300000000000002223355	869000003073	PASTA	PASTA	1	2,00
982	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	80040300000000000002223356	869000003074	PASTA	PASTA	1	2,00
983	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	80040300000000000002223357	869000003075	PASTA	PASTA	1	2,00
984	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	80040300000000000002223358	869000003076	PASTA	PASTA	1	2,00
985	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	80040300000000000002223359	869000003077	PASTA	PASTA	1	2,00
986	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	80040300000000000002223360	869000003078	PASTA	PASTA	1	2,00
987	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	80040300000000000002223361	869000003079	PASTA	PASTA	1	2,00
988	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	80040300000000000002223362	869000003080	PASTA	PASTA	1	2,00
989	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	80040300000000000002223363	869000003081	PASTA	PASTA	1	2,00

990	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	80040300000000000002223364	869000003082	PASTA	PASTA	1	2,00
991	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	80040300000000000002223365	869000003083	PASTA	PASTA	1	2,00
992	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	80040300000000000002223366	869000003084	PASTA	PASTA	1	2,00
993	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	80040300000000000002223367	869000003085	PASTA	PASTA	1	2,00
994	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	80040300000000000002223368	869000003086	PASTA	PASTA	1	2,00
995	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	80040300000000000002223369	869000003087	PASTA	PASTA	1	2,00
996	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	80040300000000000002223370	869000003088	PASTA	PASTA	1	2,00
997	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	80040300000000000002223371	869000003089	PASTA	PASTA	1	2,00
998	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	80040300000000000002223372	869000003090	PASTA	PASTA	1	2,00
999	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	80040300000000000002223373	869000003091	PASTA	PASTA	1	2,00
1000	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	80040300000000000002223374	869000003092	PASTA	PASTA	1	2,00
1001	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	80040300000000000002223375	869000003093	PASTA	PASTA	1	2,00
1002	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	80040300000000000002223376	869000003094	PASTA	PASTA	1	2,00
1003	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	80040300000000000002223377	869000003095	PASTA	PASTA	1	2,00
1004	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	80040300000000000002223378	869000003096	PASTA	PASTA	1	2,00
1005	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	80040300000000000002223379	869000003097	PASTA	PASTA	1	2,00
1006	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	80040300000000000002223380	869000003098	PASTA	PASTA	1	2,00
1007	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	80040300000000000002223381	869000003099	PASTA	PASTA	1	2,00
1008	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	80040300000000000002223382	869000003100	PASTA	PASTA	1	2,00
1009	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	80040300000000000002223383	869000003101	PASTA	PASTA	1	2,00
1010	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	80040300000000000002223384	869000003102	PASTA	PASTA	1	2,00
1011	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	80040300000000000002223385	869000003103	PASTA	PASTA	1	2,00
1012	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	80040300000000000002223386	869000003104	PASTA	PASTA	1	2,00
1013	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	80040300000000000002223387	869000003105	PASTA	PASTA	1	2,00
1014	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	80040300000000000002223388	869000003106	PASTA	PASTA	1	2,00
1015	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	80040300000000000002223389	869000003107	PASTA	PASTA	1	2,00
1016	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	80040300000000000002223390	869000003108	PASTA	PASTA	1	2,00
1017	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	80040300000000000002223391	869000003109	PASTA	PASTA	1	2,00
1018	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	80040300000000000002223392	869000003110	PASTA	PASTA	1	2,00
1019	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	80040300000000000002223393	869000003111	PASTA	PASTA	1	2,00

1020	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	80040300000000000002223394	869000003112	PASTA	PASTA	1	2,00
1021	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	80040300000000000002223395	869000003113	PASTA	PASTA	1	2,00
1022	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	80040300000000000002223396	869000003114	PASTA	PASTA	1	2,00
1023	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	80040300000000000002223397	869000003115	PASTA	PASTA	1	2,00
1024	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	80040300000000000002223398	869000003116	PASTA	PASTA	1	2,00
1025	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	80040300000000000002223399	869000003117	PASTA	PASTA	1	2,00
1026	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	80040300000000000002223400	869000003118	PASTA	PASTA	1	2,00
1027	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	80040300000000000002223401	869000003119	PASTA	PASTA	1	2,00
1028	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	80040300000000000002223402	869000003120	PASTA	PASTA	1	2,00
1029	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	80040300000000000002223403	869000003121	PASTA	PASTA	1	2,00
1030	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	80040300000000000002223404	869000003122	PASTA	PASTA	1	2,00
1031	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	80040300000000000002223405	869000003123	PASTA	PASTA	1	2,00
1032	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	80040300000000000002223406	869000003124	PASTA	PASTA	1	2,00
1033	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	80040300000000000002223407	869000003125	PASTA	PASTA	1	2,00
1034	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	80040300000000000002223408	869000003126	PASTA	PASTA	1	2,00
1035	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	80040300000000000002223409	869000003127	PASTA	PASTA	1	2,00
1036	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	80040300000000000002223410	869000003128	PASTA	PASTA	1	2,00
1037	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	80040300000000000002223411	869000003129	PASTA	PASTA	1	2,00
1038	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	80040300000000000002223412	869000003130	PASTA	PASTA	1	2,00
1039	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	80040300000000000002223413	869000003131	PASTA	PASTA	1	2,00
1040	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	80040300000000000002223414	869000003132	PASTA	PASTA	1	2,00
1041	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	80040300000000000002223415	869000003133	PASTA	PASTA	1	2,00
1042	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	80040300000000000002223416	869000003134	PASTA	PASTA	1	2,00
1043	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	80040300000000000002223417	869000003135	PASTA	PASTA	1	2,00
1044	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	80040300000000000002223418	869000003136	PASTA	PASTA	1	2,00
1045	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	80040300000000000002223419	869000003137	PASTA	PASTA	1	2,00
1046	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	80040300000000000002223420	869000003138	PASTA	PASTA	1	2,00
1047	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	80040300000000000002223421	869000003139	PASTA	PASTA	1	2,00
1048	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	80040300000000000002223422	869000003140	PASTA	PASTA	1	2,00
1049	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	80040300000000000002223423	869000003141	PASTA	PASTA	1	2,00

1050	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	8004030000000000002223424	869000003142	PASTA	PASTA	1	2,00
1051	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	8004030000000000002223425	869000003143	PASTA	PASTA	1	2,00
1052	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	8004030000000000002223426	869000003144	PASTA	PASTA	1	2,00
1053	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	8004030000000000002223427	869000003145	PASTA	PASTA	1	2,00
1054	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	8004030000000000002223428	869000003146	PASTA	PASTA	1	2,00
1055	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	8004030000000000002223429	869000003147	PASTA	PASTA	1	2,00
1056	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	8004030000000000002223430	869000003148	PASTA	PASTA	1	2,00
1057	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	8004030000000000002223431	869000003149	PASTA	PASTA	1	2,00
1058	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	8004030000000000002223432	869000003150	PASTA	PASTA	1	2,00
1059	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	8004030000000000002223433	869000003151	PASTA	PASTA	1	2,00
1060	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	8004030000000000002223434	869000003152	PASTA	PASTA	1	2,00
1061	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	8004030000000000002223435	869000003153	PASTA	PASTA	1	2,00
1062	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	8004030000000000002223436	869000003154	PASTA	PASTA	1	2,00
1063	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	8004030000000000002223437	869000003155	PASTA	PASTA	1	2,00
1064	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	8004030000000000002223438	869000003156	PASTA	PASTA	1	2,00
1065	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	8004030000000000002223439	869000003157	PASTA	PASTA	1	2,00
1066	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	8004030000000000002223440	869000003158	PASTA	PASTA	1	2,00
1067	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	8004030000000000002223441	869000003159	PASTA	PASTA	1	2,00
1068	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	8004030000000000002223442	869000003160	PASTA	PASTA	1	2,00
1069	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	8004030000000000002223443	869000003161	PASTA	PASTA	1	2,00
1070	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	8004030000000000002223444	869000003162	PASTA	PASTA	1	2,00
1071	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	8004030000000000002223445	869000003163	PASTA	PASTA	1	2,00
1072	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	8004030000000000002223446	869000003164	PASTA	PASTA	1	2,00
1073	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	8004030000000000002223447	869000003165	PASTA	PASTA	1	2,00
1074	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	8004030000000000002223448	869000003166	PASTA	PASTA	1	2,00
1075	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	8004030000000000002223449	869000003167	PASTA	PASTA	1	2,00
1076	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	8004030000000000002223456	869000003174	PASTA	PASTA	1	2,00
1077	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	8004030000000000002223457	869000003175	PASTA	PASTA	1	2,00
1078	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	8004030000000000002223458	869000003176	PASTA	PASTA	1	2,00
1079	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	8004030000000000002223466	869000003184	PASTA	PASTA	1	2,00

1080	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	80040300000000000002223467	869000003185	PASTA	PASTA	1	2,00
1081	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	80040300000000000002223468	869000003186	PASTA	PASTA	1	2,00
1082	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	80040300000000000002223469	869000003187	PASTA	PASTA	1	2,00
1083	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	80040300000000000002223470	869000003188	PASTA	PASTA	1	2,00
1084	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	80040300000000000002223471	869000003189	PASTA	PASTA	1	2,00
1085	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	80040300000000000002223472	869000003190	PASTA	PASTA	1	2,00
1086	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	80040300000000000002223473	869000003191	PASTA	PASTA	1	2,00
1087	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	80040300000000000002223474	869000003192	PASTA	PASTA	1	2,00
1088	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	80040300000000000002223475	869000003193	PASTA	PASTA	1	2,00
1089	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	80040300000000000002223476	869000003194	PASTA	PASTA	1	2,00
1090	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	80040300000000000002223477	869000003195	PASTA	PASTA	1	2,00
1091	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	80040300000000000002223478	869000003196	PASTA	PASTA	1	2,00
1092	ACTIVO FIJO	VENTILADOR DE TECHO COLOR BLANCO CARCAZA METALIZA	BICAM24	80040300000000000002324180	869000003440	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	2,00
1093	ACTIVO FIJO	VENTILADOR DE TECHO COLOR BLANCO CARCAZA METALIZA	BICAM24	80040300000000000002324181	869000003441	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	2,00
1094	ACTIVO FIJO	VENTILADOR DE TECHO ASPAS	BICAM24	80040300000000000002324201	869000003444	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	2,00
1095	ACTIVO FIJO	MESA DE NOCHE 02 CAJONES	BICAM24	80040300000000000002454354	869000009438	MADERA	MADERA	1	5,00
1096	ACTIVO FIJO	MESA DE NOCHE 02 CAJONES	BICAM24	80040300000000000002454355	869000009439	MADERA	MADERA	1	5,00
1097	ACTIVO FIJO	CAMA SENCILLA 1.90 X 0.90 MC	BICAM24	80040300000000000002486349	869000009416	MADERA	MADERA	1	11,00
1098	ACTIVO FIJO	CAMA SENCILLA 1.90 X 0.90 MC	BICAM24	80040300000000000002486350	869000009417	MADERA	MADERA	1	11,00
1099	ACTIVO FIJO	CAMA SENCILLA 1.90 X 0.90 MC	BICAM24	80040300000000000002486351	869000009418	MADERA	MADERA	1	11,00
1100	ACTIVO FIJO	CAMA SENCILLA 1.90 X 0.90 MC	BICAM24	80040300000000000002486352	869000009419	MADERA	MADERA	1	11,00
1101	ACTIVO FIJO	CAMA SENCILLA 1.90 X 0.90 MC	BICAM24	80040300000000000002486353	869000009420	MADERA	MADERA	1	11,00
1102	ACTIVO FIJO	COMEDOR DE 4 PUESTOS METALICO	BICAM24	80040300000000000002490424	869000009447	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	35,00
1103	ACTIVO FIJO	COMEDOR DE 4 PUESTOS METALICO	BICAM24	80040300000000000002490425	869000009448	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	35,00
1104	ACTIVO FIJO	COMEDOR DE 4 PUESTOS METALICO	BICAM24	80040300000000000002490426	869000009449	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	35,00
1105	ACTIVO FIJO	COMEDOR DE 4 PUESTOS METALICO	BICAM24	80040300000000000002490427	869000009450	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	35,00
1106	ACTIVO FIJO	COMEDOR DE 4 PUESTOS METALICO	BICAM24	80040300000000000002490428	869000009451	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	35,00
1107	ACTIVO FIJO	COMEDOR DE 4 PUESTOS METALICO	BICAM24	80040300000000000002490429	869000009452	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	35,00
1108	ACTIVO FIJO	GUADAÑADORA HY-G43L	BICAM24	80040300000000000002522312	869000003935	CHATARRA GENERAL	METAL	1	4,00
1109	ACTIVO FIJO	GUADAÑADORA HY-G43L	BICAM24	80040300000000000002522313	869000003936	CHATARRA GENERAL	METAL	1	4,00
1110	ACTIVO FIJO	GUADAÑADORA HY-G43L	BICAM24	80040300000000000002522314	869000003937	CHATARRA GENERAL	METAL	1	4,00
1111	ACTIVO FIJO	GUADAÑADORA HY-G43L	BICAM24	80040300000000000002522315	869000003938	CHATARRA GENERAL	METAL	1	4,00
1112	ACTIVO FIJO	GUADAÑADORA HY-G43L	BICAM24	80040300000000000002522316	869000003939	CHATARRA GENERAL	METAL	1	4,00
1113	ACTIVO FIJO	GUADAÑADORA HY-G43L	BICAM24	80040300000000000002522317	869000003940	CHATARRA GENERAL	METAL	1	4,00
1114	ACTIVO FIJO	GUADAÑADORA HY-G43L	BICAM24	80040300000000000002522318	869000003941	CHATARRA GENERAL	METAL	1	4,00
1115	ACTIVO FIJO	GUADAÑADORA HY-G43L	BICAM24	80040300000000000002522319	869000003942	CHATARRA GENERAL	METAL	1	4,00
1116	ACTIVO FIJO	GUADAÑADORA HY-G43L	BICAM24	80040300000000000002522320	869000003943	CHATARRA GENERAL	METAL	1	4,00

1117	ACTIVO FIJO	GUADAÑADORA HY-G43L	BICAM24	8004030000000000002522321	869000003944	CHATARRA GENERAL	METAL	1	4,00
1118	ACTIVO FIJO	VENTILADORES DE TECHO 2 LAMPARAS E27 11W3 VELOCIDA	BICAM24	8004030000000000002572822	869000004051	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	2,00
1119	ACTIVO FIJO	VENTILADORES DE TECHO 2 LAMPARAS E27 11W3 VELOCIDA	BICAM24	8004030000000000002572823	869000004052	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	2,00
1120	ACTIVO FIJO	VENTILADORES DE TECHO 2 LAMPARAS E27 11W3 VELOCIDA	BICAM24	8004030000000000002572824	869000004053	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	2,00
1121	ACTIVO FIJO	VENTILADORES DE TECHO 2 LAMPARAS E27 11W3 VELOCIDA	BICAM24	8004030000000000002572825	869000004054	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	2,00
1122	ACTIVO FIJO	VENTILADORES DE TECHO 2 LAMPARAS E27 11W3 VELOCIDA	BICAM24	8004030000000000002572826	869000004055	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	2,00
1123	ACTIVO FIJO	VENTILADORES DE TECHO 2 LAMPARAS E27 11W3 VELOCIDA	BICAM24	8004030000000000002572827	869000004056	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	2,00
1124	ACTIVO FIJO	VENTILADORES DE TECHO 2 LAMPARAS E27 11W3 VELOCIDA	BICAM24	8004030000000000002572828	869000004057	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	2,00
1125	ACTIVO FIJO	VENTILADORES DE TECHO 2 LAMPARAS E27 11W3 VELOCIDA	BICAM24	8004030000000000002572829	869000004058	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	2,00
1126	ACTIVO FIJO	VENTILADORES DE TECHO 2 LAMPARAS E27 11W3 VELOCIDA	BICAM24	8004030000000000002572830	869000004059	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	2,00
1127	ACTIVO FIJO	VENTILADORES DE TECHO 2 LAMPARAS E27 11W3 VELOCIDA	BICAM24	8004030000000000002572831	869000004060	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	2,00
1128	ACTIVO FIJO	VENTILADORES DE TECHO 2 LAMPARAS E27 11W3 VELOCIDA	BICAM24	8004030000000000002572832	869000004061	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	2,00
1129	ACTIVO FIJO	VENTILADORES DE TECHO 2 LAMPARAS E27 11W3 VELOCIDA	BICAM24	8004030000000000002572833	869000004062	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	2,00
1130	ACTIVO FIJO	VENTILADORES DE TECHO 2 LAMPARAS E27 11W3 VELOCIDA	BICAM24	8004030000000000002572834	869000004063	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	2,00
1131	ACTIVO FIJO	VENTILADORES DE TECHO 2 LAMPARAS E27 11W3 VELOCIDA	BICAM24	8004030000000000002572835	869000004064	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	2,00
1132	ACTIVO FIJO	VENTILADORES DE TECHO 2 LAMPARAS E27 11W3 VELOCIDA	BICAM24	8004030000000000002572836	869000004065	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	2,00
1133	ACTIVO FIJO	VENTILADORES DE TECHO 2 LAMPARAS E27 11W3 VELOCIDA	BICAM24	8004030000000000002572837	869000004066	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	2,00
1134	ACTIVO FIJO	VENTILADORES DE TECHO 2 LAMPARAS E27 11W3 VELOCIDA	BICAM24	8004030000000000002572838	869000004067	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	2,00
1135	ACTIVO FIJO	VENTILADORES DE TECHO 2 LAMPARAS E27 11W3 VELOCIDA	BICAM24	8004030000000000002572839	869000004068	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	2,00
1136	ACTIVO FIJO	VENTILADORES DE TECHO 2 LAMPARAS E27 11W3 VELOCIDA	BICAM24	8004030000000000002572840	869000004069	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	2,00
1137	ACTIVO FIJO	VENTILADORES DE TECHO 2 LAMPARAS E27 11W3 VELOCIDA	BICAM24	8004030000000000002572841	869000004070	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	2,00
1138	ACTIVO FIJO	DISCO DURO EXTERNO DE 2TB 3.0 Y 2.0	BICAM24	8004030000000000002607178	869000007821	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	2,00
1139	ACTIVO FIJO	EXTINTOR 123 DE 3700 GRS	BICAM24	8004030000000000002607303	869000007826	CHATARRA GENERAL	METAL	1	10,00
1140	ACTIVO FIJO	UPS 2200 1 KVA 1000W PUERTO USB	BICAM24	8004030000000000002607790	869000007823	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	1,00
1141	ACTIVO FIJO	PULIDORA ELECTRICA 42,5X32. X20,5CM	BICAM24	8004030000000000002621329	869000010107	CHATARRA GENERAL	METAL	1	5,00
1142	ACTIVO FIJO	PULIDORA ELECTRICA 42,5X32. X20,5CM	BICAM24	8004030000000000002621330	869000010108	CHATARRA GENERAL	METAL	1	5,00
1143	ACTIVO FIJO	PULIDORA ELECTRICA 42,5X32. X20,5CM	BICAM24	8004030000000000002621331	869000010109	CHATARRA GENERAL	METAL	1	5,00
1144	ACTIVO FIJO	UPS REGULADOR DE VOLTAJE POTENCIA 1000VA	BICAM24	8004030000000000002631653	869000007820	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	1,00
1145	ACTIVO FIJO	UPS REGULADOR DE VOLTAJE POTENCIA 1000VA	BICAM24	8004030000000000002631654	869000007825	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	1,00
1146	ACTIVO FIJO	CELULALRES GALAXY J5	BICAM24	8004030000000000002667105	869000009465	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	1,00
1147	ACTIVO FIJO	CELULALRES GALAXY J5	BICAM24	8004030000000000002667107	869000009466	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	1,00
1148	ACTIVO FIJO	CELULALRES GALAXY J5	BICAM24	8004030000000000002667108	869000009467	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	1,00
1149	ACTIVO FIJO	EXTINTORES DE 20 LIBRAS	BICAM24	8004030000000000002715438	869000010110	CHATARRA GENERAL	METAL	1	8,00
1150	ACTIVO FIJO	EXTINTORES DE 20 LIBRAS	BICAM24	8004030000000000002715440	869000010111	CHATARRA GENERAL	METAL	1	8,00

1151	ACTIVO FIJO	EXTINTORES DE 20 LIBRAS	BICAM24	8004030000000000002715448	869000010112	CHATARRA GENERAL	METAL	1	8,00
1152	ACTIVO FIJO	ESCRITORIO LINEAL DE 150 X 60 X 75 CM	BICAM24	8004030000000000002776152	869000011506	CHATARRA GENERAL	HIERRO-MADERA	1	15,00
1153	ACTIVO FIJO	ARCHIVADOR	BICAM24	8004030000000000002880399	869000011479	MADERA	MADERA	1	11,00
1154	ACTIVO FIJO	SOFA 01 PUESTO DE 95X90X90 CM	BICAM24	8004030000000000002890142	869000011889	CHATARRA GENERAL	LONA	1	22,00
1155	ACTIVO FIJO	SOFA 01 PUESTO DE 95X90X90 CM	BICAM24	8004030000000000002890143	869000011890	CHATARRA GENERAL	LONA	1	22,00
1156	ACTIVO FIJO	ESCRITORIO LINEAL WENGUE CAJONERA 120 CM	BICAM24	8004030000000000002892063	869000011891	MADERA	MADERA	1	20,00
1157	ACTIVO FIJO	ESCRITORIO LINEAL WENGUE CAJONERA 120 CM	BICAM24	8004030000000000002892065	869000011892	MADERA	MADERA	1	20,00
1158	ACTIVO FIJO	ESCRITORIO LINEAL WENGUE CAJONERA 120 CM	BICAM24	8004030000000000002900527	869000012583	MADERA	MADERA	1	20,00
1159	ACTIVO FIJO	SILLA TIFFANNY	BICAM24	8004030000000000002900935	869000012544	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00
1160	ACTIVO FIJO	SILLA TIFFANNY	BICAM24	8004030000000000002900936	869000012545	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00
1161	ACTIVO FIJO	SILLA TIFFANNY	BICAM24	8004030000000000002900937	869000012546	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00
1162	ACTIVO FIJO	MESA DE JUNTAS WENGUE 2,4X1,07 M	BICAM24	8004030000000000002903688	869000012573	MADERA	MADERA	1	60,00
1163	ACTIVO FIJO	BIBLIOTECA PEKAN 2X0,8X0,5M	BICAM24	8004030000000000002910406	869000012586	MADERA	MADERA	1	25,00
1164	ACTIVO FIJO	TELEVISOR LED	BASMO51	8004030000000000002498578	869000008417	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	3,00
1165	ACTIVO FIJO	NEVERA 341 LITROS	BASMO51	8004030000000000002498588	869000003875	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	25,00
1166	ACTIVO FIJO	GABINETE AEREO DE .90 MTS	BASMO51	8004030000000000002665441	869000007658	MADERA	MADERA	1	7,00
1167	ACTIVO FIJO	GABINETE AEREO DE .90MTS	BASMO51	8004030000000000002665442	869000007659	MADERA	MADERA	1	7,00
1168	ACTIVO FIJO	PUESTO DE TRABAJO	BASMO51	8004030000000000002665454	869000007635	CHATARRA GENERAL	HIERRO-MADERA	1	70,00
1169	ACTIVO FIJO	GABINETE AEREO DE 0.90 MTS	BASMO51	8004030000000000002665463	869000007661	MADERA	MADERA	1	7,00
1170	ACTIVO FIJO	GABINETE AEREO DE 0.90 MTS	BASMO51	8004030000000000002665464	869000007662	MADERA	MADERA	1	7,00
1171	ACTIVO FIJO	GABINETE AEREO DE 0.90 MTS	BASMO51	8004030000000000002665465	869000007663	MADERA	MADERA	1	7,00
1172	ACTIVO FIJO	GABINETE AEREO DE 0.90 MTS	BASMO51	8004030000000000002665466	869000007664	MADERA	MADERA	1	7,00
1173	ACTIVO FIJO	GABINETE AEREO DE 0.90 MTS	BASMO51	8004030000000000002665467	869000007665	MADERA	MADERA	1	7,00
1174	ACTIVO FIJO	GABINETE AEREO DE 0.90 MTS	BASMO51	8004030000000000002665468	869000007666	MADERA	MADERA	1	7,00
1175	ACTIVO FIJO	GABINETE AEREO DE 0.90 MTS	BASMO51	8004030000000000002665469	869000007667	MADERA	MADERA	1	7,00
1176	ACTIVO FIJO	GABINETE AEREO DE 0.90 MTS	BASMO51	8004030000000000002665470	869000007668	MADERA	MADERA	1	7,00
1177	ACTIVO FIJO	GABINETE AEREO DE 0.90 MTS	BASMO51	8004030000000000002665471	869000007669	MADERA	MADERA	1	7,00
1178	ACTIVO FIJO	BIBLIOTECA EN QUINTUPLES DE 9MM DE 2X2.30 MTS	BASMO51	8004030000000000002665486	869000007681	MADERA	MADERA	1	150,00
1179	ACTIVO FIJO	BIBLIOTECA EN QUINTUPLES DE 9MM DE 2X2.30 MTS	BASMO51	8004030000000000002665487	869000007682	MADERA	MADERA	1	150,00
1180	ACTIVO FIJO	PUESTO DE TRABAJO	BASMO51	8004030000000000002665488	869000007678	CHATARRA GENERAL	HIERRO-MADERA	1	70,00
1181	ACTIVO FIJO	PUESTO DE TRABAJO	BASMO51	8004030000000000002665489	869000007679	CHATARRA GENERAL	HIERRO-MADERA	1	70,00
1182	ACTIVO FIJO	PUESTO DE TRABAJO	BASMO51	8004030000000000002665490	869000007680	CHATARRA GENERAL	HIERRO-MADERA	1	70,00
1183	ACTIVO FIJO	SILLA OPERATIVA CON BRAZOS	BASMO51	8004030000000000002665501	869000007653	CHATARRA GENERAL	HIERRO	1	7,00
1184	ACTIVO FIJO	SILLA OPERATIVA CON BRAZOS	BASMO51	8004030000000000002665502	869000007654	CHATARRA GENERAL	HIERRO	1	7,00
1185	ACTIVO FIJO	SILLA OPERATIVA CON BRAZOS	BASMO51	8004030000000000002665503	869000007655	CHATARRA GENERAL	HIERRO	1	7,00
1186	ACTIVO FIJO	SILLA OPERATIVA CON BRAZOS	BASMO51	8004030000000000002665504	869000007656	CHATARRA GENERAL	HIERRO	1	7,00
1187	ACTIVO FIJO	SILLA OPERATIVA CON BRAZOS	BASMO51	8004030000000000002665505	869000007657	CHATARRA GENERAL	HIERRO	1	7,00
1188	ACTIVO FIJO	PUESTO DE TRABAJO	BASMO51	8004030000000000002665507	869000007674	CHATARRA GENERAL	HIERRO-MADERA	1	70,00
1189	ACTIVO FIJO	PUESTO DE TRABAJO	BASMO51	8004030000000000002665509	869000007676	CHATARRA GENERAL	HIERRO-MADERA	1	70,00
1190	ACTIVO FIJO	PUESTO DE TRABAJO TIPO RECEPCIÓN.	BASMO51	8004030000000000002665514	869000007677	CHATARRA GENERAL	HIERRO-MADERA	1	40,00
1191	ACTIVO FIJO	TELEVISOR DE 21 CONTROL REMOTO PA	BASMO51	8004030000000000002665525	869000007683	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	16,00
1192	ACTIVO FIJO	COMEDOR DEKO 6 PUESTOS,SILLAS TAPIZADAS EN PRANA	BITER22	8004030000000000002024314	166500002182	CHATARRA METAL	METAL	1	15,00

1193	ACTIVO FIJO	COMEDOR DEKO 6 PUESTOS,SILLAS TAPIZADAS EN PRANA	BITER22	80040300000000000002024315	166500002183	CHATARRA METAL	METAL	1	15,00
1194	ACTIVO FIJO	collarin industrial gemsy ref 500-2	BITER22	80040300000000000002304413	166500002190	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	44,00
1195	ACTIVO FIJO	collarin industrial gemsy ref 500-2	BITER22	80040300000000000002304414	166500002191	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	44,00
1196	ACTIVO FIJO	FOTOCOPIADORA MARCA CANOSN SUPER G3 SERIE EKH59042	BITER22	80040300000000000001985401	167000004297	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	15,00
1197	ACTIVO FIJO	COMEDOR DEKO 4 PUESTOS,SILLAS TAPIZADAS EN PRANA	BITER22	80040300000000000002024316	166500002179	CHATARRA METAL	METAL	1	15,00
1198	ACTIVO FIJO	COMEDOR DEKO 4 PUESTOS,SILLAS TAPIZADAS EN PRANA	BITER22	80040300000000000002024317	166500002180	CHATARRA METAL	METAL	1	15,00
1199	ACTIVO FIJO	MESA DE BILLAR	BITER22	80040300000000000001631553	869000000263	MADERA	MADERA	1	175,00
1200	ACTIVO FIJO	MESA DE BILLAR	BITER22	80040300000000000001631557	869000000264	MADERA	MADERA	1	175,00
1201	ACTIVO FIJO	AIRE ACONDICIONADO	BITER22	80040300000000000001643506	869000007216	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	40,00
1202	ACTIVO FIJO	AIRE ACONDICIONADO	BITER22	80040300000000000001643524	869000007218	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	40,00
1203	ACTIVO FIJO	TELEVISOR	BITER22	80040300000000000001643526	869000007217	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	13,00
1204	ACTIVO FIJO	AIRE ACONDICIONADO	BITER22	80040300000000000001643536	869000007213	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	40,00
1205	ACTIVO FIJO	AIRE ACONDICIONADO	BITER22	80040300000000000001643538	869000007219	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	40,00
1206	ACTIVO FIJO	AIRE ACONDICIONADO	BITER22	80040300000000000001643556	869000007212	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	40,00
1207	ACTIVO FIJO	AIRE ACONDICIONADO	BITER22	80040300000000000001643562	869000007214	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	40,00
1208	ACTIVO FIJO	MESA DE CUATRO PUESTOS EN ACERO INOXIDABLE	BITER22	80040300000000000001669517	869000004928	ACERO	ACERO	1	30,00
1209	ACTIVO FIJO	MESA DE CUATRO PUESTOS EN ACERO INOXIDABLE	BITER22	80040300000000000001669518	869000004945	ACERO	ACERO	1	30,00
1210	ACTIVO FIJO	MESA DE CUATRO PUESTOS EN ACERO INOXIDABLE	BITER22	80040300000000000001669519	869000004946	ACERO	ACERO	1	30,00
1211	ACTIVO FIJO	MESA DE CUATRO PUESTOS EN ACERO INOXIDABLE	BITER22	80040300000000000001669520	869000004947	ACERO	ACERO	1	30,00
1212	ACTIVO FIJO	MESA DE CUATRO PUESTOS EN ACERO INOXIDABLE	BITER22	80040300000000000001669521	869000004948	ACERO	ACERO	1	30,00
1213	ACTIVO FIJO	MESA DE CUATRO PUESTOS EN ACERO INOXIDABLE	BITER22	80040300000000000001669522	869000004949	ACERO	ACERO	1	30,00
1214	ACTIVO FIJO	MESA DE CUATRO PUESTOS EN ACERO INOXIDABLE	BITER22	80040300000000000001669523	869000004950	ACERO	ACERO	1	30,00
1215	ACTIVO FIJO	MESA DE CUATRO PUESTOS EN ACERO INOXIDABLE	BITER22	80040300000000000001669524	869000004951	ACERO	ACERO	1	30,00
1216	ACTIVO FIJO	MESA DE CUATRO PUESTOS EN ACERO INOXIDABLE	BITER22	80040300000000000001669525	869000004952	ACERO	ACERO	1	30,00
1217	ACTIVO FIJO	MESA DE CUATRO PUESTOS EN ACERO INOXIDABLE	BITER22	80040300000000000001669526	869000004953	ACERO	ACERO	1	30,00
1218	ACTIVO FIJO	MESA DE CUATRO PUESTOS EN ACERO INOXIDABLE	BITER22	80040300000000000001669527	869000001850	ACERO	ACERO	1	30,00
1219	ACTIVO FIJO	MESA DE CUATRO PUESTOS EN ACERO INOXIDABLE	BITER22	80040300000000000001669528	869000001851	ACERO	ACERO	1	30,00
1220	ACTIVO FIJO	MESA DE CUATRO PUESTOS EN ACERO INOXIDABLE	BITER22	80040300000000000001669529	869000001852	ACERO	ACERO	1	30,00
1221	ACTIVO FIJO	MESA DE CUATRO PUESTOS EN ACERO INOXIDABLE	BITER22	80040300000000000001669530	869000001853	ACERO	ACERO	1	30,00
1222	ACTIVO FIJO	MESA DE CUATRO PUESTOS EN ACERO INOXIDABLE	BITER22	80040300000000000001669531	869000001854	ACERO	ACERO	1	30,00
1223	ACTIVO FIJO	MESA DE CUATRO PUESTOS EN ACERO INOXIDABLE	BITER22	80040300000000000001669532	869000001855	ACERO	ACERO	1	30,00
1224	ACTIVO FIJO	MESA DE CUATRO PUESTOS EN ACERO INOXIDABLE	BITER22	80040300000000000001669533	869000001856	ACERO	ACERO	1	30,00
1225	ACTIVO FIJO	MESA DE CUATRO PUESTOS EN ACERO INOXIDABLE	BITER22	80040300000000000001669534	869000001857	ACERO	ACERO	1	30,00
1226	ACTIVO FIJO	MESA DE CUATRO PUESTOS EN ACERO INOXIDABLE	BITER22	80040300000000000001669535	869000001858	ACERO	ACERO	1	30,00

1227	ACTIVO FIJO	MESA DE CUATRO PUESTOS EN ACERO INOXIDABLE	BITER22	8004030000000000001669536	869000001859	ACERO	ACERO	1	30,00
1228	ACTIVO FIJO	HORNO MICROHONDAS, FUNCIONES DORAR, CALENTAR	BITER22	8004030000000000002252112	869000007202	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	10,00
1229	ACTIVO FIJO	Silla operativa	BITER22	8004030000000000002605555	869000005011	CHATARRA GENERAL	HIERRO	1	7,00
1230	ACTIVO FIJO	MESA ESCRITORIO DOS CAJONES	BITER22	8004030000000000002605557	869000005013	MADERA	MADERA	1	10,00
TOTAL ACTIVOS FIJOS								**1.230,00**	**21.252,00**
N°	**CLASE DE MATERIAL**	**DENOMINACION DEL MATERIAL**	**UNIDAD**	**NÚMERO DE INVENTARIO / MATERIAL**	**N° LOTE MATERIAL**	**CLASIFICACION CHATARRA GENERAL**	**TIPO ACERO METAL MADERA HIERRO**	**CANT**	**PESO APROX. EN KG**
1231	MATERIAL ACERADO	JARRO PARA CANTIMPLORA EJC	BIPAR19	1088765	N/A	CHATARRA GENERAL	ACERO	931	372,00
1232	MATERIAL ACERADO	MARMITA INDIVIDUAL ACERO INOXIDABLE	BIPAR19	1328613	ESPRO-69	CHATARRA GENERAL	ACERO	36	14,00
1233	MATERIAL ACERADO	JARRO PARA CANTIMPLORA EJC	BASMO51	1088765	N/A	CHATARRA GENERAL	ACERO	150	60,00
1234	MATERIAL ACERADO	JARRO PARA CANTIMPLORA EJC	BAS22	1088765	PLAN172C21	CHATARRA GENERAL	ACERO	252	84,00
1235	MATERIAL ACERADO	JARRO PARA CAMTIMPLORA	BITER22	1088765	JARROS1321	CHATARRA GENERAL	ACERO	167	55,00
TOTAL MATERIAL ACERADO								**1.536,00**	**585,00**
N°	**CLASE DE MATERIAL**	**DENOMINACION DEL MATERIAL**	**UNIDAD**	**NÚMERO DE INVENTARIO / MATERIAL**	**N° LOTE MATERIAL**	**CLASIFICACION CHATARRA GENERAL**	**TIPO ACERO METAL MADERA HIERRO**	**CANT**	**PESO APROX. EN KG**
1236	MATERIAL DE CAMPAÑA	MORRAL DE CAMPAÑA	BIPAR19	1400353	N/A	TEXTIL	TEXTIL	934	465,00
1237	MATERIAL DE CAMPAÑA	COLCHONETA DE CAMPAÑA	BIPAR19	1249151	N/A	TEXTIL	TEXTIL	261	261,00
1238	MATERIAL DE CAMPAÑA	HAMACA VERDE CON TOLDILLO INCORPORADO	BIPAR19	1249146	N/A	TEXTIL	TEXTIL	856	428,00
1239	MATERIAL DE CAMPAÑA	PONCHO CAMUFLADO	BIPAR19	1047704	N/A	TEXTIL	TEXTIL	2	1,00
1240	MATERIAL DE CAMPAÑA	SOBRECARPA	BIPAR19	1048183	N/A	TEXTIL	TEXTIL	1201	600,00
1241	MATERIAL DE CAMPAÑA	SOBRECARPA	BICAM24	1043437	418/BICAM	TEXTIL	TEXTIL	39	17,00
1242	MATERIAL DE CAMPAÑA	SOBRECARPA	BICAM24	1048183	ESPRO-69	TEXTIL	TEXTIL	34	14,00
1243	MATERIAL DE CAMPAÑA	SOBRECARPA	BICAM24	1048183	EMBAJADAAM	TEXTIL	TEXTIL	59	25,00
1244	MATERIAL DE CAMPAÑA	SOBRECARPA	BICAM24	1048183	CONVENFRON	TEXTIL	TEXTIL	18	8,00
1245	MATERIAL DE CAMPAÑA	PONCHO PIXELADO	BICAM24	1352826	EMBAJADAAM	TEXTIL	TEXTIL	50	20,00
1246	MATERIAL DE CAMPAÑA	PONCHO	BICAM24	1355094	CONVENFRON	TEXTIL	TEXTIL	50	20,00
1247	MATERIAL DE CAMPAÑA	HAMACA CON TOLDILLO	BICAM24	1390136	418/BICAM	TEXTIL	TEXTIL	39	17,00
1248	MATERIAL DE CAMPAÑA	HAMACA VERDE CON TOLDILLO INCORPORADO	BICAM24	1249146	ESPRO-69	TEXTIL	TEXTIL	30	12,00
1249	MATERIAL DE CAMPAÑA	HAMACA CON TOLDILLO	BICAM24	1390136	EMBAJADAAM	TEXTIL	TEXTIL	81	31,00
1250	MATERIAL DE CAMPAÑA	MORRAL DE CAMPAÑA CON PARRILLA	BICAM24	1400353	418/BICAM	TEXTIL	TEXTIL	114	57,00
1251	MATERIAL DE CAMPAÑA	MORRAL DE CAMPAÑA CON PARRILLA	BICAM24	1400353	EMBAJADAAM	TEXTIL	TEXTIL	175	87,00
1252	MATERIAL DE CAMPAÑA	MORRAL DE CAMPAÑA CON PARRILLA	BICAM24	1400353	CONVENFRON	TEXTIL	TEXTIL	375	180,00
1253	MATERIAL DE CAMPAÑA	MORRAL DE CAMPAÑA CON PARRILLA	BICAM24	1400353	CURSO70ESP	TEXTIL	TEXTIL	36	11,00
1254	MATERIAL DE CAMPAÑA	COLCHONETA DE CAMPAÑA	BICAM24	1249151	ESPRO-69	TEXTIL	TEXTIL	34	34,00
1255	MATERIAL DE CAMPAÑA	COLCHONETA DE CAMPAÑA	BICAM24	1249151	EMBAJADAAM	TEXTIL	TEXTIL	120	120,00
1256	MATERIAL DE CAMPAÑA	COLCHONETA DE CAMPAÑA	BICAM24	1249151	PLAN70COLC	TEXTIL	TEXTIL	76	76,00
1257	MATERIAL DE CAMPAÑA	MORRAL DE CAMPAÑA SIN PARRILLA VERDE	BASMO51	1260244	N/A	TEXTIL	TEXTIL	640	320,00
1258	MATERIAL DE CAMPAÑA	COLCHONETAS DE CAMPAÑA	BASMO51	1249151	N/A	TEXTIL	TEXTIL	117	117,00
1259	MATERIAL DE CAMPAÑA	HAMACA VERDE CON TOLDILLO INCORPOR	BASMO51	1249146	N/A	TEXTIL	TEXTIL	450	220,00
1260	MATERIAL DE CAMPAÑA	PONCHO CAMUFLADO	BASMO51	1047704	N/A	TEXTIL	TEXTIL	200	95,00
1261	MATERIAL DE CAMPAÑA	SOBRECARPA	BASMO51	1048183	N/A	TEXTIL	TEXTIL	350	160,00
1262	MATERIAL DE CAMPAÑA	CANTIMPLORA NACIONAL	BASMO51	1047630	N/A	PASTA	PASTA	400	111,00
1263	MATERIAL DE CAMPAÑA	PORTA CANTIMPLORA CAMUFLADO TIPO SEL	BASMO51	1471810	N/A	TEXTIL	TEXTIL	400	70,00
1264	MATERIAL DE CAMPAÑA	MORRAL DE CAMPAÑA	BAS22	1400353	CONVENFRON	TEXTIL	TEXTIL	60	25,00

TOTAL MATERIAL DE CAMPAÑA								7.201,00	3.602,00
N°	CLASE DE MATERIAL	DENOMINACION DEL MATERIAL	UNIDAD	NÚMERO DE INVENTARIO	N° LOTE MATERIAL	CLASIFICACION CHATARRA GENERAL	TIPO ACERO METAL MADERA HIERRO	CANT	PESO APROX. EN KG
1265	INTENDENCIA DE CONSUMO	BOTA DE COMBATE VULCANIZADA	BIPAR19	1038461	N/A	CUERO	CUERO	223	110,00
1266	INTENDENCIA DE CONSUMO	CANTIMPLORA VERDE EJC.	BIPAR19	1333457	N/A	PASTA	PASTA	914	256,00
1267	INTENDENCIA DE CONSUMO	PORTA CANTIMPLORA CAMUFLADO TIPO SELVA	BIPAR19	1471810	N/A	TEXTIL	TEXTIL	928	350,00
1268	INTENDENCIA DE CONSUMO	TOALLA VERDE EJC	BICAM24	1008058	ESPRO-69	TEXTIL	TEXTIL	68	15,00
1269	INTENDENCIA DE CONSUMO	TOALLA VERDE EJC	BICAM24	1008058	TOA3C2021	TEXTIL	TEXTIL	15	2,00
1270	INTENDENCIA DE CONSUMO	TOALLA VERDE EJC	BICAM24	1008058	PLAN029SLP	TEXTIL	TEXTIL	128	24,00
1271	INTENDENCIA DE CONSUMO	TOALLA VERDE EJC	BICAM24	1008058	9584338	TEXTIL	TEXTIL	138	26,00
1272	INTENDENCIA DE CONSUMO	TOALLA VERDE PNC	BICAM24	1249143	9298831	TEXTIL	TEXTIL	91	26,00
1273	INTENDENCIA DE CONSUMO	CAMISETA VERDE M. C. HOMBRE EJC T-S	BICAM24	1071607	ESPRO-69	TEXTIL	TEXTIL	102	30,00
1274	INTENDENCIA DE CONSUMO	CAMISETA VERDE M. C. HOMBRE EJC T-XL	BICAM24	1149897	PLAN029SLP	TEXTIL	TEXTIL	158	39,00
1275	INTENDENCIA DE CONSUMO	CAMISETA VERDE M. C. HOMBRE EJC T-S	BICAM24	1071607	EMBAJADAAM	TEXTIL	TEXTIL	35	9,00
1276	INTENDENCIA DE CONSUMO	CAMISETA VERDE M. C. HOMBRE EJC T-M	BICAM24	1071608	EMBAJADAAM	TEXTIL	TEXTIL	14	4,00
1277	INTENDENCIA DE CONSUMO	CAMISETA VERDE M. C. HOMBRE EJC T-L	BICAM24	1149896	EMBAJADAAM	TEXTIL	TEXTIL	41	12,00
1278	INTENDENCIA DE CONSUMO	BOTA DE COMBATE VULCANIZADA T-41	BICAM24	1038464	150005146	CUERO	CUERO	40	20,00
1279	INTENDENCIA DE CONSUMO	BOTA DE COMBATE VULCANIZADA T-40	BICAM24	1038463	150004738	CUERO	CUERO	79	35,00
1280	INTENDENCIA DE CONSUMO	BOTA DE COMBATE VULCANIZADA T-41	BICAM24	1038464	150004814	CUERO	CUERO	50	25,00
1281	INTENDENCIA DE CONSUMO	BOTA DE COMBATE VULCANIZADA T-38	BICAM24	1038461	150004682	CUERO	CUERO	12	6,00
1282	INTENDENCIA DE CONSUMO	BOTA DE COMBATE VULCANIZADA T-41	BICAM24	1038464	150004693	CUERO	CUERO	21	10,00
1283	INTENDENCIA DE CONSUMO	BOTA DE COMBATE VULCANIZADA T-42	BICAM24	1038465	150004686	CUERO	CUERO	9	4,00
1284	INTENDENCIA DE CONSUMO	BOTA DE COMBATE VULCANIZADA T-42	BICAM24	1038465	150004815	CUERO	CUERO	27	13,00
1285	INTENDENCIA DE CONSUMO	BOTA DE COMBATE VULCANIZADA T-44	BICAM24	1038467	150004180	CUERO	CUERO	12	6,00
1286	INTENDENCIA DE CONSUMO	BOTA DE COMBATE VULCANIZADA T-41	BICAM24	1038464	150004439	CUERO	CUERO	142	71,00
1287	INTENDENCIA DE CONSUMO	BOTA DE COMBATE VULCANIZADA T-41	BICAM24	1038464	150004488	CUERO	CUERO	84	42,00
1288	INTENDENCIA DE CONSUMO	BOTA DE COMBATE VULCANIZADA T-43	BICAM24	1038466	150004077	CUERO	CUERO	48	24,00
1289	INTENDENCIA DE CONSUMO	BOTA DE COMBATE VULCANIZADA T-46	BICAM24	1038469	150003684	CUERO	CUERO	12	6,00
1290	INTENDENCIA DE CONSUMO	BOTA DE COMBATE VULCANIZADA T-46	BICAM24	1038469	150003695	CUERO	CUERO	12	6,00
1291	INTENDENCIA DE CONSUMO	BOTA DE COMBATE VULCANIZADA T-42	BICAM24	1038465	150004142	CUERO	CUERO	121	60,00
1292	INTENDENCIA DE CONSUMO	BOTA DE COMBATE VULCANIZADA T-42	BICAM24	1038465	150004253	CUERO	CUERO	34	16,00
1293	INTENDENCIA DE CONSUMO	BOTA DE COMBATE VULCANIZADA T-38	BICAM24	1038461	150004163	CUERO	CUERO	63	31,00
1294	INTENDENCIA DE CONSUMO	BOTA DE COMBATE VULCANIZADA T-41	BICAM24	1038464	150004128	CUERO	CUERO	81	40,00
1295	INTENDENCIA DE CONSUMO	BOTA DE COMBATE VULCANIZADA T-38	BICAM24	1038461	150003776	CUERO	CUERO	24	12,00
1296	INTENDENCIA DE CONSUMO	BOTA DE COMBATE VULCANIZADA T-39	BICAM24	1038462	150003777	CUERO	CUERO	24	12,00
1297	INTENDENCIA DE CONSUMO	BOTA DE COMBATE VULCANIZADA T-44	BICAM24	1038467	150003682	CUERO	CUERO	48	24,00
1298	INTENDENCIA DE CONSUMO	BOTA DE COMBATE VULCANIZADA T-45	BICAM24	1038468	150003395	CUERO	CUERO	12	6,00
1299	INTENDENCIA DE CONSUMO	BOTA DE COMBATE VULCANIZADA T-41	BICAM24	1038464	150002711	CUERO	CUERO	48	24,00
1300	INTENDENCIA DE CONSUMO	BOTA DE COMBATE VULCANIZADA T-40	BICAM24	1038463	150004676	CUERO	CUERO	301	150,00
1301	INTENDENCIA DE CONSUMO	BOTA DE COMBATE VULCANIZADA T-39	BICAM24	1038462	150004843	CUERO	CUERO	36	28,00
1302	INTENDENCIA DE CONSUMO	BOTA DE COMBATE VULCANIZADA T-40	BICAM24	1038463	150004450	CUERO	CUERO	111	55,00
1303	INTENDENCIA DE CONSUMO	BOTA DE COMBATE VULCANIZADA T-44	BICAM24	1038467	150004191	CUERO	CUERO	6	3,00
1304	INTENDENCIA DE CONSUMO	BOTA DE COMBATE VULCANIZADA T-45	BICAM24	1038468	150004181	CUERO	CUERO	48	24,00
1305	INTENDENCIA DE CONSUMO	BOTA DE COMBATE VULCANIZADA T-45	BICAM24	1038468	150003704	CUERO	CUERO	67	33,00
1306	INTENDENCIA DE CONSUMO	BOTA DE COMBATE VULCANIZADA T-41	BICAM24	1038464	150004141	CUERO	CUERO	36	17,00

1307	INTENDENCIA DE CONSUMO	BOTA DE COMBATE VULCANIZADA T-38	BICAM24	1038461	150004307	CUERO	CUERO	6	3,00
1308	INTENDENCIA DE CONSUMO	BOTA DE COMBATE VULCANIZADA T-39	BICAM24	1038462	150004297	CUERO	CUERO	84	42,00
1309	INTENDENCIA DE CONSUMO	BOTA DE COMBATE VULCANIZADA T-40	BICAM24	1038463	150004298	CUERO	CUERO	33	16,00
1310	INTENDENCIA DE CONSUMO	BOTA DE COMBATE VULCANIZADA T-38	BICAM24	1038461	150003342	CUERO	CUERO	8	4,00
1311	INTENDENCIA DE CONSUMO	BOTA DE COMBATE VULCANIZADA T-39	BICAM24	1038462	150002764	CUERO	CUERO	25	12,00
1312	INTENDENCIA DE CONSUMO	BOTA DE COMBATE VULCANIZADA T-40	BICAM24	1038463	150003249	CUERO	CUERO	18	9,00
1313	INTENDENCIA DE CONSUMO	BOTA DE COMBATE VULCANIZADA T-41	BICAM24	1038464	150002665	CUERO	CUERO	30	15,00
1314	INTENDENCIA DE CONSUMO	BOTA DE COMBATE VULCANIZADA T-42	BICAM24	1038465	150003251	CUERO	CUERO	16	8,00
1315	INTENDENCIA DE CONSUMO	BOTA DE COMBATE VULCANIZADA T-43	BICAM24	1038466	150003102	CUERO	CUERO	18	9,00
1316	INTENDENCIA DE CONSUMO	BOTA DE COMBATE VULCANIZADA T-39	BICAM24	1038462	150004837	CUERO	CUERO	34	16,00
1317	INTENDENCIA DE CONSUMO	BOTA DE COMBATE VULCANIZADA T-41	BICAM24	1038464	150004258	CUERO	CUERO	60	30,00
1318	INTENDENCIA DE CONSUMO	BOTA DE COMBATE VULCANIZADA T-43	BICAM24	1038466	150004087	CUERO	CUERO	60	30,00
1319	INTENDENCIA DE CONSUMO	TULA CON CIERRE DE CREMALLERA	BICAM24	1340937	DOTA3C/202	TEXTIL	TEXTIL	35	12,00
1320	INTENDENCIA DE CONSUMO	TULA CON CIERRE DE CREMALLERA	BICAM24	1340937	ADENDABITE	TEXTIL	TEXTIL	11	5,00
1321	INTENDENCIA DE CONSUMO	TULA CON CIERRE DE CREMALLERA	BICAM24	1340937	DOTA1-C/22	TEXTIL	TEXTIL	30	10,00
1322	INTENDENCIA DE CONSUMO	TULA CON CIERRE DE CREMALLERA	BIPAR19	1340937	DOTA-4C/21	TEXTIL	TEXTIL	283	120,00
1323	INTENDENCIA DE CONSUMO	TULA CON CIERRE DE CREMALLERA	BICAM24	1340937	DOTA1-C/22	TEXTIL	TEXTIL	34	12,00
1324	INTENDENCIA DE CONSUMO	TULA CON CIERRE DE CREMALLERA	BICAM24	1340937	TUL3C2021	TEXTIL	TEXTIL	54	22,00
1325	INTENDENCIA DE CONSUMO	COLCHON CON ALMOHADA	BICAM24		PLAN041COL	TEXTIL	TEXTIL	30	10,00
1326	INTENDENCIA DE CONSUMO	BOTA DE COMBATE VULCANIZADA	BASMO51	1038461	N/A	CUERO	CUERO	850	425,00
1327	INTENDENCIA DE CONSUMO	JUEGO DE SABANAS TRES PIEZAS AZUL EJC	BASMO51	1400498	N/A	TEXTIL	TEXTIL	350	60,00
1328	INTENDENCIA DE CONSUMO	TULA CON CIERRE DE CREMALLERA	BASMO51	1340937	N/A	TEXTIL	TEXTIL	190	65,00
1329	INTENDENCIA DE CONSUMO	CINTURON EN REATA DE 55 MM	BASMO51	1047243	N/A	TEXTIL	TEXTIL	120	30,00
1330	INTENDENCIA DE CONSUMO	CAMISETA VERDE M. C. HOMBRE EJC	BASMO51	1071607	N/A	TEXTIL	TEXTIL	450	120,00
1331	INTENDENCIA DE CONSUMO	BOTA DE COMBATE VULCANIZADA	BAS22	1038461	150004686	CUERO	CUERO	252	125,00
1332	INTENDENCIA DE CONSUMO	CAMISETA VERDE	BAS22	1149897	CAM3C2021	TEXTIL	TEXTIL	504	122,00
1333	INTENDENCIA DE CONSUMO	TOALLA VERDE EJC	BAS22	1008058	TOA3C2021	TEXTIL	TEXTIL	252	82,00
1334	INTENDENCIA DE CONSUMO	CINTURON EN REATA DE 55 MM	BAS22	1047243	DOTA-4C/21	TEXTIL	TEXTIL	252	60,00
1335	INTENDENCIA DE CONSUMO	BOTA TENIS	BAS22	1314596	DOTA-4C/21	TEXTIL	TEXTIL	252	75,00
1336	INTENDENCIA DE CONSUMO	TULA CON CIERRE	BAS22	1340937	TUL3C2021	TEXTIL	TEXTIL	252	65,00
1337	INTENDENCIA DE CONSUMO	BOTAS DE COMBATE VULCANIZADA	BITER22	1038464	150004439	CUERO	CUERO	339	169,00
1338	INTENDENCIA DE CONSUMO	CAMISETAS VERDE	BITER22	1071608	DOTA-SLP/2	TEXTIL	TEXTIL	886	75,00
1339	INTENDENCIA DE CONSUMO	TOHALLAS VERDE	BITER22	1008058	TOA132021	TEXTIL	TEXTIL	358	85,00
1340	INTENDENCIA DE CONSUMO	CINTURON EN REATAS 55 MM	BITER22	1047243	DOTA-4C/21	TEXTIL	TEXTIL	100	25,00
1341	INTENDENCIA DE CONSUMO	BOTAS TENNIS	BITER22	1313722	DOTA-4C/21	TEXTIL	TEXTIL	100	30,00
1342	INTENDENCIA DE CONSUMO	TULA CON CIERRE	BITER22	1340937	TUL132021	TEXTIL	TEXTIL	100	25,00
TOTAL MATERIAL DE INTENDENCIA DE CONSUMO								**10.939,00**	**3.729,00**

BIENES A ENAJENAR DISCRIMINADOS DE CONFORMIDAD CON EL TIPO DE MATERIAL

RESUMEN TIPO DE MATERIAL Y PESO						
No	**TIPO DE MATERIAL**	**ACTIVOS FIJOS PESO APROX. EN KG**	**MATERIAL ACERADO PESO APROX EN KG**	**MATERIAL DE CAMPAÑA PESO APROX. EN KG**	**MATERIAL DE INTENDENCIA DE COMSUM O**	**TOTAL POR TIPO DE MATERIAL**

					PESO APROX.EN KG	
1	ACERO	**627,00**	**585**			**1.212**
2	CHATARRA ELECTRONICA	**2.628,00**				**2.628**
3	HIERRO MADERA	**6.880,00**				**6.880**
4	HIERRO METAL	**2.080,00**				**2.080**
5	PASTA	**1.411,00**		**111**	**256**	**1.778**
6	LONA	**564,00**				**564**
7	LONA HIERRO	**2.760,00**				**2.760**
8	MADERA	**3.405,00**				**3.405**
9	HIERRO	**242,00**				**242**
10	VIDRIO	**123,00**				**123**
11	TEXTIL			**3.491**	**1.647**	**5.138**
12	ALUMINIO	**140,00**				**140**
14	CUERO				**1.826**	**1.826**
15	METAL	**392,00**				**392**
TOTAL		**21.252,00**	**585**	**3.602**	**3.729**	**29.168**

Nota 1: Los elementos que tengan más de un componente (madera, plástico, hierro, etc.) quedaron sujeto al tipo de material que contenga mayor especificación técnica.

Nota 2: Se certifica que todo el material anterior descrito se encuentra físicamente y fue verificado el tipo de material y el peso en KG.

UNIDADES QUE SURTIERON EL TRÁMITE PARA LOS BIENES A ENAJENAR:

UNIDADES	NOMBRE DE LAS UNIDADES
BITER22	BATALLON DE INSTRUCCION ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO N° 22
BIPAR19	BATALLON DE INFANTERIA DE SELVA N° 19 "GR. JOAQUIN PARIS RICAURTE"
BICAM24	BATALLON DE INFANTERIA DE SELVA N° 24 "GR. LUIS CARLOS CAMACHO LEYVA"
BASMO51	BATALLON DE INFANTERIA DE SELVA N° 51 "GR. JOSE MARIA ORTEGA"
BAS22	BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N° 22 "TC BENEDICTO TRIANA"
BR22	VIGÉSIMA SEGUNDA BRIGADA DE SELVA N°. 22

- **Se anexan Conceptos Técnicos de los bienes a enajenar.**
- **Se Anexa Registro Fotográfico del Material**

Por lo anterior, la Unidad centralizadora hace un estudio previo analizando las condiciones técnicas, económicas y jurídicas necesarias para adelantar un proceso contractual que permita suplir este requerimiento, teniéndose en cuenta para ello oferentes bien sea persona natural o jurídica que cumpla con las necesidades de la unidad centralizada en cuanto a tiempo, modo, calidad y cumplimiento del contrato, con base en los costos y beneficios, durante la vigencia 2024.

VERIFICACIÓN SAP

Para el presente proceso y de conformidad con los lineamientos establecidos por CEDE 4, se realiza la respectiva verificación por el Almacenista de Intendencia del BAS22 y se anexa al proceso. Mediante la Certificación de Radicado No. 2024662019886263: MND-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV4-BR22-BASPC22-S4-ALM.INT.29.57 del 29 de julio de 2024 firmada y elaborada por el BAS22 como unidad centralizadora, mediante

la cual se da constancia que el material de intendencia (campaña, acerados y activos fijos), previsto para iniciar el proceso de destrucción, se encuentra registrado en el Sistema SAP-SILOG fuera de servicio (en la cuenta de orden 83 por obsolescencia y la cuenta 1637 usado en bodega por termino de vida útil según sea el caso), por considerarse inservible, servible innecesario u obsoleto, para el normal desarrollo de las actividades de la unidad, o porque ya cumplió con el objeto para el cual fuere adquirido.



PUBLICA

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE ASPC No. 22, "TC BENEDICTO TRIANA"

EJÉRCITO NACIONAL

Al contestar, cite este número

Radicado No.**2024662019886263**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV4-BR22-BASPC22-S4-ALM.INT.29.57

San José del Guaviare, 29 de julio de 2024

CERTIFICACIÓN

Que, efectuada la verificación de los activos fijos y de control administrativo en el sistema de información SAP-SILOG por parte del almacenista de intendencia del Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate N° 22" Benedicto Triana", certifica que el material de activos fijos, previstos para iniciar proceso de destrucción, se encuentra registrado en el sistema SAP-SILOG, fuera de servicio (en la cuenta de orden 83 por obsolescencia y la cuenta 1637 usado en bodega por termino de vida útil según sea el caso), por considerarse inservible, servible innecesario u obsoleto, para el normal desarrollo de las actividades de la unidad, o porque ya cumplió con el objeto para el cual fuere adquirido.

2.2. ANÁLISIS DEL SECTOR

2.2.1 ASPECTOS GENERALES

Se debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el Proceso de Contratación, para lo cual se debe analizar, entre otros, los siguientes contextos, los cuales pueden tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del Proceso de Contratación.

- **ASPECTOS TÉCNICOS** Las condiciones técnicas y tecnológicas del objeto del Proceso de Contratación, incluyendo el estado de la innovación y desarrollo técnico que permite crear nuevos productos y oportunidades de mercado y las nuevas tendencias como: (i) cambios tecnológicos, (ii) amplitud de la oferta de características de los productos; (iii) especificaciones de calidad; (iv) condiciones especiales para la entrega (cadenas de frío, sistemas de vigilancia, etc.) y (v) tiempos de entrega.

Conforme al Manual de procedimientos administrativos y financieros para el manejo de los bienes del Ministerio de Defensa Nacional en el marco conceptual de los bienes del 17 de marzo del 2023 "La Gestión y Administración de los bienes adquiridos a cualquier título por el Ministerio de Defensa Nacional, se realizará a través de la plataforma tecnológica: Sistema de Información Logístico SILOG - sistema misional. Esta herramienta permite soportar todos los procesos de negocio relacionados con las operaciones de la Gestión de los Bienes y Servicios

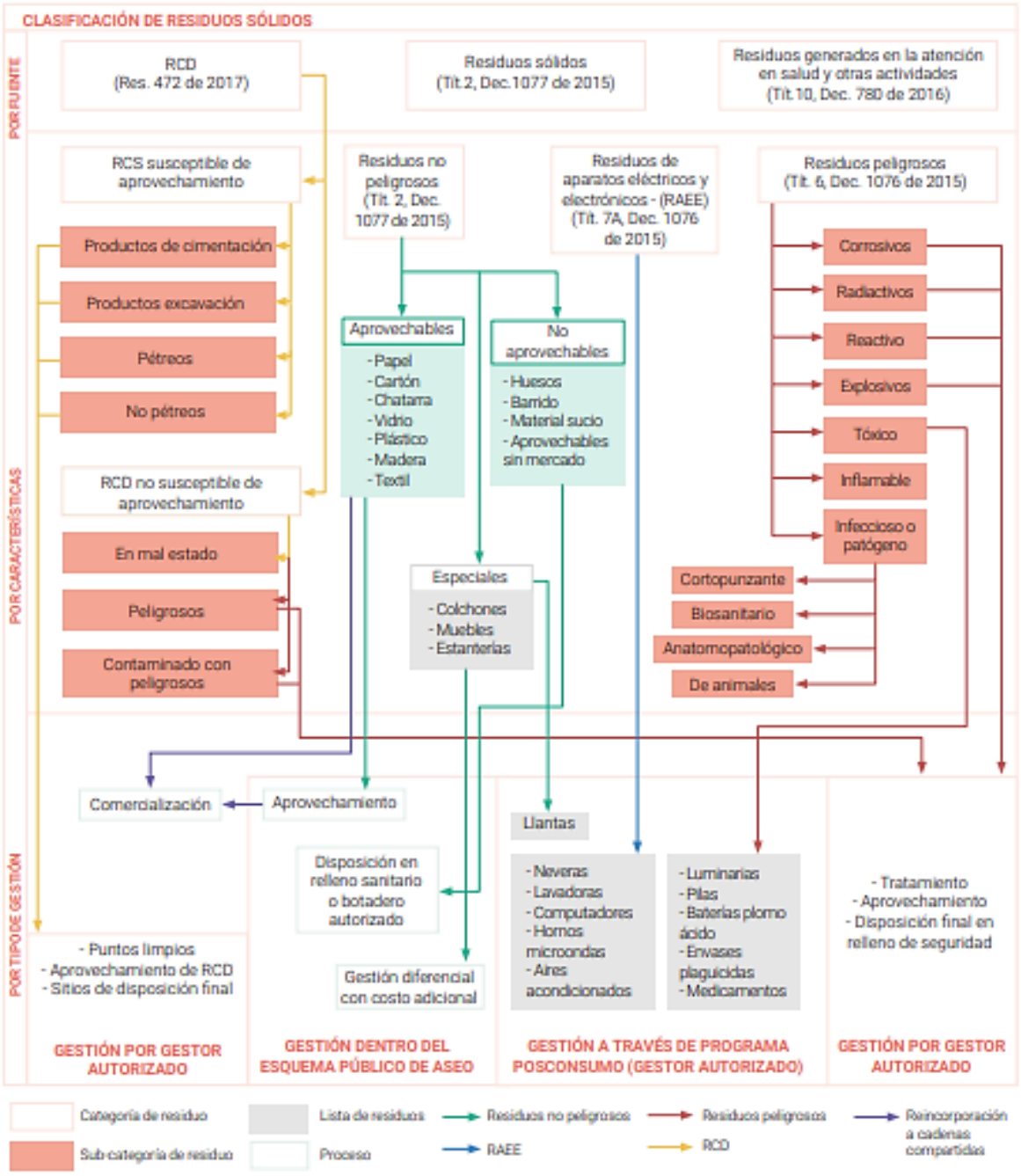
en complemento al Sistema SIIF Nación. El ingreso de las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Defensa al sistema misional deberá realizarse de conformidad con los cronogramas que para tal fin sean establecidos".

Es así que el BAS22 como unidad centralizadora, está interesada en contratar LA ENAJENACIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA (CAMPAÑA, ACERADOS Y ACTIVOS FIJOS) QUE SE ENCUENTRAN OBSOLETOS, FUERA DE SERVICIO Y QUE YA CUMPLIERON SU TIEMPO DE VIDA ÚTIL, PARA SU DESTRUCCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL, PARA LA BAJA DEFINITIVA DURANTE LA VIGENCIA 2024.
Definido el objeto del presente proceso, se determina que el mercado nacional se encuentran proveedores, que pueden convertirse en contratistas idóneos para suplir la necesidad planteada. A su vez, los futuros participantes del presente proceso deberán tener en cuenta que las actividades a ejecutarse cumpliendo los estándares de calidad y las normas que lo regulen la materia.
La chatarra es el "material constituido por desperdicios y/o desechos metálicos provenientes de procesos de fabricación o transformación de ellos" (Icontec, 1999, p. 2). Cuando se habla de chatarra se hace referencia a los residuos metálicos no peligrosos.
Dependiendo de la fuente de estos residuos metálicos o chatarra, así como de los procesos de clasificación y separación a los que son sometidos previamente, puede obtenerse chatarra de "alta calidad", es decir, chatarra limpia y libre de otros elementos no metálicos (como plásticos, tierra, escombros, pinturas, alimentos, entre otros), como es el caso de la chatarra proveniente de excedentes industriales, de estructuras metálicas y equipos industriales en desuso, entre otros. Por el contrario, si debido a la fuente o a las condiciones en que se encuentra la chatarra, no es posible entregarla limpia y libre de elementos diferentes a los metales, la chatarra obtenida se considera una chatarra de baja calidad.

CLASIFICACIÓN DE LA CHATARRA

Para definir cómo debe manejarse la chatarra es importante identificar su clasificación de acuerdo con la normatividad colombiana, pues esto determina qué se puede hacer y qué no se puede hacer. En la siguiente figura se muestra la clasificación de residuos sólidos de acuerdo con la normatividad vigente[1]:

[1] Elaborado a partir del Decreto 1077 del 2015, título 2, el Decreto 1076, título 6, título 7ª y la Resolución 472 del 2017. Tomado de: https://economiacircular.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2022/03/Directrices-tecnicas-para-el-manejo-ambiental-adecuado-de-la-chatarra-opt.pdf



Las condiciones técnicas y tecnológicas del proceso de chatarrización "Todo bien inventariable o activo de cualquier clase tangible e intangible controlados por el Ministerio de Defensa que resultan de un evento pasado y de los cuales se espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros, los cuales pueden ser propios o de terceros. Se manejarán y controlarán de acuerdo con su naturaleza y en concordancia con las respectivas cuentas establecidas en el Catálogo general de cuentas para entidades de Gobierno".

Para llevar a cabo la desintegración de los bienes se busca que se haga mediante un procedimiento que evite, mitigue y/o maneje los impactos ambientales negativos directos o indirectos que se puedan generar producto del proceso, y que puedan afectar los recursos naturales renovables y el ambiente, en especial la atmósfera, el agua, el suelo y el paisaje, así como la salud humana. Al mismo tiempo, el procedimiento implementado para la

desintegración debe propender por la maximización de la cantidad de residuos peligrosos y no peligrosos, que, clasificados por corriente de residuo, sean tratados por gestores especializados y, consecuentemente, buscar reducir, al mínimo posible, la cantidad de desecho no aprovechable que es necesario disponer de forma definitiva.

LOS MEJORES EQUIPOS Y MAQUINARIAS PARA EL RECICLAJE DE CHATARRA[2]

En el proceso de reciclaje, existe una amplia variedad de máquinas para los tratamientos de fragmentación, separación y compactación de chatarra metálica. Este tipo de unidades son ideales para reducir el tamaño de los elementos y hacer el proceso industrial un poco más fácil.

Manipuladores: Este tipo de máquinas son ideales para manipular elementos considerados como chatarra. Debido a sus características, son especialmente demandadas por las empresas que realizan reciclado de desechos, así como también en el sector de la construcción. Con las unidades de manipulación, los trabajos operarios como mover residuos de reciclaje, basura o chatarra, suelen ser más fáciles y eficientes. Estas máquinas disponen de cabinas elevadas que suelen proporcionar una visión más amplia al operario.
Estación de recogida: Las estaciones de recogida, combina en una sola maquinaria la separación neumática y magnética, además de permitir la clasificación manual. Además, su avanzado sistema y banda de recogida ajustable, te permitirán ajustarla para trabajar con distintas cargas.
Trituradores y granuladores: Estas maquinarias son capaces de reducir volúmenes considerables de chatarra. Adicionalmente, debemos sumar otros elementos a la lista tales como: aluminio, plástico, residuos municipales e industriales. También son útiles en espacios donde se realizan demoliciones y en los campos de gestión de reciclaje de residuos. De hecho, el trabajo de procesar la chatarra, se relaciona estrechamente con la industria del acero. De este modo, el producto final es seguro, reduce el esfuerzo de la planta de reciclaje y disminuye el consumo eléctrico. Además, como conocedor del área, sabes que la trituración de chatarra genera diversos beneficios, entre ellos el ahorro de espacio, la reducción del equipo humano que debe intervenir y la optimización del proceso.

- **ASPECTOS ECONÓMICOS:** Análisis de datos de: (i) productos incluidos dentro del sector; (ii) agentes que componen el sector; (iii) gremios y asociaciones que participan en el sector; (iv) cifras totales de ventas; (v) perspectivas de crecimiento, inversión y ventas; (v) variables económicas que afectan el sector como inflación, variación del SMMLV y la tasa de cambio; (vi) cadena de producción y distribución; (vii) materias primas necesarias para la producción y la variación de sus precios; y (viii) dinámica de importaciones, exportaciones y contrabando, en caso de que aplique.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y en concordancia con el manual de Colombia compra eficiente, "GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR GEES – Versión 2 del 24 de Junio de 2022 se procede a elaborar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso contractual, así:

Según la economía clásica establece que son tres los grandes sectores los que componen la economía:

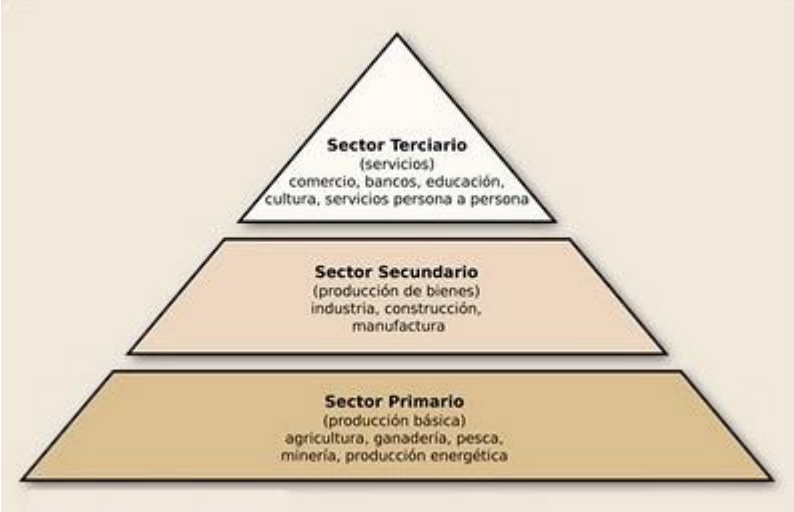
• **Sector primario o sector agropecuario:** Este sector se refiere a la producción de materias primas y recursos naturales. En Colombia, el sector primario está compuesto por la agricultura, la pesca, la minería y la explotación

[2] Tomado de: https://www.retema.es/actualidad/equipos-maquinaria-reciclaje-chatarra#:~:text=Chatarra%20de%20metales%20no%20ferrosos,dentro%20del%20sector%20del%20reciclaje

de petróleo y gas; la agricultura es uno de los subsectores más importantes de la economía colombiana, con cultivos como café, banano, flores, frutas, verduras y otros productos agrícolas.

• **Sector secundario o sector Industrial:** Este sector se dedica a la producción y transformación de bienes a partir de las materias primas producidas por el sector primario. En Colombia, el sector secundario incluye la industria manufacturera, la construcción y la producción de energía; la industria manufacturera es uno de los sectores más importantes del país, con una amplia variedad de productos como alimentos procesados, textiles, productos químicos, maquinaria y equipos de transporte.

• **Sector terciario o sector de servicios:** Este sector abarca la prestación de servicios. En Colombia, el sector terciario es el sector más grande y representa una parte importante de la economía; este sector incluye actividades como el comercio, transporte, el turismo, finanzas, comunicaciones, educación, salud y otros servicios profesionales.



Los sectores económicos no son mutuamente excluyentes y están interconectados entre sí. Por ejemplo, el sector primario proporciona materias primas al sector secundario para la producción de bienes manufacturados y el sector terciario brinda servicios a los otros dos sectores. La comprensión y análisis de la actividad económica en cada uno de estos sectores es importante para entender el desempeño de la economía colombiana en su conjunto.

El objeto del presente proceso contractual se encuentra ubicado en el sector terciario COMERCIO específicamente para la comercialización de desperdicios, desechos y chatarra.

Se identifican en la clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, adaptada para Colombia por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) CIIU Rev. 4 A.C las que se encuentran relacionadas con el sector y el objeto a contratar:

4665 COMERCIO AL POR MAYOR DE DESPERDICIOS, DESECHOS Y CHATARRA

Esta clase incluye:

• El comercio al por mayor (compra) de desperdicios y desechos de chatarra metálica y de materiales para reciclaje, incluidos la recogida, la clasificación, la separación y el desguace de productos usados (incluso automóviles), para obtener partes y piezas reutilizables (para la venta), el embalaje y reembalaje, el almacenamiento y la entrega, aunque sin un proceso de transformación real.

3830 RECUPERACIÓN DE MATERIALES

Esta clase incluye:

• El procesamiento de desechos metálicos y no metálicos, chatarra y otros artículos para convertirlos en materias primas secundarias, por lo general mediante procesos de transformación mecánicos o químicos.
• La recuperación de materiales a partir de una corriente de desechos por medio de:
- La separación y clasificación de materiales recuperables de corrientes de desechos no peligrosos (ej.: basura).
- La recuperación, separación y clasificación en categorías distintas de materiales recuperables mezclados, como: papel y cartón, y de artículos de papel o cartón, plásticos, productos metalúrgicos y metalmecánicos, de hierro, acero y de otros metales no ferrosos. Algunos ejemplos de los procesos de transformación mecánica o química que se llevan a cabo son:
• La trituración mecánica de desechos metálicos tales como automóviles usados, lavadoras, bicicletas, etc. para su posterior clasificación y separación.
• El desmantelamiento de automóviles, computadoras, televisores y otros tipos de equipo con el fin de recuperar materiales.
• La reducción mecánica de grandes piezas metálicas, tales como vagones ferroviarios.
• La trituración de desechos metálicos, vehículos desechados que llegaron al final de su vida útil, etc.
• Otros métodos de tratamiento mecánico como el corte y el compactado para reducir el volumen.
• El desmantelamiento y la trituración de buques, locomotoras y material rodante ferroviario, remolques, semirremolques, carrocerías y contenedores multimodal.
• El desmantelamiento y la chatarrización de motocicletas, velomotores y sidecares.
• La recuperación de metales que contienen los desechos de material fotográfico; por ejemplo, las soluciones fijadoras, películas y papel fotográfico.
• La recuperación de productos de caucho, como llantas usadas, para obtener materias primas secundarias.
• La clasificación y granulación de plásticos para producir materias primas secundarias para la fabricación de tubos, macetas, bandejas de carga y productos similares.
• El procesamiento (limpieza, fusión, trituración) de desechos de plástico o caucho para convertirlos en gránulos.
• El triturado, la limpieza y la clasificación de desechos de vidrio.
• La trituración, la limpieza y la clasificación de otros residuos, como los materiales de demolición para obtener materias primas secundarias.
• El procesamiento de aceites y grasas de cocina para obtener materias primas secundarias.
• El procesamiento de otros desechos de alimentos, bebidas y tabaco, para convertirlos en materias primas secundarias.
• El tratamiento de solventes y otros derivados del petróleo para su recuperación y la rectificación de alcoholes.
• La obtención del cuero recuperado a partir de retales de cuero.

ECONOMÍA CIRCULAR EN COLOMBIA

En el año 2019 se publica por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo la "Estrategia Nacional de Economía Circular" como un sistema de producción y consumo que promueve la eficiencia en el uso de materiales, agua y energía; teniendo en cuenta la capacidad de recuperación de los ecosistemas y el uso circular de los flujos de materiales a través de la implementación

de innovaciones tecnológicas, alianzas, colaboraciones entre actores y el impulso de modelos de negocio que respondan a los fundamentos del desarrollo sostenible (ENEC, 2019).

Colombia se ha propuesto en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, en su Pacto por la Sostenibilidad, acelerar la transición hacia el modelo de Economía Circular como base para la reducción, reutilización y reciclaje de los residuos y materiales; así como el uso eficiente de los recursos como el agua y la energía.

Para su implementación el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS en 2018 formuló la Estrategia Nacional de Economía Circular – ENEC, la cual establece los instrumentos para la consecución de las metas de corto y mediano plazo para el país en la materia.

La Economía Circular, comprende varias categorías, las cuales pueden variar conforme se avance en su implementación. Algunos de los temas relacionados con la Economía Circular son:



Recursos naturales

- Agua
- Energía
- Minerales
- Madera

Producción y consumo

- Ecodiseño
- Remanufacturar
- Maquinaria y equipos (P+I)
- Simbiosis industrial
- REP: Responsabilidad extendida del productor
- Reparación

Residuos

- Sólidos
- Líquidos
- Gaseosos
- Gestión de residuos

Empleos

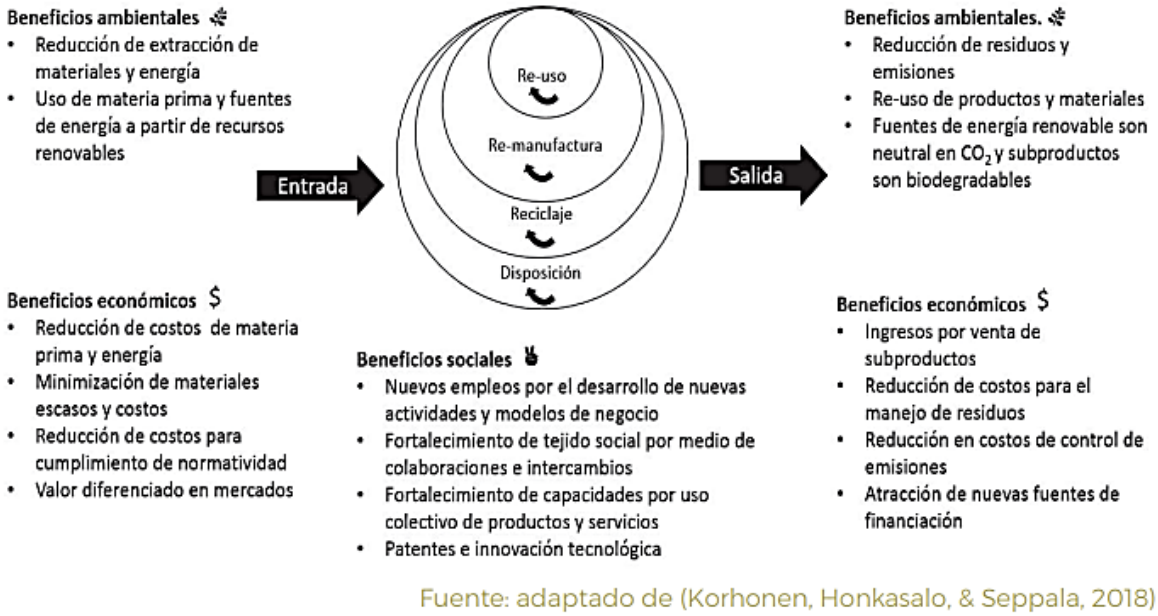
- Ambientales
- Verdes
- Circulares

Emprendimiento

- Eco-innovación
- Financiación e incentivos
- Nuevos modelos de negocio para la Economía Circular

BENEFICIOS DE LA ECONOMÍA CIRCULAR

Ilustración 4. Beneficios de la economía circular



Fuente: adaptado de (Korhonen, Honkasalo, & Seppala, 2018)

Fuente: ENEC 2019

Colombia pretende ser líder en Latinoamérica en la implementación de la economía circular para el año 2030. Esta visión implica incrementar la eficiencia en el uso de materiales, agua y energía, teniendo en cuenta la capacidad de recuperación de los ecosistemas y el uso circular de los flujos de materiales, maximizando su valor agregado y su vida útil. En la ENEC 2019 se plantea la visión del gobierno para la transformación hacia la economía circular describiendo los objetivos, alcances, indicadores y metas en el corto, mediano y largo plazo, así como los mecanismos propuestos para gestionar su alcance.

SECTOR COMERCIO

El comercio constituye toda actividad socioeconómica de compra y venta de bienes y/o servicios sea para su uso, venta o transformación que desarrolla una persona natural o jurídica el cual se denomina comerciante. El comercio se divide de la siguiente manera:

Dirección: Km1 vía El Retorno – San José del Guaviare.
Correo electrónico: contratacionbas22@gmail.com

Comercio al por mayor: Comprende la compra y venta de mercancías sin transformación para ser vendidos a otros comerciantes, distribuidores, fabricantes y productores de bienes o servicios.

Comercio al por menor: Comprende la compra y venta de mercancías sin transformación destinados para consumo de uso personal o doméstico (consumidor final).

PRODUCTOS INCLUIDOS EN EL SECTOR

Dentro de la economía circular se mencionan líneas de acción que orientan las oportunidades de circularidad para cada flujo de material así:

- Flujo de materiales industriales y productos de consumo masivo: Materiales provenientes de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) y de los residuos peligrosos (RESPEL), Acero, Materiales provenientes de residuos especiales de llantas.
- Flujo de materiales de envases y empaques.
- Flujos de biomasa.
- Fuentes y flujos de energía.
- Flujos del agua.
- Flujo de materiales de construcción.

La chatarra es el "material constituido por desperdicios y/o desechos metálicos provenientes de procesos de fabricación o transformación de ellos" (Icontec, 1999, p. 2). Cuando se habla de chatarra se hace referencia a los residuos metálicos no peligrosos. De acuerdo a la normatividad colombiana los tipos de chatarra son[3]:

- Chatarra liviana: Chatarra de baja densidad cuyo espesor es menor de 1/2 pulgada (12,7 mm), ocupa bastante volumen para su transporte. Ejemplos: tubería de fragmentación, tejas de zinc, rines livianos, láminas de pisa, partes de chasis, canecas, láminas de vehículo, marcos de puertas, pupitres, carrocerías, tuberías de muebles, tarros estañados y latas en general.
- Chatarra pesada: Chatarra de baja densidad cuyo espesor es menor de 1/2 pulgada (12,7 mm), ocupa poco volumen para su transporte. Ejemplos: ángulos, rines pesados, vigas, perfiles pesados, varillas, platinas, planchas, tuberías de hierro y acero, estructuras de máquinas pesadas, repuestos automotrices, cuerpos moledores, material ferroviario.
- Chatarra mixta: Es la combinación de la chatarra liviana y la pesada que por condiciones de presentación, estructura y almacenamiento no son separadas. Ejemplos: mezcla de chatarra con presencia de ángulos, rines pesados, tuberías de hierro o acero, estructuras de máquinas pesadas, repuestos automotrices, rines livianos, láminas de piso, paredes de chasis, canecas, láminas de vehículo, marcos de puertas, pupitres, carrocerías, tuberías de muebles.
- Aluminio: Material 100 % reciclable y con alto valor en el mercado. Ejemplos: marcos de bicicleta, empaques de alimentos y bebidas, carrocería de automóviles, plancha litográfica, papel aluminio, utensilios de cocina, residuos de construcción (perfiles de puertas, marcos de ventanas), canalones.
- Cobre: Material 100 % reciclable y con alto valor en el mercado. Ejemplos: radiadores de autos intercambiadores de calor, alambres finos, tuberías, láminas para techos.
- Bronce: Material 100 % reciclable y con alto valor en el mercado. Ejemplos: viruta, válvulas, cojinetes, piezas de maquinaria, instrumentos musicales, campanas, latón.

[3] Tomado de https://economiacircular.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2022/03/Directrices-tecnicas-para-el-manejo-ambiental-adecuado-de-la-chatarra-opt.pdf. DIRECTRICES TECNICAS PARA EL MANEJO AMBIENTAL ADECUADO DE LA CHATARRA.

- Acero inoxidable: Material 100 % reciclable y con alto valor en el mercado. Ejemplos: elementos de cocina, autopartes, instrumentos quirúrgicos.
- Cold roled y pacas: Chatarra proveniente de láminas y sus excedentes, con un espesor menos a ¼ de pulgada (6,35 mm). Es material de bajo residual, de coloración gris claro y algo brillante por proceder de láminas en frío. Ejemplos: retal de láminas de acero, retal de pantógrafos, de prensas, estampados, pacas, etc.
- RAEE: Aparatos eléctricos o electrónicos en el momento en que se desechan o descartan. Deben ser manejados por medio de un gestor debidamente autorizado (licencia ambiental). Ejemplos: electrodomésticos, celulares, equipos de video, pilas y acumuladores, bombillos, juguetes, eléctricos, maquinaria, equipos eléctricos, herramientas, cámaras, dispositivos electromédicos. Componentes, consumibles, partes y subcojuntos de todos ellos.
- Virutas: Viruta de acero al carbón generada en el proceso de maquinado de piezas de acero, libre de polvo, tierra húmeda y calamina. Ejemplos: viruta de acero al carbón, de hierro colado suelta o compactada.
- Hierro colado: Material obtenido de procesos de fundición de hierro colado o hierro gris, con contenido altos de carbono. Ejemplos: chatarra de alto carbón, generada predominantemente por piezas de hierro colado, fundición o hierro gris, utensilios de cocina.
- Estaño: Material 100 % reciclable y con alto valor en el mercado. Ejemplos: revestimientos, recubrimientos.

AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

La gestión de chatarra comprende las etapas (actividades) de generación, recolección, transporte, clasificación y pesaje, comercialización, reincorporación a la industria y disposición final.

Los agentes que intervienen en el ciclo de la gestión de la chatarra inician con la etapa de generación cuando el consumidor decide que ha finalizado la vital útil del producto metálico y lo desecha. Este consumidor o generador puede ser residencial o no residencial como comercios, industrias, oficinas, entre otros.

El generador puede entregar estos residuos al SPA (Servicio público de aseo) o directamente a comercializadores, bodegueros o chatarreros que, tras un proceso de clasificación, lo venden a las empresas que reincorporan estos materiales en los procesos productivos. Sin embargo, es posible que, debido a una incorrecta separación en la fuente, contaminación cruzada o deficiente clasificación la chatarra, esta sea tratada como un residuo no aprovechable y termine siendo dispuesta en rellenos sanitarios o abandonada en espacio público.

Considerando lo anterior, se realiza una breve descripción de cada uno de los actores que participan de en el sector:

GENERACIÓN DE RESIDUOS: Empresas o personas que hacen uso de los productos metálicos y generan chatarra una vez consumen el producto. Estos pueden ser:

- **Generadores residenciales:** son los consumidores o generadores que en el desarrollo de actividades domésticas producen residuos sólidos y, en este caso particular, chatarra.
- **Generadores no residenciales:** son los consumidores o generadores que en el desarrollo de actividades industriales, comerciales, institucionales o de servicios producen residuos sólidos y, en este caso particular, chatarra.

RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE HASTA LA BODEGA:

- **Persona prestadora de la actividad de aprovechamiento:** Personas registradas ante la SSPD (Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios) para la prestación de la actividad de aprovechamiento. Dentro de las personas que pueden prestar este servicio, se encuentran los recicladores de oficio, que pueden organizarse de acuerdo con lo definido en el artículo 15 de la Ley 142 de 1994 y en el Decreto 2981 de 2013 para prestar la actividad de aprovechamiento de residuos sólidos.
- **Recicladores de oficio:** Personas que realizan de manera habitual las actividades de recuperación, recolección, transporte o clasificación de residuos sólidos para su posterior reincorporación en el ciclo económico productivo como materia prima; la cual deriva el sustento propio y familiar de esta actividad (Decreto 1077 de 2015, cap. 5, tít. 2).
- **Chatarreros o intermediarios:** Personas que realizan la compra de material aprovechable directamente a los consumidores o generadores o a los recicladores de oficio y posteriormente lo comercializan de manera independiente. Este actor es independiente al SPA (Servicio público de aseo).

CLASIFICACIÓN Y ALMACENAMIENTO:

- **Propietarios u operadores de estaciones de clasificación y aprovechamiento (ECA):** Las ECA son instalaciones técnicamente diseñadas con criterios de ingeniería y eficiencia económica, dedicadas al pesaje y clasificación de residuos sólidos aprovechables, mediante procesos manuales, mecánicos o mixtos, que cuentan con las autorizaciones ambientales a que haya lugar (Decreto 1077 de 2015, tít. 2).

COMERCIALIZACIÓN

- **Propietarios u operadores de bodegas privadas de reciclaje:** Son aquellos ubicados en espacio privado, en los cuales se desarrollan actividades de almacenamiento, reciclaje y aprovechamiento de residuos sólidos no peligrosos, no relacionadas a la prestación del SPA (Servicio público de aseo).
- **Empresas exportadoras de chatarra:** Son empresas que se dedican al comercio de desperdicios, desechos y chatarra y que cuentan con los permisos para realizar la exportación de este tipo de materiales.

REINGRESO A LA CADENA

- **Industria y producción secundaria de metales:** Son todas aquellas empresas que usan la chatarra como insumo para sus procesos productivos. Dentro de este grupo se encuentran las empresas que se dedican a la producción secundaria de metales como las siderúrgicas, las fundiciones de metales, entre otras.
 - **Siderúrgica:** elabora productos de acero a partir de la chatarra ferrosa, que reemplaza el mineral de hierro en el proceso productivo.
 - **Aluminio:** en la producción secundaria de aluminio se utiliza chatarra de aluminio para la fabricación de nuevos productos. Este reciclaje incluye tanto la fundición como la extrusión de la chatarra15.
 - **Cobre:** Para la producción secundaria de cobre se utilizan diversos materiales con un contenido de cobre variable y rango amplio de concentración de otros metales.

DISPOSICIÓN FINAL

Dirección: Km1 vía El Retorno – San José del Guaviare.
Correo electrónico: contratacionbas22@gmail.com

- **Persona prestadora de la actividad de recolección y transporte de residuos no aprovechables:** Es aquella encargada de una o varias actividades de la prestación del servicio público de aseo, en los términos del artículo 15 de la Ley 142 de 1994 y demás que la modifiquen o complementen**.**

VIGILANCIA Y CONTROL

- **Entidades territoriales, municipales o distritales:** Son entidades o dependencias que en el desarrollo de sus funciones se encuentran estrechamente relacionadas con la gestión de residuos aprovechables.

GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

Federación Nacional de Comerciantes FENALCO: Gremio proactivo, conciliador, innovador, flexible, informado, influyente y escuchado en los sectores públicos y privados como interlocutor válido del comercio.

Asociación Nacional de Industriales ANDI: Agremiación sin ánimo de lucro, que tiene como objetivo difundir y propiciar los principios políticos, económicos y sociales de un sano sistema de libre empresa. Superintendencia de Industria y Comercio Es la autoridad nacional de protección de la competencia y protege los derechos de los consumidores.

Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas ACOPI: Defender la producción nacional y el trabajo de los colombianos como criterio principal del desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa desde el ámbito regional.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible: Entidad pública encargada de definir la política Nacional Ambiental y promover la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables, a fin de asegurar el desarrollo sostenible y garantizar el derecho de todos los ciudadanos a gozar y heredar un ambiente sano.

Asociación Colombiana de Industrias Plásticas ACOPLÁSTICOS: Entidad gremial colombiana sin ánimo de lucro, que reúne y representa a las empresas de las cadenas productivas químicas, que incluyen las industrias del plástico, caucho, pinturas, tintas y recubrimientos, fibras, impresión 3D y fabricantes digitales, materiales compuestos, petroquímica y sus relacionadas.

Asociación Colombiana de Industriales del Calzado del Cuero y sus Manufacturas ACICAM: Entidad que tiene como misión representar y promover los intereses y el progreso sostenible de las empresas dedicadas a la producción de calzado, el cuero y sus manufacturas, con base en valores democráticos y políticas de calidad en el servicio, enfocadas al mejoramiento de su productividad y competitividad, y con el objetivo de entregar mejor valor al consumidor.

Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia ASOBANCARIA: Entidad gremial sin ánimo de lucro (conjunto de entidades que comparten los mismos intereses). Que representa al sector financiero de Colombia, de la cual hacen parte establecimientos bancarios, nacionales y extranjeros; así como corporaciones financieras, compañías de financiamiento, instituciones oficiales especiales y la Titularizadora Colombiana.

Asociación Colombiana de Fabricantes de Autopartes ACOLFA: Es un gremio constituido por empresas fabricantes de partes e insumos para vehículos automotores, cuyo objetivo es fortalecer el desarrollo de la industria automotriz en Colombia, generando mayor valor agregado en cada uno de los productos y procesos, a fin de lograr de manera permanente una mayor competitividad y hacer de ésta, una industria de clase mundial.

CIFRAS TOTALES DE VENTAS

De acuerdo al Informe de exportaciones de Colombia del mes de agosto de 2024 elaborado por la Oficina de Estudios Económicos Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se evidencia que de los 15 principales productos exportados, crecieron las exportaciones de: café, oro, flores, coques y semicoques de hullas, construcciones, insecticidas, transformadores eléctricos, desperdicios y desechos de cobre, aceite de palma y polímeros de propileno. Cayeron las de petróleo crudo, hullas, petróleo refinado, ferroaleaciones y bananas, entre otros.

Por países de destino, Estados Unidos, Panamá, China, India, Brasil y Ecuador, fueron los principales destinos de las exportaciones en el mes. Estos seis países representaron el 60,3% del total de ventas de Colombia.

Crecieron las exportaciones hacia Estados Unidos, Panamá, Brasil, Países Bajos, Venezuela, Italia, Zonas Francas, Corea, Guatemala, Bélgica, Argentina y Costa Rica, entre otros. Se redujeron las exportaciones hacia China, India, Ecuador, México, Perú, España, Canadá, Chile, Alemania, Reino Unido, República Dominicana, Japón y Turquía, entre otros. Hacia Venezuela se exportaron US$82,7 millones, para un incremento de 45,6%. Hacia la CAN se exportaron US$242,7 millones, para una disminución de 14,5% con respecto a igual mes de 2023. A la Unión Europea se exportaron US$418,4 millones, con una variación negativa de 3,2%.

Las exportaciones minero-energéticas fueron US$2.056 millones, para una caída de 11,6%, con respecto a igual mes del año anterior. Las exportaciones no minero-energéticas se ubicaron en US$1.789 millones y crecieron 10,6% frente al mismo mes de 2023.

Cuadro 3. Principales productos en agosto del 2024

			millones US$		var %
Partida	**Descripción**	**Minero y no minero**	**ago-23**	**ago-24**	**2024/2023**
2709	Petróleo crudo	Minero - energético	1.096,6	1.031,3	-6,0%
0901	Café	No minero - energético	225,3	316,6	40,5%
7108	Oro	Minero - energético	273,9	314,1	14,7%
2701	Hullas	Minero - energético	393,7	258,1	-34,5%
2710	Petróleo refinado	Minero - energético	316,7	244,0	-23,0%
0603	Flores	No minero - energético	130,0	150,6	15,9%
2704	Coques y semicoques	Minero - energético	89,9	94,5	5,2%
7202	Ferroaleaciones	Minero - energético	65,3	61,7	-5,5%
0803	Bananas	No minero - energético	79,2	61,6	-22,2%
7610	Construcciones	No minero - energético	48,0	60,2	25,4%
3808	Insecticidas	No minero - energético	44,1	48,7	10,4%
8504	Transformadores eléctricos	No minero - energético	19,8	36,1	81,9%
7404	Desperdicios y desechos de cobre	No minero - energético	21,7	35,1	61,9%
1511	Aceite de palma	No minero - energético	32,1	33,2	3,4%
3902	Polímeros de propileno	No minero - energético	25,5	32,5	27,1%
Subtotal			**2.862**	**2.778**	**-2,9%**
Participación %			72,6	72,3	
Exportaciones			**3.944**	**3.845**	**-2,5%**

Con respecto al periodo de enero a agosto de 2024 De los 15 principales productos exportados, crecieron las exportaciones de: petróleo crudo (3,8%), oro (8,8%), café (10,4%), flores (10,9%), bananas (47,5%), insecticidas (5,7%), desperdicios y desechos de cobre (32,2%) y transformadores eléctricos (75,3%). Cayeron las de hullas (-26,7%), petróleo refinado (-6,4%), coques y semicoques (-1,1%), construcciones (-17,2%), ferroaleaciones (-27,8%), aceite de palma (-14,7%) y azúcar (-9%).

Por países de destino, Estados Unidos, Panamá, India, China, México, Brasil Ecuador y fueron los principales destinos de las exportaciones en el acumulado a agosto del 2024. Estos siete países representaron el 61% del total de ventas de Colombia.

Se incrementaron las ventas hacia: Estados Unidos, Panamá India, china, México, Corea, Venezuela, República Dominicana, Zonas Francas, Bahamas, Reino Unido y Guatemala, entre otros. Por el contrario, se redujeron las exportaciones hacia Brasil, Ecuador, Países Bajos, Perú, Chile, Italia, España, Puerto Rico, Turquía, Canadá, Alemania y Japón, entre otros. Hacia Venezuela se exportaron US$608,9 millones, para una variación positiva de 46,2%. Hacia la CAN las exportaciones fueron US$1.970 millones, para una caída de 5,3%, respecto a igual período del año anterior. Las ventas a la Unión Europea fueron US$3.136 millones, con una reducción de 35,4%.

Las exportaciones minero-energéticas se ubicaron en US$18.229 millones, para una reducción de 6,7%, con respecto a igual período del 2023. Las exportaciones no minero-energéticas sumaron US$14.254 millones, para un incremento de 7,4% con respecto a igual período de 2023.

Cuadro 7. Principales productos
Enero-agosto del 2024

Millones de dólares FOB

Partida	Descripción	Minero y no minero	ene-ago 2023	ene-ago 2024	var % 2024/2023
2709	Petróleo crudo	Minero - energético	8008,5	8313,4	3,8%
2701	Hullas	Minero - energético	5481,2	4016,0	-26,7%
7108	Oro	Minero - energético	2211,7	2405,9	8,8%
0901	Café	No minero - energético	1938,4	2140,9	10,4%
2710	Petróleo refinado	Minero - energético	1927,1	1803,6	-6,4%
0603	Flores	No minero - energético	1472,3	1632,2	10,9%
0803	Bananas	No minero - energético	555,3	818,9	47,5%
2704	Coques y semicoques	Minero - energético	773,0	764,4	-1,1%
7610	Construcciones	No minero - energético	486,6	402,7	-17,2%
7202	Ferroaleaciones	Minero - energético	500,5	361,5	-27,8%
1511	Aceite de palma	No minero - energético	378,4	322,6	-14,7%
3808	Insecticidas	No minero - energético	296,0	312,8	5,7%
7404	Desperdicios y desechos de cobre	No minero - energético	197,3	260,9	32,2%
8504	Transformadores eléctricos	No minero - energético	144,6	253,4	75,3%
1701	Azúcar	No minero - energético	270,0	245,7	-9,0%
Subtotal			**24.641**	**24.055**	-2,4%
Participación %			75,1	74,1	
Exportaciones de Colombia			**32.807**	**32.483**	**-1,0%**

PERSPECTIVAS DE CRECIMIENTO, INVERSIÓN Y VENTAS

El negocio de la chatarra en Colombia comenzó a ganar importancia a finales del siglo XX, cuando el país empezó a reconocer el valor económico de los materiales reciclables. Inicialmente, la industria se enfocaba principalmente en la recolección y venta de chatarra ferrosa (hierro y acero), pero con el tiempo, se expandió para incluir metales no ferrosos como aluminio, cobre y bronce.

La modernización del sector ha sido impulsada por avances tecnológicos y la creciente demanda global de materiales reciclados. Empresas colombianas han invertido en maquinaria especializada para el procesamiento de chatarra, mejorando la eficiencia y calidad de los productos reciclados.

Impacto Económico

El negocio de la chatarra en Colombia tiene un impacto económico significativo. Según datos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), la industria de reciclaje de metales genera miles de empleos

directos e indirectos en todo el país. Además, contribuye a la balanza comercial mediante la exportación de materiales reciclados a mercados internacionales, principalmente en Asia y Europa.

La industria también proporciona materias primas a bajo costo para las fábricas locales, reduciendo la dependencia de importaciones y fortaleciendo la cadena de suministro nacional. Empresas siderúrgicas y metalúrgicas en Colombia utilizan chatarra reciclada para producir nuevos productos, promoviendo la economía circular.

Desafíos del Sector

A pesar de su crecimiento, el negocio de la chatarra en Colombia enfrenta varios desafíos. Uno de los principales problemas es la informalidad en el sector. Muchas operaciones de recolección y procesamiento de chatarra se llevan a cabo sin las licencias adecuadas ni el cumplimiento de normativas ambientales y laborales, lo que afecta la competitividad y sostenibilidad del negocio.

Otro desafío es la fluctuación de los precios internacionales de los metales, que impacta directamente la rentabilidad de las empresas de reciclaje. Además, la falta de infraestructura adecuada y tecnologías avanzadas en algunas regiones del país limita la capacidad de procesamiento y calidad de los productos reciclados.

Oportunidades Futuras

A pesar de los desafíos, el negocio de la chatarra en Colombia presenta numerosas oportunidades de crecimiento. La implementación de políticas gubernamentales que promuevan el reciclaje y la formalización del sector podría mejorar significativamente la eficiencia y sostenibilidad de la industria. Programas de incentivos fiscales y subvenciones para la modernización de instalaciones y la adopción de tecnologías limpias también podrían impulsar el desarrollo del sector.

La creciente conciencia ambiental y la demanda de productos reciclados a nivel global representan oportunidades para la expansión de mercados. Empresas colombianas pueden explorar alianzas estratégicas y mejorar su capacidad de exportación para aprovechar estas tendencias.[4]

VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN EL SECTOR

INDICADORES ECONOMICOS

Un indicador económico es un tipo de dato económico, de carácter estadístico. Gracias a este dato podemos realizar un análisis sobre la situación económica, tanto pasada como presente y futura, de un territorio.

El Gobierno Nacional a través de las diversas entidades adscritas brinda de forma trimestral un informe respecto a las cuentas nacionales trimestrales que constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos. Para tal efecto, las cuentas trimestrales se soportan en los estándares internacionales de medición económica definidos por la Organización de Naciones Unidas y el Fondo Monetario Internacional.

Dichos indicadores se reflejan a través de variables macroeconómicas y microeconómicas dentro de las más representativas se encuentran:

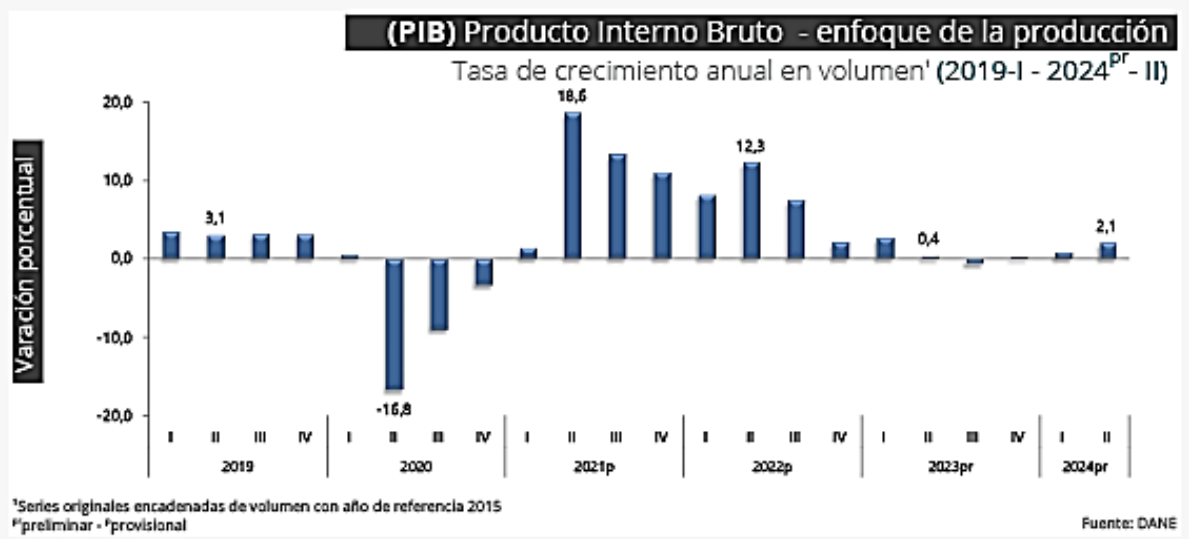
[4] Tomado de https://sectorial.co/informativa-hierro-y-acero/chatarra-en-colombia-un-negocio-invisible-pero-rentable/.

Tasa de cambio representativa del mercado (TRM)	Unidad de valor real (UVR)	DTF (E.A)
$ 4.252,15 21/10/2024	$ 376,0145 21/10/2024	9,46% 20/10/2024
Tasa de desocupación Total nacional agosto 2024 9,7%	PIB Variación Trim. II 2024 2.1%	IPC Septiembre 2024 0,24%
	Salario mínimo $ 1.300.000 2024	

- **PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB):**

Es un indicador económico que refleja el valor monetario de todos los bienes y servicios finales producidos por un país o región en un determinado periodo de tiempo, normalmente un año. Se utiliza para medir la riqueza de un país. De acuerdo con la información suministrada en la plataforma www.dane.gov.co el PIB reporta:

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística público el 15 de Agosto de 2024 su más reciente boletín técnico de Producto Interno Bruto PIB para el periodo correspondiente al II Trimestre de 2024 así:



PIB DESDE EL ENFOQUE DE LA PRODUCCIÓN:

El Producto Interno Bruto crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2023pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,2% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,5%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,0% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,5%.
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,7%.
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.

BAS22

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr-II / 2023pr-II	2024pr / 2023pr	2024pr-II / 2024pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,2	8,0	1,5
Explotación de minas y canteras	-3,3	-2,5	-0,9
Industrias manufactureras	-1,6	-3,6	-0,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	3,7	-0,9
Construcción	2,4	1,5	0,9
Comercio al por mayor y al por menor[3]	0,2	-0,3	-0,05
Información y comunicaciones	-1,9	-1,9	0,3
Actividades financieras y de seguros	1,4	-0,8	1,2
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,2	0,2	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,8	5,1	1,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	11,1	9,5	3,5
Valor agregado bruto	**2,3**	**1,6**	**0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,3	0,4	-0,2
Producto Interno Bruto	**2,1**	**1,5**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T

Prpreliminar

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

PIB COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR

En el segundo trimestre de 2024pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 0,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,2%.

• Transporte y almacenamiento crece 0,6%.
• Alojamiento y servicios de comida decrece 5,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece 0,05, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,5%.
• Transporte y almacenamiento crece 0,1%.
• Alojamiento y servicios de comida decrece 1,3%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024[pr]-II / 2023[pr]-II	2024[pr] / 2023[pr]	2024[pr]-II / 2024[pr]-I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	1,3	0,5
Transporte y almacenamiento	0,6	0,1	0,1
Alojamiento y servicios de comida	-5,9	-5,1	-1,3
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**0,2**	**-0,3**	**-0,05**

Fuente: DANE,PIB_T
[Pr]preliminar
[1]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3]Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

- **ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR IPC:**

El IPC es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que demandan los consumidores. El indicador es utilizado para la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados, al tiempo que permite analizar situaciones de carácter económico. Los propósitos de uso de la información del IPC se pueden

Dirección: Km1 vía El Retorno – San José del Guaviare.
Correo electrónico: contratacionbas22@gmail.com

circunscribir en diferentes ámbitos de uso nacional. Principalmente, el índice se usa como factor de ajuste en la determinación de salarios, estados financieros, en la solución de demandas laborales y fiscales. Igualmente, el IPC se emplea para calcular la pérdida de poder adquisitivo de la moneda, para obtener equilibrios en partidas de las cuentas nacionales y como factor de análisis del comportamiento de la economía. En atención a ello, la revisión del IPC que con regularidad adelanta el DANE, permite incorporar variantes metodológicas y de funcionamiento que hacen la producción estadística del índice más completa y acorde con los nuevos desarrollos que en esta materia aportan los sistemas estadísticos más avanzados.

En septiembre de 2024 la variación mensual del IPC fue 0,24%, la variación año corrido fue 4,58% y la anual 5,81%.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2023 - 2024 (septiembre)

IPC	Septiembre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	0,54	**0,24**	8,01	**4,58**	10,99	**5,81**

Fuente: DANE

VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN MENSUAL DEL IPC POR DIVISIONES DE GASTO.

En el mes de septiembre de 2024, el IPC registró una variación de 0,24% en comparación con agosto de 2024, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,24%): Educación (1,93%), Restaurantes y hoteles (0,49%), Salud (0,29%) y por último, Transporte (0,24%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,18%), Prendas de vestir y calzado (0,11%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,11%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,07%), Bienes y servicios diversos (0,03%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,02%), Información y comunicación (0,02%) y por último, Recreación y cultura (-0,26%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	1,79	0,07	1,93	0,08
Restaurantes y hoteles	9,43	0,28	0,03	0,49	0,05
Salud	1,71	0,46	0,01	0,29	0,00
Transporte	12,93	0,67	0,09	0,24	0,03
TOTAL	100,00	0,54	0,54	0,24	0,24
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,40	0,12	0,18	0,05
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,20	0,01	0,11	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,74	0,14	0,11	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,82	0,01	0,07	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,68	0,04	0,03	0,00
Información y comunicación	4,33	0,07	0,00	0,02	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,32	0,01	0,02	0,00
Recreación y cultura	3,79	0,19	0,01	-0,26	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,24%), se ubicaron en las divisiones de: Educación, Restaurantes y hoteles, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte, las cuales aportaron 0,22 puntos porcentuales a la variación total.

VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN ANUAL DEL IPC POR DIVISIONES DE GASTO

En lo corrido del año, (enero - septiembre), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,58%): Educación (10,62%), Restaurantes y hoteles (6,29%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,07%), Salud (4,84%) y por último, Transporte (4,61%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Bebidas alcohólicas y tabaco (4,34%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,42%), Bienes y servicios diversos (2,71%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,94%), Prendas de vestir y calzado (1,58%), Información y comunicación (-0,62%) y por último, Recreación y cultura (-1,46%).

Dirección: Km1 vía El Retorno – San José del Guaviare.
Correo electrónico: contratacionbas22@gmail.com

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Septiembre 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	11,28	0,42	10,62	0,41
Restaurantes y hoteles	9,43	10,33	1,07	6,29	0,68
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,82	2,09	6,07	1,86
Salud	1,71	8,13	0,14	4,84	0,08
Transporte	12,93	14,33	1,82	4,61	0,62
TOTAL	100,00	8,01	8,01	4,58	4,58
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	9,95	0,16	4,34	0,07
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,70	1,13	3,42	0,65
Bienes y servicios diversos	5,36	8,66	0,46	2,71	0,14
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	8,55	0,36	1,94	0,08
Prendas de vestir y calzado	3,98	4,58	0,15	1,58	0,05
Información y comunicación	4,33	0,26	0,01	-0,62	-0,02
Recreación y cultura	3,79	5,54	0,19	-1,46	-0,05

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

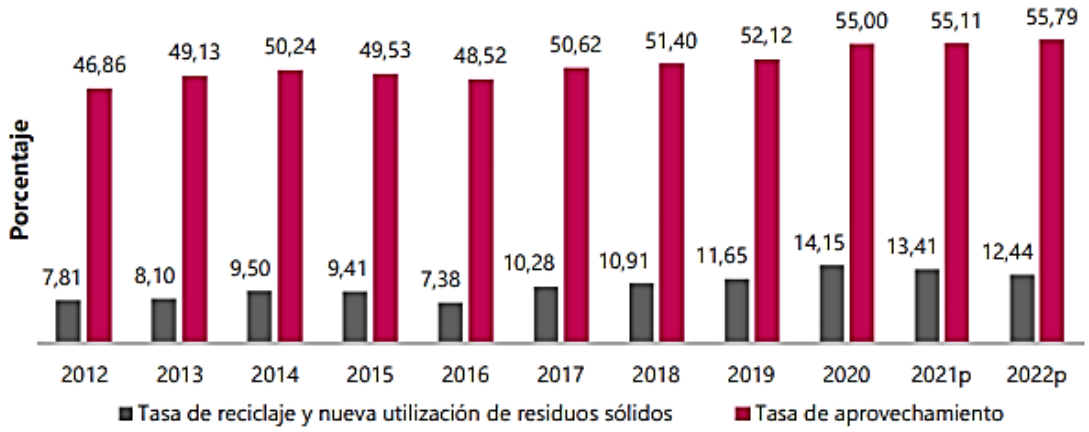
Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - septiembre), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,81 puntos porcentuales a la variación total.

- CUENTA AMBIENTAL Y ECONÓMICA DE FLUJOS DE MATERIALES DE RESIDUOS SÓLIDOS (CAEFM-RS)

La Cuenta Satélite Ambiental (CSA) tiene como objetivo general medir en unidades físicas y monetarias, de forma sistémica y para cada período contable, la variación de los stocks de los activos ambientales, así como las interacciones entre el ambiente y la economía dentro de la economía, y de la economía al ambiente. De forma paralela y en coherencia con el Sistema de Cuentas Nacionales, la Cuenta Satélite mide el esfuerzo de los diferentes sectores económicos para conservar, mitigar o proteger el medio ambiente.

2021 – 2022 provisional

Gráfico 1. Tasa de reciclaje y nueva utilización de residuos sólidos, y tasa de aprovechamiento (porcentaje)
Total nacional
2012-2022P



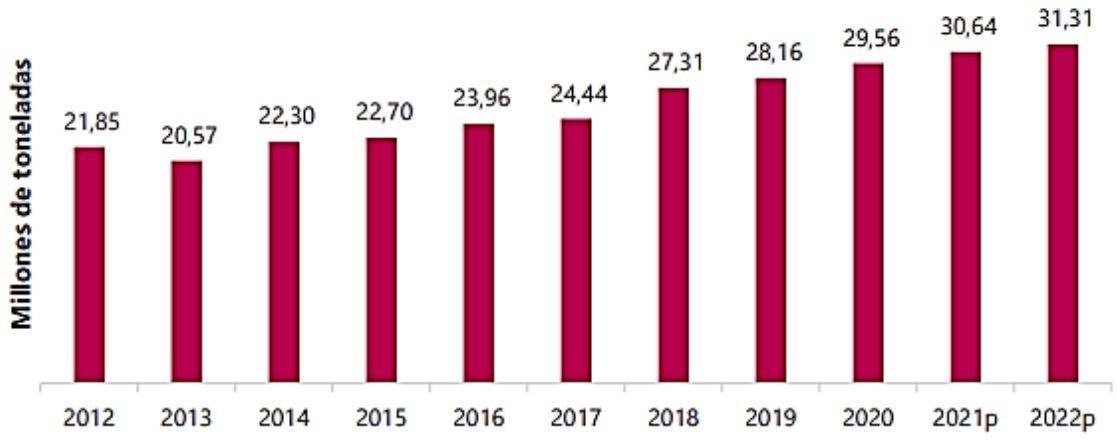
Fuente: DANE, Cuenta Ambiental y Económica de Flujos de Materiales de Residuos Sólidos (CAEFM-RS)
P provisional

OFERTA DE RESIDUOS SÓLIDOS Y PRODUCTOS RESIDUALES

Para 2022p, la oferta de residuos sólidos y productos residuales derivados de los procesos de producción, consumo y acumulación ascendió a 31,31 millones de toneladas, dentro de las cuales el 80,2% (25,10 millones de toneladas) correspondió a residuos sólidos, y el 19,8% (6,21 millones de toneladas) a productos residuales.

El comportamiento de la oferta para 2022p muestra un crecimiento de 2,2% con relación al 2021P, explicado por un crecimiento de 2,7% en la oferta generada por las actividades económicas e importaciones (17,87 millones de toneladas) y una contribución de 1,5 puntos porcentuales, sobre la variación total del mismo periodo (ver tabla 1).

Gráfico 2. Oferta de residuos sólidos y productos residuales (millones de toneladas)
Total nacional
2012-2022P



Fuente: DANE, Cuenta Ambiental y Económica de Flujos de Materiales de Residuos Sólidos (CAEFM-RS)
P provisional

Según origen, en 2022p la oferta de residuos sólidos y productos residuales generados por las actividades económicas e importaciones representó el 57,1% (17,87 millones de toneladas) y la oferta de los hogares el 42,9% (13,44 millones de toneladas).

Tabla 1. Oferta de residuos sólidos y productos residuales según origen (toneladas, porcentaje y puntos porcentuales)
Total nacional
2021P-2022P

Origen	Toneladas		Variación anual (%)	Contribución a variación anual (pp)
	2021P	2022P	2022P/2021P	
Actividades económicas e importaciones	17.400.024	17.871.410	2,7	1,5
Hogares	13.240.627	13.441.124	1,5	0,7
Oferta total de residuos y productos residuales	30.640.652	31.312.535	2,2	2,2

Fuente: DANE, Cuenta Ambiental y Económica de Flujos de Materiales de Residuos Sólidos (CAEFM-RS)
P provisional
pp: puntos porcentuales

Para 2022p, la oferta de residuos sólidos ascendió a 25,10 millones de toneladas, presentando un crecimiento de 0,4% respecto al año anterior. Los tipos de residuos con mayor contribución a la variación total correspondieron a no metálicos reciclables con 0,7 puntos porcentuales, seguido de químicos y sanitarios con 0,2 puntos porcentuales.

Dirección: Km1 vía El Retorno – San José del Guaviare.
Correo electrónico: contratacionbas22@gmail.com

Tabla 2. Oferta de residuos sólidos según tipo de material (toneladas, porcentaje y puntos porcentuales)
Total nacional
2021P-2022P

Tipos de material	Toneladas		Variación anual (%)	Contribución a variación anual (pp)
	2021P	2022P	2022P/2021P	
Químicos y sanitarios	580.774	623.769	7,4	0,2
Radiactivos				
Metálicos	298.242	302.600	1,5	0,0
No metálicos reciclables	2.318.404	2.500.687	7,9	0,7
Vehículos y equipos descartados	15.218	16.680	9,6	0,0
Animales y vegetales	8.468.126	8.419.327	-0,6	-0,2
Mixtos y comerciales	11.952.441	11.983.710	0,3	0,1
Minerales y tierra	7.972	11.549	44,9	0,0
De la combustión	44	0,3	-99,2	0,0
Otros residuos sólidos	1.368.691	1.246.661	-8,9	-0,5
Oferta total de residuos sólidos	25.009.910	25.104.982	0,4	0,4

Fuente: DANE, Cuenta Ambiental y Económica de Flujos de Materiales de Residuos Sólidos (CAEFM-RS)
P provisional
pp: puntos porcentuales

Para 2022p, la generación de productos residuales ascendió a 6,21 millones de toneladas, presentando un crecimiento de 10,2% respecto al año anterior. Los tipos de residuos que más contribuyeron a la variación total de los productos residuales fueron los animales y vegetales con 6,4 puntos porcentuales, seguido de los metálicos con 3,5 puntos porcentuales.

Tabla 3. Oferta de productos residuales según tipo de material (toneladas, porcentaje y puntos porcentuales)
Total nacional
2021P-2022P

Tipos de material	Toneladas		Variación anual (%)	Contribución a variación anual (pp)
	2021P	2022P	2022P/2021P	
Químicos y sanitarios	50	30	-40,6	0,0
Radiactivos				
Metálicos	666.230	862.485	29,5	3,5
No metálicos reciclables	706.859	748.839	5,9	0,7
Vehículos y equipos descartados	724	1.601	121,2	0,0
Animales y vegetales	3.890.272	4.248.900	9,2	6,4
Mixtos y comerciales				
Minerales y tierra				
De la combustión	1.812	1.860	2,6	0,0
Otros productos residuales	364.794	343.838	-5,7	-0,4
Oferta total de productos residuales	5.630.742	6.207.553	10,2	10,2

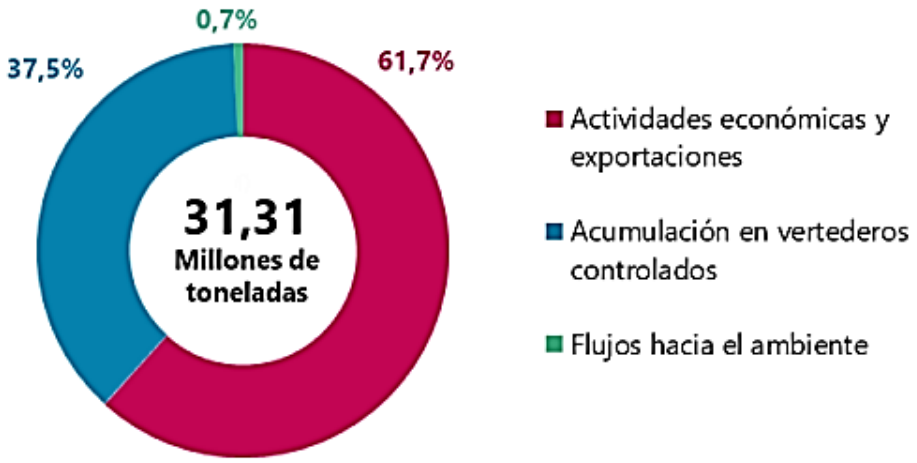
Fuente: DANE, Cuenta Ambiental y Económica de Flujos de Materiales de Residuos Sólidos (CAEFM-RS)
P provisional
pp: puntos porcentuales

UTILIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Y PRODUCTOS RESIDUALES

Dirección: Km1 vía El Retorno – San José del Guaviare.
Correo electrónico: contratacionbas22@gmail.com

En 2022p, la utilización de residuos sólidos y productos residuales en los procesos de producción de las actividades económicas y exportaciones representó el 61,7%, y en los procesos de acumulación en vertederos controlados representó el 37,5% de la utilización total. Los flujos de residuos hacia el ambiente representaron el 0,7% del total de la utilización (ver gráfico 3).

Gráfico 3. Participación porcentual de los componentes de la utilización de residuos sólidos y productos residuales (porcentaje)
Total nacional
2022P



Fuente: DANE, Cuenta Ambiental y Económica de Flujos de Materiales de Residuos Sólidos (CAEFM-RS)
P provisional

Para 2022p, los componentes con mayor contribución a la variación total correspondieron a la utilización de residuos sólidos y productos residuales en los procesos de producción de las actividades económicas y exportaciones, y los flujos hacia el ambiente con 2,1 y 0,3 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 4. Utilización de residuos y productos residuales por componente (toneladas, porcentaje y puntos porcentuales)
Total nacional
2021P-2022P

Componente	Toneladas		Variación anual (%)	Contribución a variación anual (pp)
	2021P	2022P	2022P/2021P	
Actividades económicas y exportaciones	18.688.211	19.328.825	3,4	2,1
Acumulación en vertederos controlados	11.801.299	11.749.019	-0,4	-0,2
Flujos hacia el ambiente	151.142	234.691	55,3	0,3
Utilización total de residuos y productos residuales	30.640.652	31.312.535	2,2	2,2

Fuente: DANE, Cuenta Ambiental y Económica de Flujos de Materiales de Residuos Sólidos (CAEFM-RS)
P provisional
pp: puntos porcentuales

Dirección: Km1 vía El Retorno – San José del Guaviare.
Correo electrónico: contratacionbas22@gmail.com

Según el destino de uso, en 2022p la cogeneración de energía y otros aprovechamientos contribuyeron a la variación total de la utilización de residuos sólidos con 0,9 puntos porcentuales, y los flujos hacia el ambiente con 0,3 puntos porcentuales.

Tabla 5. Utilización de residuos sólidos según destino (toneladas, porcentaje y puntos porcentuales)
Total nacional
2021P-2022P

Destino	Toneladas		Variación anual (%)	Contribución a variación anual (pp)
	2021P	2022P	2022P/2021P	
Vertederos controlados	11.801.299	11.749.019	-0,4	-0,2
Cogeneración de energía y otros aprovechamientos	7.145.320	7.364.535	3,1	0,9
Reciclado y nueva utlización	4.110.149	3.896.303	-5,2	-0,9
Otros tratamientos	994.865	1.018.846	2,4	0,1
Otras actividades económicas	807.135	841.588	4,3	0,1
Flujos hacia el ambiente	151.142	234.691	55,3	0,3
Utilización total de residuos sólidos	25.009.910	25.104.982	0,4	0,4

Fuente: DANE, Cuenta Ambiental y Económica de Flujos de Materiales de Residuos Sólidos (CAEFM-RS)
P provisional
pp: puntos porcentuales

Para 2022p, la utilización de productos residuales fue de 6,21 millones de toneladas, presentando un crecimiento de 10,2% con respecto al año anterior. La utilización de otras actividades económicas aportó 10,2 puntos porcentuales al total de la variación.

Tabla 6. Utilización de productos residuales según destino (toneladas, porcentaje y puntos porcentuales)
Total nacional
2021P-2022P

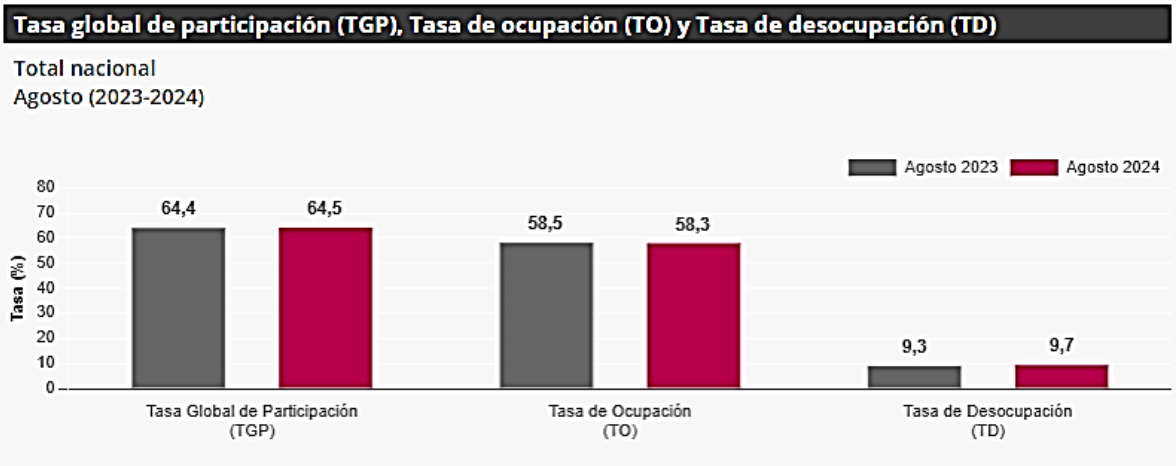
Destino	Toneladas		Variación anual (%)	Contribución a variación anual (pp)
	2021P	2022P	2022P/2021P	
Otras actividades económicas	5.488.975	6.063.417	10,5	10,2
Exportaciones	141.766	144.135	1,7	0,0
Utilización total de productos residuales	5.630.742	6.207.553	10,2	10,2

Fuente: DANE, Cuenta Ambiental y Económica de Flujos de Materiales de Residuos Sólidos (CAEFM-RS)
P provisional
pp: puntos porcentuales

- **MERCADO LABORAL – TASA DE DESOCUPACIÓN TOTAL NACIONAL**

Para el mes de agosto de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,7%, mientras que en agosto de 2023 fue 9,3%. Por su parte, la tasa global de participación se ubicó en 64,5% y la tasa de ocupación en 58,3%, en el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 64,4% y 58,5%, respectivamente.

Dirección: Km1 vía El Retorno – San José del Guaviare.
Correo electrónico: contratacionbas22@gmail.com



POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMAS DE ACTIVIDAD:

En el mes de agosto de 2024, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.418 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,8 puntos porcentuales); Comercio y reparación de vehículos (0,7 puntos porcentuales) y Alojamiento y servicios de comida (0,5 puntos porcentuales).

BAS 22

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Agosto (2023 - 2024)

Rama de actividad	Total nacional				
	Agosto 2023	Agosto 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.161**	**23.418**	**100**	**257**	
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.958	2.153	9,2	195	0,8
Comercio y reparación de vehículos	3.931	4.090	17,5	159	0,7
Alojamiento y servicios de comida	1.683	1.799	7,7	116	0,5
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.313	3.390	14,5	77	0,3
Transporte y almacenamiento	1.609	1.665	7,1	56	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	512	558	2,4	46	0,2
Información y comunicaciones	422	419	1,8	-3	0,0
Industrias manufactureras	2.445	2.401	10,3	-43	-0,2
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.895	1.835	7,8	-59	-0,3
Actividades financieras y de seguros	436	376	1,6	-59	-0,3
Actividades inmobiliarias	388	316	1,4	-71	-0,3
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.953	2.880	12,3	-74	-0,3
Construcción	1.616	1.532	6,5	-84	-0,4

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C.

CADENA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL SECTOR

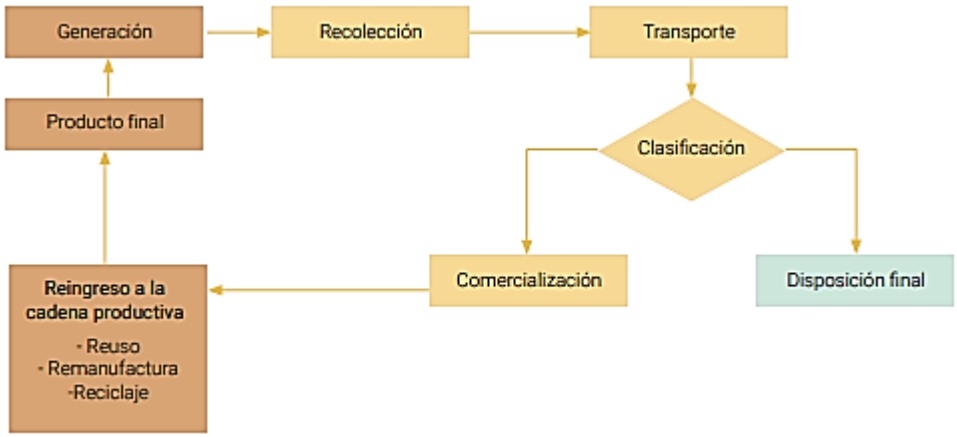
La cadena de producción, distribución y entrega de manera general todo lo relacionado con los bienes a enajenar, los oferentes identificados tienen la capacidad de recolectar los bienes a enajenar para cubrir la necesidad en el tiempo y condiciones solicitadas en las instalaciones indicadas en el proceso.

Es así que los costos asociados con el proceso de recolección de los bienes a enajenar al igual que los costos para su disposición final están incluidos en el valor establecido en los estudios de mercado y valor mínimo de venta.

La distribución es la segunda etapa de la producción. Concepto elemental para entender los niveles de riqueza, ingreso y consumo de una sociedad o de un país en particular. La distribución lleva a los consumidores los bienes a cambio del pago de un precio fijado, no por el empresario, sino por el mercado a través del sistema de precios. Los mismos empresarios, bajo un régimen de libertad, ofrecen su producción en el mercado, lugar donde, al igual que ellos, concurren los compradores.



La gestión de chatarra comprende las etapas (actividades) de generación, recolección, transporte, clasificación y pesaje, comercialización, reincorporación a la industria y disposición final; como se muestra en la figura las etapas que constituyen el aprovechamiento de chatarra:



Fuente: https://economiacircular.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2022/03/Directrices-tecnicas-para-el-manejo-ambiental-adecuado-de-la-chatarra-opt.pdf

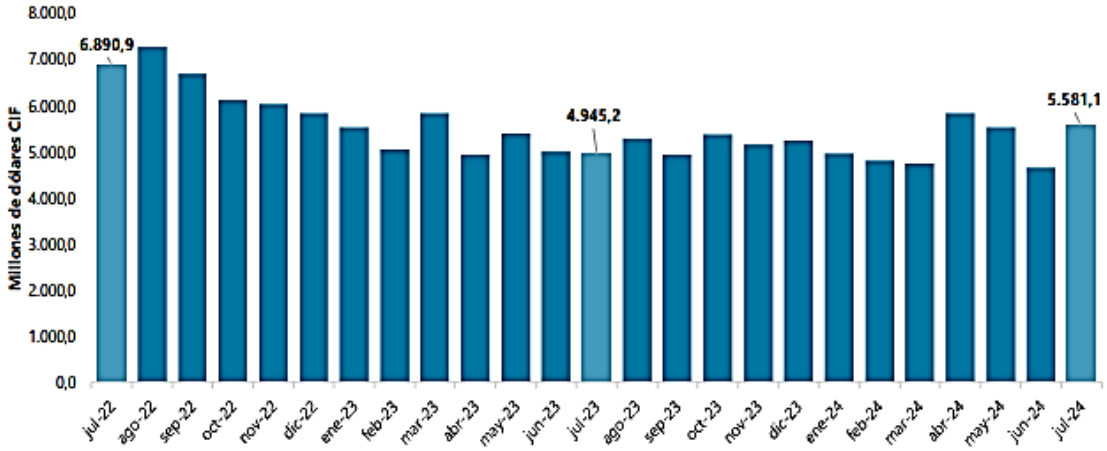
DINÁMICA DE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES

IMPORTACIONES

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en julio de 2024, las importaciones fueron US$5.581,1 millones CIF y presentaron un crecimiento de 12,9% con relación al mismo mes de 2023. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 18,0% en el grupo de Manufacturas.

Importaciones (IMPO)
Julio 2024

Gráfico 1. Valor CIF de las importaciones (Millones de dólares CIF)
Total Nacional
Julio (2022-2024)P



En julio de 2024, las importaciones de Manufacturas participaron con 78,9% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 11,5%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 9,4% y Otros sectores con 0,2%.

BAS

Dirección: Km1 vía El Retorno – San José del Guaviare.
Correo electrónico: contratacionbas22@gmail.com

Tabla 1. Valor CIF de las importaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC)
Julio (2024/2023)[p]

Grupos de productos (OMC)	Julio[p]					Enero - Julio[p]				
	2023	2024	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2024 (%)	2023	2024	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2024 (%)
	Millones de dólares CIF					Millones de dólares CIF				
Total	**4.945,2**	**5.581,1**	**12,9**	12,9		**36.766,1**	**36.153,1**	**-1,7**	-1,7	
Agropecuarios, alimentos y bebidas[1]	703,8	644,5	-8,4	-1,2	11,5	5.718,0	5.243,6	-8,3	-1,3	14,5
Combustibles y prod. de industrias extractivas[2]	499,8	524,5	4,9	0,5	9,4	4.145,9	3.929,8	-5,2	-0,6	10,9
Manufacturas[3]	3.731,9	4.403,0	18,0	13,6	78,9	26.870,5	26.910,0	0,1	0,1	74,4
Otros sectores[4]	9,7	9,1	-5,8	0,0	0,2	31,7	69,7	119,5	0,1	0,2

Fuente: DIAN – DANE (IMPO)
[p]: Cifra preliminar

[1] Incluye las secciones de la Clasificación Uniforme del Comercio Internacional (CUCI) correspondientes a productos alimenticios y animales vivos, bebidas y tabacos, materiales crudos no comestibles y aceites grasas y ceras, excluidos los capítulos de abonos en bruto y menas y desechos de metales.
[2] Incluye la sección de combustibles y lubricantes minerales y productos conexos de la CUCI y los capítulos correspondientes a abonos en bruto, menas y desechos de metales y metales no ferrosos.
[3] Incluye las secciones de la CUCI correspondientes a productos químicos, artículos manufacturados clasificados según el material, maquinaria y equipo de transporte y artículos manufacturados diversos, excluidos el capítulo de metales no ferrosos y el grupo de armas y municiones.
[4] Incluye la sección de la CUCI correspondiente a mercancías y operaciones no clasificadas en otro rubro y el grupo de armas y municiones

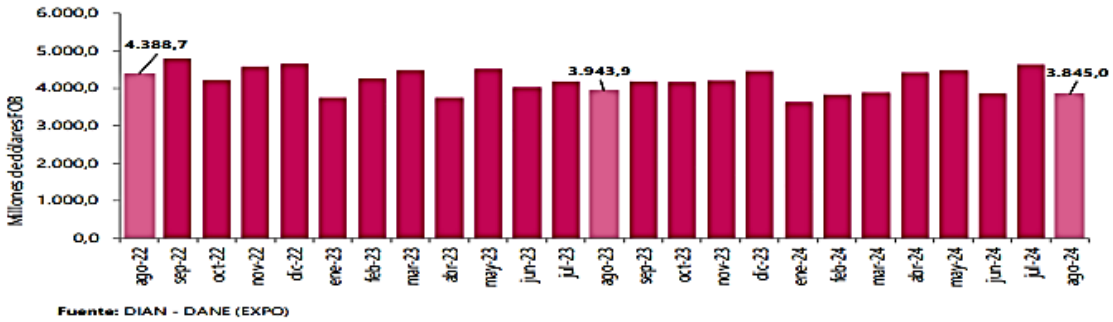
EXPORTACIONES

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en agosto de 2024 las ventas externas del país fueron US$3.845,0 millones FOB y presentaron una disminución de 2,5% en relación con agosto de 2023; este resultado se debió principalmente a la caída de 14,4% en las ventas externas del grupo de combustibles y productos de las industrias extractivas.

Dirección: Km1 vía El Retorno – San José del Guaviare.
Correo electrónico: contratacionbas22@gmail.com

Exportaciones (EXPO)
Agosto 2024

Gráfico 1. Valor FOB de las exportaciones (Millones de dólares FOB)
Total Nacional
Agosto (2022-2024)ᵖ



Fuente: DIAN - DANE (EXPO)

En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de las industrias extractivas participaron con 44,9% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 22,1%, Manufacturas con 24,8%, y Otros sectores con 8,2%.

En agosto de 2024 se exportaron 14,8 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó un crecimiento de 2,5% frente a Agosto de 2023.

Tabla 1. Valor FOB de las exportaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC)
Agosto (2024/2023)ᵖ

Grupos de productos (OMC)	Agosto					Enero - agosto				
	2023	2024	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2024 (%)	2023	2024	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2024 (%)
	(Millones de dólares FOB)					(Millones de dólares FOB)				
Total	**3.943,9**	**3.845,0**	**-2,5**		**100,0**	**32.806,9**	**32.483,0**	**-1,0**		**100,0**
Agropecuarios, alimentos y bebidas [1]	764,0	851,3	11,4	2,2	22,1	6.767,2	7.387,9	9,2	1,9	22,7
Combustibles y prod. de industrias extractivas [2]	2.015,5	1.725,6	-14,4	-7,3	44,9	17.057,0	15.780,6	-7,5	-3,9	48,6
Manufacturas [3]	888,7	952,1	7,1	1,6	24,8	6.755,0	6.895,9	2,1	0,4	21,2
Otros sectores [4]	275,8	315,9	14,6	1,0	8,2	2.227,8	2.418,6	8,6	0,6	7,4

Fuente: DIAN – DANE (EXPO)

ᵖ Cifras preliminares: como parte del proceso de producción estadística, el DANE realiza análisis y actualización continua de la información en cada una de las fases del proceso; como consecuencia se pueden presentar cambios en la serie histórica por actualización de la información recibida de parte de las fuentes.

[1] Incluye las secciones de la Clasificación Uniforme del Comercio Internacional (CUCI) correspondientes a: Productos alimenticios y animales vivos, Bebidas y tabacos, Materiales crudos no comestibles y Aceites grasas y ceras, excluidos los capítulos de Abonos en bruto y menas y desechos de metales.

[2] Incluye la sección de Combustibles y lubricantes minerales y Productos conexos de la CUCI y los capítulos correspondientes a abonos en bruto, menas y desechos de metales y metales no ferrosos.

[3] Incluye las secciones de la CUCI correspondientes a Productos químicos, artículos manufacturados clasificados según material, Maquinaria y equipo de transporte y artículos manufacturados diversos, excluidos el capítulo de Metales no ferrosos y el grupo de Armas y municiones.

[4] Incluye la sección de la CUCI correspondientes a Mercancías y operaciones no clasificadas en otro rubro y el grupo de Oro no monetario.

Dirección: Km1 vía El Retorno – San José del Guaviare.
Correo electrónico: contratacionbas22@gmail.com

EXPORTACIONES SEGÚN GRUPOS DE PRODUCTOS DE LA CLASIFICACIÓN UNIFORME DE COMERCIO INTERNACIONAL – CUCI REV. 3

En agosto de 2024 las exportaciones de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US$1.725,6 millones FOB y presentaron una caída de 14,4% frente a agosto de 2023, este comportamiento se explicó principalmente por la caída de las ventas de Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (-10,1%) y Hulla, coque y briquetas (-27,1) que contribuyeron en conjunto con 13,7 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo.

En agosto de 2024 las exportaciones del grupo de Manufacturas fueron de US$952,1 millones FOB y presentaron un crecimiento de 7,1%, frente a agosto de 2023. Este comportamiento se explicó principalmente por el aumento en las ventas externas de Productos químicos y productos conexos (8,0%) y Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material (6,3%) que contribuyeron en conjunto con 4,8 puntos porcentuales a la variación de la agrupación.

Las ventas externas de productos Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$851,3 millones FOB y presentaron un crecimiento de 11,4%, comparado con agosto de 2023. Este comportamiento se explicó principalmente por el aumento de las exportaciones de Café sin tostar descafeinado o no (42,7%) y Flores y follaje cortados (15,8%) que contribuyeron en conjunto con 14,9 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En el mes de agosto de 2024 en comparación con agosto de 2023, el crecimiento de las exportaciones del grupo Otros sectores (14,6%) se explicó fundamentalmente por el aumento de las exportaciones de Oro no monetario que aportó 14,5 puntos porcentuales a la variación del grupo (Tabla 2).

Tabla 2. Exportaciones según grupos de productos OMC
Agosto (2024/2023)P

Descripción	Agosto 2023p	Agosto 2024p	Variación	Contribución a la variación del grupo (pp)	Contribución a la variación total (pp)
	Millones de dólares FOB		%		
Total	**3.943,9**	**3.845,0**	**-2,5**		**-2,5**
Agropecuarios, alimentos y bebidas[1]	**764,0**	**851,3**	**11,4**		**2,2**
Café sin tostar descafeinado o no[2]	217,1	309,8	42,7	12,1	2,4
Flores y follaje cortados[3]	131,3	152,1	15,8	2,7	0,5
Frutas frescas o secas[4]	20,0	30,3	51,6	1,4	0,3
Ganado bovino vivo[5]	-	5,9	**	0,8	0,2
Aceite de soja y sus fracciones[6]	7,6	2,8	-63,4	-0,6	-0,1
Pan pasteles tortas bizcochos y otros productos de panadería[7]	17,6	10,6	-39,5	-0,9	-0,2
Bananas (incluso plátanos) frescas o secas[8]	79,2	61,6	-22,2	-2,3	-0,4
Otros azúcares de caña o de remolacha y sacarosa pura en estado sólido[9]	38,1	17,5	-54,2	-2,7	-0,5
Demás subgrupos	253,0	260,6	3,0	1,0	0,2
Combustibles y prod. de industrias extractivas[10]	**2.015,5**	**1.725,6**	**-14,4**		**-7,3**
Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos[11]	1.437,4	1.292,0	-10,1	-7,2	-3,7
Hulla, coque y briquetas[12]	483,6	352,6	-27,1	-6,5	-3,3
Menas y desechos de metales[13]	82,5	59,0	-28,4	-1,2	-0,6
Demás	12,0	22,0	83,2	0,5	0,3

Dirección: Km1 vía El Retorno – San José del Guaviare.
Correo electrónico: contratacionbas22@gmail.com

Manufacturas[14]	**888,7**	**952,1**	**7,1**		**1,6**
Productos químicos y productos conexos, n.e.p.[15]	327,3	353,5	8,0	2,9	0,7
Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material[16]	265,8	282,5	6,3	1,9	0,4
Maquinaria y equipo de transporte[17]	185,2	197,8	6,8	1,4	*0,3*
Artículos manufacturados diversos[18]	110,3	118,3	7,3	0,9	0,2
Ferroníquel [19]	*65,3*	*61,7*	*-5,5*	*-0,4*	*-0,1*
Otros sectores[20]	**275,8**	**315,9**	**14,6**		**1,0**
Oro no monetario (excepto minerales y concentrados de oro)[21]	274,1	314,1	14,6	14,5	1,0
Demás capítulos	1,6	1,8	10,4	0,1	0,0

Fuente: DIAN - DANE (EXPO)

P Cifras preliminares: como parte del proceso de producción estadística, el DANE realiza análisis y actualización continua de la información en cada una de las fases del proceso; como consecuencia se pueden presentar cambios en la serie histórica por actualización de la información recibida de parte de las fuentes.

Nota: La diferencia en la sumatoria de variables obedece al sistema de aproximación de dígitos

1 Incluye las secciones de la CUCI 0, 1, 2 y 4, excluidos los capítulos 27 y 28
2 Corresponde al subgrupo (4 dígitos) CUCI 0711
3 Corresponde al subgrupo (4 dígitos) CUCI 2927
4 Corresponde al subgrupo (4 dígitos) CUCI 0579
5 Corresponde al subgrupo (4 dígitos) CUCI 0011
6 Corresponde al subgrupo (4 dígitos) CUCI 4211
7 Corresponde al subgrupo (4 dígitos) CUCI 0484
8 Corresponde al subgrupo (4 dígitos) CUCI 0573
9 Corresponde al subgrupo (4 dígitos) CUCI 0612
10 Incluye la sección 3 de la CUCI y los capítulos 27,28 y 68
11 Corresponde al capítulo (2 dígitos) CUCI 33
12 Corresponde al capítulo (2 dígitos) CUCI 32
13 Corresponde al capítulo (2 dígitos) CUCI 28
14 Incluye las secciones de la CUCI 5, 6, 7 y 8, excluidos el capítulo 68 y el grupo 891
15 Incluye la sección 5 de la CUCI
16 Incluye la sección 6 de la CUCI
17 Incluye la sección 7 de la CUCI
18 Incluye la sección 8 de la CUCI
19 Corresponde al rubro básico 67155 (5 dígitos) de la CUCI
20 Incluye la sección 9 de la CUCI y el grupo 891
21 Corresponde al capítulo (2 dígitos) CUCI 97

- **ASPECTO REGULATORIO Y/O LEGAL:** La Entidad Estatal debe identificar la regulación aplicable al objeto del Proceso de Contratación, tanto la que influye en el mercado del bien, obra o servicio, como la que regula la actividad de los proveedores y compradores de manera particular, incluyendo regulaciones de mercado, de precios, ambientales, tributarias y de cualquier otro tipo, así como las modificaciones recientes a tales regulaciones y el impacto en su aplicación. También debe estudiar si en el sector hay Normas Técnicas Colombianas, acuerdos o normas internacionales aplicables y autoridades regulatorias o de vigilancia.

Verificando el objeto del presente proceso de selección el cual corresponde a **"ENAJENACIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA (CAMPAÑA, ACERADOS Y ACTIVOS FIJOS) QUE SE ENCUENTRAN OBSOLETOS, FUERA DE SERVICIO Y QUE YA CUMPLIERON SU TIEMPO DE VIDA ÚTIL, PARA SU DESTRUCCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL, PARA LA BAJA DEFINITIVA DURANTE LA VIGENCIA 2024",** legalmente es viable, ya que el objeto que sustenta el presente proceso contractual es de carácter licito no contraviene normas de carácter público, el mismo existe en el comercio y se encuentran determinado en su género, las personas naturales o jurídicas que se dediquen a la chatarrización o aprovechamiento de bienes muebles enajenados por las entidades, deberán cumplir con los requisitos previstos para el ejercicio de su actividad, es decir, se deben ajustar a las regulaciones legales y controles estatales, teniendo en cuenta principalmente la responsabilidad que tienen aquellos que prestan servicios o suministran bienes a las Entidades Públicas, asegurando que no se atentará contra la salud y seguridad de los usuarios, de conformidad con el artículo 78 de la Constitución Política que al tenor literal establece "(…) Serán responsables de acuerdo con la ley, quienes en la producción y en la comercialización de bienes y servicios, atenten contra la salud, la seguridad y el adecuado aprovisionamiento a consumidores y usuarios"; lo anterior, con el fin de garantizar el cumplimiento de los fines estatales que se pretenden materializar con el presente proceso de selección. De igual manera, las personas naturales o jurídicas, Consorcio o Uniones Temporales interesadas en participar, deben cumplir con la normatividad vigente sobre protección del medio ambiente relacionada con las medidas sanitarias que regulan los procedimientos en cuanto a enajenación de bienes muebles y la disposición final de los mismos.

Por su parte, las personas naturales o jurídicas (empresas) que se encargan de procesos de chatarrización, o disposición final de bienes muebles, están sometidas a las regulaciones legales y controles estatales, razón por

la cual sus efectos jurídicos varían con ocasión al contrato que se celebre; por consiguiente las quienes tengan interés en participar en el proceso de contratación, deben ajustarse a la normatividad Colombiana vigente destinadas al sector, que de manera general se pueden enunciar: Constitución Política Colombiana, Código de Comercio, Código Civil Colombiano, Estatuto Tributario, Ley 1480 de 2011 Estatuto del Consumidor y demás normas del consumidor emitidas por la Superintendencia de industria y comercio, y normas que regulen la actividad comercial que implique enajenación de bienes muebles y la disposición final de los mismos.

Comercialmente está permitido y regulado en el Ordenamiento Jurídico Vigente, por cuanto se establecen características especiales para el cumplimiento del objeto del presente proceso de Selección Abreviada y son bienes que se encuentran en el mercado regulado por las normas de comercio colombiano, así como leyes y decretos específicos para la materia. El MDN- EJÉRCITO NACIONAL –BAS22 tiene la capacidad jurídica para contratar la ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES, ésta en capacidad de contraer derechos y obligaciones y hacerlos exigibles dentro del proceso. Analizado el objeto del presente proceso, legalmente es viable, ya que el objeto que sustenta el desarrollo del proceso contractual es de carácter lícito, y desarrolla los preceptos que incorporan los artículos 1518 y 1519 del Código Civil, y la normatividad contractual, contribuye a la aplicación del principio de transparencia, establecido en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, además el objeto está conforme al desarrollo de los procesos y procedimientos que permiten en forma continua y eficiente el cumplimiento de la misión institucional, en satisfacción del interés general y la continua prestación del servicio.

Se acude en el desarrollo del presente proceso, a los principios generales establecidos en el artículo 23 de la Ley 80 de 1993 establece que las actuaciones en el Proceso de Contratación deben desarrollarse con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad, y la ley y la jurisprudencia constitucional.

Artículo 24 de la Ley 80 de 1993, del Principio de Transparencia. …" 2o. En los procesos contractuales los interesados tendrán oportunidad de conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones que se rindan o adopten, para lo cual se establecerán etapas que permitan el conocimiento de dichas actuaciones y otorguen la posibilidad de expresar observaciones" …y siguientes…

El objeto del presente proceso es lícito y no contraviene normas de carácter público, el mismo existe en el Comercio y se encuentra determinado en su género. (Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, Deber de análisis de las Entidades Estatales).

De igual forma, los riesgos en el transporte de los bienes con destino a las unidades centralizadas por el BAS22 hasta el lugar de entrega, así como los riesgos por temas de calidad o permisos para su fabricación o comercialización en la actualidad en Colombia, estarán en cabeza del contratista.

Dentro del marco jurídico para el presente proceso es pertinente mencionar el siguiente:

- Manual de procedimientos administrativos y financieros para el manejo de los bienes del Ministerio de Defensa Nacional en el marco conceptual de los bienes del 17 de marzo del 2023 "La Gestión y Administración de los bienes adquiridos a cualquier título por el Ministerio de Defensa Nacional, se realizará a través de la plataforma tecnológica: Sistema de Información Logístico SILOG - sistema misional. Esta herramienta permite soportar todos los procesos de negocio relacionados con las operaciones de la Gestión de los Bienes y Servicios en complemento al Sistema SIIF Nación. El ingreso de las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Defensa al sistema misional deberá realizarse de conformidad con los cronogramas que para tal fin sean establecidos".

- **El Decreto 1082 de 2015 en el CAPÍTULO 2 "DISPOSICIONES ESPECIALES DEL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA", SECCIÓN 2 "ENAJENACIÓN DE BIENES DEL ESTADO", SUBSECCIÓN 2**

 "MECANISMO DE ENAJENACIÓN", establece como mecanismos de enajenación: (i) Enajenación directa por oferta en sobre cerrado, (ii) Enajenación directa a través de subasta pública, y (iii) Enajenación a través de intermediarios idóneos.

 "(…) Artículo 2.2.1.2.2.2.2. *Enajenación directa a través de subasta pública.* La Entidad Estatal que enajene bienes con el mecanismo de subasta pública debe seguir el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del presente decreto, teniendo en cuenta que el bien debe ser adjudicado al oferente que haya ofrecido el mayor valor a pagar por los bienes objeto de enajenación y en consecuencia, **el Margen Mínimo debe ser al alza.** (…)"

 Por lo tanto, la modalidad de selección – Abreviada – Menor Cuantía Contratación de Menor Cuantía, acorde con lo enunciado en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 - Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa

 "(…) Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa. Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:
 1. Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los Lances; y c) el Margen Mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.
 2. La oferta debe contener dos parles, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el Proceso de Contratación y acredite el cumplimiento de la ficha técnica; y la segunda parle debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.
 3. La Entidad Estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.
 4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo
 dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.
 5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.
 6. La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los Lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el Margen Mínimo establecido.
 7. Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.
 8. Al terminar la presentación de cada Lance, la Entidad Estatal debe informar el valor del Lance más bajo.
 9. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe aplicar los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2. 1.2.4.2 17 del presente Decreto.

 A su vez el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.2.4.1. expone: "***Precio mínimo de venta de bienes muebles no sujetos a registro.*** La Entidad Estatal debe tener en cuenta el resultado del estudio de las condiciones de mercado, el estado de los bienes muebles y el valor registrado en los libros contables de la misma. (…)"

> **"ARTÍCULO 2.2.1.2.2.1.10.** ***Requisito para la presentación de oferta o postura.*** Para participar en los procesos de enajenación de bienes del Estado, el oferente debe consignar a favor de la Entidad Estatal un valor no inferior al veinte por ciento (20%) del precio mínimo de venta, como requisito habilitante para participar en el Proceso de Contratación, valor que se imputará al precio cuando el interesado es el adjudicatario.
>
> La Entidad Estatal debe devolver al oferente cuya oferta no fue seleccionada el valor consignado, dentro del término establecido en los pliegos de condiciones, sin que haya lugar a reconocimiento de intereses, rendimientos e indemnizaciones, ni el reconocimiento del impuesto a las transacciones financieras.
> Si el oferente incumple cualquiera de las obligaciones derivadas de la oferta, tales como las condiciones de pago, la firma de documentos sujetos a registro, o cualquier otro asunto derivado del negocio jurídico, pierde la suma de dinero depositada a favor de la Entidad Estatal que se entiende como garantía de seriedad del ofrecimiento, sin perjuicio de que la Entidad Estatal reclame los perjuicios derivados del incumplimiento. En consecuencia no se exigirá garantía adicional a los oferentes o al comprador.
> El oferente que no resulte adjudicatario puede solicitar a la Entidad Estatal mantener el valor consignado para otro proceso de enajenación que adelante la Entidad Estatal, valor al cual puede adicionar recursos cuando sea necesario."

Por lo tanto, estamos ante personas naturales o empresas del sector cuya actividad u objeto social debe estar sujeto a la reglamentación comercial colombiana, para el caso de las nacionales. Para las extranjeras, las mismas deben estar sometidas a la reglamentación propia del sector.

Al respecto es importante señalar que el contratista estará obligado al saneamiento de los vicios que presenten los bienes entregados para desarrollar el objeto contractual, para lo cual se prevé en este estudio previo, los amparos y pólizas exigibles en el contrato que aseguren el cumplimiento del contrato en los términos aquí descritos, de igual forma se establece la matriz de riesgos del contrato de acuerdo con las reglas generales del contrato. Adicionalmente, se verificará la capacidad jurídica del proponente para asumir las obligaciones derivadas del contrato en cuanto al objeto de las empresas proponentes y la aptitud jurídica de sus representantes, por otro lado, establecer el cumplimiento del pago de aportes parafiscales en los términos del Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la inexistencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con el Estado.

Teniendo en cuenta que la ejecución del objeto contractual del presente proceso, se hace necesario señalar la tipología contractual a través de un contrato de COMPRAVENTA", que se encuentra descrito en el Código de Civil así: Artículo 1849 del Código Civil, define el CONTRATO DE COMPRAVENTA en los siguientes términos: "La compraventa es un contrato en que una de las partes se obliga a dar una cosa y la otra a pagarla en dinero. Aquélla se dice vender y ésta comprar. El dinero que el comprador da por la cosa vendida se llama precio".

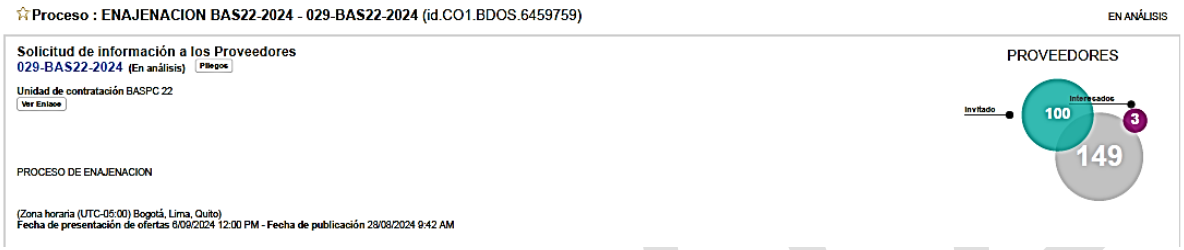
Es importante mencionar, que teniendo en cuenta las actividades a desarrollar para la ejecución del objeto contractual, el contratista adjudicatario deberá garantizar el cumplimiento de lo establecido en las normas técnicas y descripciones mínimas relacionadas para cada elemento que integra el proceso de ENAJECIÓN DE BIENES MUEBLES, objeto de la contratación, atendiendo los lineamientos establecidos en la circular N° 2024219003634193 de fecha 26 de febrero de 2024 emitida por el CEDE4.

2.2.2 ANÁLISIS DE LA OFERTA

¿QUIÉN VENDE Y/O COMPRA?

Para efectos de participar en el presente proceso de selección, lo harán aquellas empresas del sector que se

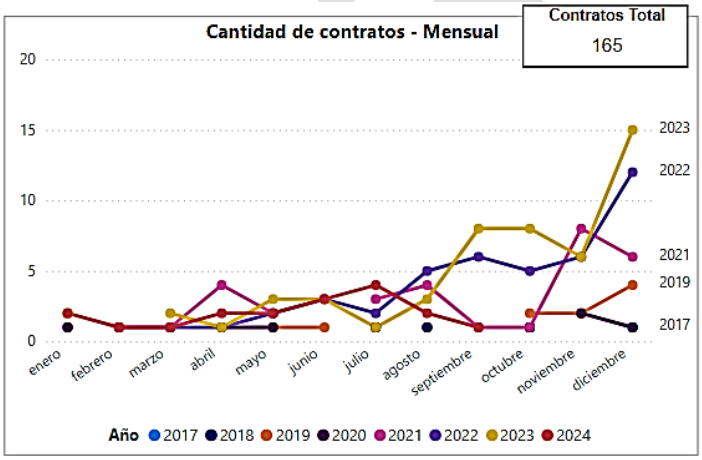
acojan a lo descrito en el Estudio Previo, Invitación y/o Pliego de Condiciones Definitivo, personas Naturales y Jurídicas legalmente constituidas, siempre que cumplan con los requisitos definidos en los documentos del proceso; buscando siempre promover una participación enfocada en libre comercio y la competitividad del mercado. De igual manera, aquellas cuya actividad económica incluya la comercialización de productos al por mayor y al detal. En el proceso de solicitud de información a proveedores y cotizaciones realizado mediante la plataforma de SECOP II de los bienes a enajenar objeto del presente proceso se identificaron una serie de posibles proveedores, específicamente un número de 149 posibles proveedores registrados en esta plataforma y que pueden participar en el proceso.

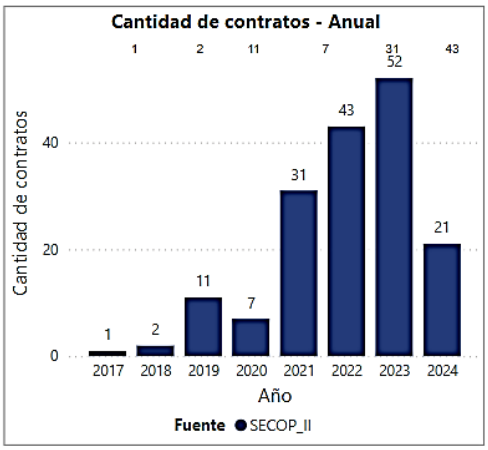


En concordancia con lo expuesto se utilizó la herramienta MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO DE CCE (MAE), para analizar la oferta realizando una identificación en el Clasificador de Bienes y/o Servicios – UNSPSC que se encuentran dentro de la necesidad expuesta en el presente proceso y que se enuncian a continuación:

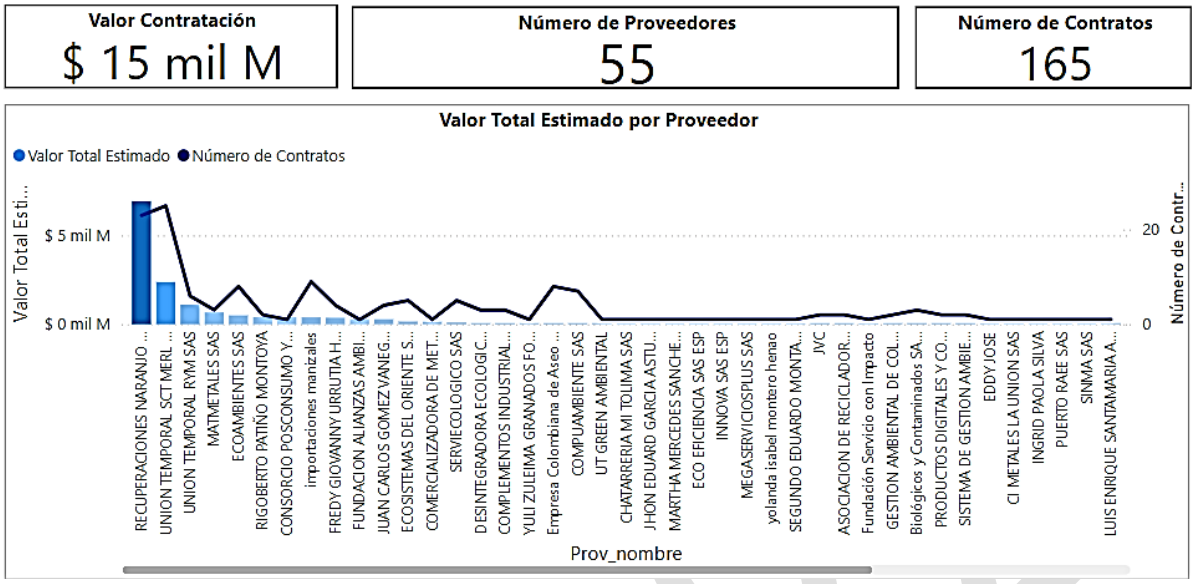
111416 - Desechos no metálicos y chatarra
111916- Chatarra

Para este análisis se tomó como referencia todo el territorio nacional, teniendo en cuenta los anteriores códigos de clasificación de bienes y/o servicios – UNSPSC como muestra de los bienes a enajenar, con el fin de identificar que empresas han participados en procesos de contratación similares desde el año 2017 hasta el presente 2024 en la plataforma de SECOP II de Colombia Compra Eficiente.



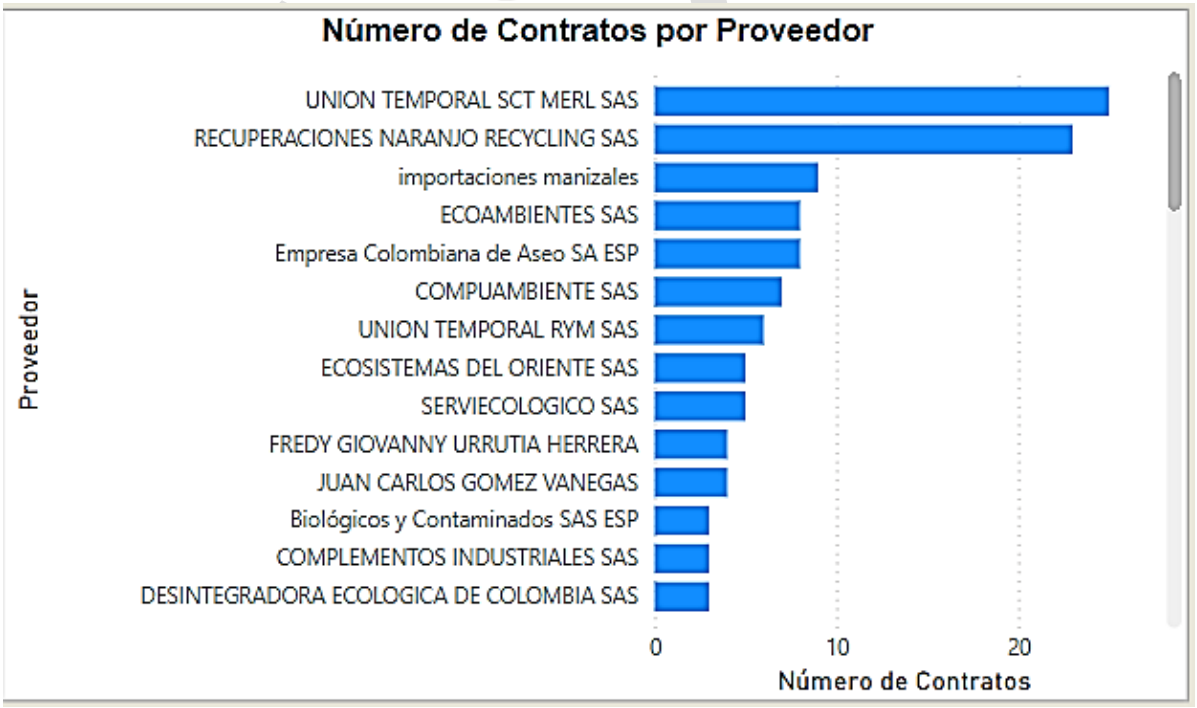


Dirección: Km1 vía El Retorno – San José del Guaviare.
Correo electrónico: contratacionbas22@gmail.com



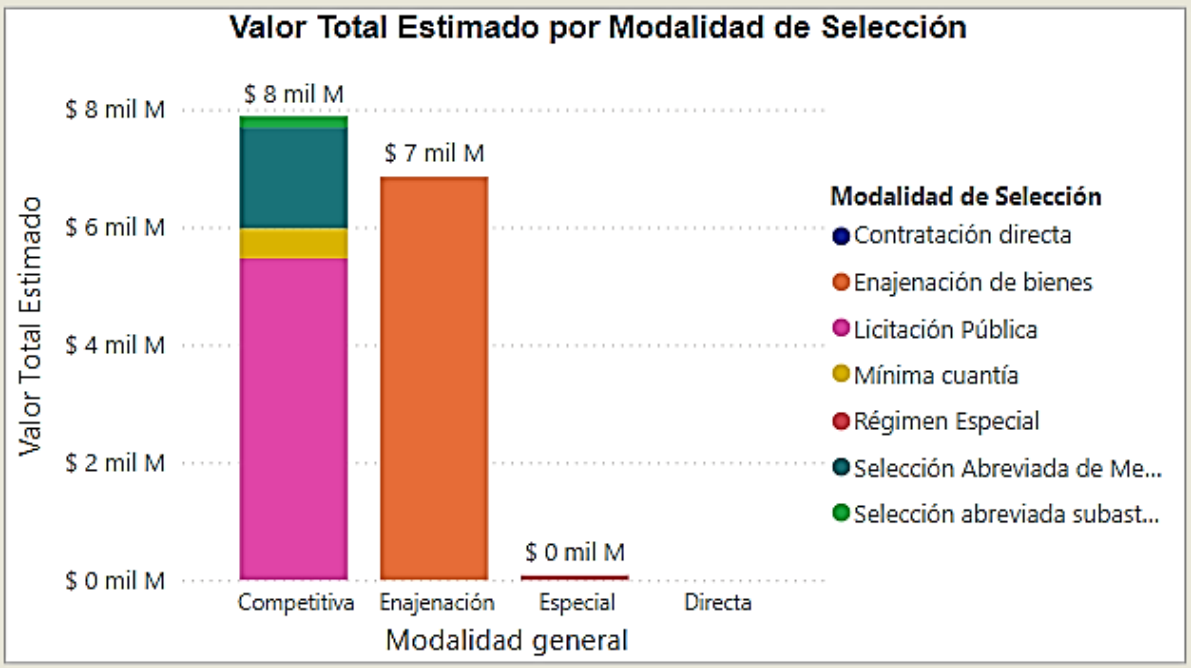
Se evidencia un número total de proveedores de 55 representando en 165 contratos suscritos por valor de $15 mil millones durante el periodo analizado.

Dentro de este análisis, se puede evidenciar que la empresa que más influencia en la contratación estatal en los territorios objeto de estudio corresponde a RECUPERACIONES NARANJO RECYCLING SAS a la cual se le adjudicaron más de $6.9 mil millones, seguido de UNION TEMPORAL SCT MERL SAS con más de $2.3 mil millones, entre otras.



Por su parte, de acuerdo al número de contratos por proveedor se observa que las empresas que más suscribieron contratos en el periodo y territorio analizado son: UNION TEMPORAL SCT MERL SAS (25

Contratos), RECUPERACIONES NARANJO RECYCLING SAS (23 contratos), IMPORTACIONES MANIZALES (9 Contratos), ECOAMBIENTES SAS (8 Contratos), entre otros.



Las modalidades de selección más utilizadas para la enajenación de este tipo de bienes por parte de las entidades estatales corresponde a la modalidad de tipo enajenación de bienes correspondiente a presupuestos contratados de alrededor 6.8 mil millones; por su parte dentro de la modalidad de selección competitiva se evidencia la Licitación pública.

CODIGO CIIU – CONSULTA SUPERSOCIEDADES

Así mismo en el SIIS – Sistema Integrado de Información Societaria, de la Superintendencia de Sociedades se analiza la información a corte 31 de diciembre de 2023 de diferentes empresas a nivel nacional con las actividades comerciales de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme CIIU relacionadas con el objeto del presente proceso, se encontraron registros entre las actividades económicas.

- **3830 RECUPERACIÓN DE MATERIALES**
- **4665 COMERCIO AL POR MAYOR DE DESPERDICIOS, DESECHOS Y CHATARRA**

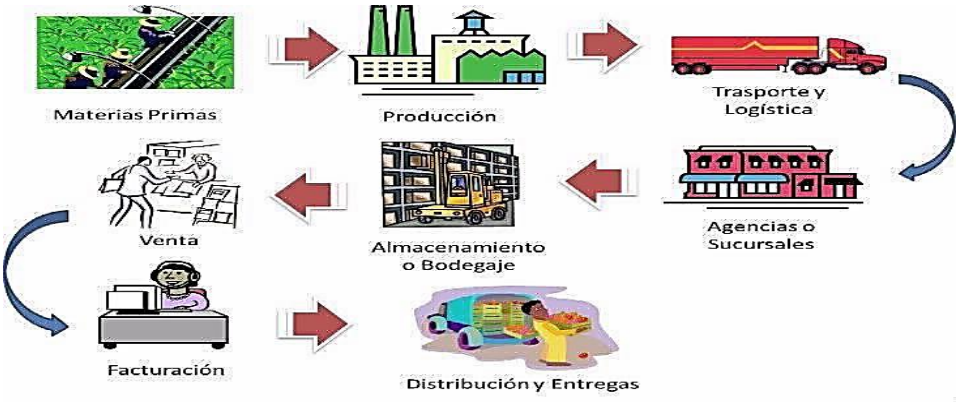
NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME VERSIÓN 4 A.C (CIIU)	DEPARTAMENTO DE LA DIRECCIÓN DEL DOMICILIO
800165632	AMERIVET SAS	G4665 - Comercio al por mayor de desperdicios, desechos y chatarra	CUNDINAMARCA
800214432	HORNOS NACIONALES SAS	E3830 - Recuperación de materiales	BOYACA
800215707	SERVICIOS Y PROCESOS SERPRO SAS	G4665 - Comercio al por mayor de desperdicios, desechos y chatarra	BOGOTA D.C.
805024208	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL SOLOMETALES SAS C.I SOLOMETALES EN REORGANIZACION	G4665 - Comercio al por mayor de desperdicios, desechos y chatarra	VALLE
810004051	STRUCTURAL SAS	E3830 - Recuperación de materiales	CALDAS
811031651	CI ALMASEG SA	G4665 - Comercio al por mayor de desperdicios, desechos y chatarra	ANTIOQUIA

830044820	M S A DISTRIBUCIONES SAS	G4665 - Comercio al por mayor de desperdicios, desechos y chatarra	BOGOTA D.C.
830082694	PAPELES EL TUNAL SAS	G4665 - Comercio al por mayor de desperdicios, desechos y chatarra	CUNDINAMARCA
830094689	Sitekol Refining SAS	G4665 - Comercio al por mayor de desperdicios, desechos y chatarra	BOGOTA D.C.
830113727	REENVASAR SAS	G4665 - Comercio al por mayor de desperdicios, desechos y chatarra	BOGOTA D.C.
830122420	PLASTICOS Y MADERAS RECICLABLES S.A.S.	G4665 - Comercio al por mayor de desperdicios, desechos y chatarra	CUNDINAMARCA
890303284	CENTRAL DE METALES Y CIA S.A.S	E3830 - Recuperación de materiales	VALLE
900103833	CI METALES LA UNION SAS	G4665 - Comercio al por mayor de desperdicios, desechos y chatarra	RISARALDA
900226891	ECO GREEN RECYCLING SAS	E3830 - Recuperación de materiales	ATLANTICO
900328151	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL GLOBAL SERVICES SAS	G4665 - Comercio al por mayor de desperdicios, desechos y chatarra	BOLIVAR
900329537	HORACIO BLANCO GOMEZ SAS	G4665 - Comercio al por mayor de desperdicios, desechos y chatarra	SANTANDER
900480931	CHATARRERIA OPITA SAS	G4665 - Comercio al por mayor de desperdicios, desechos y chatarra	HUILA
900589386	EKO RED S.A.S	G4665 - Comercio al por mayor de desperdicios, desechos y chatarra	ANTIOQUIA
900664974	CI CENTROEXPORT SAS	G4665 - Comercio al por mayor de desperdicios, desechos y chatarra	ANTIOQUIA
900699558	COMERCIALIZADORA DE METALES LH SAS	G4665 - Comercio al por mayor de desperdicios, desechos y chatarra	ANTIOQUIA
900717454	METALES Y EXCEDENTES RECUPERADOS S.A.S	G4665 - Comercio al por mayor de desperdicios, desechos y chatarra	ANTIOQUIA
900791893	AX3 - ANDINA DE AYUDAS AMBIENTALES SAS	E3830 - Recuperación de materiales	BOGOTA D.C.
900893377	C.I. INTI MINING GROUP SAS	G4665 - Comercio al por mayor de desperdicios, desechos y chatarra	BOGOTA D.C.
900975722	ECOPARS SAS	E3830 - Recuperación de materiales	ATLANTICO
901001971	CI ECOBUSINESS INT SAS	G4665 - Comercio al por mayor de desperdicios, desechos y chatarra	ATLANTICO
901079605	RECUPERADORA DE MATERIALES RECICLABLES SAS	G4665 - Comercio al por mayor de desperdicios, desechos y chatarra	SANTANDER
901215210	CI INNOAMBIENTAL SAS	G4665 - Comercio al por mayor de desperdicios, desechos y chatarra	VALLE
901255834	METALES SUAREZ SAS	G4665 - Comercio al por mayor de desperdicios, desechos y chatarra	VALLE
901262682	COMERCIALIZADORA NORMETALES S.A.S	G4665 - Comercio al por mayor de desperdicios, desechos y chatarra	NORTE DE SANTANDER
901293377	MATERIALES DE LA SABANA SAS	G4665 - Comercio al por mayor de desperdicios, desechos y chatarra	CUNDINAMARCA
901331379	ECOMETALS RECYCLING SAS	E3830 - Recuperación de materiales	BOGOTA D.C.
901541827	WEEEWORLD SOLUTIONS SAS	G4665 - Comercio al por mayor de desperdicios, desechos y chatarra	BOGOTA D.C.

Según los anteriores datos, se evidencia que no es un mercado cerrado y que proveedores de diferentes regiones del país pueden cumplir con la necesidad del presente estudio, cumpliendo en plazos de ejecución y con precios competitivos, por lo cual se minimiza el riesgo de oferta para la Entidad, constituyendo un mercado flexible y de fácil consecución. Los oferentes identificados tienen la capacidad de enajenar los bienes requeridos para cubrir la necesidad en el tiempo y condiciones requeridas**.**

¿CUÁL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL PROCESO?

La producción, distribución y consumo de bienes y servicios, son el conjunto de actividades interrelacionadas y determinantes dentro de todo proceso económico. Este conjunto de fases o etapas mutuamente dependientes explican el comportamiento de la actividad económica que desarrollan las sociedades para satisfacer sus necesidades.



Producción: La producción es la etapa inicial de todo proceso económico. A través de la cual, se busca obtener un producto específico mediante los llamados factores de producción. Los factores de producción son los recursos que una empresa o una persona utiliza para crear y producir bienes y servicios.

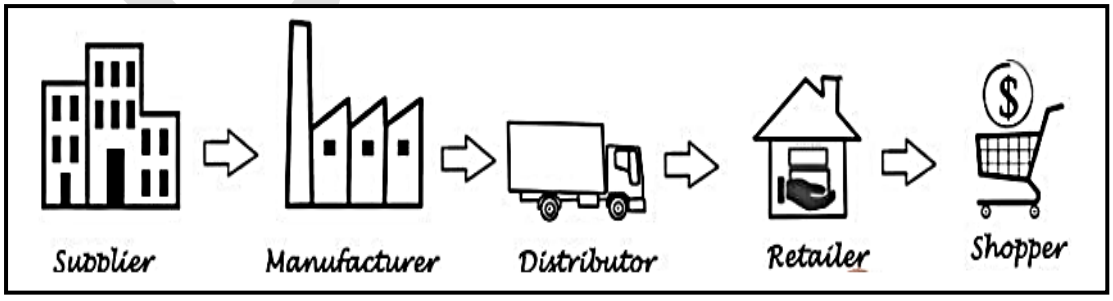
Distribución: Es la segunda etapa de la producción. Concepto elemental para entender los niveles de riqueza, ingreso y consumo de una sociedad o de un país en particular. La distribución lleva a los consumidores los bienes y servicios a cambio del pago de un precio fijado, no por el empresario, sino por el mercado a través del sistema de precios.

Función de la distribución: Consiste en hacer llegar el producto a su mercado meta. Debiéndose principalmente a la separación que existe entre el lugar de producción (fábrica) desde donde sale el producto, hasta su lugar de utilización o de consumo, pasando por diversos tipos de intermediarios. Esa etapa de transporte y comercialización es lo que llamamos distribución comercial.

Canales de distribución: Constituyen un sistema participativo que involucra a varios agentes económicos: fabricantes, intermediarios y consumidores. Su denominación se da, según sean las fases de pertenencia que recorre el producto o servicio hasta el cliente final, así: directo, corto, largo y doble.

Consumo: Esta tercera y última etapa consiste en el disfrute de los bienes y servicios que se producen en la economía. Es en su conjunto, aquella parte de la producción que desaparece por su utilización

La cadena de producción y distribución en el sector comercio se define desde las empresas que realizan la producción del elemento, quienes le venden estos equipos a comercializadores, los cuales se encargan de llevar el producto al consumidor final.



2.2.3 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

COMPORTAMIENTO DE GASTO HISTORICO

Para abordar el estudio de la demanda la Entidad contesta las siguientes preguntas:

¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

De acuerdo a lo establecido en el numeral 1. Antecedentes del presente estudio previo la Entidad no ha suscrito contratos en vigencias anteriores con objetos similares, por tanto no se referencian antecedentes por parte de la entidad estatal.

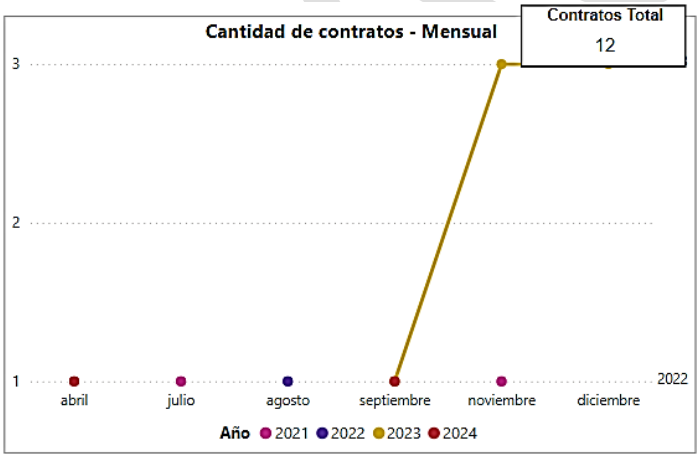
¿CÓMO HAN ADQUIRIDO LAS OTRAS ENTIDADES ESTATALES ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

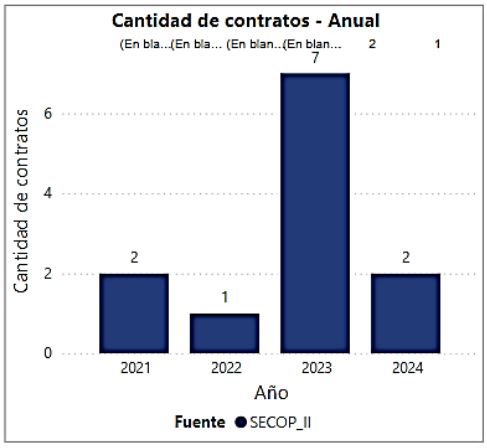
En la consulta realizada en el portal del SECOP II y de acuerdo a lo conceptuado en el número 1.1 del presente estudio previo se pudo evidenciar que las demás entidades del EJERCITO NACIONAL realiza este tipo de contratación por medio de la modalidad de contratación de selección abreviada de enajenación de bienes por sobre cerrado.

Se utilizó la herramienta Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) DE Colombia Compra Eficiente (CCE), para analizar la demanda de las demás entidades estatales que pertenecen al Ejercito Nacional realizando una identificación en el Clasificador de Bienes y Servicios – UNSPSC que se encuentran dentro de la necesidad expuesta en el presente proceso desde el año 2021 hasta el presente 2024 mediante la plataforma de SECOP II y que se enuncian a continuación:

111416 - Desechos no metálicos y chatarra
111916- Chatarra

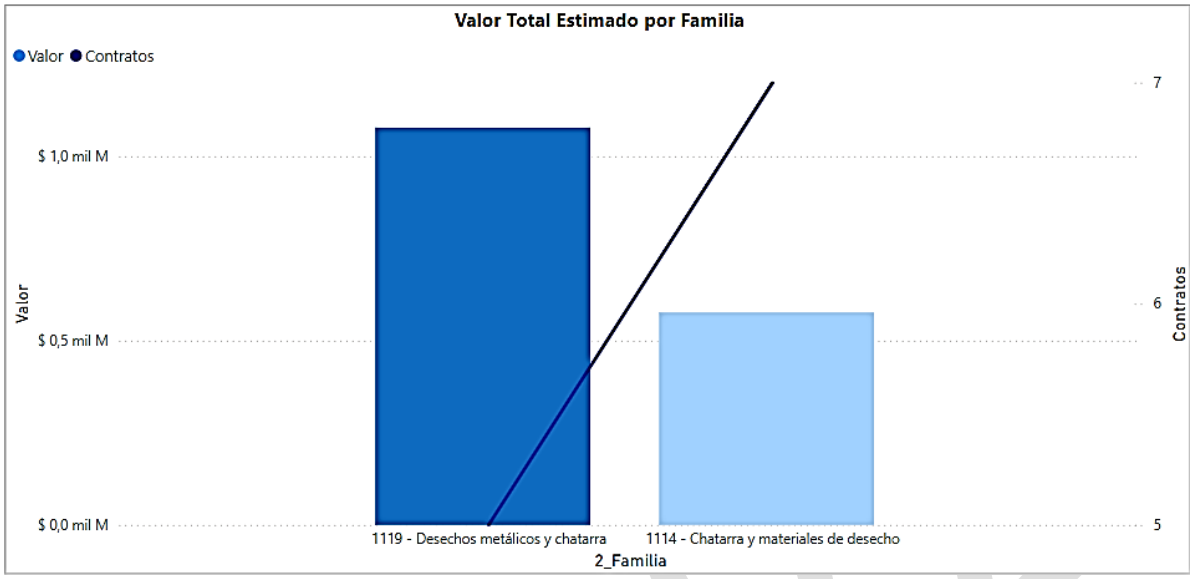
Por su parte también se consulta la herramienta del MAE- Estudio de la Demanda aplicando el filtro para entidades pertenecientes al EJERCITO NACIONAL lo cual nos permite ilustrar lo siguiente:



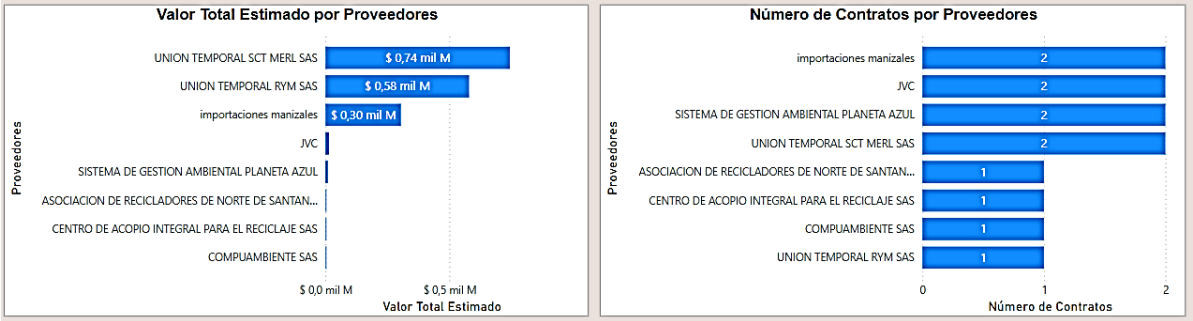


La utilización de las plataformas transaccionales de la ANCP-CCE para los procesos de selección por parte del EJERCITO NACIONAL, Se encuentra mayormente enfocado en el SECOP II siendo esta la única utilizada según la información suministrada por la herramienta del MAE desde el periodo 2021 hasta el presente 2024, existen 12 procesos contractuales por valor de $1.6 mil millones en total.

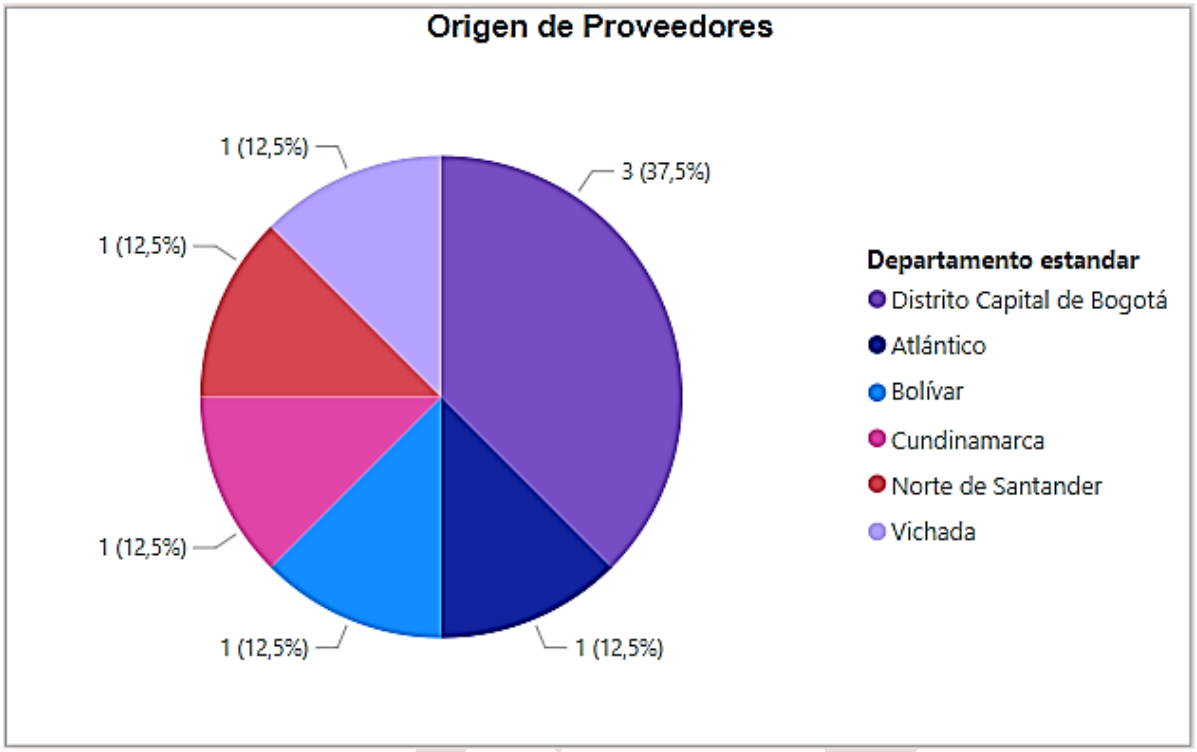
Dirección: Km1 vía El Retorno – San José del Guaviare.
Correo electrónico: contratacionbas22@gmail.com



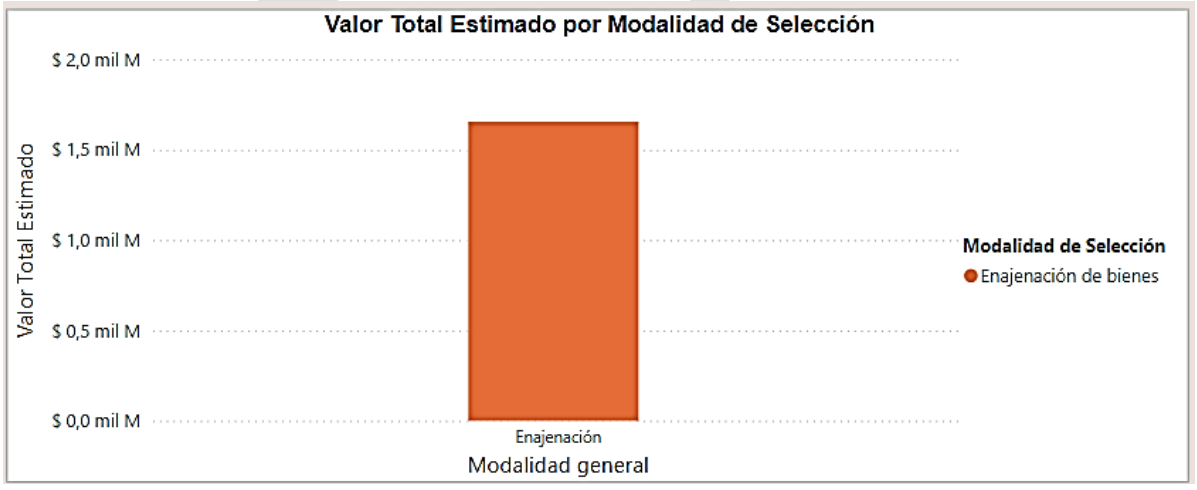
De acuerdo a la clasificación de bienes y servicios por familia de Colombia Compra Eficiente CCE se evidencia que por la 1119 – Desechos metálicos y chatarra se han adquirido aproximadamente $1 mil millones seguida de la 1114 – Chatarra y materiales de desecho por un valor de $ 576 millones.



Por otra parte, en lo que se refiere a los contratistas que han tenido vinculación con entidades estatales del Ejercito Nacional se encuentra en primera instancia por número de contratos la empresa IMPORTADORA MANIZALES con más de $744 millones en 2 procesos adjudicados, JVC SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL PLANETA AZUL, UNION TEMPORAL SCT MERL SAS, entre otras:



De acuerdo con los orígenes de los proveedores para la satisfacción de dicha necesidad, se encuentra en el Distrito Capital de Bogotá concentrado el 37.5%, seguido de los Departamento de Atlántico, Bolívar, Cundinamarca, Norte de Santander y Vichada con una participación del 12.5% cada uno.



De igual forma, la modalidad de selección mayormente utilizada para la adjudicación de procesos contractuales por parte de las entidades pertenecientes al EJÉRCITO NACIONAL se encuentra la modalidad de selección de Enajenación de Bienes.

2.2.4. TÉCNICAS DE ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

La información contenida en el presente proceso corresponde a las consultas realizadas a las diferentes entidades que manejan contextos económicos, técnicos y regulatorios claros aplicables a los procesos de contratación, basados en los planes de necesidades planteados por las unidades ejecutoras. El estudio del sector se realizó teniendo en cuenta los parámetros establecidos para ello por las guías emitidas por Colombia Compra Eficiente.

Lista de algunas fuentes de información entre otras:

- DANE: www.dane.gov.co
- ANIF: www.anif.gov.co
- ANDI: (Encuesta de opinión industrial): www.andi.gov.co
- Banco de La República: www.banrep.gov.co
- Cámaras de Comercio
- Superintendencia de Industria y Comercio: www.sic.gov.co
- FEDESARROLLO: www.fedesarrollo.org.co
- CONFECÁMARAS: www.confecamaras.org.co
- Departamento Nacional de Planeación –DNP–: www.dnp.gov.co
- ASOBANCARIA (economía y finanzas): www.asobancaria.com
- Superintendencia de Sociedades: www.supersociedades.gov.co
- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo -MINCIT-: www.mincit.gov.co
- Modelo de Abastecimiento Estratégico: www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico
- Herramienta de Visualización para el Análisis de la Demanda y Análisis de la Oferta: https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9
- SECOP II: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
- Ministerio de Ambiente -MINAMBIENTE-: www.minambiente.gov.co
- Superintendencia de Sociedades -SUPERSOCIEDADES -: www.supersociedades.gov.co
- Presidencia de la República: www.presidencia.gov.co
- Superintendencias
- Ministerios
- Archivo General de la Nación: www.archivogeneral.gov.co

A partir de la información recopilada de la oferta y demanda de los bienes requeridos, se estructuran las condiciones técnicas, jurídicas y económicas para el presente proceso de acuerdo a la necesidad planteada por las unidades beneficiadas.

Con la información analizada, se determinaron y se establecieron los requisitos habilitantes y condiciones adicionales de carácter técnicos exigibles que regirán el proceso que se adelanta para cubrir la necesidad planteada por las Unidades Centralizadas.

De igual manera, para la determinación de los precios de referencia se utilizaron las cotizaciones allegadas por empresas del sector, y para su análisis se emplearon diferentes técnicas de orden estadístico para fijar precios de referencia acertados frente a la realidad del mercado.

Con respecto al tratamiento tributario en la venta de chatarra la cual es objeto del presente proceso, se realiza la verificación en la página de la DIAN y el Estatuto Tributario en el que se identifica el *Art. 437-4. Retención de IVA para venta de chatarra y otros bienes*, el cual indica lo siguiente:

El IVA causado en la venta de chatarra identificada con la nomenclatura arancelaria andina 72.04, 74.04 Y76.02, se generará cuándo esta sea vendida a las siderúrgicas.

El IVA generado de acuerdo con el inciso anterior será retenido en el 100% por la siderúrgica.

El impuesto generado dará derecho a impuestos descontables en los términos del artículo 485 de este Estatuto.

PARÁGRAFO 1. Para efectos de este artículo se considera siderúrgica a las empresas cuya actividad económica principal se encuentre registrada en el registro único tributario, RUT, bajo el código 241 de la Resolución 139 de 2012 expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales o la que la modifique o sustituya.

PARÁGRAFO 2. La importación de chatarra, identificada con la nomenclatura arancelaria andina 72.04,74.04 Y76.02, se regirá por las reglas generales contenidas en el Libro 111 de este Estatuto.

PARÁGRAFO 3. La venta de chatarra identificada con la nomenclatura arancelaria andina 72.04, 74.04 y 76.02 por parte de una siderúrgica a otra y/o a cualquier tercero, se regirá por las reglas generales contenidas en el Libro 111 de este Estatuto.

PARÁGRAFO 4. El Gobierno Nacional podrá extender este mecanismo a otros bienes reutilizables que sean materia prima para la industria manufacturera, previo estudio de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

El Gobierno Nacional establecerá expresamente los bienes sujetos a dicho tratamiento y las industrias manufactureras cuya compra genere el impuesto y que deban practicar la retención mencionada en el inciso segundo del presente artículo.

3. DESCRIPCIÒN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON LAS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÒN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

"ENAJENACIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA (CAMPAÑA, ACERADOS Y ACTIVOS FIJOS) QUE SE ENCUENTRAN OBSOLETOS, FUERA DE SERVICIO Y QUE YA CUMPLIERON SU TIEMPO DE VIDA ÚTIL, PARA SU DESTRUCCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL, PARA LA BAJA DEFINITIVA DURANTE LA VIGENCIA 2024."

La relación de bienes muebles a enajenar planteada para el presente proceso se describe en el numeral 2.1 del presente estudio previo.

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O NORMAS TÉCNICAS

Dirección: Km1 vía El Retorno – San José del Guaviare.
Correo electrónico: contratacionbas22@gmail.com

Para el presente proceso se cuenta con la información técnica descrita en la circular de 2024219003634193 de fecha 26 de febrero de 2024, suscrita por el señor Mayor General ALBEIRO PÉREZ MAHECHA – Jefe de Estado Mayor de Planeación y Políticas.

PÚBLICA RESERVADA

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA

EJÉRCITO NACIONAL

Al contestar, cite este número

CIRCULAR Nº 2024219003634193

MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DISIL- 30.1

Bogotá D.C., 26 de febrero de 2024

PARA: JEFATURA DE ESTADO MAYOR DE OPERACIONES - ESCALONES TÁCTICOS A NIVEL DIVISIÓN, BRIGADA Y BATALLÓN

ASUNTO: Baja definitiva material campaña, acerados, activos fijos

3.2 ORIGEN DEL MATERIAL O SERVICIO SEGÚN EL CASO.

Los bienes y/o servicios objeto de este proceso, se encuentran disponibles en el mercado nacional, por lo tanto, en virtud de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 80 de 1993, se preferirá la oferta de bienes y/o servicios de origen nacional en el mercado.

3.3 TIPO DE CONTRATO

La tipología contractual que pueda derivarse del proceso de selección, conforme al objeto de los bienes que se pretenden adquirir es a través de un contrato de COMPRAVENTA", que se encuentra descrito en el Código de Civil así:

- Artículo 1849 del Código Civil, define el CONTRATO DE COMPRAVENTA en los siguientes términos: "La compraventa es un contrato en que una de las partes se obliga a dar una cosa y la otra a pagarla en dinero. Aquélla se dice vender y ésta comprar. El dinero que el comprador da por la cosa vendida se llama precio".

3.4 OBJETO DEL CONTRATO

"ENAJENACIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA (CAMPAÑA, ACERADOS Y ACTIVOS FIJOS) QUE SE ENCUENTRAN OBSOLETOS, FUERA DE SERVICIO Y QUE YA CUMPLIERON SU TIEMPO DE VIDA ÚTIL, PARA SU DESTRUCCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL, PARA LA BAJA DEFINITIVA DURANTE LA VIGENCIA 2024."

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU SELECCIÓN.

4.1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

En este punto se define el procedimiento que deberá aplicarse, de acuerdo con la naturaleza, cuantía o condiciones especiales de la contratación y la normatividad vigente. Este estudio exige la definición de mínimo los siguientes aspectos:

- Respecto a los fundamentos jurídicos de la contratación, debe tenerse en cuenta la modalidad fijada.

Teniendo en cuenta el objeto, naturaleza, valor del presente proceso el cual es **"ENAJENACIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA (CAMPAÑA, ACERADOS Y ACTIVOS FIJOS) QUE SE ENCUENTRAN OBSOLETOS, FUERA DE SERVICIO Y QUE YA CUMPLIERON SU TIEMPO DE VIDA ÚTIL, PARA SU DESTRUCCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL, PARA LA BAJA DEFINITIVA DURANTE LA VIGENCIA 2024."** la modalidad de selección aplicable es Selección Abreviada – **PARA ENAJENACIÓN DE BIENES CON SUBASTA ELECTRÓNICA.**

En tal virtud se dará aplicación a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.2.2.2. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 que a su tenor literal enuncia: "***Enajenación directa a través de subasta pública.*** La Entidad Estatal que enajene bienes con el mecanismo de subasta pública debe seguir el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del presente decreto, teniendo en cuenta que el bien debe ser adjudicado al oferente que haya ofrecido el mayor valor a pagar por los bienes objeto de enajenación y en consecuencia, el Margen Mínimo debe ser al alza.

Atendiendo lo anterior, se procede a describir el procedimiento a aplicar en el presente proceso:

(…) Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa. Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:
1. Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los Lances; y c) el Margen Mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.
2. La oferta debe contener dos parles, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el Proceso de Contratación y acredite el cumplimiento de la ficha técnica; y la segunda parle debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.
3. La Entidad Estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.
4. Hay subasta inversa siempre que haya como mm1mo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.
5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.
6. La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los Lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el Margen Mínimo establecido.
7. Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.
8. Al terminar la presentación de cada Lance, la Entidad Estatal debe informar el valor del Lance más bajo.
9. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe aplicar los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2. 1.2.4.2 17 del presente Decreto.

A su turno el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MANEJO DE

BIENES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, establece:

"(…) 4.3 VENTA DE BIENES
En los procesos de enajenación de los bienes del Ministerio de Defensa Nacional, se podrán utilizar instrumentos de subasta, Enajenación de Bienes con Sobre Cerrado y en general de todos aquellos mecanismos autorizados por las normas de contratación pública, siempre y cuando en desarrollo del proceso de enajenación se garantice la transparencia, la eficiencia y la selección objetiva.

La entidad de acuerdo con las normas vigentes podrá realizar directamente la enajenación o contratar para ello a promotores, bancas de inversión, martillos, comisionistas de bolsas de bienes o cualquier otro intermediario idóneo cuyo objeto social sea la enajenación especializada de bienes, según corresponda al tipo de bien a enajenar.

También podrá hacerlo a través de la sociedad Central de Inversiones CISA S.A.

En todo caso, para la venta de los bienes se debe tener como base el valor del avalúo comercial y ajustar dicho avalúo de acuerdo con los gastos asociados al tiempo de comercialización esperada, administración, impuestos y mantenimiento, para determinar el precio mínimo al que se debe enajenar el bien, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Las Reglas y procedimientos para la venta establecidos por la Unidad, deberá garantizar la libre concurrencia y oportunidad de quienes participen en el mismo.

Los bienes serán enajenados a través de venta directa en sobre cerrado o en subasta pública. La adjudicación para la venta directa deberá hacerse en audiencia pública, en donde se conozcan las ofertas iníciales habilitadas y se efectué un segundo ofrecimiento, frente al cual se adjudicará el bien a quien oferté el mejor precio.

En la subasta pública, de acuerdo con el reglamento definido para su realización, el mayor precio ofrecido por los participantes habilitados en sus ofertas será el valor inicial con el que se comenzará la subasta, el bien será adjudicado al que haya ofertado el mayor valor a pagar. El listado de bienes a vender y el precio mínimo de venta de cada uno de ellos, podrán ser publicados a través del SECOP II, en la página web de la entidad o en un diario de amplia circulación nacional.

El interesado en adquirir bienes deberá consignar al menos el 20% del valor base de venta para participar. Así mismo, una vez se consolide la venta se deben realizar todos los trámites legales y documentos necesarios de transferencia de propiedad cuando aplique…)

4.4 DESTRUCCIÓN

Cuando por obsolescencia, deterioro, avería, rotura o cualquier otro hecho que impida su venta o no la haga aconsejable, y se determine su destrucción, se debe seguir el siguiente procedimiento.
El Jefe del área de almacenes y propiedades, planta y equipo en servicio, presentará ante el Jefe Logístico, Jefe de Abastecimiento o quien haga sus veces, la relación detallada de los bienes inservibles que van a ser destruidos.
• En el acto administrativo (Resolución) que ordena la baja y dispone la destrucción, se debe establecer el plazo para realizar este proceso.
• Con la resolución como antecedente, los bienes serán destruidos o incinerados por funcionarios de la Unidad o entregados a una empresa certificada que garantice su adecuada disposición final, en presencia del Jefe de Abastecimiento, Jefe Logístico de la Unidad, o quien haga sus veces, así como, un funcionario de Control Interno, en observancia de la normatividad ambiental vigente.

• Se elaborará un acta de destrucción mediante la cual se detallen los bienes incinerados o destruidos, con la firma de los funcionarios que intervienen en el proceso. Dejando constancia de los hechos mediante registros fílmicos o fotográficos.
• En los casos especiales donde se requiera contar con equipos especiales para la destrucción, se deberán trasladar a los lugares donde se garanticen el medio ambiente, seguridad industrial y preservar la vida humana. Para realizar los procesos de destrucción se deben atender las directrices establecidas en la Directiva Ministerial No. 5
"Políticas de Gestión Ambiental", así como todas las normas ambientales relacionadas con el manejo de residuos.

La modalidad de selección – Abreviada – Menor Cuantía – Subasta Inversa fue adoptada teniendo en cuenta lo previsto en el literal b) numeral 2º artículo 2º de la Ley 1150/07 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 enunciado anteriormente y 2.2.1.2.1.2.5. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

"Artículo 2.2.1.2.1.2.5. Subasta inversa electrónica o presencial. La Entidad Estatal puede escoger si adelanta la subasta inversa electrónica o presencialmente." Para el presente proceso se escoge subasta electrónica.

Adicionalmente, al presente proceso de selección, también le serán aplicables todas las demás normas concordantes y reglamentarias sobre la materia, que rijan o lleguen a regir aspectos del proceso de selección. Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana, se presumirán conocidas por todos los interesados y proponentes.

4.2. NORMATIVIDAD APLICABLES

- Constitución Política.
- Ley 57 de 1887 "Código Civil".
- Ley 1564 de 2012 "Código General del Proceso".
- Decreto 410 de 1971 "Código de Comercio".
- Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".
- Ley 80 de 1993. Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 1089 de 2006. Por medio de la cual se regula la adquisición de bienes y servicios destinados a la defensa y seguridad nacional.
- Ley 816 de 2003 "Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública". (Cuando Aplique)
- Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".
- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública." - Ley 1952 de 2019 Por medio de la cual se expide el código general disciplinario se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario.
- Ley 1480 de 2011. Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras Disposiciones y demás normas que la modifiquen o adicionen.
- Ley 1712 de 2014. Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones y demás normas que la modifiquen o adicionen.
- Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y convivencia.
- Ley 1882 de 2018 "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones".
- Ley 2014 de 2019 por medio de la cual se regulan las sanciones para condenados por corrupción y delitos contra la Administración pública, así como la cesión unilateral administrativa del contrato por actos de

corrupción y se dictan otras disposiciones y demás normas que la modifiquen o adicionen.

- Ley 2040 de fecha 27 julio 2020 "Por medio de la cual se adoptan medidas para impulsar el trabajo para adultos mayores y se dictan otras disposiciones"
- Ley 2195 de 2022 Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.
- Ley 2277 de 2022 "por medio de la cual se adopta una reforma tributaria para la igualdad y la justicia social y se dictan otras disposiciones".
- Estatuto Tributario.
- Decreto 660 de 2007. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1089 de 2006
- Decreto 103 del 20 de enero de 2015. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones.
- Decreto Ley 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública, reglamentado por el decreto 1450 de 2012".
- Decreto 1082 del 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo y Planeación Nacional".
- Decreto 310 de 2021. Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7 y 2.2.1.2.1.2.12 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.
- Decreto 680 de 2021 Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública.
- Decreto 399 del 13 de abril de 2021, "Por el cual se modifica los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.2.1.3.2. 2.2.1.2.3.1.14., y se adicionan unos parágrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. y 2.2.1.1.1.6.2. Del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, Único Reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional".
- Decreto 1860 de 2021 del 24 de diciembre de 2021"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 635 de 2023 por el cual se corrige un yerro en el artículo 86 del Decreto - Ley 2106 de 2019, que modificó el artículo 8 de la Ley 1787 de 2016
- Decreto 0142 del 01 de febrero de 2023, Por el cual se modifica y adiciona el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones".
- Circular externa No.002 de 2022 – Obligatoriedad en el uso de SECOP II para la Vigencia fiscal 2022.
- Decreto 199 de 2024 Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación
- Circular No. 2022235006823883 del 6 de mayo de 2022 emitida por la Oficina de Planeación y Políticas del Ejercito (CEDE8), que trata sobre políticas de Austeridad en el Gasto.
- Circular Externa Única Código CCE-EICP-MA-06 Versión 03 de 27 de diciembre de 2023
- Resolución 000692 del 29 de abril de 2022 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social por medio del cual se adopta el protocolo general de bioseguridad.
- Resolución 4223 del 23 de junio de 2022 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional y unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones

- Resolución No. 4130 de 16 de junio de 2022 (Manual de Contratación y de convenios del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras), Modificada por la Resolución 4213 del 13 de octubre de 2023.
- Manuales de Colombia Compra Eficiente, así como los que esta entidad emita en desarrollo del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015; y demás normas actualizadas y concordantes.
- Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

4.3. NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS

De conformidad a lo descrito en el Decreto número 399 de 2021 "Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. y 2.2.1.2.3.1.14., y se adicionan unos parágrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", modificó en su Artículo 1º el artículo 2.2.1.1.2.1 de la Subsección 1 de la Sección 2 del Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, el cual expresa:

> *"ARTÍCULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS. Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección:*
>
> *1. La descripción de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el Proceso de Contratación.*
>
> *2. El objeto a contratar, con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.*
>
> *3. La modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos.*
>
> *4. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. La Entidad Estatal no debe publicar las variables utilizadas para calcular el valor estimado del contrato cuando la modalidad de selección del contratista sea en concurso de méritos. Si el contrato es de concesión, la Entidad Estatal no debe publicar el modelo financiero utilizado en su estructuración.*
>
> *5. Los criterios para seleccionar la oferta más favorable.*
>
> *6. El análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.*
>
> *7. Las garantías que la Entidad Estatal contempla exigir en el Proceso de Contratación.*
>
> *8. La indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.*
> *El presente artículo no es aplicable a la contratación por mínima cuantía".*

En atención a lo anterior, los estudios y documentos previos deberán elaborarse con la debida antelación a la apertura del proceso, los cuales estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para

la elaboración de la solicitud de oferta o del contrato, de manera que los proponentes o el eventual contratista respectivamente, puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad, así como el de la distribución de riesgos que la misma propone.

5. ANÁLISIS ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para la enajenación de bienes del Estado y en cumplimiento a lo estipulado en el ARTÍCULO 2.2.1.2.2.1.7 del Decreto 1082 de 2015: "*Estudios previos. Los estudios y documentos previos deben contener además de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del presente decreto, el avalúo comercial del bien y el precio mínimo de venta, obtenido de conformidad con lo señalado en el presente título".* Citando además, el Articulo 2.2.1.1.2.1.1 "Estudios y documentos previos" donde indica en el numeral *4. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos presupuestales en la estimación de aquellos. Si el contrato es de concesión, la Entidad Estatal no debe publicar el modelo financiero utilizado en su estructuración (...)";* se procede a realizar el análisis que soporta el valor estimado del futuro contrato teniendo en cuenta la modalidad de subasta.

5.1 ANÁLISIS ECONÓMICO DE PROYECCIÓN DE PRECIOS Y CANTIDADES

COMPORTAMIENTO PRECIOS HISTÓRICOS

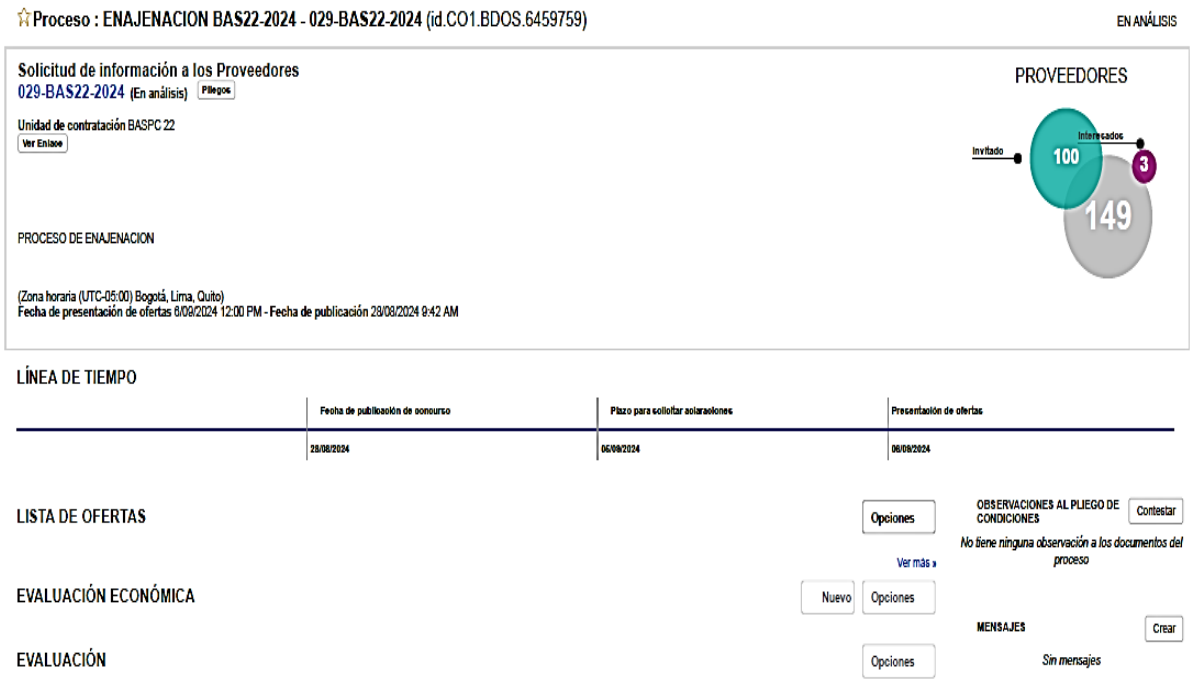
De conformidad con los antecedentes plasmados en este estudio previo, se revisaron procesos similares en la entidad y no encuentran datos durante las últimas vigencias de precios históricos que se puedan tomar como referencia para efectuar la enajenación de bienes muebles con características técnicas similares.

PRECIOS DE MERCADO

En la sección de planes se solicitaron cotizaciones por medio de la plataforma SECOP II, con la cual no se obtuvo respuesta, y adicional se solicitaron cotizaciones vía email y se recibieron las siguientes cotizaciones de mercado las cuales fueron avaladas por el comité técnico estructurador como se presenta en el siguiente resumen:

EMPRESAS COTIZADAS						
No.	**NIT**	**EMPRESA Y/O PERSONA NATURAL**	**CIUDAD**	**DIRECCIÓN**	**FECHA DE COTIZACIÓN**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
1	901153976-8	ASOCIACIÓN GREMIAL MUNDIAL RECICLADORES DEL GUAVIARE E.S.P	SAN JOSE DEL GUAVIARE	CALLE 11 NO. 16-18	10/10/2024	CUMPLE
2	901689647-0	M&C CHATARRERIA EL ROLO S.A.S ZOMAC	SAN JOSE DEL GUAVIARE	CLL 22 #22-96	4/10/2024	CUMPLE
3	901160578-9	RECUPERADORA DEL SUR D.F SAS	BOGOTÁ D.C	CL 41 D BIS 81 K SUR 39	7/10/2024	CUMPLE

Solicitud de cotización en SECOP II:



AVAL TECNICO DE LAS COTIZACIONES

Las cotizaciones fueron allegadas en el tiempo y bajo las condiciones estipuladas por el BAS22, a las cuales se les dio traslado al comité técnico estructurador, con la finalidad de poder ser consideradas para el análisis de acuerdo con las cantidades del material a enajenar; obteniendo las siguientes respuestas de aval por el Comité Técnico Estructurador, el cual que reposa en la carpeta del proceso.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE ASPC No. 22, "TC BENEDICTO TRIANA"

EJÉRCITO NACIONAL

San José del Guaviare, 01 de noviembre de 2024

Señor Teniente Coronel
MAURICIO ROJAS SOTO
Ordenador del Gasto BAS22

ASUNTO: AVAL TÉCNICO COTIZACIONES

Respetuosamente me permito informar al señor Ordenador del Gasto BAS22 el proceso de **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA ENAJENACIÓN DE BIENES CON SUBASTA ELECTRÓNICA SECOP II** cuyo objeto es **"ENAJENACIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA (CAMPAÑA, ACERADOS Y ACTIVOS FIJOS) QUE SE ENCUENTRAN OBSOLETOS, FUERA DE SERVICIO Y QUE YA CUMPLIERON SU TIEMPO DE VIDA ÚTIL, PARA SU DESTRUCCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL, PARA LA BAJA DEFINITIVA DURANTE LA VIGENCIA 2024."** Que verificadas las cotizaciones que a continuación se relacionan, arrojan el siguiente resultado respecto a los requisitos y especificaciones solicitadas:

COTIZACIÓN 1

ENTIDAD	**ASOCIACIÓN GREMIAL MUNDIAL RECICLADORES DEL GUAVIARE E.S.P**	**AVAL TÉCNICO**
FECHA COTIZACION:	10/10/2024	**CUMPLE**
REPRESENTANTE:	MARIO ANDRES VARGAS MUÑOZ	
NIT/C.C:	901153976-8	
DIRECCIÓN:	CALLE 11 NO. 16-18	
TELÉFONOS Y FAX:	3203546320	
E-MAIL:	asoguaviare.esp@hotmail.com	

COTIZACIÓN 2

ENTIDAD	**M&C CHATARRERIA EL ROLO S.A.S ZOMAC**	**AVAL TÉCNICO**
FECHA COTIZACION:	4/10/2024	**CUMPLE**
REPRESENTANTE:	CLAUDIA YANET MUÑOZ LONDOÑO	
NIT/C.C:	901689647-0	
DIRECCIÓN:	CLL 22 #22-96	
TELÉFONOS Y FAX:	3133471916	
E-MAIL:	reciladorasanjeronimo@hotmail.com	

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección: Km1 vía El Retorno – San José del Guaviare.
Correo electrónico: contratacionbas22@gmail.com

AVAL TECNICO DE COTIZACIONES PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA ENAJENACIÓN DE BIENES CON SUBASTA ELECTRÓNICA SECOP II cuyo objeto es "ENAJENACIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA (CAMPAÑA, ACERADOS Y ACTIVOS FIJOS) QUE SE ENCUENTRAN OBSOLETOS, FUERA DE SERVICIO Y QUE YA CUMPLIERON SU TIEMPO DE VIDA ÚTIL, PARA SU DESTRUCCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL, PARA LA BAJA DEFINITIVA DURANTE LA VIGENCIA 2024." .

COTIZACIÓN 3

ENTIDAD	**RECUPERADORA DEL SUR D.F SAS**	**AVAL TÉCNICO**
FECHA COTIZACION:	7/10/2024	**CUMPLE**
REPRESENTANTE:	DAIRO FABIAN RODRIGUEZ ROMERO	
NIT/C.C:	901160578-9	
DIRECCIÓN:	CL 41 D BIS 81 K SUR 39	
TELÉFONOS Y FAX:	3203479069	
E-MAIL:	marluzmahecha1979@gmail.com	

Una vez agotados los medios disponibles para obtener cotizaciones como lo es SECOP II y correo electrónico fue posible obtener las presentes cotizaciones, por lo tanto, se recomienda tener en cuenta aquellas que cumplen con los requisitos exigidos.

Cordialmente,

SS. LAQUIADO GOMEZ OLFE
Comité Técnico Estructurador

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección: Km1 vía El Retorno – San José del Guaviare.
Correo electrónico: contratacionbas22@gmail.com

VERIFICACIÓN RUES

El comité económico estructurador procederá a efectuar la verificación de la identificación tributaria en el Registro Único Empresarial y Social de las Cámaras de Comercio (RUES) de las empresas que CUMPLEN de acuerdo al aval técnico, evidenciando que las firmas se encuentran activas y que su actividad económica guarda relación con el objeto del proceso de contratación de la siguiente manera:

- **ASOCIACIÓN GREMIAL MUNDIAL RECICLADORES DEL GUAVIARE E.S.P – NIT: 901.153.976-8**



ASOCIACION GREMIAL MUNDIAL RECICLADORES DEL GUAVIARE E.S.P

☑ REGISTRO ENTIDADES SIN AN… DE LUCRO

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	
Cámara de comercio	SAN JOSE
Identificación	NIT 901153976 - 8

Registro Entidades Sin Ánimo de Lucro

Numero de Matricula	9000500715
Último Año Renovado	2024
Fecha de Renovacion	20240401
Fecha de Matricula	20180208
Fecha de Vigencia	20890208
Estado de la matricula	ACTIVA
Motivo Cancelación	NORMAL

Comprar Certificado

Representantes Legales

— Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio.

Actividades Económicas

3811 Recolección de desechos no peligrosos
3830 Recuperación de materiales
4665 Comercio al por mayor de desperdicios, desechos y chatarra

Tipo de Sociedad	ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
Tipo de Organización	ASOCIACIONES, CORPORACIONES, FUNDACIONES E INSTITUCIONES DE UTILIDAD COMÚN (GREMIALES, DE BENEFICENCIA; PROFESIONALES, JUVENILES, SOCIALES, DEMOCRÁTICAS Y PARTICIPATIVAS, CÍVICAS Y COMUNITARIAS, DE EGRESADOS, DE REHABILITACIÓN SOCIAL Y AYUDA A INDIGENTES Y CLUBES SOCIALES).
Categoria de la Matricula	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Fecha Ultima Actualización	20240401
Emprendimiento Social	N

- **M&C CHATARRERIA EL ROLO S.A.S ZOMAC – NIT 901.689.647-0**

REGISTRO MERCANTIL

M&C CHATARRERIA EL ROLO S.A.S ZOMAC

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	
Cámara de comercio	SAN JOSE
Identificación	NIT 901689647 - 0

Registro Mercantil

Numero de Matricula	28017
Último Año Renovado	2024
Fecha de Renovacion	20240401
Fecha de Matricula	20230222
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Motivo Cancelación	NORMAL
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
Categoria de la Matricula	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Fecha Ultima Actualización	20240401
Emprendimiento Social	N

Comprar Certificado

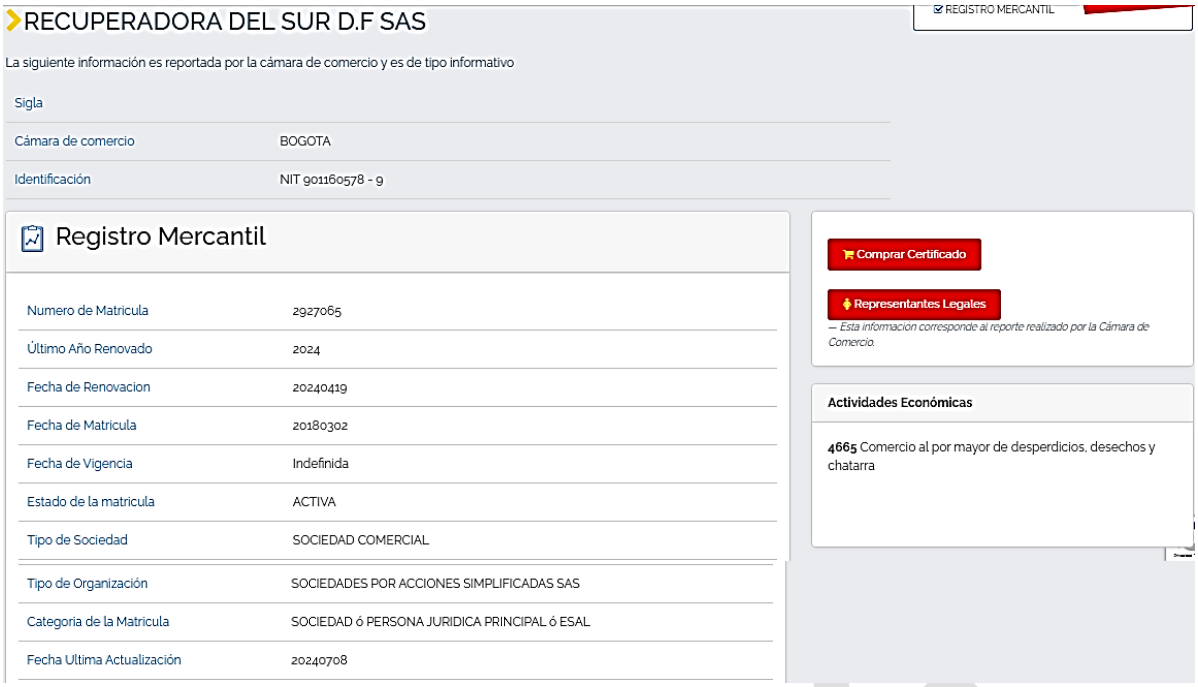
Representantes Legales

— Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio.

Actividades Económicas

3830 Recuperación de materiales
4665 Comercio al por mayor de desperdicios, desechos y chatarra

- **RECUPERADORA DEL SUR D.F SAS – NIT 901.160.578-9**



RECUPERADORA DEL SUR D.F SAS

REGISTRO MERCANTIL

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	
Cámara de comercio	BOGOTA
Identificación	NIT 901160578 - 9

Registro Mercantil

Numero de Matricula	2927065
Último Año Renovado	2024
Fecha de Renovacion	20240419
Fecha de Matricula	20180302
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
Categoria de la Matricula	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Fecha Ultima Actualización	20240708

Comprar Certificado

Representantes Legales

— Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio.

Actividades Económicas

4665 Comercio al por mayor de desperdicios, desechos y chatarra

ANÁLISIS DE COTIZACIONES

COTIZACIONES RECIBIDAS

A continuación se evidencia los valores cotizados por las empresas adquieren bienes muebles enajenados por entidades, mediante la solicitud de información a proveedores realizados por la entidad estatal teniendo en cuentas que los bienes a enajenar son consolidados de conformidad con el tipo de material y unidad de medida KG de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACIÓN 1 ASOCIACIÓN GREMIAL MUNDIAL RECICLADORES DEL GUAVIARE E.S.P VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL COT. 1	COTIZACIÓN 2 M&C CHATARRERIA EL ROLO S.A.S ZOMAC VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL COT. 2	COTIZACIÓN 3 RECUPERADORA DEL SUR D.F SAS VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL COT. 3
1	ACERO	KG	1.212	1.000	1.212.000	900	1.090.800	800	969.600
2	CHATARRA ELECTRONICA	KG	2.628	350	919.800	300	788.400	250	657.000
3	HIERRO MADERA	KG	6.880	200	1.376.000	150	1.032.000	150	1.032.000
4	HIERRO METAL	KG	2.080	200	416.000	20	41.600	200	416.000
5	PASTA	KG	1.778	200	355.600	100	177.800	120	213.360
6	LONA	KG	564	10	5.640	100	56.400	9	5.076
7	LONA HIERRO	KG	2.760	100	276.000	10	27.600	50	138.000
8	MADERA	KG	3.405	10	34.050	30	102.150	13	44.265

9	HIERRO	KG	242	300	72.600	200	48.400	250	60.500
10	VIDRIO	KG	123	15	1.845	30	3.690	20	2.460
11	TEXTIL	KG	5.138	10	51.380	11	56.518	14	71.932
12	ALUMINIO	KG	140	2.000	280.000	1.500	210.000	1.200	168.000
13	CUERO	KG	1.826	10	18.260	12	21.912	15	27.390
14	METAL	KG	392	300	117.600	200	78.400	250	98.000
TOTALES					**$5.136.775**		**$3.735.670**		**$3.903.583**

Nota: Los precios cotizados no incluyen IVA.

ANÁLISIS DE PRECIOS DE MERCADO

Para la enajenación de bienes del Estado y en cumplimiento a lo estipulado en el ARTÍCULO 2.2.1.2.2.1.7 del Decreto 1082 de 2015: "*Estudios previos. Los estudios y documentos previos deben contener además de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del presente decreto, el avalúo comercial del bien y el precio mínimo de venta, obtenido de conformidad con lo señalado en el presente título".* Citando además, el Articulo 2.2.1.1.2.1.1 "Estudios y documentos previos" donde indica en el numeral *4. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos presupuestales en la estimación de aquellos. Si el contrato es de concesión, la Entidad Estatal no debe publicar el modelo financiero utilizado en su estructuración.. (...)";* se procedió a analizar las cotizaciones obtenidas por el BAS 22 para los ítems objeto de adquisición y debidamente avaladas por el comité técnico estructurador y anexas al presente estudio previo.

CRITERIO PARA DETERMINAR EL PRECIO DE REFERENCIA

Se consolidan por parte del comité económico estructurador los valores unitarios de las cotizaciones presentadas por los oferentes del mercado, para llevar a cabo el análisis a través de medidas de tendencia central (MENOR VALOR, PROMEDIO, MEDIANA, MEDIA GEOMETRICA y MAYOR VALOR) de los precios de las cotizaciones, y medidas de dispersión (DESVIACIÓN ESTÁNDAR Y COEFICIENTE DE VARIACIÓN).

Para la determinación del precio de referencia este comité económico estructurador informa que el método utilizado para la determinación de este valor corresponde al MAYOR VALOR cotizado por cada uno de los ítems, teniendo en cuenta que solo se obtuvieron tres cotizaciones del mercado, lo cual permitió obtener los datos que presentan una variación; en tanto, este precio de referencia o valor mínimo de venta favorece a la entidad estatal y garantiza la pluralidad de oferentes.

A continuación, se consolida el análisis antes descrito de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	MENOR VALOR	PROMEDIO	MEDIANA	MEDIA GEOMETRICA	MAYOR VALOR	DESVIACION	% DISPERSION	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA IVA INCLUIDO (SI APLICA)	CRITERIO APLICADO
1	ACERO	KG	800	900	900	896	1.000	82	9%	$ 1.000,00	MAYOR VALOR
2	CHATARRA ELECTRONICA	KG	250	300	300	297	350	41	14%	$ 350,00	MAYOR VALOR
3	HIERRO MADERA	KG	150	166	150	165	200	24	14%	$ 200,00	MAYOR VALOR
4	HIERRO METAL	KG	20	140	200	92	200	85	61%	$ 200,00	MAYOR VALOR
5	PASTA	KG	100	140	120	133	200	43	31%	$ 200,00	MAYOR VALOR
6	LONA	KG	9	39	10	20	100	43	109%	$ 100,00	MAYOR VALOR
7	LONA HIERRO	KG	10	53	50	36	100	37	69%	$ 100,00	MAYOR VALOR
8	MADERA	KG	10	17	13	15	30	9	52%	$ 30,00	MAYOR VALOR
9	HIERRO	KG	200	250	250	246	300	41	16%	$ 300,00	MAYOR VALOR
10	VIDRIO	KG	15	21	20	20	30	6	30%	$ 30,00	MAYOR VALOR
11	TEXTIL	KG	10	11	11	11	14	2	15%	$ 14,00	MAYOR VALOR
12	ALUMINIO	KG	1.200	1.566	1.500	1.532	2.000	330	21%	$ 2.000,00	MAYOR VALOR
13	CUERO	KG	10	12	12	12	15	2	17%	$ 15,00	MAYOR VALOR
14	METAL	KG	200	250	250	246	300	41	16%	$ 300,00	MAYOR VALOR

PRECIOS UNITARIOS Y TOTALES DE REFERENCIA

Precio Unitario que el comité económico estructurador recomienda establecer como precio mínimo de referencia o MINIMO DE VENTA para la presentación de las ofertas, considerando que es un proceso de subasta a la alza. Los precios de referencia establecidos son los siguientes:

ITEM	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA- MINIMO DE VENTA IVA INCLUIDO (SI APLICA)	TOTAL PRECIO DE REFERENCIA – MINIMO DE VENTA
1	ACERO	KG	1.212	$ 1.000,00	$ 1.212.000
2	CHATARRA ELECTRONICA	KG	2.628	$ 350,00	$ 919.800
3	HIERRO MADERA	KG	6.880	$ 200,00	$ 1.376.000
4	HIERRO METAL	KG	2.080	$ 200,00	$ 416.000
5	PASTA	KG	1.778	$ 200,00	$ 355.600
6	LONA	KG	564	$ 100,00	$ 56.400
7	LONA HIERRO	KG	2.760	$ 100,00	$ 276.000
8	MADERA	KG	3.405	$ 30,00	$ 102.150
9	HIERRO	KG	242	$ 300,00	$ 72.600
10	VIDRIO	KG	123	$ 30,00	$ 3.690
11	TEXTIL	KG	5.138	$ 14,00	$ 71.932
12	ALUMINIO	KG	140	$ 2.000,00	$ 280.000
13	CUERO	KG	1.826	$ 15,00	$ 27.390
14	METAL	KG	392	$ 300,00	$ 117.600
TOTAL PRECIO MINIMO DE VENTA					**$ 5.287.162,00**

NOTA 1: Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en el formulario valoración de la propuesta económica y/o lista de precios diligenciado en los requisitos económicos del proceso en la plataforma SECOP II, los valores no podrán ser inferiores al PRECIO UNITARIO Y TOTAL DE REFERENCIA – VALOR MINIMO DE VENTA, so pena de incurrir en causal de rechazado de su oferta.

NOTA 2: El proponente deberá presentar su oferta en las cantidades estipuladas por la entidad estatal.

NOTA 3: El proponente no deberá presentar su oferta con moneda diferente a la establecida para el presente proceso, so pena de ser rechazada su oferta.

NOTA 4: Los precios ofertados deberán incluir todos los costos directos e indirectos como impuestos, tasas, sobretasas y demás erogaciones relacionadas como administración, variaciones monetarias de orden cambiario y todo lo correspondiente al área comercial del proponente, por lo tanto, la entidad no se hará responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos. Estarán a cargo del oferente todos los impuestos, derechos, tasas y similares que se deriven del contrato y por lo tanto su omisión en el pago será de su absoluta responsabilidad.

NOTA 5: Se verificará el RUT del proponente interesado que presente propuesta económica, en aras de determinar si la actividad económica principal es la de Industrias básicas de hierro y acero (código CIIU 2410), teniendo en cuenta lo establecido en el **Artículo 437-4 del Estatuto tributario**

> "***Retención de IVA para venta de chatarra y otros bienes.*** *El IVA causado en la venta de chatarra identificada con la nomenclatura arancelaria andina 72.04, 74.04 Y76.02, se generará cuándo esta sea vendida a las siderúrgicas.*
>
> *El IVA generado de acuerdo con el inciso anterior será retenido en el 100% por la siderúrgica.*
>
> *El impuesto generado dará derecho a impuestos descontables en los términos del artículo 485 de este Estatuto.*
>
> *PARÁGRAFO 1. Para efectos de este artículo se considera siderúrgica a las empresas cuya actividad económica principal se encuentre registrada en el registro único tributario, RUT, bajo el código 2410 de la Resolución 139 de 2012 expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales o la que la modifique o sustituya.*
>
> *PARÁGRAFO 2. La importación de chatarra, identificada con la nomenclatura arancelaria andina 72.04,74.04 Y76.02, se regirá por las reglas generales contenidas en el Libro 111 de este Estatuto.*
>
> *PARÁGRAFO 3. La venta de chatarra identificada con la nomenclatura arancelaria andina 72.04, 74.04 y 76.02 por parte de una siderúrgica a otra y/o a cualquier tercero, se regirá por las reglas generales contenidas en el Libro 111 de este Estatuto.*
>
> *PARÁGRAFO 4. El Gobierno Nacional podrá extender este mecanismo a otros bienes reutilizables que sean materia prima para la industria manufacturera, previo estudio de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.*
>
> *El Gobierno Nacional establecerá expresamente los bienes sujetos a dicho tratamiento y las industrias manufactureras cuya compra genere el impuesto y que deban practicar la retención mencionada en el inciso segundo del presente artículo".*

NOTA 6: El oferente interesado en participar debe solicitar mediante mensaje público correo mediante el cual se le enviara la información correspondiente a la cuenta bancaria a realizar el pago del **20% DEL PRECIO MINIMO DE VENTA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA** el cual corresponde a **UN MILLÓN CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE ($1.057.432,40) el cual debe ser realizado SOLAMENTE POR MEDIO DE TRANSFERENCIA BANCARIA** con el fin de evitar cobros bancarios. Finalmente una vez se conozca el oferente adjudicatario del proceso se realizara la devolución del dinero a aquellos oferentes que participaron y que realizaron el pago y no resultaron ganadores en el procedimiento de la Subasta. Lo anterior, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 ARTÍCULO 2.2.1.2.2.1.10 el cual cita lo siguiente:

> ***Requisito para la presentación de oferta o postura****. Para participar en los procesos de enajenación de bienes del Estado, el oferente debe consignar a favor de la Entidad Estatal un valor no inferior al veinte por ciento (20%) del precio mínimo de venta, como requisito habilitante para participar en el Proceso de Contratación, valor que se imputará al precio cuando el interesado es el adjudicatario.*
>
> *La Entidad Estatal debe devolver al oferente cuya oferta no fue seleccionada el valor consignado, dentro del término establecido en los pliegos de condiciones, sin que haya lugar a reconocimiento*

de intereses, rendimientos e indemnizaciones, ni el reconocimiento del impuesto a las transacciones financieras.

Si el oferente incumple cualquiera de las obligaciones derivadas de la oferta, tales como las condiciones de pago, la firma de documentos sujetos a registro, o cualquier otro asunto derivado del negocio jurídico, pierde la suma de dinero depositada a favor de la Entidad Estatal que se entiende como garantía de seriedad del ofrecimiento, sin perjuicio de que la Entidad Estatal reclame los perjuicios derivados del incumplimiento. En consecuencia no se exigirá garantía adicional a los oferentes o al comprador.

El oferente que no resulte adjudicatario puede solicitar a la Entidad Estatal mantener el valor consignado para otro proceso de enajenación que adelante la Entidad Estatal, valor al cual puede adicionar recursos cuando sea necesario.

NOTA 7: El contratista deberá asumir todos los costos y gastos necesarios por concepto de TRASLADO y PUESTA EN SITIO al lugar de acopio de todos los bienes objeto de chatarrización, Por tanto, se deberá incluir el servicio de transporte desde el sitio de recolección de los bienes objeto de la enajenación hasta el centro de acopio del contratista, garantizando el medio de transporte idóneo, acorde con la naturaleza de este.

CUBRIMIENTO Y LIMITACIÓN DE LA NECESIDAD

El cubrimiento de la necesidad se ajusta de acuerdo con los bienes previamente clasificados para enajenar, de acuerdo con dispuesto en las directrices impartidas por el Ejército Nacional para la enajenación de bienes muebles, en tal virtud es pertinente proceder a enajenar la totalidad de los bienes relacionados en el presente proceso.

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA MÁS FAVORABLE.

Para la selección de los proponentes se efectuará la verificación jurídica, técnica, financiera y de condiciones de experiencia de los proponentes, así como la evaluación técnica y económica, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente proceso.

Ley 1150 de 2007:

"ARTÍCULO 5. DE LA SELECCIÓN OBJETIVA. Es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva. En consecuencia, los factores de escogencia y calificación que establezcan las entidades en los pliegos de condiciones o sus equivalentes tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. *La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, con excepción de lo previsto en el numeral 4 del presente artículo. La exigencia de tales condiciones debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor. La verificación documental de las condiciones antes señaladas será efectuada por las Cámaras de Comercio de conformidad con lo establecido en el artículo 6o de la presente ley, de acuerdo con lo cual se expedirá la respectiva certificación".*
 (…)

Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015:

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa. Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:

1. Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los Lances; y c) el Margen Mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.
2. La oferta debe contener dos parles, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el Proceso de Contratación y acredite el cumplimiento de la ficha técnica; y la segunda parle debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.
3. La Entidad Estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.
4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.
5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.
6. La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los Lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el Margen Mínimo establecido.
7. Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.
8. Al terminar la presentación de cada Lance, la Entidad Estatal debe informar el valor del Lance más bajo.
9. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe aplicar los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2 17 del presente Decreto.
(Modificado por el Art. 6 del Decreto 1860 de 2021)

Terminación de la subasta y adjudicación. La subasta termina cuando los oferentes no hagan Lances adicionales durante un período para la presentación de Lances. La Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el Lance más alto. En el acto de adjudicación, la Entidad Estatal indicará el nombre de los oferentes y el precio del último Lance presentado por cada uno de ellos.

ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.6. *Adjudicación con oferta única.* La Entidad Estatal puede adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones, sin perjuicio de las disposiciones especiales establecidas en la ley y el presente título para la subasta inversa, el concurso de méritos y las reglas particulares para los procesos con convocatoria limitada a las Mipyme.

7. DOCUMENTOS OBJETO DE VERIFICACION

7.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

7.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario Nº. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será suscrita por el proponente o su apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado. La omisión de la firma conduce a establecer la ausencia del ofrecimiento, por tanto, se considera un incumplimiento sustancial.

7.1.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

7.1.2.1 PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PRIVADA

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada, aquellas entidades, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento del cierre del proceso con los siguientes requisitos:

a) Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del proceso.

b) Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, de **DOS AÑOS** de acuerdo al artículo 6 de la Ley 80 de 1993, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios de la vigencia del contrato.

c) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d) Acreditar que el objeto social principal de la sociedad, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

7.1.2.2 CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Pueden participar las personas naturales, mayores de edad, capaces y que no se encuentren en causal de inhabilidad o incompatibilidad, en el caso de ejercer actividades comerciales de acuerdo al artículo 28 del Código de Comercio.

Tratándose de persona natural nacional, deberá acreditar su inscripción vigente en el registro mercantil, para lo cual, deberá allegar el certificado de registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la entrega de la documentación, en el que conste que la actividad económica que ejerce le permita celebrar y ejecutar el contrato.

7.1.2.3 PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PÚBLICA.

Se considerarán personas jurídicas nacionales de naturaleza pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que, conforme a la ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la

ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuéstales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

b) Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.

c) Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

7.1.2.4 PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la Legislación Colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

a. Acreditar su existencia y conformación de acuerdo con la normativa de su país de origen, bien sea un certificado general de la autoridad competente para demostrar su existencia, una copia del contrato societario, una copia de los estatutos, o cualquier otro documento que pruebe (i) la capacidad legal, (ii) el objeto o propósito de la persona jurídica, y (ii) la información de su representante legal (en todo caso el o los documentos debe constar: su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la oferta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su oferta). los documentos aportados deben ser con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha del cierre del proceso.

b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad no inferior al plazo del contrato y un (1) año más de conformidad con el artículo 6 de la Ley 80 de 1993.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato y/o le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

7.1.2.5 APODERADO, PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se

requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

En todo caso, los poderes deberán cumplir con lo prescrito en el artículo 74 y 251 del Código General del Proceso.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

7.1.2.6 DOCUMENTO EXPEDIDO EN EL EXTERIOR

Todos los documentos expedidos en el exterior deben ser apostillados o legalizados por la Entidad competente desde el país de origen, para que puedan surtir efectos legales en Colombia. Para efectos del trámite de apostilla y/o legalización de documentos otorgados en el exterior se debe tener en cuenta lo establecido en la Resolución No. 1959 de 2020, *"Por la cual se dictan disposiciones en materia de apostillas y de legalizaciones de documentos y se deroga la resolución 10547 del 14 de diciembre de 2018"*, expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Colombia.

Los documentos públicos y privados se presumen auténticos. Las Entidades Estatales no deben solicitar autenticaciones, reconocimiento, presentación personal o trámites adicionales para documentos aportados a Procesos de Contratación, excepto cuando la ley lo exige expresamente. Los poderes especiales para actuar en los Procesos de Contratación requieren nota de presentación personal. Los proponentes pueden aportar a los Procesos de Contratación los documentos públicos o privados en copia simple. Las copias de los documentos también gozan de presunción de autenticidad y su valor probatorio es el mismo del original, excepto cuando por disposición legal sea necesaria la presentación del original o de una determinada copia.

El proponente puede presentar con la oferta documentos en copia simple y aportar el documento con la exigencia legal correspondiente dentro del plazo previsto para la subsanación.

Los documentos en un idioma distinto al castellano deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción oficial al castellano. El proponente puede presentar con la oferta documentos con una traducción simple al castellano y entregar la traducción oficial al castellano dentro del plazo previsto para la subsanación. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado.

Lo anterior de acuerdo a lo establecido por Colombia Compra Eficiente en la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente.

7.1.3 PROPUESTAS CONJUNTAS

7.1.3.1 PROPONENTES PLURALES - FIGURAS ASOCIATIVAS

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Se deberán cumplir los siguientes requisitos:

 Acreditar la existencia de la figura asociativa, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio, de la unión temporal o promesa

de sociedad futura en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

 Acreditar un término mínimo de duración de la figura asociativa no inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más de conformidad con el artículo 6 de la Ley 80 de 1993.

 Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas asociadas y la capacidad de sus representantes para la constitución de la figura asociativa, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato. Esto para significar que todos los miembros que conforman de la figura asociativa deben desarrollar una actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

 Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes de la figura asociativa tienen un término no inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más de conformidad con el artículo 6 de la Ley 80 de 1993.

 La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación de la figura asociativa, igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

 Indicar en el documento de asociación un número que los identifique (este podrá ser el que resulte de la unión de los números de registro de cada uno de los integrantes de la asociación).

 Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de la figura asociativa, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial, de constitución en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

 Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes de la figura asociativa, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente pliego de condiciones.

 En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

 En cualquier caso, se verificará que todos los miembros de la figura asociativa desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

 Deberá indicar la cuenta bancaria autorizada para recibir los pagos en caso de resultar adjudicatario.

7.1.4 VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012, y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), el M.D.N. – Ejército Nacional realizará la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.

7.1.5 CERTIFICACIÓN SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC

El proponente y su representante legal, no deberá encontrarse incurso de las causales de inhabilidad señaladas en el numeral 4 del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Policía y Convivencia", para lo cual el comité jurídico evaluador debe verificar el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

7.1.6 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA OFERENTES NACIONALES

Persona jurídica: Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 789 de 2002, el proponente deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, y/o de contador público certificado, según resulte aplicable, en la cual se verifique el pago de los aportes parafiscales, de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

En el evento en que la sociedad tratándose de personas Jurídicas no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

Persona natural: en el evento de tratarse de persona natural se deberá allegar el certificado de pago de seguridad social. (Los oferentes deberán tener en cuenta lo contenido en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 1828 de 2013). La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento, respecto de su fidelidad u veracidad.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia, las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

Consorcio o uniones temporales: Para el presente caso, cada uno de los integrantes, deberá aportar por separado la certificación exigida.

En el caso de ser el proponente persona natural o jurídica sin personal a cargo y por ende no estar obligado a efectuar el pago de aportes de parafiscales, certificará bajo la gravedad de juramento dicha condición.

7.1.7 CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA

Al tenor del artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y la Resolución No. 5149 de 2000 el oferente no deberá encontrarse reportado en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República.

En caso de ofertas conjuntas, además se verificará los antecedentes de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio.

La consulta deberá ser realizada por el comité jurídico evaluador y en caso de que el proponente persona natural o jurídica o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre reporte de responsabilidad fiscal, el proponente será rechazado.

7.1.8 CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURIA

Para efectos del contenido en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y de la Ley 2014 de 2019, el M.D.N.- Ejército

Nacional realizara la consulta de los antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación y dejara constancia de ello. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso de que el proponente persona natural o persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre reporte de responsabilidad disciplinaria, el proponente será rechazado.

En caso de ofertas conjuntas, aplica para todos los representantes legales de cada uno de las sociedades que conforman y del representante legal de la unión o consorcio.

7.1.9 DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN"

En este formulario se certifica los pagos en que incurrirá el proponente asociados con la oferta, así como los gastos en que incurrirá en el evento de ser adjudicatario. De igual forma certificará su compromiso de no ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta, los pagos en que incurrirá el proponente con la oferta.

7.1.10 VERIFICACIÓN DEL FORMULARIO "PACTO DE INTEGRIDAD"

Deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario, de conformidad con las políticas de transparencias implementadas por el Gobierno Nacional.

7.1.11 FORMULARIO "COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO".

Deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario, en el que se compromete a guardar reserva sobre el desarrollo del contrato garantizándose la seguridad de la Entidad.

7.1.12 FORMULARIO "COMPROMISO ANTISOBORNO"

El Ministerio de Defensa Nacional, ha declarado el compromiso institucional de cero tolerancias con el soborno y la corrupción, adoptando prácticas e impulsando campañas y mecanismos que permitan prevenir y detectar potenciales situaciones de soborno o conductas irregulares en el accionar de los contratistas de la entidad, mediante el desarrollo de actividades, planes y programas en el marco de los valores y la integridad aplicadas en el Código de Integridad de la Entidad.

7.1.13 CÉDULA DE CIUDADANÍA REPRESENTANTE LEGAL.

El proponente deberá presentar junto con su oferta fotocopia de la cédula de ciudadanía del Proponente o Representante Legal o apoderado, según corresponda, en caso que la misma no se encuentra ya cargada en la plataforma del SECOPII (https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii) .

En caso de estar debidamente representados por apoderado, este deberá allegar copia legible de la cedula de ciudadanía, copia legible de la tarjeta profesional (cuando el apoderado sea abogado), poder debidamente otorgado.

En caso de tratarse de propuestas conjuntas se deberá allegar la fotocopia de la cédula, de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

7.1.14 CERTIFICADO EXPRESO DE MULTAS Y SANCIONES

El proponente deberá allegar escrito independiente, no mayor a quince (15) días calendario anteriores a la fecha de la presentación de la oferta, una declaración en donde se establezcan sobre las multas y sanciones impuestas dentro de los

últimos cinco (05) años, lo cual además será verificado por la Entidad en el RÚES, en el caso de no encontrarse incluida la información de multas y sanciones de manera clara y expresa.
Lo anterior a efectos de verificar las inhabilidades contenidas en la ley 1955 del 25 de mayo de 2019, articulo 43 "Inhabilidad por incumplimiento reiterado" modificatorio del artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

7.1.15 VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES)

El BAS22 verificará en el Registro Único Social y Empresarial (RUES) de la Cámara de Comercio lo concerniente al registro mercantil, el estado actual del registro mercantil teniendo en cuenta que este es una fuente para la consulta de multas y sanciones de proponentes e inhabilidades, impedimentos y prohibiciones del registro mercantil (cuando aplique).

7.1.16 CERTIFICADO REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM

De conformidad con lo establecido en el numera 1 del artículo 6 de la ley 2097 de 2021 que indica "El *deudor alimentario moroso solo podrá contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado"*, El oferente deberá aportar el Certificado de REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM con fecha de expedición no superior a quince (15) días calendario; que puede ser expedido en la página dispuesta por el Gobierno Nacional para tal fin https://www.redam.gov.co

7.1.17 CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES

Autorizar libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley al MDN – EJÉRCITO NACIONAL – BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N°. 22 NIT 900364348-4, a consultar sus datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación contractual y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declarar que conoce que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales y la Política de Tratamiento de Datos Personales establecida por el Ministerio de Defensa Nacional, manifestando que ha sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

7.1.18 CERTIFICADO NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El oferente deberá certificar que no está incurso en inhabilidades e incompatibilidades.

No podrán participar en el presente proceso, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incursas en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, así como las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia. Con la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta, tomándolo como prestado bajo la gravedad de juramento, esta circunstancia.

Tampoco podrán participar en el presente proceso de selección ni suscribir el respectivo contrato, los oferentes que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones: Cesación de pagos, concursos de acreedores, embargos judiciales, liquidación y cualquier otra circunstancia que jurídicamente permitan presumir incapacidad o imposibilidad

jurídica, económica o técnica del oferente para cumplir con el objeto del contrato.

7.1.19 CERTIFICADO ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS

El proponente deberá manifestar expresamente que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, que empleará para el desarrollo del contrato provienen de actividades lícitas.

7.2 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN:

7.2.1 CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS TECNICAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El proponente acreditará que los bienes a suministrar cumplen con las normas técnicas, especificaciones técnicas, garantías y certificaciones que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden a los elementos ofertados.

Deberá diligenciar correctamente el ANEXO No. 2 "NORMAS TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO", el cual será verificado por el comité técnico evaluador.

RELACION DE BIENES A ENAJENAR

N°	CLASE DE MATERIAL	DENOMINACION DEL MATERIAL	UNIDAD	NÚMERO DE INVENTARIO	NUMERO DE ACTIVO FIJO	CLASIFICACION CHATARRA GENERAL	TIPO ACERO METAL MADERA HIERRO	CANT	PESO APROX. EN KG	CUMPLE	NO CUMPLE
1	ACTIVO FIJO	SHELTER CARPA TM54 COLOR VERDE	BIPAR19	800403000000000000243 8730	166500002118	CHATARRA GENERAL	LONA	1	60,00		
2	ACTIVO FIJO	SHELTER CARPA TM54 COLOR VERDE	BIPAR19	800403000000000000243 8731	166500002119	CHATARRA GENERAL	LONA	1	60,00		
3	ACTIVO FIJO	SHELTER CARPA TM36 COLOR VERDE	BIPAR19	800403000000000000243 8735	166500002116	CHATARRA GENERAL	LONA	1	90,00		
4	ACTIVO FIJO	SHELTER CARPA TM36 COLOR VERDE	BIPAR19	800403000000000000243 8736	166500002117	CHATARRA GENERAL	LONA	1	90,00		
5	ACTIVO FIJO	MODULO PLASTICO DE 4 DUCHAS MULTIPLES COLOR VERDE	BIPAR19	800403000000000000243 8633	166500002120	CHATARRA GENERAL	PASTA	1	110,00		
6	ACTIVO FIJO	FOTOCOPIADORA TOSHIBA ST 452	BIPAR19	800403000000000000173 1680	166500001637	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	132,00		
7	ACTIVO FIJO	CARPA TIPO PROPOSITO GENERAL	BIPAR19	800403000000000000240 5717	166500002112	CHATARRA GENERAL	LONA-HIERRO	1	150,00		
8	ACTIVO FIJO	CARPA TIPO PROPOSITO GENERAL	BIPAR19	800403000000000000240 5718	166500002115	CHATARRA GENERAL	LONA-HIERRO	1	150,00		
9	ACTIVO FIJO	CARPA TIPO PELOTON DE 10X5	BIPAR19	800403000000000000203 8466	166500002113	CHATARRA GENERAL	LONA-HIERRO	1	310,00		
10	ACTIVO FIJO	CARPA TIPO PELOTON DE 10X5	BIPAR19	800403000000000000203 8456	166500002114	CHATARRA GENERAL	LONA-HIERRO	1	310,00		
11	ACTIVO FIJO	CARPA TIPO COMANDO EN LONA YUTERPOOL	BIPAR19	800403000000000000203 8467	166500002111	CHATARRA GENERAL	LONA-HIERRO	1	180,00		
12	ACTIVO FIJO	CARPA TIPO RANCHO ESTRUCTURA METALICA	BIPAR19	800403000000000000240 5713	166500002110	CHATARRA GENERAL	LONA-HIERRO	1	280,00		
13	ACTIVO FIJO	BAÑO PLASTICO CON LETRINA	BIPAR19	800403000000000000243 8642	166500002106	CHATARRA GENERAL	PASTA	1	60,00		
14	ACTIVO FIJO	BAÑO PLASTICO CON LETRINA	BIPAR19	800403000000000000243 8643	166500002107	CHATARRA GENERAL	PASTA	1	60,00		
15	ACTIVO FIJO	BAÑO PLASTICO CON LETRINA	BIPAR19	800403000000000000243 8644	166500002108	CHATARRA GENERAL	PASTA	1	60,00		
16	ACTIVO FIJO	BAÑO PLASTICO CON LETRINA	BIPAR19	800403000000000000243 8645	166500002109	CHATARRA GENERAL	PASTA	1	60,00		
17	ACTIVO FIJO	MAQ PLANA DURKOPP	BIPAR19	800403000000000000003 608	165500018560	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	45,00		
18	ACTIVO FIJO	MAQ FILETEADORA RIMOLDI	BIPAR19	800403000000000000002 832	165500018559	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	45,00		
19	ACTIVO FIJO	BAÑO QUIMICO FLUSHING EN FIBRA DE VIDRIO DE 1.12	BIPAR19	800403000000000000210 9217	166500002104	CHATARRA GENERAL	PASTA	1	78,00		
20	ACTIVO FIJO	BAÑO QUIMICO FLUSHING EN FIBRA DE VIDRIO DE 1.12	BIPAR19	800403000000000000210 9218	166500002105	CHATARRA GENERAL	PASTA	1	78,00		
21	ACTIVO FIJO	BAÑO QUIMICO	BIPAR19	800403000000000000164 2674	166500000832	CHATARRA GENERAL	PASTA	1	78,00		
22	ACTIVO FIJO	CARPA TIPO COMANDO	BIPAR19	800403000000000000064 5038	166500002103	CHATARRA GENERAL	LONA-HIERRO	1	180,00		

23	ACTIVO FIJO	CARPA TIPO COMANDO	BIPAR19	800403000000000000006460 80	166500002122	CHATARRA GENERAL	LONA-HIERRO	1	180,00		
24	ACTIVO FIJO	AIRE ACONDICIONADO	BIPAR19	800403000000000000016407 50	166500000781	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	20,00		
25	ACTIVO FIJO	ALCOHOLIMETRO	BIPAR19	800403000000000000025534 12	166000000016	CHATARRA GENERAL	PASTA	1	1,00		
26	ACTIVO FIJO	KIT DE RETEN VIAL	BIPAR19	800403000000000000026077 96	165500040199	CHATARRA GENERAL	PASTA	1	2,00		
27	ACTIVO FIJO	KIT DE RETEN VIAL	BIPAR19	800403000000000000026077 97	165500040200	CHATARRA GENERAL	PASTA	1	2,00		
28	ACTIVO FIJO	KIT DE RETEN VIAL	BIPAR19	800403000000000000026077 98	165500040201	CHATARRA GENERAL	PASTA	1	2,00		
29	ACTIVO FIJO	KIT DE RETEN VIAL	BIPAR19	800403000000000000026078 04	165500042522	CHATARRA GENERAL	PASTA	1	2,00		
30	ACTIVO FIJO	KIT DE RETEN VIAL	BIPAR19	800403000000000000026078 05	165500042523	CHATARRA GENERAL	PASTA	1	2,00		
31	ACTIVO FIJO	ALCOHOLIMETROS	BIPAR19	800403000000000000024801 46	166000000010	CHATARRA GENERAL	PASTA	1	1,00		
32	ACTIVO FIJO	CARPA TIPO RANCHO	BIPAR19	800403000000000000055933 43	166500002121	CHATARRA GENERAL	LONA-HIERRO	1	280,00		
33	ACTIVO FIJO	TABLERO CARTA SITUACION EN LAMINA	BIPAR19	800403000000000000070232 0	869000005901	MADERA	MADERA	1	12,00		
34	ACTIVO FIJO	DIVISION DE TRABAJO	BIPAR19	800403000000000000011837 44	869000002145	MADERA	MADERA	1	13,00		
35	ACTIVO FIJO	DIVISION DE TRABAJO	BIPAR19	800403000000000000011837 45	869000002146	MADERA	MADERA	1	13,00		
36	ACTIVO FIJO	DIVISION DE TRABAJO	BIPAR19	800403000000000000011837 46	869000002147	MADERA	MADERA	1	13,00		
37	ACTIVO FIJO	DIVISION DE TRABAJO	BIPAR19	800403000000000000011837 47	869000002148	MADERA	MADERA	1	13,00		
38	ACTIVO FIJO	DIVISION DE TRABAJO	BIPAR19	800403000000000000011837 48	869000002149	MADERA	MADERA	1	13,00		
39	ACTIVO FIJO	CARTELERA DE INFORMACION	BIPAR19	800403000000000000016407 37	869000000476	MADERA	MADERA	1	3,00		
40	ACTIVO FIJO	CAJON EN MADERA	BIPAR19	800403000000000000016408 05	869000012931	MADERA	MADERA	1	3,00		
41	ACTIVO FIJO	TELEVISOR	BIPAR19	800403000000000000016408 35	869000000563	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	13,00		
42	ACTIVO FIJO	DIVISION MEDIA ALTURA MIXTA EN PAÑO, VIDRIO SAMBLA	BIPAR19	800403000000000000016408 46	869000000431	MADERA	MADERA	1	13,00		
43	ACTIVO FIJO	DIVISION MEDIA ALTURA MIXTA EN PAÑO, VIDRIO SAMBLA	BIPAR19	800403000000000000016408 48	869000000432	MADERA	MADERA	1	13,00		
44	ACTIVO FIJO	DIVISION MEDIA ALTURA MIXTA EN PAÑO, VIDRIO SAMBLA	BIPAR19	800403000000000000016408 50	869000000433	MADERA	MADERA	1	13,00		
45	ACTIVO FIJO	DIVISION MEDIA ALTURA MIXTA EN PAÑO, VIDRIO SAMBLA	BIPAR19	800403000000000000016408 52	869000000434	MADERA	MADERA	1	13,00		
46	ACTIVO FIJO	DIVISION MEDIA ALTURA MIXTA EN PAÑO, VIDRIO SAMBLA	BIPAR19	800403000000000000016408 54	869000000435	MADERA	MADERA	1	13,00		
47	ACTIVO FIJO	DVD	BIPAR19	800403000000000000016408 76	869000003451	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	2,00		
48	ACTIVO FIJO	PUESTO DE TRABAJO	BIPAR19	800403000000000000016408 86	869000000508	CHATARRA GENERAL	HIERRO-MADERA	1	70,00		
49	ACTIVO FIJO	PUESTO DE TRABAJO	BIPAR19	800403000000000000016408 88	869000000509	CHATARRA GENERAL	HIERRO-MADERA	1	70,00		
50	ACTIVO FIJO	MESA EN MADERA	BIPAR19	800403000000000000016408 90	869000000492	MADERA	MADERA	1	11,00		
51	ACTIVO FIJO	CARTELERA DE INFORMACION	BIPAR19	800403000000000000016409 19	869000000338	MADERA	MADERA	1	3,00		
52	ACTIVO FIJO	ESCRITORIO TIPO SECRETARIA	BIPAR19	800403000000000000016412 79	869000000454	MADERA	MADERA	1	12,00		
53	ACTIVO FIJO	ARMERILLO METALICO	BIPAR19	800403000000000000016425 51	869000000309	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	15,00		
54	ACTIVO FIJO	ARMERILLO METALICO	BIPAR19	800403000000000000016425 55	869000000310	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	15,00		
55	ACTIVO FIJO	ARMERILLO METALICO	BIPAR19	800403000000000000016425 57	869000000311	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	15,00		
56	ACTIVO FIJO	CONGELADOR	BIPAR19	800403000000000000016481 04	869000000752	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	25,00		
57	ACTIVO FIJO	CARTELERA DE INFORMACION	BIPAR19	800403000000000000016482 51	869000002168	MADERA	MADERA	1	3,00		
58	ACTIVO FIJO	DIVISION EN MADERA FORRADA EN CUERO CAFE	BIPAR19	800403000000000000017439 38	869000003673	MADERA	MADERA	1	13,00		
59	ACTIVO FIJO	CATRE METALICO	BIPAR19	800403000000000000017748 82	869000005867	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	25,00		
60	ACTIVO FIJO	CATRE METALICO	BIPAR19	800403000000000000017748 83	869000005868	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	25,00		
61	ACTIVO FIJO	CATRE METALICO	BIPAR19	800403000000000000017748 84	869000005869	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	25,00		
62	ACTIVO FIJO	CATRE METALICO	BIPAR19	800403000000000000017748 85	869000005870	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	25,00		
63	ACTIVO FIJO	CATRE METALICO	BIPAR19	800403000000000000017748 86	869000005871	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	25,00		

64	ACTIVO FIJO	CATRE METALICO	BIPAR19	8004030000000000001774887	869000005872	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	25,00		
65	ACTIVO FIJO	CATRE METALICO	BIPAR19	8004030000000000001774888	869000005873	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	25,00		
66	ACTIVO FIJO	CATRE METALICO	BIPAR19	8004030000000000001774889	869000005874	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	25,00		
67	ACTIVO FIJO	CATRE METALICO	BIPAR19	8004030000000000001774890	869000005875	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	25,00		
68	ACTIVO FIJO	CATRE METALICO	BIPAR19	8004030000000000001774891	869000005876	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	25,00		
69	ACTIVO FIJO	CATRE METALICO	BIPAR19	8004030000000000001774892	869000005877	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	25,00		
70	ACTIVO FIJO	VENTILADOR DE TECHO 3 ASPAS	BIPAR19	8004030000000000001776295	869000002449	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	2,00		
71	ACTIVO FIJO	VENTILADOR DE TECHO 3 ASPAS	BIPAR19	8004030000000000001776296	869000002450	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	2,00		
72	ACTIVO FIJO	VENTILADOR DE TECHO 3 ASPAS	BIPAR19	8004030000000000001776337	869000002444	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	2,00		
73	ACTIVO FIJO	VENTILADOR DE TECHO 3 ASPAS	BIPAR19	8004030000000000001776338	869000002445	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	2,00		
74	ACTIVO FIJO	VENTILADOR DE TECHO 3 ASPAS	BIPAR19	8004030000000000001776339	869000002446	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	2,00		
75	ACTIVO FIJO	VENTILADOR DE TECHO 3 ASPAS	BIPAR19	8004030000000000001776340	869000002447	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	2,00		
76	ACTIVO FIJO	VENTILADOR DE TECHO 3 ASPAS	BIPAR19	8004030000000000001776341	869000002448	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	2,00		
77	ACTIVO FIJO	GAVINETE DE PARED	BIPAR19	8004030000000000001787389	869000003690	MADERA	MADERA	1	7,00		
78	ACTIVO FIJO	GAVINETE DE PARED	BIPAR19	8004030000000000001787392	869000003691	MADERA	MADERA	1	7,00		
79	ACTIVO FIJO	GAVINETE DE PARED	BIPAR19	8004030000000000001787397	869000003694	MADERA	MADERA	1	7,00		
80	ACTIVO FIJO	SILLA SECRETARIAL	BIPAR19	8004030000000000001787435	869000003703	CHATARRA GENERAL	HIERRO	1	7,00		
81	ACTIVO FIJO	SILLA SECRETARIAL	BIPAR19	8004030000000000001787439	869000003704	CHATARRA GENERAL	HIERRO	1	7,00		
82	ACTIVO FIJO	SILLA SECRETARIAL	BIPAR19	8004030000000000001787440	869000003705	CHATARRA GENERAL	HIERRO	1	7,00		
83	ACTIVO FIJO	SILLA SECRETARIAL	BIPAR19	8004030000000000001787441	869000003706	CHATARRA GENERAL	HIERRO	1	7,00		
84	ACTIVO FIJO	SILLA SECRETARIAL	BIPAR19	8004030000000000001787442	869000003707	CHATARRA GENERAL	HIERRO	1	7,00		
85	ACTIVO FIJO	SILLA SECRETARIAL	BIPAR19	8004030000000000001787443	869000003708	CHATARRA GENERAL	HIERRO	1	7,00		
86	ACTIVO FIJO	SILLA SECRETARIAL	BIPAR19	8004030000000000001787444	869000003709	CHATARRA GENERAL	HIERRO	1	7,00		
87	ACTIVO FIJO	SILLA SECRETARIAL	BIPAR19	8004030000000000001787445	869000003710	CHATARRA GENERAL	HIERRO	1	7,00		
88	ACTIVO FIJO	MESA DE NOCHE	BIPAR19	8004030000000000001865733	869000003723	MADERA	MADERA	1	5,00		
89	ACTIVO FIJO	MESA DE NOCHE	BIPAR19	8004030000000000001865734	869000003724	MADERA	MADERA	1	5,00		
90	ACTIVO FIJO	MESA DE NOCHE	BIPAR19	8004030000000000001865735	869000003725	MADERA	MADERA	1	5,00		
91	ACTIVO FIJO	MESA DE NOCHE	BIPAR19	8004030000000000001865736	869000003726	MADERA	MADERA	1	5,00		
92	ACTIVO FIJO	MESA DE NOCHE	BIPAR19	8004030000000000001865737	869000003727	MADERA	MADERA	1	5,00		
93	ACTIVO FIJO	MESA DE NOCHE	BIPAR19	8004030000000000001865738	869000003728	MADERA	MADERA	1	5,00		
94	ACTIVO FIJO	MESA DE NOCHE	BIPAR19	8004030000000000001865739	869000003729	MADERA	MADERA	1	5,00		
95	ACTIVO FIJO	CAMA SENCILLA 1,90 x 0,90 M	BIPAR19	8004030000000000001924421	869000003722	MADERA	MADERA	1	11,00		
96	ACTIVO FIJO	MUEBLE MODULAR PARA OFICINACON CAJONES METALICOS	BIPAR19	8004030000000000002024272	869000002906	CHATARRA GENERAL	METAL	1	15,00		
97	ACTIVO FIJO	SILLA TIPO SECRETARIA, ESPALDAR GRADUABLE	BIPAR19	8004030000000000002024274	869000002907	CHATARRA GENERAL	HIERRO	1	7,00		
98	ACTIVO FIJO	SILLA TIPO SECRETARIA, ESPALDAR GRADUABLE	BIPAR19	8004030000000000002024275	869000002908	CHATARRA GENERAL	HIERRO	1	7,00		
99	ACTIVO FIJO	SILLA TIPO SECRETARIA, ESPALDAR GRADUABLE	BIPAR19	8004030000000000002024276	869000002909	CHATARRA GENERAL	HIERRO	1	7,00		
100	ACTIVO FIJO	SILLA TIPO SECRETARIA, ESPALDAR GRADUABLE	BIPAR19	8004030000000000002024285	869000012935	CHATARRA GENERAL	HIERRO	1	7,00		
101	ACTIVO FIJO	SILLA TIPO SECRETARIA, ESPALDAR GRADUABLE	BIPAR19	8004030000000000002024286	869000002919	CHATARRA GENERAL	HIERRO	1	7,00		
102	ACTIVO FIJO	SILLA TIPO SECRETARIA,	BIPAR19	8004030000000000002024287	869000002920	CHATARRA GENERAL	HIERRO	1	7,00		

		ESPALDAR GRADUABLE									
103	ACTIVO FIJO	SILLA TIPO SECRETARIA, ESPALDAR GRADUABLE	BIPAR19	80040300000000000002024289	869000002922	CHATARRA GENERAL	HIERRO	1	7,00		
104	ACTIVO FIJO	ESTIBA PLASTICA	BIPAR19	80040300000000000002038469	869000005829	PASTA	PASTA	1	6,00		
105	ACTIVO FIJO	ESTIBA PLASTICA	BIPAR19	80040300000000000002038470	869000005830	PASTA	PASTA	1	6,00		
106	ACTIVO FIJO	ESTIBA PLASTICA	BIPAR19	80040300000000000002038471	869000005831	PASTA	PASTA	1	6,00		
107	ACTIVO FIJO	ESTIBA PLASTICA	BIPAR19	80040300000000000002038472	869000005832	PASTA	PASTA	1	6,00		
108	ACTIVO FIJO	ESTIBA PLASTICA	BIPAR19	80040300000000000002038473	869000005833	PASTA	PASTA	1	6,00		
109	ACTIVO FIJO	ESTIBA PLASTICA	BIPAR19	80040300000000000002038474	869000005834	PASTA	PASTA	1	6,00		
110	ACTIVO FIJO	ESTIBA PLASTICA	BIPAR19	80040300000000000002038475	869000005835	PASTA	PASTA	1	6,00		
111	ACTIVO FIJO	ESTIBA PLASTICA	BIPAR19	80040300000000000002038476	869000005836	PASTA	PASTA	1	6,00		
112	ACTIVO FIJO	ESTIBA PLASTICA	BIPAR19	80040300000000000002038477	869000005837	PASTA	PASTA	1	6,00		
113	ACTIVO FIJO	ESTIBA PLASTICA	BIPAR19	80040300000000000002038478	869000005838	PASTA	PASTA	1	6,00		
114	ACTIVO FIJO	ESTIBA PLASTICA	BIPAR19	80040300000000000002038479	869000005839	PASTA	PASTA	1	6,00		
115	ACTIVO FIJO	ESTIBA PLASTICA	BIPAR19	80040300000000000002038480	869000005840	PASTA	PASTA	1	6,00		
116	ACTIVO FIJO	ESTIBA PLASTICA	BIPAR19	80040300000000000002038481	869000005841	PASTA	PASTA	1	6,00		
117	ACTIVO FIJO	ESTIBA PLASTICA	BIPAR19	80040300000000000002038482	869000005842	PASTA	PASTA	1	6,00		
118	ACTIVO FIJO	ESTIBA PLASTICA	BIPAR19	80040300000000000002038483	869000005843	PASTA	PASTA	1	6,00		
119	ACTIVO FIJO	ESTIBA PLASTICA	BIPAR19	80040300000000000002038484	869000005844	PASTA	PASTA	1	6,00		
120	ACTIVO FIJO	ESTIBA PLASTICA	BIPAR19	80040300000000000002038485	869000005845	PASTA	PASTA	1	6,00		
121	ACTIVO FIJO	ESTIBA PLASTICA	BIPAR19	80040300000000000002038486	869000005846	PASTA	PASTA	1	6,00		
122	ACTIVO FIJO	ESTIBA PLASTICA	BIPAR19	80040300000000000002038487	869000005847	PASTA	PASTA	1	6,00		
123	ACTIVO FIJO	ESTIBA PLASTICA	BIPAR19	80040300000000000002038488	869000005848	PASTA	PASTA	1	6,00		
124	ACTIVO FIJO	ESTIBA PLASTICA	BIPAR19	80040300000000000002038489	869000005849	PASTA	PASTA	1	6,00		
125	ACTIVO FIJO	ESTIBA PLASTICA	BIPAR19	80040300000000000002038490	869000005850	PASTA	PASTA	1	6,00		
126	ACTIVO FIJO	ESTIBA PLASTICA	BIPAR19	80040300000000000002038491	869000005851	PASTA	PASTA	1	6,00		
127	ACTIVO FIJO	ESTIBA PLASTICA	BIPAR19	80040300000000000002038492	869000005852	PASTA	PASTA	1	6,00		
128	ACTIVO FIJO	ESTIBA PLASTICA	BIPAR19	80040300000000000002038493	869000005853	PASTA	PASTA	1	6,00		
129	ACTIVO FIJO	ESTIBA PLASTICA	BIPAR19	80040300000000000002038494	869000005854	PASTA	PASTA	1	6,00		
130	ACTIVO FIJO	ESTIBA PLASTICA	BIPAR19	80040300000000000002038495	869000005855	PASTA	PASTA	1	6,00		
131	ACTIVO FIJO	ESTIBA PLASTICA	BIPAR19	80040300000000000002038496	869000005856	PASTA	PASTA	1	6,00		
132	ACTIVO FIJO	ESTIBA PLASTICA	BIPAR19	80040300000000000002038497	869000005857	PASTA	PASTA	1	6,00		
133	ACTIVO FIJO	ESTIBA PLASTICA	BIPAR19	80040300000000000002038498	869000005858	PASTA	PASTA	1	6,00		
134	ACTIVO FIJO	ESTIBA PLASTICA	BIPAR19	80040300000000000002038499	869000005859	PASTA	PASTA	1	6,00		
135	ACTIVO FIJO	ESTIBA PLASTICA	BIPAR19	80040300000000000002038500	869000005860	PASTA	PASTA	1	6,00		
136	ACTIVO FIJO	ESTIBA PLASTICA	BIPAR19	80040300000000000002038501	869000005861	PASTA	PASTA	1	6,00		
137	ACTIVO FIJO	ESTIBA PLASTICA	BIPAR19	80040300000000000002038502	869000005862	PASTA	PASTA	1	6,00		
138	ACTIVO FIJO	ESTIBA PLASTICA	BIPAR19	80040300000000000002038503	869000005863	PASTA	PASTA	1	6,00		
139	ACTIVO FIJO	ESTIBA PLASTICA	BIPAR19	80040300000000000002038504	869000005864	PASTA	PASTA	1	6,00		
140	ACTIVO FIJO	ESTIBA PLASTICA	BIPAR19	80040300000000000002038505	869000005865	PASTA	PASTA	1	6,00		
141	ACTIVO FIJO	ESTIBA PLASTICA	BIPAR19	80040300000000000002038506	869000005866	PASTA	PASTA	1	6,00		
142	ACTIVO FIJO	ESTIBA PLASTICA	BIPAR19	80040300000000000002038507	869000005878	PASTA	PASTA	1	6,00		
143	ACTIVO FIJO	ESTIBA PLASTICA	BIPAR19	80040300000000000002038508	869000005879	PASTA	PASTA	1	6,00		
144	ACTIVO FIJO	ESTIBA PLASTICA	BIPAR19	80040300000000000002038509	869000005880	PASTA	PASTA	1	6,00		

145	ACTIVO FIJO	ESTIBA PLASTICA	BIPAR19	80040300000000000002038510	869000005881	PASTA	PASTA	1	6,00		
146	ACTIVO FIJO	ESTIBA PLASTICA	BIPAR19	80040300000000000002038511	869000005882	PASTA	PASTA	1	6,00		
147	ACTIVO FIJO	ESTIBA PLASTICA	BIPAR19	80040300000000000002038512	869000005883	PASTA	PASTA	1	6,00		
148	ACTIVO FIJO	ESTIBA PLASTICA	BIPAR19	80040300000000000002038513	869000005884	PASTA	PASTA	1	6,00		
149	ACTIVO FIJO	ESTIBA PLASTICA	BIPAR19	80040300000000000002038514	869000005885	PASTA	PASTA	1	6,00		
150	ACTIVO FIJO	ESTIBA PLASTICA	BIPAR19	80040300000000000002038515	869000005886	PASTA	PASTA	1	6,00		
151	ACTIVO FIJO	ESTIBA PLASTICA	BIPAR19	80040300000000000002038516	869000005887	PASTA	PASTA	1	6,00		
152	ACTIVO FIJO	ESTIBA PLASTICA	BIPAR19	80040300000000000002038517	869000005888	PASTA	PASTA	1	6,00		
153	ACTIVO FIJO	ESTIBA PLASTICA	BIPAR19	80040300000000000002038518	869000005889	PASTA	PASTA	1	6,00		
154	ACTIVO FIJO	CATRE METALICO	BIPAR19	80040300000000000002380655	869000005890	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	6,00		
155	ACTIVO FIJO	CATRE METALICO	BIPAR19	80040300000000000002380656	869000005891	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	6,00		
156	ACTIVO FIJO	CATRE METALICO	BIPAR19	80040300000000000002380657	869000005892	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	6,00		
157	ACTIVO FIJO	CATRE METALICO	BIPAR19	80040300000000000002380658	869000005893	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	6,00		
158	ACTIVO FIJO	CATRE METALICO	BIPAR19	80040300000000000002380659	869000005894	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	6,00		
159	ACTIVO FIJO	CATRE METALICO	BIPAR19	80040300000000000002380660	869000005895	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	6,00		
160	ACTIVO FIJO	CATRE METALICO	BIPAR19	80040300000000000002380661	869000005896	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	6,00		
161	ACTIVO FIJO	CATRE METALICO	BIPAR19	80040300000000000002380662	869000005897	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	6,00		
162	ACTIVO FIJO	CATRE METALICO	BIPAR19	80040300000000000002380663	869000005898	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	6,00		
163	ACTIVO FIJO	CAMAROTE	BIPAR19	80040300000000000002401378	86900000373 0	MADERA	MADERA	1	18,00		
164	ACTIVO FIJO	CAMAROTE	BIPAR19	80040300000000000002401379	86900000373 1	MADERA	MADERA	1	18,00		
165	ACTIVO FIJO	CAMAROTE	BIPAR19	80040300000000000002401383	86900000373 5	MADERA	MADERA	1	18,00		
166	ACTIVO FIJO	TELEVISORES LED DE 32"	BIPAR19	80040300000000000002411063	869000003572	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	13,00		
167	ACTIVO FIJO	CAMA SENCILLA 190 X 0.90M	BIPAR19	80040300000000000002421330	86900000373 9	MADERA	MADERA	1	11,00		
168	ACTIVO FIJO	CAMA SENCILLA 190 X 0.90M	BIPAR19	80040300000000000002421352	86900000374 0	MADERA	MADERA	1	11,00		
169	ACTIVO FIJO	CAMA SENCILLA 190 X 0.90M	BIPAR19	80040300000000000002421353	86900000374 1	MADERA	MADERA	1	11,00		
170	ACTIVO FIJO	CAMA SENCILLA 190 X 0.90M	BIPAR19	80040300000000000002421354	86900000374 2	MADERA	MADERA	1	11,00		
171	ACTIVO FIJO	CAMA SENCILLA 190 X 0.90M	BIPAR19	80040300000000000002421355	86900000374 3	MADERA	MADERA	1	11,00		
172	ACTIVO FIJO	PUNTO ECOLÓGICO METALICO CON CUBIERTA	BIPAR19	80040300000000000002423943	86900000374 5	CHATARRA GENERAL	METAL	1	27,00		
173	ACTIVO FIJO	LAVAMANOS PLASTICO INDIVIDUAL DE 50 X 40 VERDE	BIPAR19	80040300000000000002438634	869000005926	PASTA	PASTA	1	8,00		
174	ACTIVO FIJO	LAVAMANOS PLASTICO INDIVIDUAL DE 50 X 40 VERDE	BIPAR19	80040300000000000002438635	869000005927	PASTA	PASTA	1	8,00		
175	ACTIVO FIJO	LAVAMANOS PLASTICO INDIVIDUAL DE 50 X 40 VERDE	BIPAR19	80040300000000000002438636	869000005928	PASTA	PASTA	1	8,00		
176	ACTIVO FIJO	LAVAMANOS PLASTICO INDIVIDUAL DE 50 X 40 VERDE	BIPAR19	80040300000000000002438637	869000005929	PASTA	PASTA	1	8,00		
177	ACTIVO FIJO	LAVAMANOS PLASTICO INDIVIDUAL DE 50 X 40 VERDE	BIPAR19	80040300000000000002438638	869000005930	PASTA	PASTA	1	8,00		
178	ACTIVO FIJO	LAVAMANOS PLASTICO INDIVIDUAL DE 50 X 40 VERDE	BIPAR19	80040300000000000002438639	869000005931	PASTA	PASTA	1	8,00		
179	ACTIVO FIJO	LAVAMANOS PLASTICO INDIVIDUAL DE 50 X 40 VERDE	BIPAR19	80040300000000000002438640	869000005932	PASTA	PASTA	1	8,00		
180	ACTIVO FIJO	LAVAMANOS PLASTICO INDIVIDUAL DE 50 X 40 VERDE	BIPAR19	80040300000000000002438641	869000005933	PASTA	PASTA	1	8,00		
181	ACTIVO FIJO	SUELO DURO PARA SHELTER TM54	BIPAR19	80040300000000000002439530	869000005923	PASTA	PASTA	1	12,00		
182	ACTIVO FIJO	SUELO DURO PARA SHELTER TM54	BIPAR19	80040300000000000002439531	869000005924	PASTA	PASTA	1	12,00		
183	ACTIVO FIJO	SUELO DURO PARA SHELTER TM54	BIPAR19	80040300000000000002439532	869000005925	PASTA	PASTA	1	12,00		

184	ACTIVO FIJO	TANQUE PLASTICO CAPACIDAD 500 LITROS	BIPAR19	80040300000000000002439534	869000005905	PASTA	PASTA	1	11,00		
185	ACTIVO FIJO	TANQUE PLASTICO CAPACIDAD 500 LITROS	BIPAR19	80040300000000000002439535	869000005906	PASTA	PASTA	1	11,00		
186	ACTIVO FIJO	TANQUE PLASTICO CAPACIDAD 500 LITROS	BIPAR19	80040300000000000002439536	869000005907	PASTA	PASTA	1	11,00		
187	ACTIVO FIJO	TANQUE PLASTICO CAPACIDAD 500 LITROS	BIPAR19	80040300000000000002439537	869000005908	PASTA	PASTA	1	11,00		
188	ACTIVO FIJO	TANQUE PLASTICO CAPACIDAD 500 LITROS	BIPAR19	80040300000000000002439538	869000005909	PASTA	PASTA	1	11,00		
189	ACTIVO FIJO	MESA DE NOCHE 02 CAJONES	BIPAR19	80040300000000000002454357	869000005903	MADERA	MADERA	1	5,00		
190	ACTIVO FIJO	MESA DE NOCHE 02 CAJONES	BIPAR19	80040300000000000002454358	869000005902	MADERA	MADERA	1	5,00		
191	ACTIVO FIJO	MESA DE NOCHE 02 CAJONES	BIPAR19	80040300000000000002454359	869000005904	MADERA	MADERA	1	5,00		
192	ACTIVO FIJO	CAMA SENCILLA 1.90 X 0.90 MC	BIPAR19	80040300000000000002486355	869000005823	MADERA	MADERA	1	11,00		
193	ACTIVO FIJO	CAMA SENCILLA 1.90 X 0.90 MC	BIPAR19	80040300000000000002486356	869000005824	MADERA	MADERA	1	11,00		
194	ACTIVO FIJO	CAMA SENCILLA 1.90 X 0.90 MC	BIPAR19	80040300000000000002486357	869000005825	MADERA	MADERA	1	11,00		
195	ACTIVO FIJO	CAMA SENCILLA 1.90 X 0.90 MC	BIPAR19	80040300000000000002486358	869000005826	MADERA	MADERA	1	11,00		
196	ACTIVO FIJO	CAMA SENCILLA 1.90 X 0.90 MC	BIPAR19	80040300000000000002486359	869000005827	MADERA	MADERA	1	11,00		
197	ACTIVO FIJO	CAMA SENCILLA 1.90 X 0.90 MC	BIPAR19	80040300000000000002486360	869000005828	MADERA	MADERA	1	11,00		
198	ACTIVO FIJO	COMEDOR DE 4 PUESTOS METALICO	BIPAR19	80040300000000000002490430	869000005934	METAL	METAL	1	12,00		
199	ACTIVO FIJO	COMEDOR DE 4 PUESTOS METALICO	BIPAR19	80040300000000000002490431	869000005935	METAL	METAL	1	12,00		
200	ACTIVO FIJO	COMEDOR DE 4 PUESTOS METALICO	BIPAR19	80040300000000000002490432	869000005936	METAL	METAL	1	12,00		
201	ACTIVO FIJO	COMEDOR DE 4 PUESTOS METALICO	BIPAR19	80040300000000000002490433	869000005937	METAL	METAL	1	12,00		
202	ACTIVO FIJO	COMEDOR DE 4 PUESTOS METALICO	BIPAR19	80040300000000000002490434	869000005938	METAL	METAL	1	12,00		
203	ACTIVO FIJO	COMEDOR DE 4 PUESTOS METALICO	BIPAR19	80040300000000000002490435	869000005939	METAL	METAL	1	12,00		
204	ACTIVO FIJO	LETRINA EN MADERA DE 6 PUESTOS	BIPAR19	80040300000000000002510765	869000005910	MADERA	MADERA	1	40,00		
205	ACTIVO FIJO	LETRINA EN MADERA DE 6 PUESTOS	BIPAR19	80040300000000000002510766	869000005911	MADERA	MADERA	1	40,00		
206	ACTIVO FIJO	LETRINA EN MADERA DE 6 PUESTOS	BIPAR19	80040300000000000002510767	869000005912	MADERA	MADERA	1	40,00		
207	ACTIVO FIJO	LETRINA EN MADERA DE 6 PUESTOS	BIPAR19	80040300000000000002510768	869000005913	MADERA	MADERA	1	40,00		
208	ACTIVO FIJO	LETRINA EN MADERA DE 6 PUESTOS	BIPAR19	80040300000000000002510769	869000005914	MADERA	MADERA	1	40,00		
209	ACTIVO FIJO	LETRINA EN MADERA DE 6 PUESTOS	BIPAR19	80040300000000000002510770	869000005915	MADERA	MADERA	1	40,00		
210	ACTIVO FIJO	LETRINA EN MADERA DE 6 PUESTOS	BIPAR19	80040300000000000002510771	869000005916	MADERA	MADERA	1	40,00		
211	ACTIVO FIJO	LETRINA EN MADERA DE 6 PUESTOS	BIPAR19	80040300000000000002510772	869000005917	MADERA	MADERA	1	40,00		
212	ACTIVO FIJO	LETRINA EN MADERA DE 6 PUESTOS	BIPAR19	80040300000000000002510773	869000005918	MADERA	MADERA	1	40,00		
213	ACTIVO FIJO	LETRINA EN MADERA DE 6 PUESTOS	BIPAR19	80040300000000000002510774	869000005919	MADERA	MADERA	1	40,00		
214	ACTIVO FIJO	LETRINA EN MADERA DE 6 PUESTOS	BIPAR19	80040300000000000002510775	869000005920	MADERA	MADERA	1	40,00		
215	ACTIVO FIJO	LETRINA EN MADERA DE 6 PUESTOS	BIPAR19	80040300000000000002510776	869000005921	MADERA	MADERA	1	40,00		
216	ACTIVO FIJO	GUADAÑADORA HY-G43L	BIPAR19	80040300000000000002522292	869000012631	CHATARRA GENERAL	METAL	1	4,00		
217	ACTIVO FIJO	GUADAÑADORA HY-G43L	BIPAR19	80040300000000000002522293	869000012632	CHATARRA GENERAL	METAL	1	4,00		
218	ACTIVO FIJO	GUADAÑADORA HY-G43L	BIPAR19	80040300000000000002522294	869000012633	CHATARRA GENERAL	METAL	1	4,00		
219	ACTIVO FIJO	GUADAÑADORA HY-G43L	BIPAR19	80040300000000000002522295	869000003950	CHATARRA GENERAL	METAL	1	4,00		
220	ACTIVO FIJO	GUADAÑADORA HY-G43L	BIPAR19	80040300000000000002522296	869000003951	CHATARRA GENERAL	METAL	1	4,00		
221	ACTIVO FIJO	GUADAÑADORA HY-G43L	BIPAR19	80040300000000000002522297	869000003952	CHATARRA GENERAL	METAL	1	4,00		
222	ACTIVO FIJO	GUADAÑADORA HY-G43L	BIPAR19	80040300000000000002522298	869000003953	CHATARRA GENERAL	METAL	1	4,00		
223	ACTIVO FIJO	GUADAÑADORA HY-G43L	BIPAR19	80040300000000000002522299	869000003954	CHATARRA GENERAL	METAL	1	4,00		
224	ACTIVO FIJO	GUADAÑADORA HY-G43L	BIPAR19	80040300000000000002522300	869000003955	CHATARRA GENERAL	METAL	1	4,00		
225	ACTIVO FIJO	GUADAÑADORA HY-G43L	BIPAR19	80040300000000000002522301	869000003956	CHATARRA GENERAL	METAL	1	4,00		

226	ACTIVO FIJO	SILLA GIRATORIA NEGRAS	BIPAR19	8004030000000000002718690	869000008548	CHATARRA GENERAL	HIERRO	1	7,00		
227	ACTIVO FIJO	TELEVISOR MARCA CHALLENGER DE 43" SMART TV LED	BIPAR19	8004030000000000002718698	869000008539	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	15,00		
228	ACTIVO FIJO	PISO MODULAR CONF.POR 1020 m2 DE ESTIBAS PLASTICAS	BAS22	8004030000000000001720415	166500001641	PASTA	PASTA	1	6,00		
229	ACTIVO FIJO	CERRAMIENTO REMOVIBLE	BAS22	8004030000000000002428539	166500002021	CHATARRA GENERAL	LONA	1	30,00		
230	ACTIVO FIJO	SEPARADOR DE RED TRIFÁSICO 220 VOLTIOS	BAS22	8004030000000000002061785	165500026687	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	5,00		
231	ACTIVO FIJO	CARPA TIPO RANCHO	BAS22	8004030000000000001873995	163700072384	CHATARRA GENERAL	LONA-HIERRO	1	280,00		
232	ACTIVO FIJO	CARPA TIPÓ RANCHO	BAS22	8004030000000000002480185	163700072383	CHATARRA GENERAL	LONA-HIERRO	1	280,00		
233	ACTIVO FIJO	"TELEVISOR 50"""	BAS22	8004030000000000001641579	165500052868	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	15,00		
234	ACTIVO FIJO	TELEVISOR	BAS22	8004030000000000001641580	165500052865	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	13,00		
235	ACTIVO FIJO	TELEVISOR	BAS22	8004030000000000001641582	165500052864	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	13,00		
236	ACTIVO FIJO	Carpas Tipo Comando	BAS22	8004030000000000002110311	163700077361	CHATARRA GENERAL	LONA-HIERRO	1	180,00		
237	ACTIVO FIJO	SCANNER GT-555	BAS22	8004030000000000002498597	165500026683	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	3,00		
238	ACTIVO FIJO	SCANNER KODAK MOD i2600	BAS22	8004030000000000002301476	165500026686	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	3,00		
239	ACTIVO FIJO	AIRE ACONDICIONADO	BAS22	8004030000000000001641309	166500000800	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	20,00		
240	ACTIVO FIJO	AIRE ACONDICIONADO	BAS22	8004030000000000001641311	166500000801	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	20,00		
241	ACTIVO FIJO	AIRE ACONDICIONADO	BAS22	8004030000000000001641313	166500000802	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	20,00		
242	ACTIVO FIJO	AIRE ACONDICIONADO	BAS22	8004030000000000001641314	166500000803	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	20,00		
243	ACTIVO FIJO	AIRE ACONDICIONADO	BAS22	8004030000000000001641691	166500000815	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	20,00		
244	ACTIVO FIJO	DIVISION	BAS22	8004030000000000001159139	163700075068	MADERA	MADERA	1	13,00		
245	ACTIVO FIJO	DIVISION	BAS22	8004030000000000001159140	163700075069	MADERA	MADERA	1	13,00		
246	ACTIVO FIJO	AIRE ACONDICIONADO DE 9000 VTU	BAS22	8004030000000000001744065	166500002262	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	20,00		
247	ACTIVO FIJO	AIRE ACONDICIONADO	BAS22	8004030000000000001641695	166500002278	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	4,00		
248	ACTIVO FIJO	SILLA TIPO UNIVERSITARIO	BAS22	8004030000000000000857989	869000009504	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00		
249	ACTIVO FIJO	SILLA TIPO UNIVERSITARIO	BAS22	8004030000000000000857990	869000009505	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00		
250	ACTIVO FIJO	SILLA TIPO UNIVERSITARIO	BAS22	8004030000000000000857991	869000009506	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00		
251	ACTIVO FIJO	SILLA TIPO INTERLOCUTORA ESPIGA	BAS22	8004030000000000001183757	869000009122	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00		
252	ACTIVO FIJO	SILLA TIPO INTERLOCUTORA ESPIGA	BAS22	8004030000000000001183758	869000009123	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00		
253	ACTIVO FIJO	SILLA PARA AUDITORIO	BAS22	8004030000000000001183761	869000002163	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00		
254	ACTIVO FIJO	DIVISION EN VIDRIO	BAS22	8004030000000000001232818	869000009514	VIDRIO	VIDRIO	1	13,00		
255	ACTIVO FIJO	CAMA SENCILLA EN MADERA	BAS22	8004030000000000001628329	869000002426	MADERA	MADERA	1	11,00		
256	ACTIVO FIJO	CAMA SENCILLA EN MADERA	BAS22	8004030000000000001628331	869000002427	MADERA	MADERA	1	11,00		
257	ACTIVO FIJO	MESA DE NOCHE DE TRES CAJONES	BAS22	8004030000000000001628348	869000002660	MADERA	MADERA	1	5,00		
258	ACTIVO FIJO	MESA DE NOCHE DE TRES CAJONES	BAS22	8004030000000000001628383	869000002671	MADERA	MADERA	1	5,00		
259	ACTIVO FIJO	MESA DE NOCHE DE TRES CAJONES	BAS22	8004030000000000001628386	869000002672	MADERA	MADERA	1	5,00		
260	ACTIVO FIJO	MESA DE NOCHE DE TRES CAJONES	BAS22	8004030000000000001628388	869000002673	MADERA	MADERA	1	5,00		
261	ACTIVO FIJO	MESA DE NOCHE DE TRES CAJONES	BAS22	8004030000000000001628398	869000002674	MADERA	MADERA	1	5,00		
262	ACTIVO FIJO	ANTENA BANDA KUE DE 1.50 MTS	BAS22	8004030000000000001628927	869000000287	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	1,00		
263	ACTIVO FIJO	SILLA INTERLOCUTORA	BAS22	8004030000000000001640874	869000000446	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00		
264	ACTIVO FIJO	AIRE ACONDICIONADO	BAS22	8004030000000000001641005	869000000574	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	20,00		
265	ACTIVO FIJO	CAMA	BAS22	8004030000000000001641109	869000000781	MADERA	MADERA	1	11,00		
266	ACTIVO FIJO	CAMA	BAS22	8004030000000000001641110	869000000782	MADERA	MADERA	1	11,00		
267	ACTIVO FIJO	CAMA	BAS22	8004030000000000001641112	869000000783	MADERA	MADERA	1	11,00		

268	ACTIVO FIJO	CAMA	BAS22	8004030000000000000164111 3	869000000784	MADERA	MADERA	1	11,00		
269	ACTIVO FIJO	CAMA	BAS22	8004030000000000000164111 5	869000000785	MADERA	MADERA	1	11,00		
270	ACTIVO FIJO	CAMA	BAS22	8004030000000000000164111 6	869000000786	MADERA	MADERA	1	11,00		
271	ACTIVO FIJO	CAMA	BAS22	8004030000000000000164111 8	869000000787	MADERA	MADERA	1	11,00		
272	ACTIVO FIJO	CAMA	BAS22	8004030000000000000164111 9	869000000788	MADERA	MADERA	1	11,00		
273	ACTIVO FIJO	CAMA	BAS22	8004030000000000000164112 1	869000000789	MADERA	MADERA	1	11,00		
274	ACTIVO FIJO	CAMA	BAS22	8004030000000000000164112 2	869000000790	MADERA	MADERA	1	11,00		
275	ACTIVO FIJO	CAMA	BAS22	8004030000000000000164112 4	869000000791	MADERA	MADERA	1	11,00		
276	ACTIVO FIJO	CAMA	BAS22	8004030000000000000164112 5	869000000792	MADERA	MADERA	1	11,00		
277	ACTIVO FIJO	CAMA	BAS22	8004030000000000000164112 7	869000000793	MADERA	MADERA	1	11,00		
278	ACTIVO FIJO	CAMA	BAS22	8004030000000000000164112 8	869000000794	MADERA	MADERA	1	11,00		
279	ACTIVO FIJO	CAMA	BAS22	8004030000000000000164113 0	869000000795	MADERA	MADERA	1	11,00		
280	ACTIVO FIJO	CAMA	BAS22	8004030000000000000164113 1	869000000796	MADERA	MADERA	1	11,00		
281	ACTIVO FIJO	CAMA	BAS22	8004030000000000000164113 3	869000000797	MADERA	MADERA	1	11,00		
282	ACTIVO FIJO	CAMA	BAS22	8004030000000000000164113 4	869000000798	MADERA	MADERA	1	11,00		
283	ACTIVO FIJO	CAMA	BAS22	8004030000000000000164113 6	869000000799	MADERA	MADERA	1	11,00		
284	ACTIVO FIJO	CAMA	BAS22	8004030000000000000164113 8	869000000800	MADERA	MADERA	1	11,00		
285	ACTIVO FIJO	CAMA	BAS22	8004030000000000000164113 9	869000000801	MADERA	MADERA	1	11,00		
286	ACTIVO FIJO	CAMA	BAS22	8004030000000000000164114 1	869000000802	MADERA	MADERA	1	11,00		
287	ACTIVO FIJO	CAMA	BAS22	8004030000000000000164114 2	869000000803	MADERA	MADERA	1	11,00		
288	ACTIVO FIJO	CAMA	BAS22	8004030000000000000164114 3	869000000804	MADERA	MADERA	1	11,00		
289	ACTIVO FIJO	CAMA	BAS22	8004030000000000000164114 5	869000000805	MADERA	MADERA	1	11,00		
290	ACTIVO FIJO	CAMA	BAS22	8004030000000000000164114 7	869000000806	MADERA	MADERA	1	11,00		
291	ACTIVO FIJO	CAMA	BAS22	8004030000000000000164114 8	869000000807	MADERA	MADERA	1	11,00		
292	ACTIVO FIJO	CAMA	BAS22	8004030000000000000164115 0	869000000808	MADERA	MADERA	1	11,00		
293	ACTIVO FIJO	TELEVISOR	BAS22	8004030000000000000164119 1	869000000565	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	15,00		
294	ACTIVO FIJO	TELEVISOR	BAS22	8004030000000000000164123 3	869000001737	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	15,00		
295	ACTIVO FIJO	AIRE ACONDICIONADO	BAS22	8004030000000000000164128 1	869000000755	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	20,00		
296	ACTIVO FIJO	CAMA	BAS22	8004030000000000000164133 5	869000000809	MADERA	MADERA	1	11,00		
297	ACTIVO FIJO	CAMA	BAS22	8004030000000000000164133 6	869000000810	MADERA	MADERA	1	11,00		
298	ACTIVO FIJO	CAMA	BAS22	8004030000000000000164133 8	869000000811	MADERA	MADERA	1	11,00		
299	ACTIVO FIJO	TELEVISOR	BAS22	8004030000000000000164134 4	869000001739	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	13,00		
300	ACTIVO FIJO	CAMA	BAS22	8004030000000000000164146 3	869000000318	MADERA	MADERA	1	11,00		
301	ACTIVO FIJO	CAMA	BAS22	8004030000000000000164146 7	869000000319	MADERA	MADERA	1	11,00		
302	ACTIVO FIJO	CAMA	BAS22	8004030000000000000164146 9	869000000320	MADERA	MADERA	1	11,00		
303	ACTIVO FIJO	CAMA	BAS22	8004030000000000000164148 6	869000000321	MADERA	MADERA	1	11,00		
304	ACTIVO FIJO	CAMA	BAS22	8004030000000000000164148 8	869000000322	MADERA	MADERA	1	11,00		
305	ACTIVO FIJO	CAMA	BAS22	8004030000000000000164149 0	869000000323	MADERA	MADERA	1	11,00		
306	ACTIVO FIJO	CAMA	BAS22	8004030000000000000164149 2	869000000324	MADERA	MADERA	1	11,00		
307	ACTIVO FIJO	CAMA	BAS22	8004030000000000000164149 4	869000000325	MADERA	MADERA	1	11,00		
308	ACTIVO FIJO	CAMA	BAS22	8004030000000000000164149 6	869000000326	MADERA	MADERA	1	11,00		
309	ACTIVO FIJO	CAMA	BAS22	8004030000000000000164150 6	869000000327	MADERA	MADERA	1	11,00		
310	ACTIVO FIJO	CAMA	BAS22	8004030000000000000164151 4	869000000331	MADERA	MADERA	1	11,00		
311	ACTIVO FIJO	VENTILADOR DE TECHO 3 ASPAS	BAS22	8004030000000000000164153 1	869000001753	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	3,00		

312	ACTIVO FIJO	VENTILADOR DE TECHO 3 ASPAS	BAS22	80040300000000000001641533	869000001754	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	3,00		
313	ACTIVO FIJO	VENTILADOR DE TECHO 3 ASPAS	BAS22	80040300000000000001641534	869000001755	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	3,00		
314	ACTIVO FIJO	AIRE ACONDICIONADO	BAS22	80040300000000000001641556	869000000300	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	20,00		
315	ACTIVO FIJO	TEATRO EN CASA	BAS22	80040300000000000001641665	869000003450	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	2,00		
316	ACTIVO FIJO	AIRE ACONDICIONADO	BAS22	80040300000000000001641718	869000000302	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	20,00		
317	ACTIVO FIJO	CAMA	BAS22	80040300000000000001641805	869000000332	MADERA	MADERA	1	11,00		
318	ACTIVO FIJO	CAMA	BAS22	80040300000000000001642211	869000000333	MADERA	MADERA	1	11,00		
319	ACTIVO FIJO	CAMA	BAS22	80040300000000000001642222	869000000334	MADERA	MADERA	1	11,00		
320	ACTIVO FIJO	AIRE ACONDICIONADO	BAS22	80040300000000000001645499	869000007485	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	20,00		
321	ACTIVO FIJO	AIRE ACONDICIONADO	BAS22	80040300000000000001645510	869000007486	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	20,00		
322	ACTIVO FIJO	CAMAROTE	BAS22	80040300000000000001647864	869000001748	MADERA	MADERA	1	18,00		
323	ACTIVO FIJO	NEVERA APARTAMENTERA	BAS22	80040300000000000001648056	869000001596	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	40,00		
324	ACTIVO FIJO	SILLA COMEDOR	BAS22	80040300000000000001712706	869000002065	MADERA	MADERA	1	4,00		
325	ACTIVO FIJO	SILLA COMEDOR	BAS22	80040300000000000001712719	869000002077	MADERA	MADERA	1	4,00		
326	ACTIVO FIJO	SILLA COMEDOR	BAS22	80040300000000000001712724	869000002082	MADERA	MADERA	1	4,00		
327	ACTIVO FIJO	SILLA COMEDOR	BAS22	80040300000000000001712730	869000002088	MADERA	MADERA	1	4,00		
328	ACTIVO FIJO	SILLA COMEDOR	BAS22	80040300000000000001712733	869000002091	MADERA	MADERA	1	4,00		
329	ACTIVO FIJO	SILLA COMEDOR	BAS22	80040300000000000001712739	869000002097	MADERA	MADERA	1	4,00		
330	ACTIVO FIJO	SILLA COMEDOR	BAS22	80040300000000000001712740	869000002098	MADERA	MADERA	1	4,00		
331	ACTIVO FIJO	SILLA COMEDOR	BAS22	80040300000000000001712749	869000002107	MADERA	MADERA	1	4,00		
332	ACTIVO FIJO	AIRE ACONDICIONADO LG DE 18000 BTU	BAS22	80040300000000000001727318	869000000636	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	20,00		
333	ACTIVO FIJO	SILLA INTERLOCUTORA	BAS22	80040300000000000001730109	869000002033	MADERA	MADERA	1	4,00		
334	ACTIVO FIJO	NEVERA TIPO APARTAMENTO	BAS22	80040300000000000001743794	869000002184	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	40,00		
335	ACTIVO FIJO	NEVERA TIPO APARTAMENTO	BAS22	80040300000000000001743795	869000002185	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	40,00		
336	ACTIVO FIJO	TELEVISOR LCD DE 32"	BAS22	80040300000000000001744062	869000000674	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	15,00		
337	ACTIVO FIJO	TELEVISOR LCD DE 32"	BAS22	80040300000000000001744063	869000000675	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	15,00		
338	ACTIVO FIJO	TELEVISOR LCD DE 32"	BAS22	80040300000000000001744064	869000000676	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	15,00		
339	ACTIVO FIJO	CAMA	BAS22	80040300000000000001744069	869000000670	MADERA	MADERA	1	11,00		
340	ACTIVO FIJO	CAMA	BAS22	80040300000000000001744070	869000000671	MADERA	MADERA	1	11,00		
341	ACTIVO FIJO	CAMA	BAS22	80040300000000000001744071	869000000672	MADERA	MADERA	1	11,00		
342	ACTIVO FIJO	CAMA SENCILLA 1.90 X 0.90 M	BAS22	80040300000000000001756110	869000002675	MADERA	MADERA	1	11,00		
343	ACTIVO FIJO	CAMA SENCILLA 1.90 X 0.90 M	BAS22	80040300000000000001756111	869000002676	MADERA	MADERA	1	11,00		
344	ACTIVO FIJO	CAMA SENCILLA 1.90 X 0.90 M	BAS22	80040300000000000001756112	869000002677	MADERA	MADERA	1	11,00		
345	ACTIVO FIJO	CAMA SENCILLA 1.90 X 0.90 M	BAS22	80040300000000000001756114	869000002678	MADERA	MADERA	1	11,00		
346	ACTIVO FIJO	CAMA SENCILLA 1.90 X 0.90 M	BAS22	80040300000000000001756116	869000002679	MADERA	MADERA	1	11,00		
347	ACTIVO FIJO	CAMA SENCILLA 1.90 X 0.90 M	BAS22	80040300000000000001756120	869000002680	MADERA	MADERA	1	11,00		
348	ACTIVO FIJO	CAMA SENCILLA 1.90 X 0.90 M	BAS22	80040300000000000001756138	869000002368	MADERA	MADERA	1	11,00		
349	ACTIVO FIJO	CAMA SENCILLA 1.90 X 0.90 M	BAS22	80040300000000000001756139	869000002369	MADERA	MADERA	1	11,00		
350	ACTIVO FIJO	CAMA SENCILLA 1.90 X 0.90 M	BAS22	80040300000000000001756140	869000002370	MADERA	MADERA	1	11,00		
351	ACTIVO FIJO	CAMA SENCILLA 1.90 X 0.90 M	BAS22	80040300000000000001756141	869000002371	MADERA	MADERA	1	11,00		
352	ACTIVO FIJO	CAMA SENCILLA 1.90 X 0.90 M	BAS22	80040300000000000001756142	869000002372	MADERA	MADERA	1	11,00		
353	ACTIVO FIJO	CAMA SENCILLA 1.90 X 0.90 M	BAS22	80040300000000000001756143	869000002373	MADERA	MADERA	1	11,00		
354	ACTIVO FIJO	CAMA SENCILLA 1.90 X 0.90 M	BAS22	80040300000000000001756144	869000002374	MADERA	MADERA	1	11,00		
355	ACTIVO FIJO	CAMA SENCILLA 1.90 X 0.90 M	BAS22	80040300000000000001756145	869000002375	MADERA	MADERA	1	11,00		

356	ACTIVO FIJO	CAMA SENCILLA 1.90 X 0.90 M	BAS22	80040300000000000001756146	869000002376	MADERA	MADERA	1	11,00		
357	ACTIVO FIJO	CAMA SENCILLA 1.90 X 0.90 M	BAS22	80040300000000000001756147	869000002377	MADERA	MADERA	1	11,00		
358	ACTIVO FIJO	CAMA SENCILLA 1.90 X 0.90 M	BAS22	80040300000000000001756150	869000002378	MADERA	MADERA	1	11,00		
359	ACTIVO FIJO	CAMA SENCILLA 1.90 X 0.90 M	BAS22	80040300000000000001756151	869000002379	MADERA	MADERA	1	11,00		
360	ACTIVO FIJO	CAMA SENCILLA 1.90 X 0.90 M	BAS22	80040300000000000001756152	869000002380	MADERA	MADERA	1	11,00		
361	ACTIVO FIJO	CAMA SENCILLA 1.90 X 0.90 M	BAS22	80040300000000000001756153	869000002381	MADERA	MADERA	1	11,00		
362	ACTIVO FIJO	CAMA SENCILLA 1.90 X 0.90 M	BAS22	80040300000000000001756154	869000002382	MADERA	MADERA	1	11,00		
363	ACTIVO FIJO	CAMA SENCILLA 1.90 X 0.90 M	BAS22	80040300000000000001756157	869000002383	MADERA	MADERA	1	11,00		
364	ACTIVO FIJO	VENTILADOR DE TECHO 3 ASPAS	BAS22	80040300000000000001775776	869000002460	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	3,00		
365	ACTIVO FIJO	VENTILADOR DE TECHO 3 ASPAS	BAS22	80040300000000000001775777	869000002461	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	3,00		
366	ACTIVO FIJO	VENTILADOR DE TECHO 3 ASPAS	BAS22	80040300000000000001775778	869000002462	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	3,00		
367	ACTIVO FIJO	PUESTO DE TRABAJO	BAS22	80040300000000000001775793	869000002438	CHATARRA GENERAL	HIERRO-MADERA	1	70,00		
368	ACTIVO FIJO	PUESTO DE TRABAJO	BAS22	80040300000000000001775794	869000002439	CHATARRA GENERAL	HIERRO-MADERA	1	70,00		
369	ACTIVO FIJO	PUESTO DE TRABAJO	BAS22	80040300000000000001775795	869000002440	CHATARRA GENERAL	HIERRO-MADERA	1	70,00		
370	ACTIVO FIJO	SILLAS TIPO OPERADOR5/8 ESPALDAR FIJO NEUMATICA	BAS22	80040300000000000001775840	869000002286	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00		
371	ACTIVO FIJO	SEPARADOR ENTREPAÑO VERDE Y VIDRIO	BAS22	80040300000000000001775859	869000002250	CHATARRA GENERAL	METAL	1	5,00		
372	ACTIVO FIJO	SEPARADOR ENTREPAÑO VERDE Y VIDRIO	BAS22	80040300000000000001776207	869000002242	CHATARRA GENERAL	METAL	1	5,00		
373	ACTIVO FIJO	SEPARADOR ENTREPAÑO VERDE	BAS22	80040300000000000001776289	869000002258	CHATARRA GENERAL	METAL	1	5,00		
374	ACTIVO FIJO	SEPARADOR ENTREPAÑO VERDE	BAS22	80040300000000000001776290	869000002259	CHATARRA GENERAL	METAL	1	5,00		
375	ACTIVO FIJO	SEPARADOR ENTREPAÑO VERDE	BAS22	80040300000000000001776291	869000002260	CHATARRA GENERAL	METAL	1	5,00		
376	ACTIVO FIJO	SEPARADOR ENTREPAÑO VERDE	BAS22	80040300000000000001776292	869000002261	CHATARRA GENERAL	METAL	1	5,00		
377	ACTIVO FIJO	SEPARADOR ENTREPAÑO VERDE	BAS22	80040300000000000001776293	869000002262	CHATARRA GENERAL	METAL	1	5,00		
378	ACTIVO FIJO	MESA DE NOCHE	BAS22	80040300000000000001865749	869000003023	MADERA	MADERA	1	5,00		
379	ACTIVO FIJO	CAMA SENCILLA 1,90X0,90 M	BAS22	80040300000000000001904379	869000002735	MADERA	MADERA	1	11,00		
380	ACTIVO FIJO	CAMA SENCILLA 1,90X0,90 M	BAS22	80040300000000000001904380	869000002736	MADERA	MADERA	1	11,00		
381	ACTIVO FIJO	CAMA SENCILLA 1,90X0,90 M	BAS22	80040300000000000001904382	869000002737	MADERA	MADERA	1	11,00		
382	ACTIVO FIJO	CAMA SENCILLA 1,90X0,90 M	BAS22	80040300000000000001904383	869000002738	MADERA	MADERA	1	11,00		
383	ACTIVO FIJO	TELEFONO - BLACKBERRY 8520	BAS22	80040300000000000001966376	869000004219	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	1,00		
384	ACTIVO FIJO	NEVERA APARTAMENTERA	BAS22	80040300000000000001971673	869000002655	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	40,00		
385	ACTIVO FIJO	NEVERA APARTAMENTERA	BAS22	80040300000000000001971674	869000002656	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	40,00		
386	ACTIVO FIJO	NEVERA APARTAMENTERA	BAS22	80040300000000000001971675	869000002657	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	40,00		
387	ACTIVO FIJO	NEVERA APARTAMENTERA	BAS22	80040300000000000001971676	869000002658	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	40,00		
388	ACTIVO FIJO	TELEVISOR LG LED 32 PULGADAS	BAS22	80040300000000000001971677	869000000699	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	15,00		
389	ACTIVO FIJO	TELEVISOR LG LED 32 PULGADAS	BAS22	80040300000000000001971678	869000000700	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	15,00		
390	ACTIVO FIJO	TELEVISOR LG LED 32 PULGADAS	BAS22	80040300000000000001971679	869000000701	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	15,00		
391	ACTIVO FIJO	TELEVISOR LG LED 32 PULGADAS	BAS22	80040300000000000001971680	869000000702	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	15,00		
392	ACTIVO FIJO	TELEVISOR LG LED 32 PULGADAS	BAS22	80040300000000000001971681	869000000703	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	15,00		
393	ACTIVO FIJO	NEVERA DE 46 LITROS COLOR BLANCO	BAS22	80040300000000000001976441	869000002637	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	40,00		
394	ACTIVO FIJO	SILLA COLOR BLANCO EN PLASTICO	BAS22	80040300000000000001976447	869000002588	PASTA	PASTA	1	4,00		
395	ACTIVO FIJO	SILLA COLOR BLANCO EN PLASTICO	BAS22	80040300000000000001976448	869000002589	PASTA	PASTA	1	4,00		
396	ACTIVO FIJO	SILLA COLOR BLANCO EN PLASTICO	BAS22	80040300000000000001976449	869000002590	PASTA	PASTA	1	4,00		
397	ACTIVO FIJO	SILLA COLOR BLANCO EN PLASTICO	BAS22	80040300000000000001976450	869000002591	PASTA	PASTA	1	4,00		

398	ACTIVO FIJO	SILLA COLOR BLANCO EN PLASTICO	BAS22	80040300000000000001976451	869000002592	PASTA	PASTA	1	4,00		
399	ACTIVO FIJO	SILLA COLOR BLANCO EN PLASTICO	BAS22	80040300000000000001976452	869000002593	PASTA	PASTA	1	4,00		
400	ACTIVO FIJO	SILLA COLOR BLANCO EN PLASTICO	BAS22	80040300000000000001976453	869000002594	PASTA	PASTA	1	4,00		
401	ACTIVO FIJO	SILLA COLOR BLANCO EN PLASTICO	BAS22	80040300000000000001976454	869000002595	PASTA	PASTA	1	4,00		
402	ACTIVO FIJO	SILLA COLOR BLANCO EN PLASTICO	BAS22	80040300000000000001976455	869000002596	PASTA	PASTA	1	4,00		
403	ACTIVO FIJO	SILLA COLOR BLANCO EN PLASTICO	BAS22	80040300000000000001976456	869000002597	PASTA	PASTA	1	4,00		
404	ACTIVO FIJO	SILLA COLOR BLANCO EN PLASTICO	BAS22	80040300000000000001976457	869000002598	PASTA	PASTA	1	4,00		
405	ACTIVO FIJO	SILLA COLOR BLANCO EN PLASTICO	BAS22	80040300000000000001976458	869000002599	PASTA	PASTA	1	4,00		
406	ACTIVO FIJO	SILLA COLOR BLANCO EN PLASTICO	BAS22	80040300000000000001976459	869000002600	PASTA	PASTA	1	4,00		
407	ACTIVO FIJO	SILLA COLOR BLANCO EN PLASTICO	BAS22	80040300000000000001976460	869000002601	PASTA	PASTA	1	4,00		
408	ACTIVO FIJO	SILLA COLOR BLANCO EN PLASTICO	BAS22	80040300000000000001976461	869000002602	PASTA	PASTA	1	4,00		
409	ACTIVO FIJO	SILLA COLOR BLANCO EN PLASTICO	BAS22	80040300000000000001976462	869000002603	PASTA	PASTA	1	4,00		
410	ACTIVO FIJO	SILLA COLOR BLANCO EN PLASTICO	BAS22	80040300000000000001976463	869000002604	PASTA	PASTA	1	4,00		
411	ACTIVO FIJO	SILLA COLOR BLANCO EN PLASTICO	BAS22	80040300000000000001976464	869000002605	PASTA	PASTA	1	4,00		
412	ACTIVO FIJO	SILLA COLOR BLANCO EN PLASTICO	BAS22	80040300000000000001976465	869000002606	PASTA	PASTA	1	4,00		
413	ACTIVO FIJO	SILLA COLOR BLANCO EN PLASTICO	BAS22	80040300000000000001976466	869000002607	PASTA	PASTA	1	4,00		
414	ACTIVO FIJO	SILLA COLOR BLANCO EN PLASTICO	BAS22	80040300000000000001976467	869000002608	PASTA	PASTA	1	4,00		
415	ACTIVO FIJO	SILLA COLOR BLANCO EN PLASTICO	BAS22	80040300000000000001976468	869000002609	PASTA	PASTA	1	4,00		
416	ACTIVO FIJO	SILLA COLOR BLANCO EN PLASTICO	BAS22	80040300000000000001976469	869000002610	PASTA	PASTA	1	4,00		
417	ACTIVO FIJO	SILLA COLOR BLANCO EN PLASTICO	BAS22	80040300000000000001976470	869000002611	PASTA	PASTA	1	4,00		
418	ACTIVO FIJO	SILLA COLOR BLANCO EN PLASTICO	BAS22	80040300000000000001976471	869000002612	PASTA	PASTA	1	4,00		
419	ACTIVO FIJO	SILLA COLOR BLANCO EN PLASTICO	BAS22	80040300000000000001976472	869000002613	PASTA	PASTA	1	4,00		
420	ACTIVO FIJO	SILLA COLOR BLANCO EN PLASTICO	BAS22	80040300000000000001976473	869000002614	PASTA	PASTA	1	4,00		
421	ACTIVO FIJO	SILLA COLOR BLANCO EN PLASTICO	BAS22	80040300000000000001976474	869000002615	PASTA	PASTA	1	4,00		
422	ACTIVO FIJO	SILLA COLOR BLANCO EN PLASTICO	BAS22	80040300000000000001976475	869000002616	PASTA	PASTA	1	4,00		
423	ACTIVO FIJO	SILLA COLOR BLANCO EN PLASTICO	BAS22	80040300000000000001976476	869000002617	PASTA	PASTA	1	4,00		
424	ACTIVO FIJO	SILLA INTERLOCUTORAS COLOR NEGRO	BAS22	80040300000000000002016589	869000002814	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00		
425	ACTIVO FIJO	SILLA INTERLOCUTORAS COLOR NEGRO	BAS22	80040300000000000002016590	869000002815	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00		
426	ACTIVO FIJO	SILLA INTERLOCUTORAS COLOR NEGRO	BAS22	80040300000000000002016591	869000002816	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00		
427	ACTIVO FIJO	SILLA INTERLOCUTORAS COLOR NEGRO	BAS22	80040300000000000002016592	869000002817	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00		
428	ACTIVO FIJO	SILLA INTERLOCUTORAS COLOR NEGRO	BAS22	80040300000000000002016593	869000002818	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00		
429	ACTIVO FIJO	SILLA INTERLOCUTORAS COLOR NEGRO	BAS22	80040300000000000002016594	869000002819	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00		
430	ACTIVO FIJO	SILLA INTERLOCUTORAS COLOR NEGRO	BAS22	80040300000000000002016595	869000002820	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00		
431	ACTIVO FIJO	SILLA INTERLOCUTORAS COLOR NEGRO	BAS22	80040300000000000002016596	869000002821	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00		
432	ACTIVO FIJO	SILLA INTERLOCUTORAS COLOR NEGRO	BAS22	80040300000000000002016597	869000002822	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00		
433	ACTIVO FIJO	SILLA INTERLOCUTORAS COLOR NEGRO	BAS22	80040300000000000002016598	869000002823	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00		
434	ACTIVO FIJO	SILLA INTERLOCUTORAS COLOR NEGRO	BAS22	80040300000000000002016599	869000002824	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00		
435	ACTIVO FIJO	SILLA INTERLOCUTORAS COLOR NEGRO	BAS22	80040300000000000002016600	869000002825	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00		

436	ACTIVO FIJO	SILLA INTERLOCUTORAS COLOR NEGRO	BAS22	80040300000000000002016601	869000002826	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00		
437	ACTIVO FIJO	SILLA INTERLOCUTORAS COLOR NEGRO	BAS22	80040300000000000002016602	869000002827	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00		
438	ACTIVO FIJO	SILLA INTERLOCUTORAS COLOR NEGRO	BAS22	80040300000000000002016603	869000002828	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00		
439	ACTIVO FIJO	SILLA INTERLOCUTORAS COLOR NEGRO	BAS22	80040300000000000002016604	869000002829	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00		
440	ACTIVO FIJO	SILLA INTERLOCUTORAS COLOR NEGRO	BAS22	80040300000000000002016605	869000002830	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00		
441	ACTIVO FIJO	SILLA INTERLOCUTORAS COLOR NEGRO	BAS22	80040300000000000002016606	869000002831	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00		
442	ACTIVO FIJO	SILLA INTERLOCUTORAS COLOR NEGRO	BAS22	80040300000000000002016607	869000002832	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00		
443	ACTIVO FIJO	SILLA INTERLOCUTORAS COLOR NEGRO	BAS22	80040300000000000002016608	869000002833	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00		
444	ACTIVO FIJO	SILLA INTERLOCUTORAS COLOR NEGRO	BAS22	80040300000000000002016609	869000002834	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00		
445	ACTIVO FIJO	SILLA INTERLOCUTORAS COLOR NEGRO	BAS22	80040300000000000002016610	869000002835	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00		
446	ACTIVO FIJO	SILLA INTERLOCUTORAS COLOR NEGRO	BAS22	80040300000000000002016611	869000002836	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00		
447	ACTIVO FIJO	SILLA INTERLOCUTORAS COLOR NEGRO	BAS22	80040300000000000002016612	869000002837	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00		
448	ACTIVO FIJO	SILLA INTERLOCUTORAS COLOR NEGRO	BAS22	80040300000000000002016613	869000002838	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00		
449	ACTIVO FIJO	SILLA INTERLOCUTORAS COLOR NEGRO	BAS22	80040300000000000002016614	869000002839	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00		
450	ACTIVO FIJO	SILLA INTERLOCUTORAS COLOR NEGRO	BAS22	80040300000000000002016615	869000002840	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00		
451	ACTIVO FIJO	SILLA INTERLOCUTORAS COLOR NEGRO	BAS22	80040300000000000002016616	869000002841	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00		
452	ACTIVO FIJO	TV LCD 40 PULGADAS	BAS22	80040300000000000002034178	869000003452	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	25,00		
453	ACTIVO FIJO	NEVERA NOfros 220 ltrs	BAS22	80040300000000000002113078	869000000713	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	40,00		
454	ACTIVO FIJO	SILLA TIFFANNY	BAS22	80040300000000000002188921	869000003322	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00		
455	ACTIVO FIJO	SILLA PARA BAR GIRATORIA	BAS22	80040300000000000002236693	869000003265	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00		
456	ACTIVO FIJO	SILLA PARA BAR GIRATORIA	BAS22	80040300000000000002236694	869000003266	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00		
457	ACTIVO FIJO	SILLA PARA BAR GIRATORIA	BAS22	80040300000000000002236695	869000003267	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00		
458	ACTIVO FIJO	SILLA PARA BAR GIRATORIA	BAS22	80040300000000000002236696	869000003268	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00		
459	ACTIVO FIJO	TELEVISORES DE 32 LD	BAS22	80040300000000000002236699	869000003269	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	15,00		
460	ACTIVO FIJO	VENTILADORES BLANCOS PARA TECHO 3 ASPAS	BAS22	80040300000000000002344354	869000003494	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	3,00		
461	ACTIVO FIJO	VENTILADORES BLANCOS PARA TECHO 3 ASPAS	BAS22	80040300000000000002344373	869000003507	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	3,00		
462	ACTIVO FIJO	RECEPTOR SATELITAL MARCA PANSAT MODELO 4500	BAS22	80040300000000000002397556	869000004218	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	1,00		
463	ACTIVO FIJO	CAMAROTE	BAS22	80040300000000000002401384	869000003746	MADERA	MADERA	1	18,00		
464	ACTIVO FIJO	CAMAROTE	BAS22	80040300000000000002401385	869000003747	MADERA	MADERA	1	18,00		
465	ACTIVO FIJO	CAMAROTE	BAS22	80040300000000000002401386	869000003748	MADERA	MADERA	1	18,00		
466	ACTIVO FIJO	CAMAROTE	BAS22	80040300000000000002401387	869000003749	MADERA	MADERA	1	18,00		
467	ACTIVO FIJO	CAMAROTE	BAS22	80040300000000000002401388	869000003750	MADERA	MADERA	1	18,00		
468	ACTIVO FIJO	CAMAROTE	BAS22	80040300000000000002401389	869000003751	MADERA	MADERA	1	18,00		
469	ACTIVO FIJO	CAMAROTE	BAS22	80040300000000000002401390	869000003752	MADERA	MADERA	1	18,00		
470	ACTIVO FIJO	CAMAROTE	BAS22	80040300000000000002401391	869000003753	MADERA	MADERA	1	18,00		

471	ACTIVO FIJO	CAMAROTE	BAS22	8004030000000000002401392	869000003754	MADERA	MADERA	1	18,00		
472	ACTIVO FIJO	CAMAROTE	BAS22	8004030000000000002401393	869000003755	MADERA	MADERA	1	18,00		
473	ACTIVO FIJO	SILLA ERGONOMICA PARA ESCRITORIO NEGRA	BAS22	8004030000000000002607217	869000005745	CHATARRA GENERAL	HIERRO	1	18,00		
474	ACTIVO FIJO	VENTILADOR POTENCIA MOTOR 150W	BAS22	8004030000000000002607808	869000005762	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	3,00		
475	ACTIVO FIJO	PULIDORA ELECTRICA 42,5X32. X20,5CM	BAS22	8004030000000000002621321	869000005715	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	2,00		
476	ACTIVO FIJO	PULIDORA ELECTRICA 42,5X32. X20,5CM	BAS22	8004030000000000002621322	869000005716	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	2,00		
477	ACTIVO FIJO	PULIDORA ELECTRICA 42,5X32. X20,5CM	BAS22	8004030000000000002621323	869000005717	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	2,00		
478	ACTIVO FIJO	PULIDORA ELECTRICA 42,5X32. X20,5CM	BAS22	8004030000000000002621328	869000009469	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	2,00		
479	ACTIVO FIJO	UPS REGULADOR DE VOLTAJE POTENCIA 1000VA	BAS22	8004030000000000002631648	869000006089	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	1,00		
480	ACTIVO FIJO	UPS ESTABILIZADOR DE 1000W	BAS22	8004030000000000002637107	869000006306	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	1,00		
481	ACTIVO FIJO	PULIDORA DE 4"velocidad max 18m MATERIAL DE HIERRO	BAS22	8004030000000000002661959	869000006516	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	2,00		
482	ACTIVO FIJO	SUPERFICIE DE TRABAJO	BAS22	8004030000000000002662992	869000006800	CHATARRA GENERAL	HIERRO-MADERA	1	70,00		
483	ACTIVO FIJO	SUPERFICIE DE TRABAJO	BAS22	8004030000000000002662993	869000006801	CHATARRA GENERAL	HIERRO-MADERA	1	70,00		
484	ACTIVO FIJO	SUPERFICIE DE TRABAJO	BAS22	8004030000000000002662994	869000006802	CHATARRA GENERAL	HIERRO-MADERA	1	70,00		
485	ACTIVO FIJO	SUPERFICIE DE TRABAJO	BAS22	8004030000000000002662995	869000006803	CHATARRA GENERAL	HIERRO-MADERA	1	70,00		
486	ACTIVO FIJO	SUPERFICIE DE TRABAJO	BAS22	8004030000000000002662996	869000006804	CHATARRA GENERAL	HIERRO-MADERA	1	70,00		
487	ACTIVO FIJO	SUPERFICIE DE TRABAJO	BAS22	8004030000000000002662997	869000006805	CHATARRA GENERAL	HIERRO-MADERA	1	70,00		
488	ACTIVO FIJO	SUPERFICIE DE TRABAJO	BAS22	8004030000000000002662998	869000006806	CHATARRA GENERAL	HIERRO-MADERA	1	70,00		
489	ACTIVO FIJO	SUPERFICIE DE TRABAJO	BAS22	8004030000000000002662999	869000006807	CHATARRA GENERAL	HIERRO-MADERA	1	70,00		
490	ACTIVO FIJO	SUPERFICIE DE TRABAJO	BAS22	8004030000000000002663000	869000006808	CHATARRA GENERAL	HIERRO-MADERA	1	70,00		
491	ACTIVO FIJO	SUPERFICIE DE TRABAJO	BAS22	8004030000000000002663001	869000006809	CHATARRA GENERAL	HIERRO-MADERA	1	70,00		
492	ACTIVO FIJO	SUPERFICIE DE TRABAJO	BAS22	8004030000000000002663002	869000006810	CHATARRA GENERAL	HIERRO-MADERA	1	70,00		
493	ACTIVO FIJO	SUPERFICIE DE TRABAJO	BAS22	8004030000000000002663003	869000006811	CHATARRA GENERAL	HIERRO-MADERA	1	70,00		
494	ACTIVO FIJO	SUPERFICIE DE TRABAJO	BAS22	8004030000000000002663004	869000006812	CHATARRA GENERAL	HIERRO-MADERA	1	70,00		
495	ACTIVO FIJO	SUPERFICIE DE TRABAJO	BAS22	8004030000000000002663005	869000006813	CHATARRA GENERAL	HIERRO-MADERA	1	70,00		
496	ACTIVO FIJO	SUPERFICIE DE TRABAJO	BAS22	8004030000000000002663006	869000006814	CHATARRA GENERAL	HIERRO-MADERA	1	70,00		
497	ACTIVO FIJO	SUPERFICIE DE TRABAJO	BAS22	8004030000000000002663007	869000006815	CHATARRA GENERAL	HIERRO-MADERA	1	70,00		
498	ACTIVO FIJO	SUPERFICIE DE TRABAJO	BAS22	8004030000000000002663009	869000006817	CHATARRA GENERAL	HIERRO-MADERA	1	70,00		
499	ACTIVO FIJO	SUPERFICIE DE TRABAJO	BAS22	8004030000000000002663010	869000006818	CHATARRA GENERAL	HIERRO-MADERA	1	70,00		
500	ACTIVO FIJO	SUPERFICIE DE TRABAJO	BAS22	8004030000000000002663011	869000006819	CHATARRA GENERAL	HIERRO-MADERA	1	70,00		
501	ACTIVO FIJO	SUPERFICIE DE TRABAJO	BAS22	8004030000000000002663012	869000006820	CHATARRA GENERAL	HIERRO-MADERA	1	70,00		
502	ACTIVO FIJO	SUPERFICIE DE TRABAJO	BAS22	8004030000000000002663013	869000006821	CHATARRA GENERAL	HIERRO-MADERA	1	70,00		
503	ACTIVO FIJO	SUPERFICIE DE TRABAJO	BAS22	8004030000000000002663014	869000006822	CHATARRA GENERAL	HIERRO-MADERA	1	70,00		
504	ACTIVO FIJO	SUPERFICIE DE TRABAJO	BAS22	8004030000000000002663015	869000006823	CHATARRA GENERAL	HIERRO-MADERA	1	70,00		
505	ACTIVO FIJO	SUPERFICIE DE TRABAJO	BAS22	8004030000000000002663016	869000006824	CHATARRA GENERAL	HIERRO-MADERA	1	70,00		
506	ACTIVO FIJO	SUPERFICIE DE TRABAJO	BAS22	8004030000000000002663017	869000006825	CHATARRA GENERAL	HIERRO-MADERA	1	70,00		
507	ACTIVO FIJO	SUPERFICIE DE TRABAJO	BAS22	8004030000000000002663018	869000006826	CHATARRA GENERAL	HIERRO-MADERA	1	70,00		
508	ACTIVO FIJO	SUPERFICIE DE TRABAJO	BAS22	8004030000000000002663019	869000006827	CHATARRA GENERAL	HIERRO-MADERA	1	70,00		
509	ACTIVO FIJO	SUPERFICIE DE TRABAJO	BAS22	8004030000000000002663020	869000006828	CHATARRA GENERAL	HIERRO-MADERA	1	70,00		
510	ACTIVO FIJO	SUPERFICIE DE TRABAJO	BAS22	8004030000000000002663021	869000006829	CHATARRA GENERAL	HIERRO-MADERA	1	70,00		
511	ACTIVO FIJO	SUPERFICIE DE TRABAJO	BAS22	8004030000000000002663022	869000006830	CHATARRA GENERAL	HIERRO-MADERA	1	70,00		
512	ACTIVO FIJO	SUPERFICIE DE TRABAJO	BAS22	8004030000000000002663023	869000006831	CHATARRA GENERAL	HIERRO-MADERA	1	70,00		

513	ACTIVO FIJO	SUPERFICIE DE TRABAJO	BAS22	80040300000000000002663024	869000006832	CHATARRA GENERAL	HIERRO-MADERA	1	70,00		
514	ACTIVO FIJO	SUPERFICIE DE TRABAJO	BAS22	80040300000000000002663025	869000006833	CHATARRA GENERAL	HIERRO-MADERA	1	70,00		
515	ACTIVO FIJO	SUPERFICIE DE TRABAJO	BAS22	80040300000000000002663026	869000006834	CHATARRA GENERAL	HIERRO-MADERA	1	70,00		
516	ACTIVO FIJO	SUPERFICIE DE TRABAJO	BAS22	80040300000000000002663027	869000006835	CHATARRA GENERAL	HIERRO-MADERA	1	70,00		
517	ACTIVO FIJO	SUPERFICIE DE TRABAJO	BAS22	80040300000000000002663033	869000006841	CHATARRA GENERAL	HIERRO-MADERA	1	70,00		
518	ACTIVO FIJO	SUPERFICIE DE TRABAJO	BAS22	80040300000000000002663034	869000006842	CHATARRA GENERAL	HIERRO-MADERA	1	70,00		
519	ACTIVO FIJO	SUPERFICIE DE TRABAJO	BAS22	80040300000000000002663035	869000006843	CHATARRA GENERAL	HIERRO-MADERA	1	70,00		
520	ACTIVO FIJO	SUPERFICIE DE TRABAJO	BAS22	80040300000000000002663036	869000006844	CHATARRA GENERAL	HIERRO-MADERA	1	70,00		
521	ACTIVO FIJO	SUPERFICIE DE TRABAJO	BAS22	80040300000000000002663038	869000006846	CHATARRA GENERAL	HIERRO-MADERA	1	70,00		
522	ACTIVO FIJO	SUPERFICIE TRA EN TABLEX DE 30MM ENCHAPADO FORMICA	BAS22	80040300000000000002663039	869000006847	CHATARRA GENERAL	HIERRO-MADERA	1	70,00		
523	ACTIVO FIJO	SUPERFICIE TRA EN TABLEX DE 30MM ENCHAPADO FORMICA	BAS22	80040300000000000002663040	869000006848	CHATARRA GENERAL	HIERRO-MADERA	1	70,00		
524	ACTIVO FIJO	PANTALLA DIVISORIA	BAS22	80040300000000000002663056	869000006864	CHATARRA GENERAL	HIERRO-MADERA	1	70,00		
525	ACTIVO FIJO	SUPERFICIE DE TRABAJO	BAS22	80040300000000000002663058	869000006866	CHATARRA GENERAL	HIERRO-MADERA	1	70,00		
526	ACTIVO FIJO	SUPERFICIE DE TRABAJO	BAS22	80040300000000000002663059	869000006867	CHATARRA GENERAL	HIERRO-MADERA	1	70,00		
527	ACTIVO FIJO	SUPERFICIE DE TRABAJO	BAS22	80040300000000000002663060	869000006868	CHATARRA GENERAL	HIERRO-MADERA	1	70,00		
528	ACTIVO FIJO	SUPERFICIE DE TRABAJO	BAS22	80040300000000000002663061	869000006869	CHATARRA GENERAL	HIERRO-MADERA	1	70,00		
529	ACTIVO FIJO	SUPERFICIE DE TRABAJO	BAS22	80040300000000000002663062	869000006870	CHATARRA GENERAL	HIERRO-MADERA	1	70,00		
530	ACTIVO FIJO	SUPERFICIE DE TRABAJO	BAS22	80040300000000000002663063	869000006871	CHATARRA GENERAL	HIERRO-MADERA	1	70,00		
531	ACTIVO FIJO	SUPERFICIE DE TRABAJO	BAS22	80040300000000000002663064	869000006872	CHATARRA GENERAL	HIERRO-MADERA	1	70,00		
532	ACTIVO FIJO	SUPERFICIE DE TRABAJO	BAS22	80040300000000000002663065	869000006873	CHATARRA GENERAL	HIERRO-MADERA	1	70,00		
533	ACTIVO FIJO	SUPERFICIE DE TRABAJO	BAS22	80040300000000000002663066	869000006874	CHATARRA GENERAL	HIERRO-MADERA	1	70,00		
534	ACTIVO FIJO	SUPERFICIE DE TRABAJO	BAS22	80040300000000000002663067	869000006875	CHATARRA GENERAL	HIERRO-MADERA	1	70,00		
535	ACTIVO FIJO	SUPERFICIE DE TRABAJO	BAS22	80040300000000000002663068	869000006876	CHATARRA GENERAL	HIERRO-MADERA	1	70,00		
536	ACTIVO FIJO	SUPERFICIE DE TRABAJO	BAS22	80040300000000000002663069	869000006877	CHATARRA GENERAL	HIERRO-MADERA	1	70,00		
537	ACTIVO FIJO	SUPERFICIE DE TRABAJO	BAS22	80040300000000000002663070	869000006878	CHATARRA GENERAL	HIERRO-MADERA	1	70,00		
538	ACTIVO FIJO	SUPERFICIE DE TRABAJO	BAS22	80040300000000000002663071	869000006879	CHATARRA GENERAL	HIERRO-MADERA	1	70,00		
539	ACTIVO FIJO	SUPERFICIE DE TRABAJO	BAS22	80040300000000000002663072	869000006880	CHATARRA GENERAL	HIERRO-MADERA	1	70,00		
540	ACTIVO FIJO	SUPERFICIE DE TRABAJO	BAS22	80040300000000000002663073	869000006881	CHATARRA GENERAL	HIERRO-MADERA	1	70,00		
541	ACTIVO FIJO	SUPERFICIE DE TRABAJO	BAS22	80040300000000000002663074	869000006882	CHATARRA GENERAL	HIERRO-MADERA	1	70,00		
542	ACTIVO FIJO	SUPERFICIE DE TRABAJO	BAS22	80040300000000000002663075	869000006883	CHATARRA GENERAL	HIERRO-MADERA	1	70,00		
543	ACTIVO FIJO	SUPERFICIE DE TRABAJO	BAS22	80040300000000000002663076	869000006884	CHATARRA GENERAL	HIERRO-MADERA	1	70,00		
544	ACTIVO FIJO	SUPERFICIE DE TRABAJO	BAS22	80040300000000000002663077	869000006885	CHATARRA GENERAL	HIERRO-MADERA	1	70,00		
545	ACTIVO FIJO	SUPERFICIE DE TRABAJO	BAS22	80040300000000000002663081	869000006889	CHATARRA GENERAL	HIERRO-MADERA	1	70,00		
546	ACTIVO FIJO	SUPERFICIE DE TRABAJO	BAS22	80040300000000000002663082	869000006890	CHATARRA GENERAL	HIERRO-MADERA	1	70,00		
547	ACTIVO FIJO	SUPERFICIE DE TRABAJO	BAS22	80040300000000000002663083	869000006891	CHATARRA GENERAL	HIERRO-MADERA	1	70,00		
548	ACTIVO FIJO	REFLECTORES LED 200 W	BAS22	80040300000000000002715425	869000008652	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	3,00		
549	ACTIVO FIJO	REFLECTORES LED 200 W	BAS22	80040300000000000002715426	869000008653	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	3,00		
550	ACTIVO FIJO	REFLECTORES LED 200 W	BAS22	80040300000000000002715429	869000008574	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	3,00		
551	ACTIVO FIJO	REFLECTORES LED 200 W	BAS22	80040300000000000002715430	869000008575	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	3,00		
552	ACTIVO FIJO	ARCHIVADOR	BR22	80040300000000000001645806	166500000934	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	15,00		
553	ACTIVO FIJO	SALTARIN LANCITA MULTIJUEGOS	BR22	80040300000000000002497279	165500024856	CHATARRA GENERAL	LONA	1	120,00		
554	ACTIVO FIJO	archivo rodante compuesto por 3 UN consulta	BR22	80040300000000000002093601	166500001868	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	15,00		

555	ACTIVO FIJO	ARCHIVADOR RODANTE CON ACCESORIOS	BR22	8004030000000000001727306	166500001495	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	15,00		
556	ACTIVO FIJO	KIT DE HERRAMIENTA PARA AIRES ACONDICIONADOS	BR22	8004030000000000002572821	165500026132	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	12,00		
557	ACTIVO FIJO	ARCHIVADOR	BR22	8004030000000000001645928	166500000947	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	15,00		
558	ACTIVO FIJO	AIRE ACONDICIONADO INVERTER 24000 BTU	BR22	8004030000000000002608650	166500002143	CHATARRA ELECTRONICA	CHATARRA ELECTRONICA	1	20,00		
559	ACTIVO FIJO	AIRE ACONDICIONADO INVERTER 24000 BTU	BR22	8004030000000000002608651	166500002144	CHATARRA ELECTRONICA	CHATARRA ELECTRONICA	1	20,00		
560	ACTIVO FIJO	AIRE ACONDICIONADO	BR22	8004030000000000001645602	166500000914	CHATARRA ELECTRONICA	CHATARRA ELECTRONICA	1	20,00		
561	ACTIVO FIJO	AIRE ACONDICIONADO	BR22	8004030000000000001645604	166500000915	CHATARRA ELECTRONICA	CHATARRA ELECTRONICA	1	20,00		
562	ACTIVO FIJO	AIRE ACONDICIONADO	BR22	8004030000000000001645609	166500000917	CHATARRA ELECTRONICA	CHATARRA ELECTRONICA	1	20,00		
563	ACTIVO FIJO	AIRE ACONDICIONADO	BR22	8004030000000000001645613	166500000919	CHATARRA ELECTRONICA	CHATARRA ELECTRONICA	1	20,00		
564	ACTIVO FIJO	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 24000 BTU	BR22	8004030000000000002608643	166500002138	CHATARRA ELECTRONICA	CHATARRA ELECTRONICA	1	20,00		
565	ACTIVO FIJO	JUEGO DE SALA DE UN SOFA DOS POLTRONAS Y MESA DE	BR22	8004030000000000001698749	166500001032	CHATARRA GENERAL	LONA	1	30,00		
566	ACTIVO FIJO	VIDEO CAMARA FULL HD 1920*1080 DE GRABACION	BR22	8004030000000000002239126	165500021131	CHATARRA ELECTRONICA	CHATARRA ELECTRONICA	1	3,00		
567	ACTIVO FIJO	VITRINA REFREIGERADORA NO FROST	BR22	8004030000000000002236331	166500001993	CHATARRA ELECTRONICA	CHATARRA ELECTRONICA	1	15,00		
568	ACTIVO FIJO	CAMARA FOTOGRAFICA	BR22	8004030000000000001640675	165500016463	CHATARRA ELECTRONICA	CHATARRA ELECTRONICA	1	1,00		
569	ACTIVO FIJO	DUMMIE INFLABLE	BR22	8004030000000000002458334	165500026681	CHATARRA GENERAL	LONA	1	15,00		
570	ACTIVO FIJO	SOFA TRES PUESTOS COLOR VARIADO	BR22	8004030000000000001698755	166500001033	CHATARRA GENERAL	LONA	1	25,00		
571	ACTIVO FIJO	PUESTO DE TRABAJO EN J SILLA	BR22	8004030000000000001727288	166500001485	CHATARRA GENERAL	HIERRO-MADERA	1	70,00		
572	ACTIVO FIJO	PUESTO DE TRABAJO ARCHIVADOR SILLA	BR22	8004030000000000001727285	166500001482	CHATARRA GENERAL	HIERRO-MADERA	1	70,00		
573	ACTIVO FIJO	PUESTO DE TRABAJO ARCHIVADOR SILLA	BR22	8004030000000000001727287	166500001484	CHATARRA GENERAL	HIERRO-MADERA	1	70,00		
574	ACTIVO FIJO	KIT ESCRITORIO EN J ARCHIVADOR	BR22	8004030000000000001727283	166500001477	CHATARRA GENERAL	HIERRO-MADERA	1	25,00		
575	ACTIVO FIJO	CABINA ACTIVA 2X15 DOBLE PARLANTE 650W 1300W	BR22	8004030000000000002411590	166500002014	CHATARRA ELECTRONICA	CHATARRA ELECTRONICA	1	10,00		
576	ACTIVO FIJO	VIDEOCAMARA FULL HD	BR22	8004030000000000002608173	165500052837	CHATARRA ELECTRONICA	CHATARRA ELECTRONICA	1	3,00		
577	ACTIVO FIJO	AIRE ACONDICIONADO	BR22	8004030000000000001645498	166500000900	CHATARRA ELECTRONICA	CHATARRA ELECTRONICA	1	20,00		
578	ACTIVO FIJO	AIRE ACONDICIONADO	BR22	8004030000000000001645513	166500000904	CHATARRA ELECTRONICA	CHATARRA ELECTRONICA	1	20,00		
579	ACTIVO FIJO	AIRE ACONDICIONADO	BR22	8004030000000000001645751	166500000927	CHATARRA ELECTRONICA	CHATARRA ELECTRONICA	1	29,00		
580	ACTIVO FIJO	AIRE ACONDICIONADO	BR22	8004030000000000001645779	166500000930	CHATARRA ELECTRONICA	CHATARRA ELECTRONICA	1	20,00		
581	ACTIVO FIJO	AIRE ACONDICIONADO	BR22	8004030000000000001645781	166500000931	CHATARRA ELECTRONICA	CHATARRA ELECTRONICA	1	20,00		
582	ACTIVO FIJO	TELEFONO INALAMBRICO SENAO 358 SKYPE Y SN - 358PLUS	BR22	8004030000000000001984268	167000003289	CHATARRA ELECTRONICA	CHATARRA ELECTRONICA	1	1,00		
583	ACTIVO FIJO	TELEVISOR DE 42	BR22	8004030000000000001731676	165500052861	CHATARRA ELECTRONICA	CHATARRA ELECTRONICA	1	15,00		
584	ACTIVO FIJO	PUESTO DE TRABAJO ALTERNO	BR22	8004030000000000001645922	166500000944	CHATARRA GENERAL	HIERRO-MADERA	1	70,00		
585	ACTIVO FIJO	PUESTO DE TRABAJO ARCHIVADOR PORTA TECLADO SILLA	BR22	8004030000000000001727281	166500001475	CHATARRA GENERAL	HIERRO-MADERA	1	70,00		
586	ACTIVO FIJO	SILLA EN CUERO NEGRO	BR22	8004030000000000001628317	869000002231	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00		
587	ACTIVO FIJO	SILLA EN CUERO NEGRO	BR22	8004030000000000001628320	869000002232	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00		
588	ACTIVO FIJO	SILLA EN CUERO NEGRO	BR22	8004030000000000001628322	869000002233	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00		
589	ACTIVO FIJO	SILLA INTERLOCUTORA	BR22	8004030000000000001628406	869000002234	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00		
590	ACTIVO FIJO	SILLA INTERLOCUTORA	BR22	8004030000000000001628409	869000002235	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00		
591	ACTIVO FIJO	SILLA INTERLOCUTORA	BR22	8004030000000000001628412	869000002236	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00		
592	ACTIVO FIJO	AIRE ACONDICIONADO	BR22	8004030000000000001641720	869000000303	CHATARRA ELECTRONICA	CHATARRA ELECTRONICA	1	20,00		
593	ACTIVO FIJO	AIRE ACONDICIONADO	BR22	8004030000000000001642170	869000000304	CHATARRA ELECTRONICA	CHATARRA ELECTRONICA	1	20,00		

594	ACTIVO FIJO	SILLA INTERLOCUTORA	BR22	80040300000000000001645464	869000001511	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00		
595	ACTIVO FIJO	SILLA GIRATORIA RODACHINES	BR22	80040300000000000001645465	869000001512	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00		
596	ACTIVO FIJO	SILLA GIRATORIA RODACHINES	BR22	80040300000000000001645467	869000001513	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00		
597	ACTIVO FIJO	ESTANTE EN MADERA TRES GAVETAS	BR22	80040300000000000001645470	869000001515	MADERA	MADERA	1	5,00		
598	ACTIVO FIJO	LINEA DE MANDO	BR22	80040300000000000001645471	869000001516	MADERA	MADERA	1	7,00		
599	ACTIVO FIJO	AIRE ACONDICIONADO	BR22	80040300000000000001645491	869000000590	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	20,00		
600	ACTIVO FIJO	AIRE ACONDICIONADO	BR22	80040300000000000001645507	869000000306	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	20,00		
601	ACTIVO FIJO	SILLA GIRATORIA SECRETARIAL	BR22	80040300000000000001645537	869000001656	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00		
602	ACTIVO FIJO	ESCRITORIO TIPO SECRETARIA	BR22	80040300000000000001645545	869000001518	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	10,00		
603	ACTIVO FIJO	AIRE ACONDICIONADO	BR22	80040300000000000001645573	869000000593	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	20,00		
604	ACTIVO FIJO	ESCRITORIO TIPO SECRETARIA	BR22	80040300000000000001645587	869000001519	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	10,00		
605	ACTIVO FIJO	AIRE ACONDICIONADO	BR22	80040300000000000001645596	869000000594	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	20,00		
606	ACTIVO FIJO	AIRE ACONDICIONADO	BR22	80040300000000000001645598	869000000595	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	20,00		
607	ACTIVO FIJO	SILLA SECRETARIA CON RODACHINES DESCANSABRAZOS	BR22	80040300000000000001645668	869000001652	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00		
608	ACTIVO FIJO	SILLA CON DESCANSA BRAZOS	BR22	80040300000000000001645740	869000001531	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00		
609	ACTIVO FIJO	ARCHIVADOR	BR22	80040300000000000001645745	869000000771	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	15,00		
610	ACTIVO FIJO	TELEVISOR DE 21	BR22	80040300000000000001645774	869000001747	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	20,00		
611	ACTIVO FIJO	AIRE ACONDICIONADO	BR22	80040300000000000001645783	869000000598	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	20,00		
612	ACTIVO FIJO	AIRE ACONDICIONADO	BR22	80040300000000000001645785	869000000599	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	20,00		
613	ACTIVO FIJO	PUESTO DE TRABAJO	BR22	80040300000000000001645787	869000000767	CHATARRA GENERAL	HIERRO-MADERA	1	70,00		
614	ACTIVO FIJO	ESCRITORIO TIPO SECRETARIA	BR22	80040300000000000001645810	869000001520	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	10,00		
615	ACTIVO FIJO	SILLA GIRATORIA CON DESCANSA BRAZOS	BR22	80040300000000000001645884	869000001657	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00		
616	ACTIVO FIJO	SILLA INTERLOCUTORA	BR22	80040300000000000001645906	869000001650	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00		
617	ACTIVO FIJO	ESTANTE EN MADERA TRES GAVETAS NEGRO	BR22	80040300000000000001645908	869000000773	MADERA	MADERA	1	5,00		
618	ACTIVO FIJO	PUESTO DE TRABAJO RECTO	BR22	80040300000000000001645924	869000000602	CHATARRA GENERAL	HIERRO-MADERA	1	70,00		
619	ACTIVO FIJO	SILLA SECRETARIA CON RODACHINES	BR22	80040300000000000001645935	869000001666	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00		
620	ACTIVO FIJO	SILLA SECRETARIA CON RODACHINES	BR22	80040300000000000001645943	869000001667	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00		
621	ACTIVO FIJO	SILLA SECRETARIA CON RODACHINES	BR22	80040300000000000001645945	869000001668	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00		
622	ACTIVO FIJO	SILLA SECRETARIA CON RODACHINES	BR22	80040300000000000001645947	869000001669	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00		
623	ACTIVO FIJO	SILLA SECRETARIA CON RODACHINES	BR22	80040300000000000001645949	869000001670	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00		
624	ACTIVO FIJO	SILLA SECRETARIA CON RODACHINES	BR22	80040300000000000001645951	869000001671	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00		
625	ACTIVO FIJO	SILLA SECRETARIA CON RODACHINES	BR22	80040300000000000001645953	869000001672	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00		
626	ACTIVO FIJO	SILLA SECRETARIA CON RODACHINES	BR22	80040300000000000001645955	869000001673	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00		
627	ACTIVO FIJO	SILLA SECRETARIA CON RODACHINES	BR22	80040300000000000001645957	869000001674	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00		
628	ACTIVO FIJO	SILLA SECRETARIA CON RODACHINES	BR22	80040300000000000001645959	869000001675	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00		
629	ACTIVO FIJO	SILLA SECRETARIA CON RODACHINES	BR22	80040300000000000001645961	869000001676	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00		
630	ACTIVO FIJO	SILLA SECRETARIA CON RODACHINES	BR22	80040300000000000001645963	869000001677	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00		
631	ACTIVO FIJO	SILLA SECRETARIA CON RODACHINES	BR22	80040300000000000001645965	869000001678	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00		
632	ACTIVO FIJO	SILLA SECRETARIA CON RODACHINES	BR22	80040300000000000001645967	869000001679	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00		
633	ACTIVO FIJO	SILLA SECRETARIA CON RODACHINES	BR22	80040300000000000001645969	869000001680	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00		
634	ACTIVO FIJO	SILLA SECRETARIA CON RODACHINES	BR22	80040300000000000001645971	869000001681	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00		
635	ACTIVO FIJO	SILLA SECRETARIA CON RODACHINES	BR22	80040300000000000001645977	869000001684	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00		
636	ACTIVO FIJO	SILLA SECRETARIA CON RODACHINES	BR22	80040300000000000001645981	869000001686	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00		

637	ACTIVO FIJO	SILLA SECRETARIA CON RODACHINES	BR22	80040300000000000001645983	869000001687	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00		
638	ACTIVO FIJO	SILLA SECRETARIA CON RODACHINES	BR22	80040300000000000001645985	869000001688	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00		
639	ACTIVO FIJO	SILLA SECRETARIA CON RODACHINES	BR22	80040300000000000001645991	869000001690	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00		
640	ACTIVO FIJO	SILLA INTERLOCUTORA PAÑO VERDE	BR22	80040300000000000001645995	86900000163	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00		
641	ACTIVO FIJO	SILLA INTERLOCUTORA PAÑO VERDE	BR22	80040300000000000001645997	86900000164	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00		
642	ACTIVO FIJO	SILLA INTERLOCUTORA PAÑO VERDE	BR22	80040300000000000001645999	86900000165	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00		
643	ACTIVO FIJO	PUESTO DE TRABAJO	BR22	80040300000000000001646007	869000001692	CHATARRA GENERAL	HIERRO-MADERA	1	70,00		
644	ACTIVO FIJO	SILLA INTERLOCUTORA CUERO NEGRO	BR22	80040300000000000001646015	86900000172	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00		
645	ACTIVO FIJO	SILLA INTERLOCUTORA CUERO NEGRO	BR22	80040300000000000001646034	869000001726	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00		
646	ACTIVO FIJO	SILLA INTERLOCUTORA CUERO NEGRO	BR22	80040300000000000001646036	869000001727	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00		
647	ACTIVO FIJO	SILLA INTERLOCUTORA CUERO NEGRO	BR22	80040300000000000001646040	869000001728	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00		
648	ACTIVO FIJO	CARTELERA DE INFORMACION	BR22	80040300000000000001646044	86900000173	MADERA	MADERA	1	3,00		
649	ACTIVO FIJO	SILLA EN CUERO NEGRO	BR22	80040300000000000001669755	869000002119	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00		
650	ACTIVO FIJO	SILLA EN CUERO NEGRO	BR22	80040300000000000001669805	869000002120	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00		
651	ACTIVO FIJO	PUESTO DE TRABAJO ARCHIVADOR	BR22	80040300000000000001727282	86900000612	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00		
652	ACTIVO FIJO	PUESTO DE TRABAJO ARCHIVADOR SILLA	BR22	80040300000000000001727290	86900000618	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00		
653	ACTIVO FIJO	PUESTO DE TRABAJO ARCHIVADOR SILLA	BR22	80040300000000000001727291	86900000619	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00		
654	ACTIVO FIJO	ARCHIVADOR EN LAMINA	BR22	80040300000000000001727293	86900000614	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	15,00		
655	ACTIVO FIJO	ARCHIVADOR EN LAMINA	BR22	80040300000000000001727294	86900000615	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	15,00		
656	ACTIVO FIJO	PUESTO DE TRABAJO ARCHIVADOR	BR22	80040300000000000001727295	86900000620	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00		
657	ACTIVO FIJO	PUESTO DE TRABAJO ARCHIVADOR	BR22	80040300000000000001727296	86900000621	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00		
658	ACTIVO FIJO	PUESTO DE TRABAJO ARCHIVADOR SILLA	BR22	80040300000000000001727297	86900000622	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00		
659	ACTIVO FIJO	ARCHIVADOR EN LAMINA	BR22	80040300000000000001727301	86900000624	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	15,00		
660	ACTIVO FIJO	PUESTO DE TRABAJO ARCHIVADOR	BR22	80040300000000000001727311	86900000629	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00		
661	ACTIVO FIJO	PUESTO DE TRABAJO ARCHIVADOR PORTA TECLADO	BR22	80040300000000000001727314	86900000633	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00		
662	ACTIVO FIJO	SILLA TIFANY	BR22	80040300000000000001730102	869000002017	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	5,00		
663	ACTIVO FIJO	SILLA TIFANY	BR22	80040300000000000001730103	869000002018	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	5,00		
664	ACTIVO FIJO	SILLA INTERLOCUTORA	BR22	80040300000000000001730125	869000002038	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00		
665	ACTIVO FIJO	SILLA INTERLOCUTORA	BR22	80040300000000000001730126	869000002039	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00		
666	ACTIVO FIJO	SILLA INTERLOCUTORA	BR22	80040300000000000001730127	869000002040	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00		
667	ACTIVO FIJO	SILLA INTERLOCUTORA	BR22	80040300000000000001730128	869000002041	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00		
668	ACTIVO FIJO	SILLA INTERLOCUTORA	BR22	80040300000000000001730129	869000002042	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00		
669	ACTIVO FIJO	SILLA INTERLOCUTORA	BR22	80040300000000000001730130	869000002043	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00		
670	ACTIVO FIJO	SILLA INTERLOCUTORA	BR22	80040300000000000001730131	869000002044	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00		
671	ACTIVO FIJO	SILLA INTERLOCUTORA	BR22	80040300000000000001730133	869000002045	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00		
672	ACTIVO FIJO	SILLA INTERLOCUTORA	BR22	80040300000000000001730134	869000002046	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00		
673	ACTIVO FIJO	SILLA INTERLOCUTORA	BR22	80040300000000000001730135	869000002047	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00		
674	ACTIVO FIJO	SILLA INTERLOCUTORA	BR22	80040300000000000001730140	869000002050	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00		
675	ACTIVO FIJO	SILLA INTERLOCUTORA	BR22	80040300000000000001730141	869000002051	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00		
676	ACTIVO FIJO	SILLA INTERLOCUTORA	BR22	80040300000000000001730142	869000002052	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00		

677	ACTIVO FIJO	SILLA INTERLOCUTORA	BR22	80040300000000000001730143	869000002053	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00		
678	ACTIVO FIJO	SILLA INTERLOCUTORA	BR22	80040300000000000001730144	869000002054	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00		
679	ACTIVO FIJO	SILLA INTERLOCUTORA	BR22	80040300000000000001730145	869000002055	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00		
680	ACTIVO FIJO	SILLA INTERLOCUTORA	BR22	80040300000000000001730146	869000002056	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00		
681	ACTIVO FIJO	SILLA INTERLOCUTORA	BR22	80040300000000000001730147	869000002057	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00		
682	ACTIVO FIJO	PUESTO DE TRABAJO	BR22	80040300000000000001730155	869000000655	CHATARRA GENERAL	HIERRO-MADERA	1	70,00		
683	ACTIVO FIJO	PUESTO DE TRABAJO	BR22	80040300000000000001730156	869000000656	CHATARRA GENERAL	HIERRO-MADERA	1	70,00		
684	ACTIVO FIJO	PUESTO DE TRABAJO	BR22	80040300000000000001730157	869000000657	CHATARRA GENERAL	HIERRO-MADERA	1	70,00		
685	ACTIVO FIJO	PUESTO DE TRABAJO	BR22	80040300000000000001730158	869000000658	CHATARRA GENERAL	HIERRO-MADERA	1	70,00		
686	ACTIVO FIJO	PUESTO DE TRABAJO	BR22	80040300000000000001730159	869000000659	CHATARRA GENERAL	HIERRO-MADERA	1	70,00		
687	ACTIVO FIJO	PUESTO DE TRABAJO	BR22	80040300000000000001730307	869000000665	CHATARRA GENERAL	HIERRO-MADERA	1	70,00		
688	ACTIVO FIJO	SILLA INTERLOCUTORA	BR22	80040300000000000001730312	869000002132	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00		
689	ACTIVO FIJO	TABLERO ACRILICO 1.20 X 80 CM	BR22	80040300000000000001730318	869000002133	MADERA	MADERA	1	6,00		
690	ACTIVO FIJO	TABLERO ACRILICO 170 X 200 CM	BR22	80040300000000000001730319	869000002134	MADERA	MADERA	1	6,00		
691	ACTIVO FIJO	ESCRITORIO TIPO SECRETARIA	BR22	80040300000000000001730335	869000002127	MADERA	MADERA	1	8,00		
692	ACTIVO FIJO	PUESTO DE TRABAJO	BR22	80040300000000000001730341	869000002110	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00		
693	ACTIVO FIJO	PUESTO DE TRABAJO	BR22	80040300000000000001730342	869000002111	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00		
694	ACTIVO FIJO	PUESTO DE TRABAJO	BR22	80040300000000000001730343	869000002112	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00		
695	ACTIVO FIJO	PUESTO DE TRABAJO	BR22	80040300000000000001730346	869000002115	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00		
696	ACTIVO FIJO	PUESTO DE TRABAJO	BR22	80040300000000000001730347	869000002116	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00		
697	ACTIVO FIJO	PUESTO DE TRABAJO	BR22	80040300000000000001730348	869000002117	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00		
698	ACTIVO FIJO	PUESTO DE TRABAJO	BR22	80040300000000000001730413	869000002109	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00		
699	ACTIVO FIJO	TELEVISOR DE 14	BR22	80040300000000000001730434	869000002126	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	15,00		
700	ACTIVO FIJO	SILLA TIFANY	BR22	80040300000000000001730435	869000002124	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	5,00		
701	ACTIVO FIJO	CARTELERA DE INFORMACION	BR22	80040300000000000001730437	869000002121	MADERA	MADERA	1	3,00		
702	ACTIVO FIJO	SILLA INTERLOCUTORA	BR22	80040300000000000001730441	869000002125	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00		
703	ACTIVO FIJO	MESA DE JUNTAS	BR22	80040300000000000001730443	869000000664	MADERA	MADERA	1	30,00		
704	ACTIVO FIJO	CARTA DE SITUACION	BR22	80040300000000000001730446	869000002122	CHATARRA GENERAL	METAL	1	12,00		
705	ACTIVO FIJO	CARTA DE SITUACION	BR22	80040300000000000001730447	869000002123	CHATARRA GENERAL	METAL	1	12,00		
706	ACTIVO FIJO	ECUALIZADOR DBX	BR22	80040300000000000001731668	869000002143	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	2,00		
707	ACTIVO FIJO	CAMARA CANON ECOS	BR22	80040300000000000001731677	869000000283	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	2,00		
708	ACTIVO FIJO	CARTA DE SITUACION	BR22	80040300000000000001775792	869000002336	CHATARRA GENERAL	METAL	1	12,00		
709	ACTIVO FIJO	SILLA TIPO SECRETARIA TAPIZADA	BR22	80040300000000000001775861	869000002337	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00		
710	ACTIVO FIJO	SILLA TIPO SECRETARIA TAPIZADA	BR22	80040300000000000001775862	869000002338	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00		
711	ACTIVO FIJO	SILLA INTERLOCUTORA	BR22	80040300000000000001775863	869000002339	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00		
712	ACTIVO FIJO	SILLA TIPO SECRETARIA TAPIZADA	BR22	80040300000000000001775864	869000002340	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00		
713	ACTIVO FIJO	SILLA TIPO SECRETARIA TAPIZADA	BR22	80040300000000000001775865	869000002341	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00		
714	ACTIVO FIJO	SILLA TIPO SECRETARIA TAPIZADA	BR22	80040300000000000001775866	869000002342	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00		
715	ACTIVO FIJO	SILLA TIPO SECRETARIA CON RODACHINES	BR22	80040300000000000001776214	869000002469	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00		
716	ACTIVO FIJO	PUESTO DE TRABAJO	BR22	80040300000000000001776218	869000002472	CHATARRA GENERAL	HIERRO-MADERA	1	70,00		
717	ACTIVO FIJO	PUESTO DE TRABAJO	BR22	80040300000000000001776219	869000002473	CHATARRA GENERAL	HIERRO-MADERA	1	70,00		

718	ACTIVO FIJO	PUESTO DE TRABAJO	BR22	80040300000000000001776220	869000002474	CHATARRA GENERAL	HIERRO-MADERA	1	70,00		
719	ACTIVO FIJO	ESCRITORIO SECRETARIA	BR22	80040300000000000001804138	869000002531	MADERA	MADERA	1	8,00		
720	ACTIVO FIJO	ESCRITORIO SECRETARIA	BR22	80040300000000000001804139	869000002532	MADERA	MADERA	1	8,00		
721	ACTIVO FIJO	ESCRITORIO SECRETARIA	BR22	80040300000000000001804140	869000002533	MADERA	MADERA	1	8,00		
722	ACTIVO FIJO	ESCRITORIO SECRETARIA	BR22	80040300000000000001804151	869000002534	MADERA	MADERA	1	8,00		
723	ACTIVO FIJO	ESCRITORIO SECRETARIA	BR22	80040300000000000001804161	869000011655	MADERA	MADERA	1	8,00		
724	ACTIVO FIJO	ESCRITORIO SECRETARIA	BR22	80040300000000000001804162	869000002631	MADERA	MADERA	1	8,00		
725	ACTIVO FIJO	MESA DE NOCHE	BR22	80040300000000000001865724	869000003051	MADERA	MADERA	1	8,00		
726	ACTIVO FIJO	SILLA TIFFANNY	BR22	80040300000000000001904190	869000002535	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	5,00		
727	ACTIVO FIJO	SILLA TIFFANNY	BR22	80040300000000000001904191	869000002536	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	5,00		
728	ACTIVO FIJO	SILLA TIFFANNY	BR22	80040300000000000001904192	869000002537	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	5,00		
729	ACTIVO FIJO	SILLA TIFFANNY	BR22	80040300000000000001904193	869000002538	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	5,00		
730	ACTIVO FIJO	SILLA TIFFANNY	BR22	80040300000000000001904200	869000002627	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	5,00		
731	ACTIVO FIJO	SILLA TIFFANNY	BR22	80040300000000000001904201	869000002628	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	5,00		
732	ACTIVO FIJO	SILLA TIFFANNY	BR22	80040300000000000001904202	869000002629	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	5,00		
733	ACTIVO FIJO	SILLA TIFFANNY	BR22	80040300000000000001904203	869000002630	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	5,00		
734	ACTIVO FIJO	SILLA TIFFANNY	BR22	80040300000000000001904204	869000002632	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	5,00		
735	ACTIVO FIJO	VIDEO BEAM	BR22	80040300000000000001984878	869000000284	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	2,00		
736	ACTIVO FIJO	CAMARA DIGITAL	BR22	80040300000000000001984879	869000002789	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	2,00		
737	ACTIVO FIJO	CAMARA FILMADORA	BR22	80040300000000000001984880	869000002790	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	2,00		
738	ACTIVO FIJO	PANTALLA DE PROYECCION	BR22	80040300000000000001984881	869000002791	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	6,00		
739	ACTIVO FIJO	SILLA INTERLOCUTORAS COLOR NEGRO	BR22	80040300000000000002016624	869000002843	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00		
740	ACTIVO FIJO	MESA RECTA EN CEDRO	BR22	80040300000000000002016655	869000002872	MADERA	MADERA	1	15,00		
741	ACTIVO FIJO	KIT DE RESEÑA INCLUYE RODILLO 3"MALETIN TRANSPORTE	BR22	80040300000000000002024110	869000002930	MADERA	MADERA	1	10,00		
742	ACTIVO FIJO	GABINETES METALICOS CON PUERTAS EN MELAMINICO	BR22	80040300000000000002026863	869000003030	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	10,00		
743	ACTIVO FIJO	BIBLIOTECA EN MADERA PUESTA DE VIDRIO	BR22	80040300000000000002109165	869000002975	MADERA	MADERA	1	40,00		
744	ACTIVO FIJO	LICUADORA 4 REVOLUCIONES	BR22	80040300000000000002111201	869000002974	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	2,00		
745	ACTIVO FIJO	SILLA TIPO SECRETARIA ESPALDAR GRADUABLE	BR22	80040300000000000002180700	869000003035	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00		
746	ACTIVO FIJO	MUEBLE DE COCINA EN MADERA CON DOS PUERTAS	BR22	80040300000000000002180771	869000003036	MADERA	MADERA	1	20,00		
747	ACTIVO FIJO	CAMARA , REF :688 C, OUTDOOR VANDAL DOME CAMARA	BR22	80040300000000000002199459	869000003882	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	2,00		
748	ACTIVO FIJO	CAMARA , REF :688 C, OUTDOOR VANDAL DOME CAMARA	BR22	80040300000000000002199461	869000003883	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	2,00		
749	ACTIVO FIJO	CAMARA , REF :688 C, OUTDOOR VANDAL DOME CAMARA	BR22	80040300000000000002199464	869000003884	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	2,00		
750	ACTIVO FIJO	CAMARA , REF :688 C, OUTDOOR VANDAL DOME CAMARA	BR22	80040300000000000002199469	869000003885	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	2,00		
751	ACTIVO FIJO	CAMARA , REF :688 C, OUTDOOR VANDAL DOME CAMARA	BR22	80040300000000000002199473	869000003886	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	2,00		
752	ACTIVO FIJO	CAMARA , REF :688 C, OUTDOOR VANDAL DOME CAMARA	BR22	80040300000000000002199475	869000003887	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	2,00		
753	ACTIVO FIJO	CAMARA , REF :688 C, OUTDOOR VANDAL DOME CAMARA	BR22	80040300000000000002199476	869000003888	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	2,00		

754	ACTIVO FIJO	CAMARA , REF :688 C, OUTDOOR VANDAL DOME CAMARA	BR22	800403000000000000219947 9	869000003889	CHATARRA ELECTRONICA	CHATARRA ELECTRONICA	1	2,00		
755	ACTIVO FIJO	CAMARA , REF :688 C, OUTDOOR VANDAL DOME CAMARA	BR22	800403000000000000219948 2	869000003890	CHATARRA ELECTRONICA	CHATARRA ELECTRONICA	1	2,00		
756	ACTIVO FIJO	CAMARA , REF :688 C, OUTDOOR VANDAL DOME CAMARA	BR22	800403000000000000219948 4	869000003891	CHATARRA ELECTRONICA	CHATARRA ELECTRONICA	1	2,00		
757	ACTIVO FIJO	CAMARA , REF :688 C, OUTDOOR VANDAL DOME CAMARA	BR22	800403000000000000219948 8	869000003892	CHATARRA ELECTRONICA	CHATARRA ELECTRONICA	1	2,00		
758	ACTIVO FIJO	CAMARA , REF :688 C, OUTDOOR VANDAL DOME CAMARA	BR22	800403000000000000219948 9	869000003893	CHATARRA ELECTRONICA	CHATARRA ELECTRONICA	1	2,00		
759	ACTIVO FIJO	CAMARA, REF 688 C, OUTDOOR VANDAL DOME CAMARA	BR22	800403000000000000219951 1	869000003894	CHATARRA ELECTRONICA	CHATARRA ELECTRONICA	1	2,00		
760	ACTIVO FIJO	CAMARA, REF 688 C, OUTDOOR VANDAL DOME CAMARA	BR22	800403000000000000219951 2	869000003895	CHATARRA ELECTRONICA	CHATARRA ELECTRONICA	1	2,00		
761	ACTIVO FIJO	CAMARA, REF 688 C, OUTDOOR VANDAL DOME CAMARA	BR22	800403000000000000219952 2	869000003896	CHATARRA ELECTRONICA	CHATARRA ELECTRONICA	1	2,00		
762	ACTIVO FIJO	CAMARA, REF 688 C, OUTDOOR VANDAL DOME CAMARA	BR22	800403000000000000219953 1	869000003880	CHATARRA ELECTRONICA	CHATARRA ELECTRONICA	1	2,00		
763	ACTIVO FIJO	CAMARA, REF 688 C, OUTDOOR VANDAL DOME CAMARA	BR22	800403000000000000219953 4	869000003881	CHATARRA ELECTRONICA	CHATARRA ELECTRONICA	1	2,00		
764	ACTIVO FIJO	VIDEO GRABADOR REF: SA Z8, H.264 8CH STAND ALONE	BR22	800403000000000000219955 3	869000003879	CHATARRA ELECTRONICA	CHATARRA ELECTRONICA	1	3,00		
765	ACTIVO FIJO	VIDEO GRABADOR REF: SA Z16, H.264 16 CH STAND	BR22	800403000000000000219956 5	869000003876	CHATARRA ELECTRONICA	CHATARRA ELECTRONICA	1	3,00		
766	ACTIVO FIJO	VIDEO GRABADOR REF: SA Z16, H.264 16 CH STAND	BR22	800403000000000000219957 0	869000003877	CHATARRA ELECTRONICA	CHATARRA ELECTRONICA	1	3,00		
767	ACTIVO FIJO	VIDEO GRABADOR REF: SA Z16, H.264 16 CH STAND	BR22	800403000000000000219957 1	869000003878	CHATARRA ELECTRONICA	CHATARRA ELECTRONICA	1	3,00		
768	ACTIVO FIJO	CAMARA, REF 698C, OUTDOOR VANDAL DOME CAMARA 1/3"	BR22	800403000000000000219958 8	869000003899	CHATARRA ELECTRONICA	CHATARRA ELECTRONICA	1	2,00		
769	ACTIVO FIJO	CAMARA, REF 698C, OUTDOOR VANDAL DOME CAMARA 1/3"	BR22	800403000000000000219959 5	869000003897	CHATARRA ELECTRONICA	CHATARRA ELECTRONICA	1	2,00		
770	ACTIVO FIJO	CAMARA, REF 698C, OUTDOOR VANDAL DOME CAMARA 1/3"	BR22	800403000000000000219960 2	869000003898	CHATARRA ELECTRONICA	CHATARRA ELECTRONICA	1	2,00		
771	ACTIVO FIJO	CAMARA, REF 698C, OUTDOOR VANDAL DOME CAMARA 1/3"	BR22	800403000000000000219961 0	869000003902	CHATARRA ELECTRONICA	CHATARRA ELECTRONICA	1	2,00		
772	ACTIVO FIJO	CAMARA, REF 698C, OUTDOOR VANDAL DOME CAMARA 1/3"	BR22	800403000000000000219961 3	869000003900	CHATARRA ELECTRONICA	CHATARRA ELECTRONICA	1	2,00		
773	ACTIVO FIJO	CAMARA, REF 698C, OUTDOOR VANDAL DOME CAMARA 1/3"	BR22	800403000000000000219962 0	869000003901	CHATARRA ELECTRONICA	CHATARRA ELECTRONICA	1	2,00		
774	ACTIVO FIJO	SILLAS DE ALUMINIO EN RATAN	BR22	800403000000000000223635 4	869000003227	CHATARRA GENERAL	ALUMINIO	1	7,00		
775	ACTIVO FIJO	SILLAS DE ALUMINIO EN RATAN	BR22	800403000000000000223635 5	869000003228	CHATARRA GENERAL	ALUMINIO	1	7,00		
776	ACTIVO FIJO	SILLAS DE ALUMINIO EN RATAN	BR22	800403000000000000223635 6	869000003229	CHATARRA GENERAL	ALUMINIO	1	7,00		
777	ACTIVO FIJO	SILLAS DE ALUMINIO EN RATAN	BR22	800403000000000000223635 7	869000003230	CHATARRA GENERAL	ALUMINIO	1	7,00		
778	ACTIVO FIJO	SILLAS DE ALUMINIO EN RATAN	BR22	800403000000000000223635 8	869000003231	CHATARRA GENERAL	ALUMINIO	1	7,00		
779	ACTIVO FIJO	SILLAS DE ALUMINIO EN RATAN	BR22	800403000000000000223635 9	869000003232	CHATARRA GENERAL	ALUMINIO	1	7,00		
780	ACTIVO FIJO	SILLAS DE ALUMINIO EN RATAN	BR22	800403000000000000223636 0	869000003233	CHATARRA GENERAL	ALUMINIO	1	7,00		
781	ACTIVO FIJO	SILLAS DE ALUMINIO EN RATAN	BR22	800403000000000000223636 1	869000003234	CHATARRA GENERAL	ALUMINIO	1	7,00		
782	ACTIVO FIJO	SILLAS DE ALUMINIO EN RATAN	BR22	800403000000000000223636 2	869000003235	CHATARRA GENERAL	ALUMINIO	1	7,00		
783	ACTIVO FIJO	SILLAS DE ALUMINIO EN RATAN	BR22	800403000000000000223636 3	869000003236	CHATARRA GENERAL	ALUMINIO	1	7,00		
784	ACTIVO FIJO	SILLAS DE ALUMINIO EN RATAN	BR22	800403000000000000223636 4	869000003237	CHATARRA GENERAL	ALUMINIO	1	7,00		
785	ACTIVO FIJO	SILLAS DE ALUMINIO EN RATAN	BR22	800403000000000000223636 5	869000003238	CHATARRA GENERAL	ALUMINIO	1	7,00		
786	ACTIVO FIJO	SILLAS DE ALUMINIO EN RATAN	BR22	800403000000000000223636 6	869000003239	CHATARRA GENERAL	ALUMINIO	1	7,00		
787	ACTIVO FIJO	SILLAS DE ALUMINIO EN RATAN	BR22	800403000000000000223636 7	869000003240	CHATARRA GENERAL	ALUMINIO	1	7,00		
788	ACTIVO FIJO	SILLAS DE ALUMINIO EN RATAN	BR22	800403000000000000223636 8	869000003241	CHATARRA GENERAL	ALUMINIO	1	7,00		

789	ACTIVO FIJO	SILLAS DE ALUMINIO EN RATAN	BR22	800403000000000000002236369	869000003242	CHATARRA GENERAL	ALUMINIO	1	7,00		
790	ACTIVO FIJO	SILLAS DE ALUMINIO EN RATAN	BR22	800403000000000000002236370	869000003243	CHATARRA GENERAL	ALUMINIO	1	7,00		
791	ACTIVO FIJO	SILLAS DE ALUMINIO EN RATAN	BR22	800403000000000000002236371	869000003244	CHATARRA GENERAL	ALUMINIO	1	7,00		
792	ACTIVO FIJO	SILLAS DE ALUMINIO EN RATAN	BR22	800403000000000000002236372	869000003245	CHATARRA GENERAL	ALUMINIO	1	7,00		
793	ACTIVO FIJO	SILLAS DE ALUMINIO EN RATAN	BR22	800403000000000000002236373	869000003246	CHATARRA GENERAL	ALUMINIO	1	7,00		
794	ACTIVO FIJO	MESA EN ACER INOXIDABLE	BR22	800403000000000000002236379	869000003247	CHATARRA GENERAL	ACERO	1	7,00		
795	ACTIVO FIJO	MESA EN ACER INOXIDABLE	BR22	800403000000000000002236380	869000003248	CHATARRA GENERAL	ACERO	1	5,00		
796	ACTIVO FIJO	MESA EN ACER INOXIDABLE	BR22	800403000000000000002236381	869000003249	CHATARRA GENERAL	ACERO	1	5,00		
797	ACTIVO FIJO	MESA EN ACER INOXIDABLE	BR22	800403000000000000002236382	869000003250	CHATARRA GENERAL	ACERO	1	5,00		
798	ACTIVO FIJO	MESA EN ACER INOXIDABLE	BR22	800403000000000000002236383	869000003251	CHATARRA GENERAL	ACERO	1	5,00		
799	ACTIVO FIJO	PARASOL OCTAGONAL	BR22	800403000000000000002236429	869000003252	CHATARRA GENERAL	HIERRO	1	6,00		
800	ACTIVO FIJO	PARASOL OCTAGONAL	BR22	800403000000000000002236430	869000003253	CHATARRA GENERAL	HIERRO	1	6,00		
801	ACTIVO FIJO	PARASOL OCTAGONAL	BR22	800403000000000000002236431	869000003254	CHATARRA GENERAL	HIERRO	1	6,00		
802	ACTIVO FIJO	PARASOL OCTAGONAL	BR22	800403000000000000002236432	869000003255	CHATARRA GENERAL	HIERRO	1	6,00		
803	ACTIVO FIJO	PARASOL OCTAGONAL	BR22	800403000000000000002236433	869000003256	CHATARRA GENERAL	HIERRO	1	6,00		
804	ACTIVO FIJO	CONGELADOR HORIZONTAL	BR22	800403000000000000002236681	869000003567	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	30,00		
805	ACTIVO FIJO	ESTUFA A GAS Y ELECTRICA	BR22	800403000000000000002236682	869000003257	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	35,00		
806	ACTIVO FIJO	AIRE ACONDICIONADO I SPLI	BR22	800403000000000000002236683	869000003263	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	20,00		
807	ACTIVO FIJO	HORNO MICROHNDAS	BR22	800403000000000000002236687	869000003259	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	13,00		
808	ACTIVO FIJO	TELEVISOR LD 32	BR22	800403000000000000002236698	869000003543	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	15,00		
809	ACTIVO FIJO	MATERAS ILUMINADAS	BR22	800403000000000000002236848	869000003260	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	2,00		
810	ACTIVO FIJO	MATERAS ILUMINADAS	BR22	800403000000000000002236849	869000003261	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	2,00		
811	ACTIVO FIJO	SILLA INTERLOCUTORA	BR22	800403000000000000002370259	869000003538	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00		
812	ACTIVO FIJO	TV LED DE 40"	BR22	800403000000000000002370262	869000006520	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	15,00		
813	ACTIVO FIJO	turbo hd dvr hikvision ds-7208hghi	BR22	800403000000000000002423116	869000003640	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	1,00		
814	ACTIVO FIJO	turbo hd dvr hikvision ds-7208hghi	BR22	800403000000000000002423117	869000003641	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	1,00		
815	ACTIVO FIJO	DISCO SURO EXTERNO DE 2TB 3.0 Y 2.0	BR22	800403000000000000002607182	869000006214	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	1,00		
816	ACTIVO FIJO	DISCO SURO EXTERNO DE 2TB 3.0 Y 2.0	BR22	800403000000000000002607183	869000006215	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	1,00		
817	ACTIVO FIJO	DISCO SURO EXTERNO DE 2TB 3.0 Y 2.0	BR22	800403000000000000002607184	869000006216	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	1,00		
818	ACTIVO FIJO	DISCO SURO EXTERNO DE 2TB 3.0 Y 2.0	BR22	800403000000000000002607185	869000006285	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	1,00		
819	ACTIVO FIJO	ESCRITORIO OFICINA TIPO L CON CAJONERA	BR22	800403000000000000002607211	869000006297	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	10,00		
820	ACTIVO FIJO	SOFA CAMA ESPALDAR ABATIBLE NEGRO 3 POSICION CUERO	BR22	800403000000000000002607214	869000006197	MADERA	MADERA	1	30,00		
821	ACTIVO FIJO	SOFA CAMA ESPALDAR ABATIBLE NEGRO 3 POSICION CUERO	BR22	800403000000000000002607215	869000006289	MADERA	MADERA	1	35,00		
822	ACTIVO FIJO	SILLA ERGONOMICA PARA ESCRITORIO NEGRA	BR22	800403000000000000002607219	869000006176	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00		
823	ACTIVO FIJO	SILLA ERGONOMICA PARA ESCRITORIO NEGRA	BR22	800403000000000000002607221	869000006204	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00		
824	ACTIVO FIJO	SILLA ERGONOMICA PARA ESCRITORIO NEGRA	BR22	800403000000000000002607222	869000006205	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00		
825	ACTIVO FIJO	SILLA ERGONOMICA PARA ESCRITORIO NEGRA	BR22	800403000000000000002607223	869000006206	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00		
826	ACTIVO FIJO	SILLA ERGONOMICA PARA ESCRITORIO NEGRA	BR22	800403000000000000002607224	869000006207	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00		

827	ACTIVO FIJO	SILLA ERGONOMICA PARA ESCRITORIO NEGRA	BR22	80040300000000000002607225	869000006208	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00		
828	ACTIVO FIJO	SILLA ERGONOMICA PARA ESCRITORIO NEGRA	BR22	80040300000000000002607226	869000006209	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00		
829	ACTIVO FIJO	SILLA ERGONOMICA PARA ESCRITORIO NEGRA	BR22	80040300000000000002607227	86900000621 0	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00		
830	ACTIVO FIJO	SILLA ERGONOMICA PARA ESCRITORIO NEGRA	BR22	80040300000000000002607228	869000006219	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00		
831	ACTIVO FIJO	SILLA ERGONOMICA PARA ESCRITORIO NEGRA	BR22	80040300000000000002607229	86900000622 0	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00		
832	ACTIVO FIJO	SILLA ERGONOMICA PARA ESCRITORIO NEGRA	BR22	80040300000000000002607230	869000006273	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00		
833	ACTIVO FIJO	SILLA ERGONOMICA PARA ESCRITORIO NEGRA	BR22	80040300000000000002607231	869000006274	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00		
834	ACTIVO FIJO	SILLA ERGONOMICA PARA ESCRITORIO NEGRA	BR22	80040300000000000002607237	869000006283	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00		
835	ACTIVO FIJO	SILLA ERGONOMICA PARA ESCRITORIO NEGRA	BR22	80040300000000000002607238	869000006284	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00		
836	ACTIVO FIJO	ESCRIORIO RECTO 1.5M L X 0.6M A CAJONERA 2X1 METAL	BR22	80040300000000000002607250	869000006223	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	10,00		
837	ACTIVO FIJO	ESCRIORIO RECTO 1.5M L X 0.6M A CAJONERA 2X1 METAL	BR22	80040300000000000002607251	869000006224	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	10,00		
838	ACTIVO FIJO	ESCRIORIO RECTO 1.5M L X 0.6M A CAJONERA 2X1 METAL	BR22	80040300000000000002607252	869000006225	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	10,00		
839	ACTIVO FIJO	SILLA ERGONOMICA IMPORTADA EN MALLA TIPO NAPOLES	BR22	80040300000000000002607254	869000006227	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00		
840	ACTIVO FIJO	SILLA ERGONOMICA IMPORTADA EN MALLA TIPO NAPOLES	BR22	80040300000000000002607255	869000006228	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00		
841	ACTIVO FIJO	SILLA ERGONOMICA IMPORTADA EN MALLA TIPO NAPOLES	BR22	80040300000000000002607256	869000006229	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00		
842	ACTIVO FIJO	SILLA ERGONOMICA IMPORTADA EN MALLA TIPO NAPOLES	BR22	80040300000000000002607257	869000006230	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00		
843	ACTIVO FIJO	SILLA ERGONOMICA IMPORTADA EN MALLA TIPO NAPOLES	BR22	80040300000000000002607258	869000006231	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00		
844	ACTIVO FIJO	SILLA ERGONOMICA IMPORTADA EN MALLA TIPO NAPOLES	BR22	80040300000000000002607259	869000006232	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00		
845	ACTIVO FIJO	SILLA ERGONOMICA IMPORTADA EN MALLA TIPO NAPOLES	BR22	80040300000000000002607260	869000006233	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00		
846	ACTIVO FIJO	SILLA ERGONOMICA IMPORTADA EN MALLA TIPO NAPOLES	BR22	80040300000000000002607261	869000006234	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00		
847	ACTIVO FIJO	SILLA ERGONOMICA IMPORTADA EN MALLA TIPO NAPOLES	BR22	80040300000000000002607262	869000006235	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00		
848	ACTIVO FIJO	VIDRIOS TIPO TABLERO 120CM ANCHO X 240CM DE LARGO	BR22	80040300000000000002607275	869000006212	CHATARRA GENERAL	VIDRIO	1	10,00		
849	ACTIVO FIJO	VIDRIOS TIPO TABLERO 120CM ANCHO X 240CM DE LARGO	BR22	80040300000000000002607276	869000006213	CHATARRA GENERAL	VIDRIO	1	10,00		
850	ACTIVO FIJO	VIDRIOS TIPO TABLERO 120CM ANCHO X 240CM DE LARGO	BR22	80040300000000000002607277	869000006236	CHATARRA GENERAL	VIDRIO	1	10,00		
851	ACTIVO FIJO	VIDRIOS TIPO TABLERO 120CM ANCHO X 240CM DE LARGO	BR22	80040300000000000002607278	869000006237	CHATARRA GENERAL	VIDRIO	1	10,00		
852	ACTIVO FIJO	VIDRIOS TIPO TABLERO 120CM ANCHO X 240CM DE LARGO	BR22	80040300000000000002607279	869000006238	CHATARRA GENERAL	VIDRIO	1	10,00		
853	ACTIVO FIJO	VIDRIOS TIPO TABLERO 120CM ANCHO X 240CM DE LARGO	BR22	80040300000000000002607280	869000006278	CHATARRA GENERAL	VIDRIO	1	10,00		
854	ACTIVO FIJO	VIDRIOS TIPO TABLERO 120CM	BR22	80040300000000000002607281	869000006293	CHATARRA GENERAL	VIDRIO	1	10,00		

		ANCHO X 240CM DE LARGO									
855	ACTIVO FIJO	VIDRIOS TIPO TABLERO 120CM ANCHO X 240CM DE LARGO	BR22	800403000000000000026072 82	869000006279	CHATARRA GENERAL	VIDRIO	1	10,00		
856	ACTIVO FIJO	VIDRIOS TIPO TABLERO 120CM ANCHO X 240CM DE LARGO	BR22	800403000000000000026072 83	869000006281	CHATARRA GENERAL	VIDRIO	1	10,00		
857	ACTIVO FIJO	VIDRIOS TIPO TABLERO 120CM ANCHO X 240CM DE LARGO	BR22	800403000000000000026072 84	869000006303	CHATARRA GENERAL	VIDRIO	1	10,00		
858	ACTIVO FIJO	VIDRIOS TIPO TABLERO 120CM ANCHO X 240CM DE LARGO	BR22	800403000000000000026072 85	869000006308	CHATARRA GENERAL	VIDRIO	1	10,00		
859	ACTIVO FIJO	TABLERO ACRILICO MAGNETICO IMANTADO 1.20CMX2.40CM	BR22	800403000000000000026072 94	869000006295	MADERA	MADERA	1	8,00		
860	ACTIVO FIJO	TABLERO ACRILICO MAGNETICO IMANTADO 1.20CMX2.40CM	BR22	800403000000000000026072 95	869000006296	MADERA	MADERA	1	8,00		
861	ACTIVO FIJO	EXTINTOR 123 DE 3700 GRS	BR22	800403000000000000026073 05	869000006255	CHATARRA GENERAL	METAL	1	3,00		
862	ACTIVO FIJO	EXTINTOR 123 DE 3700 GRS	BR22	800403000000000000026073 06	869000006256	CHATARRA GENERAL	METAL	1	3,00		
863	ACTIVO FIJO	EXTINTOR 123 DE 3700 GRS	BR22	800403000000000000026073 07	869000006257	CHATARRA GENERAL	METAL	1	3,00		
864	ACTIVO FIJO	EXTINTOR 123 DE 3700 GRS	BR22	800403000000000000026073 08	869000006258	CHATARRA GENERAL	METAL	1	3,00		
865	ACTIVO FIJO	EXTINTOR 123 DE 3700 GRS	BR22	800403000000000000026073 09	869000006259	CHATARRA GENERAL	METAL	1	3,00		
866	ACTIVO FIJO	EXTINTOR 123 DE 3700 GRS	BR22	800403000000000000026073 10	869000006260	CHATARRA GENERAL	METAL	1	3,00		
867	ACTIVO FIJO	LAMPARA DE EMERGENCIA CONVERTIBLE R1 Y R2	BR22	800403000000000000026077 71	869000006248	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	2,00		
868	ACTIVO FIJO	LAMPARA DE EMERGENCIA CONVERTIBLE R1 Y R2	BR22	800403000000000000026077 72	869000006249	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	2,00		
869	ACTIVO FIJO	LAMPARA DE EMERGENCIA CONVERTIBLE R1 Y R2	BR22	800403000000000000026077 73	869000006250	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	2,00		
870	ACTIVO FIJO	LAMPARA DE EMERGENCIA CONVERTIBLE R1 Y R2	BR22	800403000000000000026077 74	869000006251	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	2,00		
871	ACTIVO FIJO	LAMPARA DE EMERGENCIA CONVERTIBLE R1 Y R2	BR22	800403000000000000026077 75	869000006262	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	2,00		
872	ACTIVO FIJO	LAMPARA DE EMERGENCIA CONVERTIBLE R1 Y R2	BR22	800403000000000000026077 76	869000006263	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	2,00		
873	ACTIVO FIJO	LAMPARA DE EMERGENCIA CONVERTIBLE R1 Y R2	BR22	800403000000000000026077 77	869000006264	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	2,00		
874	ACTIVO FIJO	LAMPARA DE EMERGENCIA CONVERTIBLE R1 Y R2	BR22	800403000000000000026077 78	869000006265	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	2,00		
875	ACTIVO FIJO	LAMPARA DE EMERGENCIA CONVERTIBLE R1 Y R2	BR22	800403000000000000026077 79	869000006266	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	2,00		
876	ACTIVO FIJO	LAMPARA DE EMERGENCIA CONVERTIBLE R1 Y R2	BR22	800403000000000000026077 80	869000006267	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	2,00		
877	ACTIVO FIJO	LAMPARA DE EMERGENCIA CONVERTIBLE R1 Y R2	BR22	800403000000000000026077 81	869000006268	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	2,00		
878	ACTIVO FIJO	LAMPARA DE EMERGENCIA CONVERTIBLE R1 Y R2	BR22	800403000000000000026077 82	869000006269	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	2,00		
879	ACTIVO FIJO	LAMPARA DE EMERGENCIA CONVERTIBLE R1 Y R2	BR22	800403000000000000026077 83	869000006270	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	2,00		
880	ACTIVO FIJO	LAMPARA DE EMERGENCIA CONVERTIBLE R1 Y R2	BR22	800403000000000000026077 84	869000006271	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	2,00		
881	ACTIVO FIJO	LAMPARA DE EMERGENCIA CONVERTIBLE R1 Y R2	BR22	800403000000000000026077 85	869000006272	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	2,00		
882	ACTIVO FIJO	UPS 2200 1 KVA 1000W PUERTO USB	BR22	800403000000000000026077 93	869000006304	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	1,00		
883	ACTIVO FIJO	UPS 2200 1 KVA 1000W PUERTO USB	BR22	800403000000000000026077 94	869000006305	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	1,00		
884	ACTIVO FIJO	VENTILADOR POTENCIA MOTOR 150W	BR22	800403000000000000026078 09	869000006240	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	3,00		

885	ACTIVO FIJO	VENTILADOR POTENCIA MOTOR 150W	BR22	8004030000000000002607810	869000006241	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	3,00		
886	ACTIVO FIJO	VENTILADOR POTENCIA MOTOR 150W	BR22	8004030000000000002607811	869000006261	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	3,00		
887	ACTIVO FIJO	PARLANTES MULTIMEDIA 5.1 POTENCIA DE ALTAVOZ	BR22	8004030000000000002608177	869000006218	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	7,00		
888	ACTIVO FIJO	CAMARA MILITAR ESPIA 2GB CARD + MINI CAMARA	BR22	8004030000000000002608663	869000006203	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	2,00		
889	ACTIVO FIJO	UPS REGULADOR DE VOLTAJE POTENCIA 1000VA	BR22	8004030000000000002631658	869000006242	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	1,00		
890	ACTIVO FIJO	UPS REGULADOR DE VOLTAJE POTENCIA 1000VA	BR22	8004030000000000002631659	869000006243	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	1,00		
891	ACTIVO FIJO	UPS REGULADOR DE VOLTAJE POTENCIA 1000VA	BR22	8004030000000000002631660	869000006244	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	1,00		
892	ACTIVO FIJO	UPS REGULADOR DE VOLTAJE POTENCIA 1000VA	BR22	8004030000000000002631661	869000006245	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	1,00		
893	ACTIVO FIJO	UPS REGULADOR DE VOLTAJE POTENCIA 1000VA	BR22	8004030000000000002631662	869000006246	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	1,00		
894	ACTIVO FIJO	UPS REGULADOR DE VOLTAJE POTENCIA 1000VA	BR22	8004030000000000002631663	869000006247	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	1,00		
895	ACTIVO FIJO	UPS REGULADOR DE VOLTAJE POTENCIA 1000VA	BR22	8004030000000000002631665	869000006298	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	1,00		
896	ACTIVO FIJO	UPS REGULADOR DE VOLTAJE POTENCIA 1000VA	BR22	8004030000000000002631666	869000006299	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	1,00		
897	ACTIVO FIJO	UPS REGULADOR DE VOLTAJE POTENCIA 1000VA	BR22	8004030000000000002631667	869000006286	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	1,00		
898	ACTIVO FIJO	SISTEMA DE HUELLA INGRESO PUERTAPANTALLA 2.8PULG	BR22	8004030000000000002661973	869000007035	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	1,00		
899	ACTIVO FIJO	CEGUETAS	BR22	8004030000000000002662028	869000006519	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	2,00		
900	ACTIVO FIJO	GRABADOR DE VIDEO DIGITAL MARCA LUMIXEN	BR22	8004030000000000002662940	869000011622	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	2,00		
901	ACTIVO FIJO	UPS2200 A1 (kVA/600W)	BR22	8004030000000000002663334	869000007034	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	1,00		
902	ACTIVO FIJO	AIRE ACONDICIONADO DE 12000 BTU	BR22	8004030000000000002715399	869000008599	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	20,00		
903	ACTIVO FIJO	SILLA EJECUTIVA TIPO GERENCIAL - ESPALDAR RECLINABL	BR22	8004030000000000002745368	869000009574	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00		
904	ACTIVO FIJO	SILLA INTERLOCUTORA MALI BASE	BR22	8004030000000000002887158	869000011635	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00		
905	ACTIVO FIJO	SILLA TIFFANNY	BR22	8004030000000000002890225	869000012054	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	5,00		
906	ACTIVO FIJO	SILLA TIFFANNY	BR22	8004030000000000002890227	869000012055	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	5,00		
907	ACTIVO FIJO	TV 60" FULL HD SONY	BICAM24	8004030000000000002497777	165500052844	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	20,00		
908	ACTIVO FIJO	MULTIGIMNASIO HG949AB MARCA GRAND SPORTS	BICAM24	8004030000000000001668419	165500016476	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	150,00		
909	ACTIVO FIJO	SET MANCUERNAS CROMADAS PIRAMIDAL MARCA SPROT	BICAM24	8004030000000000001668420	165500016477	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	100,00		
910	ACTIVO FIJO	ELIPTICA PROGRAMABLE XE350 MARCA SPIRIT	BICAM24	8004030000000000001668418	165500016475	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	80,00		
911	ACTIVO FIJO	AIRE CONDICIONADO TIPO SPLIT DE 1800 BTU	BICAM24	8004030000000000002663388	166500002174	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	20,00		
912	ACTIVO FIJO	VIDEO BEAN	BICAM24	8004030000000000001640584	165500016455	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	5,00		
913	ACTIVO FIJO	SILLA TIPO UNIVERSITARIO COLOR ROJO	BICAM24	8004030000000000001225967	869000012256	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	5,00		
914	ACTIVO FIJO	SILLA TIPO UNIVERSITARIO COLOR ROJO	BICAM24	8004030000000000001225968	869000012257	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	5,00		
915	ACTIVO FIJO	SILLA TIPO UNIVERSITARIO COLOR ROJO	BICAM24	8004030000000000001225969	869000012258	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	5,00		

916	ACTIVO FIJO	SILLA TIPO UNIVERSITARIO COLOR ROJO	BICAM24	8004030000000000000122636	869000012259	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	5,00		
917	ACTIVO FIJO	SILLA TIPO UNIVERSITARIO COLOR ROJO	BICAM24	8004030000000000000122638	86900001226 0	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	5,00		
918	ACTIVO FIJO	SILLA TIPO UNIVERSITARIO COLOR ROJO	BICAM24	8004030000000000000122639	86900001226 1	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	5,00		
919	ACTIVO FIJO	SILLA TIPO UNIVERSITARIO COLOR ROJO	BICAM24	8004030000000000000122641	86900001226 2	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	5,00		
920	ACTIVO FIJO	SILLA TIPO UNIVERSITARIO COLOR ROJO	BICAM24	8004030000000000000122642	86900001226 3	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	5,00		
921	ACTIVO FIJO	SILLA TIPO UNIVERSITARIO COLOR ROJO	BICAM24	8004030000000000000122644	86900001226 4	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	5,00		
922	ACTIVO FIJO	SILLA TIPO UNIVERSITARIO COLOR ROJO	BICAM24	8004030000000000000122645	86900001226 5	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	5,00		
923	ACTIVO FIJO	SILLA TIPO UNIVERSITARIO COLOR ROJO	BICAM24	8004030000000000000122646	86900001226 6	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	5,00		
924	ACTIVO FIJO	SILLA TIPO UNIVERSITARIO COLOR ROJO	BICAM24	8004030000000000000122647	86900001226 7	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	5,00		
925	ACTIVO FIJO	SILLA TIPO UNIVERSITARIO COLOR ROJO	BICAM24	8004030000000000000122648	86900001226 8	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	5,00		
926	ACTIVO FIJO	SILLA TIPO UNIVERSITARIO COLOR ROJO	BICAM24	8004030000000000000122650	86900001226 9	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	5,00		
927	ACTIVO FIJO	SILLA TIPO UNIVERSITARIO COLOR ROJO	BICAM24	8004030000000000000122651	869000012270	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	5,00		
928	ACTIVO FIJO	SILLA TIPO UNIVERSITARIO COLOR ROJO	BICAM24	8004030000000000000122655	869000012271	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	5,00		
929	ACTIVO FIJO	SILLA TIPO UNIVERSITARIO COLOR ROJO	BICAM24	8004030000000000000122656	869000012272	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	5,00		
930	ACTIVO FIJO	SILLA TIPO UNIVERSITARIO COLOR ROJO	BICAM24	8004030000000000000122657	869000012273	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	5,00		
931	ACTIVO FIJO	SILLA TIPO UNIVERSITARIO COLOR ROJO	BICAM24	8004030000000000000122658	869000012274	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	5,00		
932	ACTIVO FIJO	SILLA TIPO UNIVERSITARIO COLOR ROJO	BICAM24	8004030000000000000122659	869000012275	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	5,00		
933	ACTIVO FIJO	SILLA TIPO UNIVERSITARIO COLOR ROJO	BICAM24	8004030000000000000122662	869000012276	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	5,00		
934	ACTIVO FIJO	SILLA TIPO UNIVERSITARIO COLOR ROJO	BICAM24	8004030000000000000122663	869000012277	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	5,00		
935	ACTIVO FIJO	SILLA TIPO UNIVERSITARIO COLOR ROJO	BICAM24	8004030000000000000122664	869000012278	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	5,00		
936	ACTIVO FIJO	SILLA TIPO UNIVERSITARIO COLOR ROJO	BICAM24	8004030000000000000122667	869000012279	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	5,00		
937	ACTIVO FIJO	SILLA TIPO UNIVERSITARIO COLOR ROJO	BICAM24	8004030000000000000122668	869000012280	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	5,00		
938	ACTIVO FIJO	SILLA TIPO UNIVERSITARIO COLOR ROJO	BICAM24	8004030000000000000122669	869000012281	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	5,00		
939	ACTIVO FIJO	SILLA TIPO UNIVERSITARIO COLOR ROJO	BICAM24	8004030000000000000122671	869000012282	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	5,00		
940	ACTIVO FIJO	SILLA TIPO UNIVERSITARIO COLOR ROJO	BICAM24	8004030000000000000122672	869000012283	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	5,00		
941	ACTIVO FIJO	VIDEO BEAN	BICAM24	8004030000000000001640626	869000001758	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	7,00		
942	ACTIVO FIJO	PUESTO DE TRABAJO EJECUTIVO	BICAM24	8004030000000000001643819	869000001624	CHATARRA GENERAL	HIERRO-MADERA	1	45,00		
943	ACTIVO FIJO	SILLA SECRETARIAL	BICAM24	8004030000000000001643836	869000001696	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00		
944	ACTIVO FIJO	PUESTO DE TRABAJO	BICAM24	8004030000000000001643856	869000001611	CHATARRA GENERAL	HIERRO-MADERA	1	45,00		
945	ACTIVO FIJO	SILLA SECRETARIAL	BICAM24	8004030000000000001643890	869000001699	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00		
946	ACTIVO FIJO	SILLA SECRETARIAL	BICAM24	8004030000000000001643901	869000001700	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00		
947	ACTIVO FIJO	SILLA SECRETARIAL	BICAM24	8004030000000000001643905	869000001702	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00		

948	ACTIVO FIJO	SILLA SECRETARIAL	BICAM24	8004030000000000001643918	869000001704	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00		
949	ACTIVO FIJO	PUESTO DE TRABAJO	BICAM24	8004030000000000001643926	86900000166	CHATARRA GENERAL	HIERRO-MADERA	1	45,00		
950	ACTIVO FIJO	PUESTO DE TRABAJO	BICAM24	8004030000000000001643931	86900000167	CHATARRA GENERAL	HIERRO-MADERA	1	45,00		
951	ACTIVO FIJO	PUESTO EJECUTIVO SEMICURVO DE 1,80*1,80	BICAM24	8004030000000000001643937	869000001640	CHATARRA GENERAL	HIERRO-MADERA	1	40,00		
952	ACTIVO FIJO	SILLA SECRETARIA ERGONOMICA	BICAM24	8004030000000000001643966	869000001693	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	7,00		
953	ACTIVO FIJO	SILLA SECRETARIAL BOLONIA	BICAM24	8004030000000000001644256	869000001716	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	7,00		
954	ACTIVO FIJO	SILLA SECRETARIAL	BICAM24	8004030000000000001644285	869000001710	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00		
955	ACTIVO FIJO	SILLA SECRETARIAL	BICAM24	8004030000000000001644290	869000001712	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00		
956	ACTIVO FIJO	SILLA SECRETARIAL	BICAM24	8004030000000000001644295	869000001714	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00		
957	ACTIVO FIJO	MESA DE JUNTAS	BICAM24	8004030000000000001644300	869000001600	MADERA	MADERA	1	30,00		
958	ACTIVO FIJO	CARTELERA DE INFORMACION	BICAM24	8004030000000000001644811	869000000893	MADERA	MADERA	1	9,00		
959	ACTIVO FIJO	SILLA INTERLOCUTORA	BICAM24	8004030000000000001644818	869000001662	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00		
960	ACTIVO FIJO	BANCA DE PECHO ESCUALIZABLE B620 (PECHO PLANO)	BICAM24	8004030000000000001668417	869000001827	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	60,00		
961	ACTIVO FIJO	BARRA ROMANA CROMADA TOPE DE ROSCA	BICAM24	8004030000000000001668422	869000001828	CHATARRA GENERAL	HIERRO	1	20,00		
962	ACTIVO FIJO	BARRA Z SENCILLA CROMADA TOPE EN ROSCA	BICAM24	8004030000000000001668423	869000001829	CHATARRA GENERAL	HIERRO	1	20,00		
963	ACTIVO FIJO	TELEVISOR PLASMA DE 32	BICAM24	8004030000000000001729896	869000000645	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	9,00		
964	ACTIVO FIJO	MESA DE NOCHE	BICAM24	8004030000000000001778977	869000002354	MADERA	MADERA	1	5,00		
965	ACTIVO FIJO	MESA DE NOCHE	BICAM24	8004030000000000001778978	869000002355	MADERA	MADERA	1	5,00		
966	ACTIVO FIJO	MESA DE NOCHE	BICAM24	8004030000000000001778979	869000002356	MADERA	MADERA	1	5,00		
967	ACTIVO FIJO	MESA DE NOCHE	BICAM24	8004030000000000001778980	869000002357	MADERA	MADERA	1	5,00		
968	ACTIVO FIJO	MESA DE NOCHE	BICAM24	8004030000000000001778981	869000002358	MADERA	MADERA	1	5,00		
969	ACTIVO FIJO	MESA DE NOCHE	BICAM24	8004030000000000001778982	869000002359	MADERA	MADERA	1	5,00		
970	ACTIVO FIJO	MESA DE NOCHE	BICAM24	8004030000000000001778983	869000002360	MADERA	MADERA	1	5,00		
971	ACTIVO FIJO	MESA DE NOCHE	BICAM24	8004030000000000001778984	869000002361	MADERA	MADERA	1	5,00		
972	ACTIVO FIJO	GALERIA SARGENTOS MAYORES	BICAM24	8004030000000000002055956	869000003396	MADERA	MADERA	1	20,00		
973	ACTIVO FIJO	AIRE ACONDICIONADO	BICAM24	8004030000000000002223232	869000000723	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	20,00		
974	ACTIVO FIJO	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLI	BICAM24	8004030000000000002223233	869000000724	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	15,00		
975	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	8004030000000000002223335	869000003312	PASTA	PASTA	1	2,00		
976	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	8004030000000000002223350	869000003068	PASTA	PASTA	1	2,00		
977	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	8004030000000000002223351	869000003069	PASTA	PASTA	1	2,00		
978	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	8004030000000000002223352	869000003070	PASTA	PASTA	1	2,00		
979	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	8004030000000000002223353	869000003071	PASTA	PASTA	1	2,00		
980	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	8004030000000000002223354	869000003072	PASTA	PASTA	1	2,00		
981	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	8004030000000000002223355	869000003073	PASTA	PASTA	1	2,00		
982	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	8004030000000000002223356	869000003074	PASTA	PASTA	1	2,00		
983	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	8004030000000000002223357	869000003075	PASTA	PASTA	1	2,00		
984	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	8004030000000000002223358	869000003076	PASTA	PASTA	1	2,00		

985	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	800403000000000000222 3359	869000003077	PASTA	PASTA	1	2,00		
986	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	800403000000000000222 3360	869000003078	PASTA	PASTA	1	2,00		
987	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	800403000000000000222 3361	869000003079	PASTA	PASTA	1	2,00		
988	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	800403000000000000222 3362	869000003080	PASTA	PASTA	1	2,00		
989	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	800403000000000000222 3363	869000003081	PASTA	PASTA	1	2,00		
990	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	800403000000000000222 3364	869000003082	PASTA	PASTA	1	2,00		
991	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	800403000000000000222 3365	869000003083	PASTA	PASTA	1	2,00		
992	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	800403000000000000222 3366	869000003084	PASTA	PASTA	1	2,00		
993	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	800403000000000000222 3367	869000003085	PASTA	PASTA	1	2,00		
994	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	800403000000000000222 3368	869000003086	PASTA	PASTA	1	2,00		
995	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	800403000000000000222 3369	869000003087	PASTA	PASTA	1	2,00		
996	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	800403000000000000222 3370	869000003088	PASTA	PASTA	1	2,00		
997	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	800403000000000000222 3371	869000003089	PASTA	PASTA	1	2,00		
998	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	800403000000000000222 3372	869000003090	PASTA	PASTA	1	2,00		
999	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	800403000000000000222 3373	869000003091	PASTA	PASTA	1	2,00		
1000	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	800403000000000000222 3374	869000003092	PASTA	PASTA	1	2,00		
1001	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	800403000000000000222 3375	869000003093	PASTA	PASTA	1	2,00		
1002	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	800403000000000000222 3376	869000003094	PASTA	PASTA	1	2,00		
1003	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	800403000000000000222 3377	869000003095	PASTA	PASTA	1	2,00		
1004	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	800403000000000000222 3378	869000003096	PASTA	PASTA	1	2,00		
1005	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	800403000000000000222 3379	869000003097	PASTA	PASTA	1	2,00		
1006	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	800403000000000000222 3380	869000003098	PASTA	PASTA	1	2,00		
1007	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	800403000000000000222 3381	869000003099	PASTA	PASTA	1	2,00		
1008	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	800403000000000000222 3382	869000003100	PASTA	PASTA	1	2,00		
1009	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	800403000000000000222 3383	869000003101	PASTA	PASTA	1	2,00		
1010	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	800403000000000000222 3384	869000003102	PASTA	PASTA	1	2,00		
1011	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	800403000000000000222 3385	869000003103	PASTA	PASTA	1	2,00		
1012	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	800403000000000000222 3386	869000003104	PASTA	PASTA	1	2,00		
1013	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	800403000000000000222 3387	869000003105	PASTA	PASTA	1	2,00		
1014	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	800403000000000000222 3388	869000003106	PASTA	PASTA	1	2,00		

1015	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	80040300000000000002223389	869000003107	PASTA	PASTA	1	2,00		
1016	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	80040300000000000002223390	869000003108	PASTA	PASTA	1	2,00		
1017	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	80040300000000000002223391	869000003109	PASTA	PASTA	1	2,00		
1018	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	80040300000000000002223392	869000003110	PASTA	PASTA	1	2,00		
1019	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	80040300000000000002223393	869000003111	PASTA	PASTA	1	2,00		
1020	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	80040300000000000002223394	869000003112	PASTA	PASTA	1	2,00		
1021	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	80040300000000000002223395	869000003113	PASTA	PASTA	1	2,00		
1022	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	80040300000000000002223396	869000003114	PASTA	PASTA	1	2,00		
1023	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	80040300000000000002223397	869000003115	PASTA	PASTA	1	2,00		
1024	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	80040300000000000002223398	869000003116	PASTA	PASTA	1	2,00		
1025	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	80040300000000000002223399	869000003117	PASTA	PASTA	1	2,00		
1026	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	80040300000000000002223400	869000003118	PASTA	PASTA	1	2,00		
1027	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	80040300000000000002223401	869000003119	PASTA	PASTA	1	2,00		
1028	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	80040300000000000002223402	869000003120	PASTA	PASTA	1	2,00		
1029	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	80040300000000000002223403	869000003121	PASTA	PASTA	1	2,00		
1030	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	80040300000000000002223404	869000003122	PASTA	PASTA	1	2,00		
1031	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	80040300000000000002223405	869000003123	PASTA	PASTA	1	2,00		
1032	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	80040300000000000002223406	869000003124	PASTA	PASTA	1	2,00		
1033	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	80040300000000000002223407	869000003125	PASTA	PASTA	1	2,00		
1034	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	80040300000000000002223408	869000003126	PASTA	PASTA	1	2,00		
1035	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	80040300000000000002223409	869000003127	PASTA	PASTA	1	2,00		
1036	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	80040300000000000002223410	869000003128	PASTA	PASTA	1	2,00		
1037	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	80040300000000000002223411	869000003129	PASTA	PASTA	1	2,00		
1038	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	80040300000000000002223412	869000003130	PASTA	PASTA	1	2,00		
1039	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	80040300000000000002223413	869000003131	PASTA	PASTA	1	2,00		
1040	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	80040300000000000002223414	869000003132	PASTA	PASTA	1	2,00		
1041	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	80040300000000000002223415	869000003133	PASTA	PASTA	1	2,00		
1042	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	80040300000000000002223416	869000003134	PASTA	PASTA	1	2,00		
1043	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	80040300000000000002223417	869000003135	PASTA	PASTA	1	2,00		
1044	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	80040300000000000002223418	869000003136	PASTA	PASTA	1	2,00		

1045	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	80040300000000000002223419	869000003137	PASTA	PASTA	1	2,00		
1046	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	80040300000000000002223420	869000003138	PASTA	PASTA	1	2,00		
1047	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	80040300000000000002223421	869000003139	PASTA	PASTA	1	2,00		
1048	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	80040300000000000002223422	869000003140	PASTA	PASTA	1	2,00		
1049	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	80040300000000000002223423	869000003141	PASTA	PASTA	1	2,00		
1050	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	80040300000000000002223424	869000003142	PASTA	PASTA	1	2,00		
1051	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	80040300000000000002223425	869000003143	PASTA	PASTA	1	2,00		
1052	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	80040300000000000002223426	869000003144	PASTA	PASTA	1	2,00		
1053	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	80040300000000000002223427	869000003145	PASTA	PASTA	1	2,00		
1054	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	80040300000000000002223428	869000003146	PASTA	PASTA	1	2,00		
1055	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	80040300000000000002223429	869000003147	PASTA	PASTA	1	2,00		
1056	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	80040300000000000002223430	869000003148	PASTA	PASTA	1	2,00		
1057	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	80040300000000000002223431	869000003149	PASTA	PASTA	1	2,00		
1058	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	80040300000000000002223432	869000003150	PASTA	PASTA	1	2,00		
1059	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	80040300000000000002223433	869000003151	PASTA	PASTA	1	2,00		
1060	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	80040300000000000002223434	869000003152	PASTA	PASTA	1	2,00		
1061	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	80040300000000000002223435	869000003153	PASTA	PASTA	1	2,00		
1062	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	80040300000000000002223436	869000003154	PASTA	PASTA	1	2,00		
1063	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	80040300000000000002223437	869000003155	PASTA	PASTA	1	2,00		
1064	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	80040300000000000002223438	869000003156	PASTA	PASTA	1	2,00		
1065	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	80040300000000000002223439	869000003157	PASTA	PASTA	1	2,00		
1066	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	80040300000000000002223440	869000003158	PASTA	PASTA	1	2,00		
1067	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	80040300000000000002223441	869000003159	PASTA	PASTA	1	2,00		
1068	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	80040300000000000002223442	869000003160	PASTA	PASTA	1	2,00		
1069	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	80040300000000000002223443	869000003161	PASTA	PASTA	1	2,00		
1070	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	80040300000000000002223444	869000003162	PASTA	PASTA	1	2,00		
1071	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	80040300000000000002223445	869000003163	PASTA	PASTA	1	2,00		
1072	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	80040300000000000002223446	869000003164	PASTA	PASTA	1	2,00		
1073	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	80040300000000000002223447	869000003165	PASTA	PASTA	1	2,00		
1074	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	80040300000000000002223448	869000003166	PASTA	PASTA	1	2,00		

1075	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	80040300000000000002223449	869000003167	PASTA	PASTA	1	2,00		
1076	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	80040300000000000002223456	869000003174	PASTA	PASTA	1	2,00		
1077	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	80040300000000000002223457	869000003175	PASTA	PASTA	1	2,00		
1078	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	80040300000000000002223458	869000003176	PASTA	PASTA	1	2,00		
1079	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	80040300000000000002223466	869000003184	PASTA	PASTA	1	2,00		
1080	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	80040300000000000002223467	869000003185	PASTA	PASTA	1	2,00		
1081	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	80040300000000000002223468	869000003186	PASTA	PASTA	1	2,00		
1082	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	80040300000000000002223469	869000003187	PASTA	PASTA	1	2,00		
1083	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	80040300000000000002223470	869000003188	PASTA	PASTA	1	2,00		
1084	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	80040300000000000002223471	869000003189	PASTA	PASTA	1	2,00		
1085	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	80040300000000000002223472	869000003190	PASTA	PASTA	1	2,00		
1086	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	80040300000000000002223473	869000003191	PASTA	PASTA	1	2,00		
1087	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	80040300000000000002223474	869000003192	PASTA	PASTA	1	2,00		
1088	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	80040300000000000002223475	869000003193	PASTA	PASTA	1	2,00		
1089	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	80040300000000000002223476	869000003194	PASTA	PASTA	1	2,00		
1090	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	80040300000000000002223477	869000003195	PASTA	PASTA	1	2,00		
1091	ACTIVO FIJO	SILLAS PALSTICAS COLOR BEIGE MEDIDA 51X47X85.5	BICAM24	80040300000000000002223478	869000003196	PASTA	PASTA	1	2,00		
1092	ACTIVO FIJO	VENTILADOR DE TECHO COLOR BLANCO CARCAZA METALIZA	BICAM24	80040300000000000002324180	869000003440	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	2,00		
1093	ACTIVO FIJO	VENTILADOR DE TECHO COLOR BLANCO CARCAZA METALIZA	BICAM24	80040300000000000002324181	869000003441	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	2,00		
1094	ACTIVO FIJO	VENTILADOR DE TECHO ASPAS	BICAM24	80040300000000000002324201	869000003444	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	2,00		
1095	ACTIVO FIJO	MESA DE NOCHE 02 CAJONES	BICAM24	80040300000000000002454354	869000009438	MADERA	MADERA	1	5,00		
1096	ACTIVO FIJO	MESA DE NOCHE 02 CAJONES	BICAM24	80040300000000000002454355	869000009439	MADERA	MADERA	1	5,00		
1097	ACTIVO FIJO	CAMA SENCILLA 1.90 X 0.90 MC	BICAM24	80040300000000000002486349	869000009416	MADERA	MADERA	1	11,00		
1098	ACTIVO FIJO	CAMA SENCILLA 1.90 X 0.90 MC	BICAM24	80040300000000000002486350	869000009417	MADERA	MADERA	1	11,00		
1099	ACTIVO FIJO	CAMA SENCILLA 1.90 X 0.90 MC	BICAM24	80040300000000000002486351	869000009418	MADERA	MADERA	1	11,00		
1100	ACTIVO FIJO	CAMA SENCILLA 1.90 X 0.90 MC	BICAM24	80040300000000000002486352	869000009419	MADERA	MADERA	1	11,00		
1101	ACTIVO FIJO	CAMA SENCILLA 1.90 X 0.90 MC	BICAM24	80040300000000000002486353	869000009420	MADERA	MADERA	1	11,00		
1102	ACTIVO FIJO	COMEDOR DE 4 PUESTOS METALICO	BICAM24	80040300000000000002490424	869000009447	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	35,00		
1103	ACTIVO FIJO	COMEDOR DE 4 PUESTOS METALICO	BICAM24	80040300000000000002490425	869000009448	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	35,00		
1104	ACTIVO FIJO	COMEDOR DE 4 PUESTOS METALICO	BICAM24	80040300000000000002490426	869000009449	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	35,00		
1105	ACTIVO FIJO	COMEDOR DE 4 PUESTOS METALICO	BICAM24	80040300000000000002490427	869000009450	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	35,00		
1106	ACTIVO FIJO	COMEDOR DE 4 PUESTOS METALICO	BICAM24	80040300000000000002490428	869000009451	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	35,00		
1107	ACTIVO FIJO	COMEDOR DE 4 PUESTOS METALICO	BICAM24	80040300000000000002490429	869000009452	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	35,00		
1108	ACTIVO FIJO	GUADAÑADORA HY-G43L	BICAM24	80040300000000000002522312	869000003935	CHATARRA GENERAL	METAL	1	4,00		

1109	ACTIVO FIJO	GUADAÑADORA HY-G43L	BICAM24	8004030000000000002522313	869000003936	CHATARRA GENERAL	METAL	1	4,00		
1110	ACTIVO FIJO	GUADAÑADORA HY-G43L	BICAM24	8004030000000000002522314	869000003937	CHATARRA GENERAL	METAL	1	4,00		
1111	ACTIVO FIJO	GUADAÑADORA HY-G43L	BICAM24	8004030000000000002522315	869000003938	CHATARRA GENERAL	METAL	1	4,00		
1112	ACTIVO FIJO	GUADAÑADORA HY-G43L	BICAM24	8004030000000000002522316	869000003939	CHATARRA GENERAL	METAL	1	4,00		
1113	ACTIVO FIJO	GUADAÑADORA HY-G43L	BICAM24	8004030000000000002522317	869000003940	CHATARRA GENERAL	METAL	1	4,00		
1114	ACTIVO FIJO	GUADAÑADORA HY-G43L	BICAM24	8004030000000000002522318	869000003941	CHATARRA GENERAL	METAL	1	4,00		
1115	ACTIVO FIJO	GUADAÑADORA HY-G43L	BICAM24	8004030000000000002522319	869000003942	CHATARRA GENERAL	METAL	1	4,00		
1116	ACTIVO FIJO	GUADAÑADORA HY-G43L	BICAM24	8004030000000000002522320	869000003943	CHATARRA GENERAL	METAL	1	4,00		
1117	ACTIVO FIJO	GUADAÑADORA HY-G43L	BICAM24	8004030000000000002522321	869000003944	CHATARRA GENERAL	METAL	1	4,00		
1118	ACTIVO FIJO	VENTILADORES DE TECHO 2 LAMPARAS E27 11W3 VELOCIDA	BICAM24	8004030000000000002572822	869000004051	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	2,00		
1119	ACTIVO FIJO	VENTILADORES DE TECHO 2 LAMPARAS E27 11W3 VELOCIDA	BICAM24	8004030000000000002572823	869000004052	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	2,00		
1120	ACTIVO FIJO	VENTILADORES DE TECHO 2 LAMPARAS E27 11W3 VELOCIDA	BICAM24	8004030000000000002572824	869000004053	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	2,00		
1121	ACTIVO FIJO	VENTILADORES DE TECHO 2 LAMPARAS E27 11W3 VELOCIDA	BICAM24	8004030000000000002572825	869000004054	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	2,00		
1122	ACTIVO FIJO	VENTILADORES DE TECHO 2 LAMPARAS E27 11W3 VELOCIDA	BICAM24	8004030000000000002572826	869000004055	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	2,00		
1123	ACTIVO FIJO	VENTILADORES DE TECHO 2 LAMPARAS E27 11W3 VELOCIDA	BICAM24	8004030000000000002572827	869000004056	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	2,00		
1124	ACTIVO FIJO	VENTILADORES DE TECHO 2 LAMPARAS E27 11W3 VELOCIDA	BICAM24	8004030000000000002572828	869000004057	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	2,00		
1125	ACTIVO FIJO	VENTILADORES DE TECHO 2 LAMPARAS E27 11W3 VELOCIDA	BICAM24	8004030000000000002572829	869000004058	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	2,00		
1126	ACTIVO FIJO	VENTILADORES DE TECHO 2 LAMPARAS E27 11W3 VELOCIDA	BICAM24	8004030000000000002572830	869000004059	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	2,00		
1127	ACTIVO FIJO	VENTILADORES DE TECHO 2 LAMPARAS E27 11W3 VELOCIDA	BICAM24	8004030000000000002572831	869000004060	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	2,00		
1128	ACTIVO FIJO	VENTILADORES DE TECHO 2 LAMPARAS E27 11W3 VELOCIDA	BICAM24	8004030000000000002572832	869000004061	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	2,00		
1129	ACTIVO FIJO	VENTILADORES DE TECHO 2 LAMPARAS E27 11W3 VELOCIDA	BICAM24	8004030000000000002572833	869000004062	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	2,00		
1130	ACTIVO FIJO	VENTILADORES DE TECHO 2 LAMPARAS E27 11W3 VELOCIDA	BICAM24	8004030000000000002572834	869000004063	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	2,00		
1131	ACTIVO FIJO	VENTILADORES DE TECHO 2 LAMPARAS E27 11W3 VELOCIDA	BICAM24	8004030000000000002572835	869000004064	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	2,00		
1132	ACTIVO FIJO	VENTILADORES DE TECHO 2 LAMPARAS E27 11W3 VELOCIDA	BICAM24	8004030000000000002572836	869000004065	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	2,00		
1133	ACTIVO FIJO	VENTILADORES DE TECHO 2 LAMPARAS E27 11W3 VELOCIDA	BICAM24	8004030000000000002572837	869000004066	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	2,00		
1134	ACTIVO FIJO	VENTILADORES DE TECHO 2 LAMPARAS E27 11W3 VELOCIDA	BICAM24	8004030000000000002572838	869000004067	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	2,00		
1135	ACTIVO FIJO	VENTILADORES DE TECHO 2 LAMPARAS E27 11W3 VELOCIDA	BICAM24	8004030000000000002572839	869000004068	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	2,00		
1136	ACTIVO FIJO	VENTILADORES DE TECHO 2 LAMPARAS E27 11W3 VELOCIDA	BICAM24	8004030000000000002572840	869000004069	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	2,00		
1137	ACTIVO FIJO	VENTILADORES DE TECHO 2 LAMPARAS E27 11W3 VELOCIDA	BICAM24	8004030000000000002572841	869000004070	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	2,00		
1138	ACTIVO FIJO	DISCO DURO EXTERNO DE 2TB 3.0 Y 2.0	BICAM24	8004030000000000002607178	869000007821	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	2,00		
1139	ACTIVO FIJO	EXTINTOR 123 DE 3700 GRS	BICAM24	8004030000000000002607303	869000007826	CHATARRA GENERAL	METAL	1	10,00		
1140	ACTIVO FIJO	UPS 2200 1 KVA 1000W PUERTO USB	BICAM24	8004030000000000002607790	869000007823	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	1,00		
1141	ACTIVO FIJO	PULIDORA ELECTRICA 42,5X32. X20,5CM	BICAM24	8004030000000000002621329	869000010107	CHATARRA GENERAL	METAL	1	5,00		
1142	ACTIVO FIJO	PULIDORA ELECTRICA 42,5X32. X20,5CM	BICAM24	8004030000000000002621330	869000010108	CHATARRA GENERAL	METAL	1	5,00		

1143	ACTIVO FIJO	PULIDORA ELECTRICA 42,5X32. X20,5CM	BICAM24	80040300000000000002621331	869000010109	CHATARRA GENERAL	METAL	1	5,00		
1144	ACTIVO FIJO	UPS REGULADOR DE VOLTAJE POTENCIA 1000VA	BICAM24	80040300000000000002631653	869000007820	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	1,00		
1145	ACTIVO FIJO	UPS REGULADOR DE VOLTAJE POTENCIA 1000VA	BICAM24	80040300000000000002631654	869000007825	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	1,00		
1146	ACTIVO FIJO	CELULALRES GALAXY J5	BICAM24	80040300000000000002667105	869000009465	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	1,00		
1147	ACTIVO FIJO	CELULALRES GALAXY J5	BICAM24	80040300000000000002667107	869000009466	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	1,00		
1148	ACTIVO FIJO	CELULALRES GALAXY J5	BICAM24	80040300000000000002667108	869000009467	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	1,00		
1149	ACTIVO FIJO	EXTINTORES DE 20 LIBRAS	BICAM24	80040300000000000002715438	869000010110	CHATARRA GENERAL	METAL	1	8,00		
1150	ACTIVO FIJO	EXTINTORES DE 20 LIBRAS	BICAM24	80040300000000000002715440	869000010111	CHATARRA GENERAL	METAL	1	8,00		
1151	ACTIVO FIJO	EXTINTORES DE 20 LIBRAS	BICAM24	80040300000000000002715448	869000010112	CHATARRA GENERAL	METAL	1	8,00		
1152	ACTIVO FIJO	ESCRITORIO LINEAL DE 150 X 60 X 75 CM	BICAM24	80040300000000000002776152	869000011506	CHATARRA GENERAL	HIERRO-MADERA	1	15,00		
1153	ACTIVO FIJO	ARCHIVADOR	BICAM24	80040300000000000002880399	869000011479	MADERA	MADERA	1	11,00		
1154	ACTIVO FIJO	SOFA 01 PUESTO DE 95X90X90 CM	BICAM24	80040300000000000002890142	869000011889	CHATARRA GENERAL	LONA	1	22,00		
1155	ACTIVO FIJO	SOFA 01 PUESTO DE 95X90X90 CM	BICAM24	80040300000000000002890143	869000011890	CHATARRA GENERAL	LONA	1	22,00		
1156	ACTIVO FIJO	ESCRITORIO LINEAL WENGUE CAJONERA 120 CM	BICAM24	80040300000000000002892063	869000011891	MADERA	MADERA	1	20,00		
1157	ACTIVO FIJO	ESCRITORIO LINEAL WENGUE CAJONERA 120 CM	BICAM24	80040300000000000002892065	869000011892	MADERA	MADERA	1	20,00		
1158	ACTIVO FIJO	ESCRITORIO LINEAL WENGUE CAJONERA 120 CM	BICAM24	80040300000000000002900527	869000012583	MADERA	MADERA	1	20,00		
1159	ACTIVO FIJO	SILLA TIFFANNY	BICAM24	80040300000000000002900935	869000012544	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00		
1160	ACTIVO FIJO	SILLA TIFFANNY	BICAM24	80040300000000000002900936	869000012545	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00		
1161	ACTIVO FIJO	SILLA TIFFANNY	BICAM24	80040300000000000002900937	869000012546	CHATARRA GENERAL	HIERRO-METAL	1	4,00		
1162	ACTIVO FIJO	MESA DE JUNTAS WENGUE 2,4X1,07 M	BICAM24	80040300000000000002903688	869000012573	MADERA	MADERA	1	60,00		
1163	ACTIVO FIJO	BIBLIOTECA PEKAN 2X0,8X0,5M	BICAM24	80040300000000000002910406	869000012586	MADERA	MADERA	1	25,00		
1164	ACTIVO FIJO	TELEVISOR LED	BASMO51	80040300000000000002498578	869000008417	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	3,00		
1165	ACTIVO FIJO	NEVERA 341 LITROS	BASMO51	80040300000000000002498588	869000003875	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	25,00		
1166	ACTIVO FIJO	GABINETE AEREO DE .90 MTS	BASMO51	80040300000000000002665441	869000007658	MADERA	MADERA	1	7,00		
1167	ACTIVO FIJO	GABINETE AEREO DE .90MTS	BASMO51	80040300000000000002665442	869000007659	MADERA	MADERA	1	7,00		
1168	ACTIVO FIJO	PUESTO DE TRABAJO	BASMO51	80040300000000000002665454	869000007635	CHATARRA GENERAL	HIERRO-MADERA	1	70,00		
1169	ACTIVO FIJO	GABINETE AEREO DE 0.90 MTS	BASMO51	80040300000000000002665463	869000007661	MADERA	MADERA	1	7,00		
1170	ACTIVO FIJO	GABINETE AEREO DE 0.90 MTS	BASMO51	80040300000000000002665464	869000007662	MADERA	MADERA	1	7,00		
1171	ACTIVO FIJO	GABINETE AEREO DE 0.90 MTS	BASMO51	80040300000000000002665465	869000007663	MADERA	MADERA	1	7,00		
1172	ACTIVO FIJO	GABINETE AEREO DE 0.90 MTS	BASMO51	80040300000000000002665466	869000007664	MADERA	MADERA	1	7,00		
1173	ACTIVO FIJO	GABINETE AEREO DE 0.90 MTS	BASMO51	80040300000000000002665467	869000007665	MADERA	MADERA	1	7,00		
1174	ACTIVO FIJO	GABINETE AEREO DE 0.90 MTS	BASMO51	80040300000000000002665468	869000007666	MADERA	MADERA	1	7,00		
1175	ACTIVO FIJO	GABINETE AEREO DE 0.90 MTS	BASMO51	80040300000000000002665469	869000007667	MADERA	MADERA	1	7,00		
1176	ACTIVO FIJO	GABINETE AEREO DE 0.90 MTS	BASMO51	80040300000000000002665470	869000007668	MADERA	MADERA	1	7,00		
1177	ACTIVO FIJO	GABINETE AEREO DE 0.90 MTS	BASMO51	80040300000000000002665471	869000007669	MADERA	MADERA	1	7,00		
1178	ACTIVO FIJO	BIBLIOTECA EN QUINTUPLES DE 9MM DE 2X2.30 MTS	BASMO51	80040300000000000002665486	869000007681	MADERA	MADERA	1	150,00		
1179	ACTIVO FIJO	BIBLIOTECA EN QUINTUPLES DE 9MM DE 2X2.30 MTS	BASMO51	80040300000000000002665487	869000007682	MADERA	MADERA	1	150,00		
1180	ACTIVO FIJO	PUESTO DE TRABAJO	BASMO51	80040300000000000002665488	869000007678	CHATARRA GENERAL	HIERRO-MADERA	1	70,00		
1181	ACTIVO FIJO	PUESTO DE TRABAJO	BASMO51	80040300000000000002665489	869000007679	CHATARRA GENERAL	HIERRO-MADERA	1	70,00		
1182	ACTIVO FIJO	PUESTO DE TRABAJO	BASMO51	80040300000000000002665490	869000007680	CHATARRA GENERAL	HIERRO-MADERA	1	70,00		
1183	ACTIVO FIJO	SILLA OPERATIVA CON BRAZOS	BASMO51	80040300000000000002665501	869000007653	CHATARRA GENERAL	HIERRO	1	7,00		

1184	ACTIVO FIJO	SILLA OPERATIVA CON BRAZOS	BASMO51	80040300000000000002665502	869000007654	CHATARRA GENERAL	HIERRO	1	7,00		
1185	ACTIVO FIJO	SILLA OPERATIVA CON BRAZOS	BASMO51	80040300000000000002665503	869000007655	CHATARRA GENERAL	HIERRO	1	7,00		
1186	ACTIVO FIJO	SILLA OPERATIVA CON BRAZOS	BASMO51	80040300000000000002665504	869000007656	CHATARRA GENERAL	HIERRO	1	7,00		
1187	ACTIVO FIJO	SILLA OPERATIVA CON BRAZOS	BASMO51	80040300000000000002665505	869000007657	CHATARRA GENERAL	HIERRO	1	7,00		
1188	ACTIVO FIJO	PUESTO DE TRABAJO	BASMO51	80040300000000000002665507	869000007674	CHATARRA GENERAL	HIERRO-MADERA	1	70,00		
1189	ACTIVO FIJO	PUESTO DE TRABAJO	BASMO51	80040300000000000002665509	869000007676	CHATARRA GENERAL	HIERRO-MADERA	1	70,00		
1190	ACTIVO FIJO	PUESTO DE TRABAJO TIPO RECEPCIÓN.	BASMO51	80040300000000000002665514	869000007677	CHATARRA GENERAL	HIERRO-MADERA	1	40,00		
1191	ACTIVO FIJO	TELEVISOR DE 21 CONTROL REMOTO PA	BASMO51	80040300000000000002665525	869000007683	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	16,00		
1192	ACTIVO FIJO	COMEDOR DEKO 6 PUESTOS,SILLAS TAPIZADAS EN PRANA	BITER22	80040300000000000002024314	166500002182	CHATARRA METAL	METAL	1	15,00		
1193	ACTIVO FIJO	COMEDOR DEKO 6 PUESTOS,SILLAS TAPIZADAS EN PRANA	BITER22	80040300000000000002024315	166500002183	CHATARRA METAL	METAL	1	15,00		
1194	ACTIVO FIJO	collarin industrial gemsy ref 500-2	BITER22	80040300000000000002304413	166500002190	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	44,00		
1195	ACTIVO FIJO	collarin industrial gemsy ref 500-2	BITER22	80040300000000000002304414	166500002191	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	44,00		
1196	ACTIVO FIJO	FOTOCOPIADORA MARCA CANOSN SUPER G3 SERIE EKH59042	BITER22	80040300000000000001985401	167000004297	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	15,00		
1197	ACTIVO FIJO	COMEDOR DEKO 4 PUESTOS,SILLAS TAPIZADAS EN PRANA	BITER22	80040300000000000002024316	166500002179	CHATARRA METAL	METAL	1	15,00		
1198	ACTIVO FIJO	COMEDOR DEKO 4 PUESTOS,SILLAS TAPIZADAS EN PRANA	BITER22	80040300000000000002024317	166500002180	CHATARRA METAL	METAL	1	15,00		
1199	ACTIVO FIJO	MESA DE BILLAR	BITER22	80040300000000000001631553	869000000263	MADERA	MADERA	1	175,00		
1200	ACTIVO FIJO	MESA DE BILLAR	BITER22	80040300000000000001631557	869000000264	MADERA	MADERA	1	175,00		
1201	ACTIVO FIJO	AIRE ACONDICIONADO	BITER22	80040300000000000001643506	869000007216	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	40,00		
1202	ACTIVO FIJO	AIRE ACONDICIONADO	BITER22	80040300000000000001643524	869000007218	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	40,00		
1203	ACTIVO FIJO	TELEVISOR	BITER22	80040300000000000001643526	869000007217	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	13,00		
1204	ACTIVO FIJO	AIRE ACONDICIONADO	BITER22	80040300000000000001643536	869000007213	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	40,00		
1205	ACTIVO FIJO	AIRE ACONDICIONADO	BITER22	80040300000000000001643538	869000007219	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	40,00		
1206	ACTIVO FIJO	AIRE ACONDICIONADO	BITER22	80040300000000000001643556	869000007212	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	40,00		
1207	ACTIVO FIJO	AIRE ACONDICIONADO	BITER22	80040300000000000001643562	869000007214	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	40,00		
1208	ACTIVO FIJO	MESA DE CUATRO PUESTOS EN ACERO INOXIDABLE	BITER22	80040300000000000001669517	869000004928	ACERO	ACERO	1	30,00		
1209	ACTIVO FIJO	MESA DE CUATRO PUESTOS EN ACERO INOXIDABLE	BITER22	80040300000000000001669518	869000004945	ACERO	ACERO	1	30,00		
1210	ACTIVO FIJO	MESA DE CUATRO PUESTOS EN ACERO INOXIDABLE	BITER22	80040300000000000001669519	869000004946	ACERO	ACERO	1	30,00		
1211	ACTIVO FIJO	MESA DE CUATRO PUESTOS EN ACERO INOXIDABLE	BITER22	80040300000000000001669520	869000004947	ACERO	ACERO	1	30,00		
1212	ACTIVO FIJO	MESA DE CUATRO PUESTOS EN ACERO INOXIDABLE	BITER22	80040300000000000001669521	869000004948	ACERO	ACERO	1	30,00		
1213	ACTIVO FIJO	MESA DE CUATRO PUESTOS EN ACERO INOXIDABLE	BITER22	80040300000000000001669522	869000004949	ACERO	ACERO	1	30,00		
1214	ACTIVO FIJO	MESA DE CUATRO PUESTOS EN ACERO INOXIDABLE	BITER22	80040300000000000001669523	869000004950	ACERO	ACERO	1	30,00		
1215	ACTIVO FIJO	MESA DE CUATRO PUESTOS EN ACERO INOXIDABLE	BITER22	80040300000000000001669524	869000004951	ACERO	ACERO	1	30,00		
1216	ACTIVO FIJO	MESA DE CUATRO PUESTOS EN ACERO INOXIDABLE	BITER22	80040300000000000001669525	869000004952	ACERO	ACERO	1	30,00		
1217	ACTIVO FIJO	MESA DE CUATRO PUESTOS EN ACERO INOXIDABLE	BITER22	80040300000000000001669526	869000004953	ACERO	ACERO	1	30,00		
1218	ACTIVO FIJO	MESA DE CUATRO PUESTOS EN ACERO INOXIDABLE	BITER22	80040300000000000001669527	869000001850	ACERO	ACERO	1	30,00		
1219	ACTIVO FIJO	MESA DE CUATRO PUESTOS EN ACERO INOXIDABLE	BITER22	80040300000000000001669528	869000001851	ACERO	ACERO	1	30,00		

1220	ACTIVO FIJO	MESA DE CUATRO PUESTOS EN ACERO INOXIDABLE	BITER22	80040300000000000001669529	869000001852	ACERO	ACERO	1	30,00		
1221	ACTIVO FIJO	MESA DE CUATRO PUESTOS EN ACERO INOXIDABLE	BITER22	80040300000000000001669530	869000001853	ACERO	ACERO	1	30,00		
1222	ACTIVO FIJO	MESA DE CUATRO PUESTOS EN ACERO INOXIDABLE	BITER22	80040300000000000001669531	869000001854	ACERO	ACERO	1	30,00		
1223	ACTIVO FIJO	MESA DE CUATRO PUESTOS EN ACERO INOXIDABLE	BITER22	80040300000000000001669532	869000001855	ACERO	ACERO	1	30,00		
1224	ACTIVO FIJO	MESA DE CUATRO PUESTOS EN ACERO INOXIDABLE	BITER22	80040300000000000001669533	869000001856	ACERO	ACERO	1	30,00		
1225	ACTIVO FIJO	MESA DE CUATRO PUESTOS EN ACERO INOXIDABLE	BITER22	80040300000000000001669534	869000001857	ACERO	ACERO	1	30,00		
1226	ACTIVO FIJO	MESA DE CUATRO PUESTOS EN ACERO INOXIDABLE	BITER22	80040300000000000001669535	869000001858	ACERO	ACERO	1	30,00		
1227	ACTIVO FIJO	MESA DE CUATRO PUESTOS EN ACERO INOXIDABLE	BITER22	80040300000000000001669536	869000001859	ACERO	ACERO	1	30,00		
1228	ACTIVO FIJO	HORNO MICROHONDAS, FUNCIONES DORAR, CALENTAR	BITER22	80040300000000000002252112	8690000007202	CHATARRA ELECTRIONICA	CHATARRA ELECTRIONICA	1	10,00		
1229	ACTIVO FIJO	Silla operativa	BITER22	80040300000000000002605555	869000005011	CHATARRA GENERAL	HIERRO	1	7,00		
1230	ACTIVO FIJO	MESA ESCRITORIO DOS CAJONES	BITER22	80040300000000000002605557	869000005013	MADERA	MADERA	1	10,00		
TOTAL ACTIVOS FIJOS								**1.230,00**	**21.252,00**		
N°	**CLASE DE MATERIAL**	**DENOMINACION DEL MATERIAL**	**UNIDAD**	**NÚMERO DE INVENTARIO / MATERIAL**	**N° LOTE MATERIAL**	**CLASIFICACION CHATARRA GENERAL**	**TIPO ACERO METAL MADERA HIERRO**	**CANT**	**PESO APROX. EN KG**		
1231	MATERIAL ACERADO	JARRO PARA CANTIMPLORA EJC	BIPAR19	1088765	N/A	CHATARRA GENERAL	ACERO	931	372,00		
1232	MATERIAL ACERADO	MARMITA INDIVIDUAL ACERO INOXIDABLE	BIPAR19	1328613	ESPRO-69	CHATARRA GENERAL	ACERO	36	14,00		
1233	MATERIAL ACERADO	JARRO PARA CANTIMPLORA EJC	BASMO51	1088765	N/A	CHATARRA GENERAL	ACERO	150	60,00		
1234	MATERIAL ACERADO	JARRO PARA CANTIMPLORA EJC	BAS22	1088765	PLAN172C21	CHATARRA GENERAL	ACERO	252	84,00		
1235	MATERIAL ACERADO	JARRO PARA CAMTIMPLORA	BITER22	1088765	JARROS1321	CHATARRA GENERAL	ACERO	167	55,00		
TOTAL MATERIAL ACERADO								**1.536,00**	**585,00**		
N°	**CLASE DE MATERIAL**	**DENOMINACION DEL MATERIAL**	**UNIDAD**	**NÚMERO DE INVENTARIO / MATERIAL**	**N° LOTE MATERIAL**	**CLASIFICACION CHATARRA GENERAL**	**TIPO ACERO METAL MADERA HIERRO**	**CANT**	**PESO APROX. EN KG**		
1236	MATERIAL DE CAMPAÑA	MORRAL DE CAMPAÑA	BIPAR19	1400353	N/A	TEXTIL	TEXTIL	934	465,00		
1237	MATERIAL DE CAMPAÑA	COLCHONETA DE CAMPAÑA	BIPAR19	1249151	N/A	TEXTIL	TEXTIL	261	261,00		
1238	MATERIAL DE CAMPAÑA	HAMACA VERDE CON TOLDILLO INCORPORADO	BIPAR19	1249146	N/A	TEXTIL	TEXTIL	856	428,00		
1239	MATERIAL DE CAMPAÑA	PONCHO CAMUFLADO	BIPAR19	1047704	N/A	TEXTIL	TEXTIL	2	1,00		
1240	MATERIAL DE CAMPAÑA	SOBRECARPA	BIPAR19	1048183	N/A	TEXTIL	TEXTIL	1201	600,00		
1241	MATERIAL DE CAMPAÑA	SOBRECARPA	BICAM24	1043437	418/BICAM	TEXTIL	TEXTIL	39	17,00		
1242	MATERIAL DE CAMPAÑA	SOBRECARPA	BICAM24	1048183	ESPRO-69	TEXTIL	TEXTIL	34	14,00		
1243	MATERIAL DE CAMPAÑA	SOBRECARPA	BICAM24	1048183	EMBAJADAAM	TEXTIL	TEXTIL	59	25,00		
1244	MATERIAL DE CAMPAÑA	SOBRECARPA	BICAM24	1048183	CONVENFRON	TEXTIL	TEXTIL	18	8,00		
1245	MATERIAL DE CAMPAÑA	PONCHO PIXELADO	BICAM24	1352826	EMBAJADAAM	TEXTIL	TEXTIL	50	20,00		
1246	MATERIAL DE CAMPAÑA	PONCHO	BICAM24	1355094	CONVENFRON	TEXTIL	TEXTIL	50	20,00		
1247	MATERIAL DE CAMPAÑA	HAMACA CON TOLDILLO	BICAM24	1390136	418/BICAM	TEXTIL	TEXTIL	39	17,00		

1248	MATERIAL DE CAMPAÑA	HAMACA VERDE CON TOLDILLO INCORPORADO	BICAM24	1249146	ESPRO-69	TEXTIL	TEXTIL	30	12,00		
1249	MATERIAL DE CAMPAÑA	HAMACA CON TOLDILLO	BICAM24	1390136	EMBAJADAAM	TEXTIL	TEXTIL	81	31,00		
1250	MATERIAL DE CAMPAÑA	MORRAL DE CAMPAÑA CON PARRILLA	BICAM24	1400353	418/BICAM	TEXTIL	TEXTIL	114	57,00		
1251	MATERIAL DE CAMPAÑA	MORRAL DE CAMPAÑA CON PARRILLA	BICAM24	1400353	EMBAJADAAM	TEXTIL	TEXTIL	175	87,00		
1252	MATERIAL DE CAMPAÑA	MORRAL DE CAMPAÑA CON PARRILLA	BICAM24	1400353	CONVENFRON	TEXTIL	TEXTIL	375	180,00		
1253	MATERIAL DE CAMPAÑA	MORRAL DE CAMPAÑA CON PARRILLA	BICAM24	1400353	CURSO70ESP	TEXTIL	TEXTIL	36	11,00		
1254	MATERIAL DE CAMPAÑA	COLCHONETA DE CAMPAÑA	BICAM24	1249151	ESPRO-69	TEXTIL	TEXTIL	34	34,00		
1255	MATERIAL DE CAMPAÑA	COLCHONETA DE CAMPAÑA	BICAM24	1249151	EMBAJADAAM	TEXTIL	TEXTIL	120	120,00		
1256	MATERIAL DE CAMPAÑA	COLCHONETA DE CAMPAÑA	BICAM24	1249151	PLAN70COLC	TEXTIL	TEXTIL	76	76,00		
1257	MATERIAL DE CAMPAÑA	MORRAL DE CAMPAÑA SIN PARRILLA VERDE	BASMO51	1260244	N/A	TEXTIL	TEXTIL	640	320,00		
1258	MATERIAL DE CAMPAÑA	COLCHONETAS DE CAMPAÑA	BASMO51	1249151	N/A	TEXTIL	TEXTIL	117	117,00		
1259	MATERIAL DE CAMPAÑA	HAMACA VERDE CON TOLDILLO INCORPOR	BASMO51	1249146	N/A	TEXTIL	TEXTIL	450	220,00		
1260	MATERIAL DE CAMPAÑA	PONCHO CAMUFLADO	BASMO51	1047704	N/A	TEXTIL	TEXTIL	200	95,00		
1261	MATERIAL DE CAMPAÑA	SOBRECARPA	BASMO51	1048183	N/A	TEXTIL	TEXTIL	350	160,00		
1262	MATERIAL DE CAMPAÑA	CANTIMPLORA NACIONAL	BASMO51	1047630	N/A	PASTA	PASTA	400	111,00		
1263	MATERIAL DE CAMPAÑA	PORTA CANTIMPLORA CAMUFLADO TIPO SEL	BASMO51	1471810	N/A	TEXTIL	TEXTIL	400	70,00		
1264	MATERIAL DE CAMPAÑA	MORRAL DE CAMPAÑA	BAS22	1400353	CONVENFRON	TEXTIL	TEXTIL	60	25,00		
TOTAL MATERIAL DE CAMPAÑA								**7.201,00**	**3.602,00**		
N°	**CLASE DE MATERIAL**	**DENOMINACION DEL MATERIAL**	**UNIDAD**	**NÚMERO DE INVENTARIO**	**N° LOTE MATERIAL**	**CLASIFICACION CHATARRA GENERAL**	**TIPO ACERO METAL MADERA HIERRO**	**CANT**	**PESO APROX. EN KG**		
1265	INTENDENCIA DE CONSUMO	BOTA DE COMBATE VULCANIZADA	BIPAR19	1038461	N/A	CUERO	CUERO	223	110,00		
1266	INTENDENCIA DE CONSUMO	CANTIMPLORA VERDE EJC.	BIPAR19	1333457	N/A	PASTA	PASTA	914	256,00		
1267	INTENDENCIA DE CONSUMO	PORTA CANTIMPLORA CAMUFLADO TIPO SELVA	BIPAR19	1471810	N/A	TEXTIL	TEXTIL	928	350,00		
1268	INTENDENCIA DE CONSUMO	TOALLA VERDE EJC	BICAM24	1008058	ESPRO-69	TEXTIL	TEXTIL	68	15,00		
1269	INTENDENCIA DE CONSUMO	TOALLA VERDE EJC	BICAM24	1008058	TOA3C2021	TEXTIL	TEXTIL	15	2,00		
1270	INTENDENCIA DE CONSUMO	TOALLA VERDE EJC	BICAM24	1008058	PLAN029SLP	TEXTIL	TEXTIL	128	24,00		
1271	INTENDENCIA DE CONSUMO	TOALLA VERDE EJC	BICAM24	1008058	9584338	TEXTIL	TEXTIL	138	26,00		
1272	INTENDENCIA DE CONSUMO	TOALLA VERDE PNC	BICAM24	1249143	9298831	TEXTIL	TEXTIL	91	26,00		
1273	INTENDENCIA DE CONSUMO	CAMISETA VERDE M. C. HOMBRE EJC T-S	BICAM24	1071607	ESPRO-69	TEXTIL	TEXTIL	102	30,00		
1274	INTENDENCIA DE CONSUMO	CAMISETA VERDE M. C. HOMBRE EJC T-XL	BICAM24	1149897	PLAN029SLP	TEXTIL	TEXTIL	158	39,00		
1275	INTENDENCIA DE CONSUMO	CAMISETA VERDE M. C. HOMBRE EJC T-S	BICAM24	1071607	EMBAJADAAM	TEXTIL	TEXTIL	35	9,00		

1276	INTENDENCIA DE CONSUMO	CAMISETA VERDE M. C. HOMBRE EJC T-M	BICAM24	1071608	EMBAJADAAM	TEXTIL	TEXTIL	14	4,00		
1277	INTENDENCIA DE CONSUMO	CAMISETA VERDE M. C. HOMBRE EJC T-L	BICAM24	1149896	EMBAJADAAM	TEXTIL	TEXTIL	41	12,00		
1278	INTENDENCIA DE CONSUMO	BOTA DE COMBATE VULCANIZADA T-41	BICAM24	1038464	150005146	CUERO	CUERO	40	20,00		
1279	INTENDENCIA DE CONSUMO	BOTA DE COMBATE VULCANIZADA T-40	BICAM24	1038463	150004738	CUERO	CUERO	79	35,00		
1280	INTENDENCIA DE CONSUMO	BOTA DE COMBATE VULCANIZADA T-41	BICAM24	1038464	150004814	CUERO	CUERO	50	25,00		
1281	INTENDENCIA DE CONSUMO	BOTA DE COMBATE VULCANIZADA T-38	BICAM24	1038461	150004682	CUERO	CUERO	12	6,00		
1282	INTENDENCIA DE CONSUMO	BOTA DE COMBATE VULCANIZADA T-41	BICAM24	1038464	150004693	CUERO	CUERO	21	10,00		
1283	INTENDENCIA DE CONSUMO	BOTA DE COMBATE VULCANIZADA T-42	BICAM24	1038465	150004686	CUERO	CUERO	9	4,00		
1284	INTENDENCIA DE CONSUMO	BOTA DE COMBATE VULCANIZADA T-42	BICAM24	1038465	150004815	CUERO	CUERO	27	13,00		
1285	INTENDENCIA DE CONSUMO	BOTA DE COMBATE VULCANIZADA T-44	BICAM24	1038467	150004180	CUERO	CUERO	12	6,00		
1286	INTENDENCIA DE CONSUMO	BOTA DE COMBATE VULCANIZADA T-41	BICAM24	1038464	150004439	CUERO	CUERO	142	71,00		
1287	INTENDENCIA DE CONSUMO	BOTA DE COMBATE VULCANIZADA T-41	BICAM24	1038464	150004488	CUERO	CUERO	84	42,00		
1288	INTENDENCIA DE CONSUMO	BOTA DE COMBATE VULCANIZADA T-43	BICAM24	1038466	150004077	CUERO	CUERO	48	24,00		
1289	INTENDENCIA DE CONSUMO	BOTA DE COMBATE VULCANIZADA T-46	BICAM24	1038469	150003684	CUERO	CUERO	12	6,00		
1290	INTENDENCIA DE CONSUMO	BOTA DE COMBATE VULCANIZADA T-46	BICAM24	1038469	150003695	CUERO	CUERO	12	6,00		
1291	INTENDENCIA DE CONSUMO	BOTA DE COMBATE VULCANIZADA T-42	BICAM24	1038465	150004142	CUERO	CUERO	121	60,00		
1292	INTENDENCIA DE CONSUMO	BOTA DE COMBATE VULCANIZADA T-42	BICAM24	1038465	150004253	CUERO	CUERO	34	16,00		
1293	INTENDENCIA DE CONSUMO	BOTA DE COMBATE VULCANIZADA T-38	BICAM24	1038461	150004163	CUERO	CUERO	63	31,00		
1294	INTENDENCIA DE CONSUMO	BOTA DE COMBATE VULCANIZADA T-41	BICAM24	1038464	150004128	CUERO	CUERO	81	40,00		
1295	INTENDENCIA DE CONSUMO	BOTA DE COMBATE VULCANIZADA T-38	BICAM24	1038461	150003776	CUERO	CUERO	24	12,00		
1296	INTENDENCIA DE CONSUMO	BOTA DE COMBATE VULCANIZADA T-39	BICAM24	1038462	150003777	CUERO	CUERO	24	12,00		
1297	INTENDENCIA DE CONSUMO	BOTA DE COMBATE VULCANIZADA T-44	BICAM24	1038467	150003682	CUERO	CUERO	48	24,00		
1298	INTENDENCIA DE CONSUMO	BOTA DE COMBATE VULCANIZADA T-45	BICAM24	1038468	150003395	CUERO	CUERO	12	6,00		
1299	INTENDENCIA DE CONSUMO	BOTA DE COMBATE VULCANIZADA T-41	BICAM24	1038464	150002711	CUERO	CUERO	48	24,00		
1300	INTENDENCIA DE CONSUMO	BOTA DE COMBATE VULCANIZADA T-40	BICAM24	1038463	150004676	CUERO	CUERO	301	150,00		
1301	INTENDENCIA DE CONSUMO	BOTA DE COMBATE VULCANIZADA T-39	BICAM24	1038462	150004843	CUERO	CUERO	36	28,00		
1302	INTENDENCIA DE CONSUMO	BOTA DE COMBATE VULCANIZADA T-40	BICAM24	1038463	150004450	CUERO	CUERO	111	55,00		
1303	INTENDENCIA DE CONSUMO	BOTA DE COMBATE VULCANIZADA T-44	BICAM24	1038467	150004191	CUERO	CUERO	6	3,00		
1304	INTENDENCIA DE CONSUMO	BOTA DE COMBATE VULCANIZADA T-45	BICAM24	1038468	150004181	CUERO	CUERO	48	24,00		
1305	INTENDENCIA DE CONSUMO	BOTA DE COMBATE VULCANIZADA T-45	BICAM24	1038468	150003704	CUERO	CUERO	67	33,00		

1306	INTENDENCIA DE CONSUMO	BOTA DE COMBATE VULCANIZADA T-41	BICAM24	1038464	150004141	CUERO	CUERO	36	17,00		
1307	INTENDENCIA DE CONSUMO	BOTA DE COMBATE VULCANIZADA T-38	BICAM24	1038461	150004307	CUERO	CUERO	6	3,00		
1308	INTENDENCIA DE CONSUMO	BOTA DE COMBATE VULCANIZADA T-39	BICAM24	1038462	150004297	CUERO	CUERO	84	42,00		
1309	INTENDENCIA DE CONSUMO	BOTA DE COMBATE VULCANIZADA T-40	BICAM24	1038463	150004298	CUERO	CUERO	33	16,00		
1310	INTENDENCIA DE CONSUMO	BOTA DE COMBATE VULCANIZADA T-38	BICAM24	1038461	150003342	CUERO	CUERO	8	4,00		
1311	INTENDENCIA DE CONSUMO	BOTA DE COMBATE VULCANIZADA T-39	BICAM24	1038462	150002764	CUERO	CUERO	25	12,00		
1312	INTENDENCIA DE CONSUMO	BOTA DE COMBATE VULCANIZADA T-40	BICAM24	1038463	150003249	CUERO	CUERO	18	9,00		
1313	INTENDENCIA DE CONSUMO	BOTA DE COMBATE VULCANIZADA T-41	BICAM24	1038464	150002665	CUERO	CUERO	30	15,00		
1314	INTENDENCIA DE CONSUMO	BOTA DE COMBATE VULCANIZADA T-42	BICAM24	1038465	150003251	CUERO	CUERO	16	8,00		
1315	INTENDENCIA DE CONSUMO	BOTA DE COMBATE VULCANIZADA T-43	BICAM24	1038466	150003102	CUERO	CUERO	18	9,00		
1316	INTENDENCIA DE CONSUMO	BOTA DE COMBATE VULCANIZADA T-39	BICAM24	1038462	150004837	CUERO	CUERO	34	16,00		
1317	INTENDENCIA DE CONSUMO	BOTA DE COMBATE VULCANIZADA T-41	BICAM24	1038464	150004258	CUERO	CUERO	60	30,00		
1318	INTENDENCIA DE CONSUMO	BOTA DE COMBATE VULCANIZADA T-43	BICAM24	1038466	150004087	CUERO	CUERO	60	30,00		
1319	INTENDENCIA DE CONSUMO	TULA CON CIERRE DE CREMALLERA	BICAM24	1340937	DOTA3C/202	TEXTIL	TEXTIL	35	12,00		
1320	INTENDENCIA DE CONSUMO	TULA CON CIERRE DE CREMALLERA	BICAM24	1340937	ADENDABITE	TEXTIL	TEXTIL	11	5,00		
1321	INTENDENCIA DE CONSUMO	TULA CON CIERRE DE CREMALLERA	BICAM24	1340937	DOTA1-C/22	TEXTIL	TEXTIL	30	10,00		
1322	INTENDENCIA DE CONSUMO	TULA CON CIERRE DE CREMALLERA	BIPAR19	1340937	DOTA-4C/21	TEXTIL	TEXTIL	283	120,00		
1323	INTENDENCIA DE CONSUMO	TULA CON CIERRE DE CREMALLERA	BICAM24	1340937	DOTA1-C/22	TEXTIL	TEXTIL	34	12,00		
1324	INTENDENCIA DE CONSUMO	TULA CON CIERRE DE CREMALLERA	BICAM24	1340937	TUL3C2021	TEXTIL	TEXTIL	54	22,00		
1325	INTENDENCIA DE CONSUMO	COLCHON CON ALMOHADA	BICAM24		PLAN041COL	TEXTIL	TEXTIL	30	10,00		
1326	INTENDENCIA DE CONSUMO	BOTA DE COMBATE VULCANIZADA	BASMO51	1038461	N/A	CUERO	CUERO	850	425,00		
1327	INTENDENCIA DE CONSUMO	JUEGO DE SABANAS TRES PIEZAS AZUL EJC	BASMO51	1400498	N/A	TEXTIL	TEXTIL	350	60,00		
1328	INTENDENCIA DE CONSUMO	TULA CON CIERRE DE CREMALLERA	BASMO51	1340937	N/A	TEXTIL	TEXTIL	190	65,00		
1329	INTENDENCIA DE CONSUMO	CINTURON EN REATA DE 55 MM	BASMO51	1047243	N/A	TEXTIL	TEXTIL	120	30,00		
1330	INTENDENCIA DE CONSUMO	CAMISETA VERDE M. C. HOMBRE EJC	BASMO51	1071607	N/A	TEXTIL	TEXTIL	450	120,00		
1331	INTENDENCIA DE CONSUMO	BOTA DE COMBATE VULCANIZADA	BAS22	1038461	150004686	CUERO	CUERO	252	125,00		
1332	INTENDENCIA DE CONSUMO	CAMISETA VERDE	BAS22	1149897	CAM3C2021	TEXTIL	TEXTIL	504	122,00		
1333	INTENDENCIA DE CONSUMO	TOALLA VERDE EJC	BAS22	1008058	TOA3C2021	TEXTIL	TEXTIL	252	82,00		
1334	INTENDENCIA DE CONSUMO	CINTURON EN REATA DE 55 MM	BAS22	1047243	DOTA-4C/21	TEXTIL	TEXTIL	252	60,00		
1335	INTENDENCIA DE CONSUMO	BOTA TENIS	BAS22	1314596	DOTA-4C/21	TEXTIL	TEXTIL	252	75,00		

1336	INTENDENCIA DE CONSUMO	TULA CON CIERRE	BAS22	1340937	TUL3C2021	TEXTIL	TEXTIL	252	65,00		
1337	INTENDENCIA DE CONSUMO	BOTAS DE COMBATE VULCANIZADA	BITER22	1038464	150004439	CUERO	CUERO	339	169,00		
1338	INTENDENCIA DE CONSUMO	CAMISETAS VERDE	BITER22	1071608	DOTA-SLP/2	TEXTIL	TEXTIL	886	75,00		
1339	INTENDENCIA DE CONSUMO	TOHALLAS VERDE	BITER22	1008058	TOA132021	TEXTIL	TEXTIL	358	85,00		
1340	INTENDENCIA DE CONSUMO	CINTURON EN REATAS 55 MM	BITER22	1047243	DOTA-4C/21	TEXTIL	TEXTIL	100	25,00		
1341	INTENDENCIA DE CONSUMO	BOTAS TENNIS	BITER22	1313722	DOTA-4C/21	TEXTIL	TEXTIL	100	30,00		
1342	INTENDENCIA DE CONSUMO	TULA CON CIERRE	BITER22	1340937	TUL132021	TEXTIL	TEXTIL	100	25,00		
TOTAL MATERIAL DE INTENDENCIA DE CONSUMO								**10.939,00**	**3.729,00**		

RESUMEN TIPO DE MATERIAL Y PESO					
No	**TIPO DE MATERIAL**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	ACERO	**KG**	**1.212**		
2	CHATARRA ELECTRONICA	**KG**	**2.628**		
3	HIERRO MADERA	**KG**	**6.880**		
4	HIERRO METAL	**KG**	**2.080**		
5	PASTA	**KG**	**1.778**		
6	LONA	**KG**	**564**		
7	LONA HIERRO	**KG**	**2.760**		
8	MADERA	**KG**	**3.405**		
9	HIERRO	**KG**	**242**		
10	VIDRIO	**KG**	**123**		
11	TEXTIL	**KG**	**5.138**		
12	ALUMINIO	**KG**	**140**		
14	CUERO	**KG**	**1.826**		
15	METAL	**KG**	**392**		

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

Debe certificarse en documento independiente el cumplimiento de la totalidad de los requerimientos técnicos adicionales, que a continuación se describen. Estos aspectos técnicos son de estricto cumplimiento que no pueden obviarse por lo tanto serán evaluados como CUMPLE o NO CUMPLE.

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
GENERALES	El contratista se compromete que durante proceso de destrucción del material de intendencia (campaña, acerados y activos fijos), deberá garantizar la adecuada disposición final, garantizando la protección del medio ambiente y la salud pública.		
	El contratista debe garantizar la destrucción total de los elementos y como se efectúa su proceso de recuperación.		

	El contratista se compromete a emitir un certificado en el que se relacione la totalidad de material destruido, cómo se efectúo y cuál será su destinación final.		
	El contratista deberá realizar cronograma de ejecución, en coordinación con el supervisor del contrato, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la celebración el contrato, mediante el cual debe presentar al supervisor del contrato el respectivo cronograma de actividades a nivel nacional para la chatarrización; indicando las fechas de recolección de los bienes, transporte, lugar de acopio, fecha de arribo al lugar de acopio, fecha de la desintegración, fecha de entrega de certificados de destinación final.		
	El contratista debe garantizar que en el proceso de destrucción estará presente el siguiente personal: Jefe de Estado Mayor Brigada N°22, Comandante Unidad Centralizadora BAS22, Ejecutivo y 2do Comandante BAS22, Oficial Planeamiento Logístico BR22, Oficial Planeamiento Logístico BAS22, Suboficial Propiedad Planta y Equipo BAS22, Suboficial Control Interno BR22, Suboficial Inteligencia BR22, Suboficial Inteligencia BAS22, Suboficial Control Interno BAS22, Suboficial Gestión Ambiental BAS22, Suboficial Almacenista bas22, o sus equivalentes cuando aplique.		
	EL contratista que lleve a cabo el proceso de destrucción, debe permitir que el personal delegado por el Ejército Nacional, realice la toma de videos y fotografías que evidencien como se efectuó el proceso de destrucción o recuperación.		
	El contratista debe aportar el plan de manejo ambiental para la ejecución del presente proceso		
	El proponente deberá presentar CERTIFICADO o RESOLUCIÓN vigente expedido por la autoridad territorial ambiental competente, en el que se autorice la actividad de desintegración de los bienes objeto de enajenación a nombre del oferente. (se debe presentar con la oferta, para la evaluación y habilitación) por cada uno de los centros de acopio cuando aplique.		
	El contratista se comprometerá a destruir e inhabilitar todos elementos sujetos a la enajenación, previo cumplimiento de las normas ambientales, reservándose el derecho del aprovechamiento del reciclaje de los residuos obtenidos durante el tratamiento.		
	El contratista deberá mantener vigente durante la ejecución del contrato, las licencias otorgadas por la autoridad competente y necesaria para adelantar en debida forma del desarrollo del objeto contractual.		
COMPROMISOS DEL OFERENTE	El Oferente deberá presentar bajo gravedad de juramento, compromiso irrenunciable de ejecutar el proceso contractual de conformidad con las especificaciones técnicas exigidas en el Anexo No 2 y "Registro Fotográfico", los estudios previos y demás documentación legal y certificaciones requeridas, así como el compromiso irrenunciable de aceptar las obligaciones y todas las condiciones establecidas en el pliego de condiciones.		

	El comité de evaluación revisará en detalle los documentos aportados a fin de determinar la habilitación correspondiente conforme al pliego de condiciones y el estudio previo. El oferente se compromete a mantener los precios ofertados por la chatarra, durante las diversas etapas del proceso de contratación. NOTA: En caso de surgir cualquier controversia sobre el valor ofertado de alguno de los bienes objeto de enajenación, esta solo podrá versar sobre el valor resultante propuesto por el oferente adjudicatario, es decir el valor de la chatarra pagado en la entidad y consignado en el contrato. Por ningún motivo se aceptará reclamaciones por valores diferentes a los establecidos en el proceso de contratación o el futuro contrato; reclamaciones por valores comerciales u/o cualquiera que pueda llegar a tasarse a criterio del contratista y en perjuicio de la entidad.		
DESTRUCCIÓN	El contratista se compromete a realizar la destrucción e inhabilitación, de todos los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), con el fin de que los aparatos o sus partes y componentes no vuelvan a ser reutilizados, ni remanufacturados; a fin de evitar que estos residuos sean comercializados nuevamente. En caso de ser necesario, el contratista deberá retirar las etiquetas, logos, marcas e identificaciones del Ejército Nacional de Colombia. El contratista deberá disponer de los equipos, maquinaria y personal necesario y suficiente para la desintegración de todos los bienes objeto de chatarrización.		
TRATAMIENTO, APROVECHAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL	Para efectos del aprovechamiento de los bienes objeto de la enajenación, se deberá realizar el reciclaje de los residuos obtenidos durante el tratamiento, cuyas características les permitirán ser utilizados como materia prima para procesos diferentes a la fabricación o ensamble de aparatos eléctricos y electrónicos.		
TRANSPORTE	El contratista deberá asumir todos los costos y gastos necesarios por concepto de TRASLADO y PUESTA EN SITIO al lugar de acopio de todos los bienes objeto de chatarrización. Por tanto, se deberá incluir el servicio de transporte desde el sitio de recolección de los bienes objeto de la enajenación hasta el centro de acopio del contratista, garantizando el medio de transporte idóneo, acorde con la naturaleza de este. Todos los gastos que se generen en el proceso tales como:		

	Embalaje, cargue, descargue, transporte, gastos de personal, alquiler de equipos, herramientas, entre otros, estará a cargo del adjudicatario. El contratista deberá autorizar mediante poder expedido por el representante legal, a la persona designada para el retiro de los bienes en los sitios que se encuentren para su posterior traslado al centro de acopio dispuesto por el contratista		
VISITA TÉCNICA PREVIA	Los proponentes que deseen visitar el lugar donde se encuentran los bienes objeto de enajenación y con el fin de revisar las implicaciones de gastos y transporte, así como de los riesgos e imprevistos que se pueden presentar, podrán realizar visita previa a la presentación de la oferta, el día y la hora programada por la entidad. Esta visita no es de carácter obligatorio pero los proponentes que no asistan no podrán alegar desconocimiento sobre las actividades implícitas por las condiciones de los elementos a ser enajenados; el oferente deberá asumir los costos que se puedan generar con ocasión de mencionada visita de inspección a los bienes a enajenar; para tal efecto deberá asistir la persona natural interesada en la compra o siendo persona jurídica, consorcio o unión temporal, su representante legal, representante o autorizado. El interesado u oferente aceptan el estado de los bienes en las condiciones en que se encuentran. Respecto del(los) bien(es), en los que no procede o no se realizó la inspección física, NO se aceptará esta circunstancia como argumento por parte de los participantes para solicitar la cancelación parcial o total de su oferta o de la venta respectiva. La Entidad asume que todo interesado tiene el conocimiento del estado actual de cada uno de los bienes y que ha tenido en cuenta todos los costos y gastos que requiere con el fin de establecer su propuesta y por lo tanto no podrán alegar posteriormente desconocimiento de las condiciones o circunstancias que puedan afectar su oferta. El proponente en la visita no podrá tomar fotos fuera del área específica de la entrega de los elementos. Para la solicitud de visita técnica (Permitida en proceso de solicitud de cotizaciones y presentación de la oferta), se deberá enviar correo electrónico al email **contratacionbas22@gmail.com**		
RECIBO A SATISFACCIÓN DEL SERVICIO	El contratista hace constar por escrito que conoce que para el respectivo recibo a satisfacción del servicio, el supervisor del contrato, realizará la respectiva inspección y verificación del objeto del contrato mediante acta recibo a satisfacción, la cual debe llevar		

	registro fotográfico de la etapa precontractual, contractual y poscontractual de todo el proceso. Al finalizar el contrato el personal técnico idóneo de la empresa contratista, debe revisar que el proceso se haya realizado a satisfacción de acuerdo al plan Nro.00021236, que emite el comando del Ejército Nacional a través de la jefatura de estado mayor de planeación y políticas.		
CERTIFICADO DE DESINTEGRACIÓN	El contratista se compromete a cumplir el deber de expedir el CERTIFICADO DE DESINTEGRACIÓN física total de los bienes chatarrizados, el mismo día que concluya su desintegración, en el que se acredite el cumplimento de la descomposición física de todos los componentes integrantes del bien; conforme las normas ambientales vigentes. NOTA: los CERTIFICADOS DE DESINTEGRACIÓN deben ser entregados dentro del plazo de ejecución, el futuro contratista deberá garantizar la entrega de los respectivos documentos antes del vencimiento del plazo de ejecución.		
REQUISITOS AMBIENTALES	El contratista certificará por escrito que conoce las normas ambientales vigentes para la disposición final de los bienes objeto del proceso y dará cumplimiento a ellas durante la ejecución del contrato.		

7.2.2 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE

De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 se establece lo siguiente: "**ARTÍCULO 6. DE LA VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LOS PROPONENTES**. *Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, se inscribirán en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal.*

***No se requerirá de este registro**, ni de clasificación, en los casos de contratación directa; contratos para la prestación de servicios de salud; contratos de mínima cuantía; **enajenación de bienes del Estado**; contratos que tengan por objeto la adquisición de productos de origen o destinación agropecuaria que se ofrezcan en bolsas de productos legalmente constituidas; los actos y contratos que tengan por objeto directo las actividades comerciales e industriales propias de las empresas industriales y comerciales del Estado y las sociedades de economía mixta y los contratos de concesión de cualquier índole. En los casos anteriormente señalados, corresponderá a las entidades contratantes cumplir con la labor de verificación de las condiciones de los proponentes."*

De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el oferente debe acreditar su experiencia habilitante de acuerdo con los siguientes parámetros:

a) Experiencia acreditada por un mínimo del **CIEN POR CIENTO (100%)** del valor total mínimo establecido por la entidad, que en este caso corresponde a CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 5.287.162,00) equivalente a 4,07 SMMLV colombianos.

Nota 1: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el oferente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.

Nota 2: El oferente debe diligenciar el formulario No. 2 "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE", a tenerse en cuenta para el presente proceso de contratación, los cuales deberán guardar relación directa o similares con el objeto contractual. Dicho formulario deberá ser firmado por el representante legal del proponente y/o suplente.
Nota 3: El Ministerio de Defensa Nacional Ejército Nacional se reserva el derecho de requerir y verificar la información registrada en el formulario No. 2.

En cumplimiento al Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario, entre otros requisitos, se hace la descripción sucinta de la necesidad que se pretende satisfacer, con la descripción del objeto a contratar identificado con el tercer nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, para lo cual el BAS N°22, procede a consultar el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas en la página https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico por lo cual se permite señalar:

ITEM	BIEN O SERVICIO (DESCRIPCIÓN)	CÓDIGO UNSPSC
1	Hierro	11101713
2	Desecho o desperdicio textil	11141601
3	Desecho o desperdicio plástico	11141602
4	Desecho o desperdicios de vidrio	11141605
5	Desecho o desperdicios de madera	11141606
6	Desecho o desperdicios de cuero	11141610
7	Chatarra de acero básico	11191602
8	Chatarra de aluminio	11191610
9	Compuestos órgano – metálicos	12352103

NOTA: De acuerdo, a lo señalado en la circular No. 12 del 5 de mayo de 2014, expedida por Colombia Compra Eficiente, la clasificación del proponente no es un requisito habilitante, sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los participantes del Sistema de Compras y Contratación Pública.

Con el fin de acreditar experiencia en contratos similares y evitar incumplimientos e inconvenientes en la ejecución del futuro contrato, se requiere que el oferente presente contratos o certificaciones de contratos con entidades públicas o privadas **cuyo objeto tenga relación con el objeto del presente proceso contractual.**

VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA LOS OFERENTES NACIONALES.

El oferente debe acreditar su experiencia de acuerdo con los siguientes parámetros:

El proponente deberá acreditar experiencia, para lo cual debe anexar **MÍNIMO UNA (1) CERTIFICACIÓN Y/O COPIA DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS CON LA RESPECTIVA ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN Y/O ACTA DE LIQUIDACIÓN CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS**, cuyo objeto sea similar al objeto del presente proceso y cuya sumatoria de los valores sea igual o superior al 100% del valor del valor total mínimo establecido por la entidad para el presente proceso, que en este caso corresponde a CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 5.287.162,00) equivalente a 4,07 SMMLV colombianos.

La experiencia podrá acreditarse aportando certificación y/o copia de los contratos celebrados con la respectiva acta de recibo a satisfacción y/o acta de liquidación, cualquiera de estos documentos deberá contener como mínimo la siguiente información:
a. Objeto del contrato

b. Valor
c. Constancia de cumplimiento a satisfacción
d. Suscritas por el funcionario facultado para expedir dicho documento.

NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el oferente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.

VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA LOS OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA.

Para el caso de personas naturales y jurídicas extranjeras, la experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones que den cuenta de esta, cuyo objeto sea similar al objeto del presente proceso y cuya sumatoria de los valores sea igual o superior al 100% del valor del valor total mínimo establecido por la entidad para el presente proceso, que en este caso corresponde a CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 5.287.162,00) equivalente a 4,07 SMMLV colombianos. Para el efecto esta documentación deberá cumplir con los protocolos y formalidades para los documentos expedidos en el exterior.

Las certificaciones que presente el oferente extranjero deben reunir los requisitos que se describen a continuación:
a. Objeto del contrato.
b. Valor.
c. Constancia de cumplimiento a satisfacción.
d. Suscritas por el funcionario facultado para expedir dicho documento.
La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia. La información se entiende bajo la gravedad de juramento.

7.2.3 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA

Como lo indica el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación y la Circular Única, emitidos por el ente rector en materia de compras públicas Colombia Compra Eficiente "La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural." Es decir que la sumatoria de la experiencia de los miembros de la unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura debe ser del CIEN POR CIENTO (100%) del valor total establecido por la entidad, que en este caso corresponde a CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 5.287.162,00) equivalente a 4,07 SMMLV colombianos, cuyo objeto este directamente relacionado al del presente proceso contractual. En todo caso entre todos se reunirá el 100% de la experiencia solicitada.

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, pero en tal caso sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

El Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta."

VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA

Cuando se trate de Consorcios, Uniones Temporales o Promesas de Sociedad Futura se debe anexar MINIMO UNA (1) certificación (es) y/o copia de los contratos celebrados con la respectiva acta de recibo a satisfacción y/o acta de liquidación con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea similar al objeto del presente proceso. En todo caso, la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al 100% de la experiencia exigida.

Cuando los miembros del Consorcio, de la Unión Temporal o la Promesa de Sociedad Futura acrediten experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo estas modalidades, sólo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura que ejecutó el contrato.

Nota 1: EL Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No. 22 "TC. BENEDICTO TRIANA" se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar. La información suministrada, se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.
Nota 2: No se aceptan auto certificaciones.
Nota 3: Las certificaciones de los contratos que se harán valer como experiencia deben ser completamente legibles y que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en respectivo formulario, de conformidad con lo indicado en la invitación pública.
Nota 4: La información suministrada se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada
Nota 5: El objeto del contrato debe haber sido ejecutado a satisfacción y en su desarrollo no debe haberse presentado ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento del contratista. A lo anterior se dará aplicación, de conformidad al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
Nota 6: Si la certificación no incluye cualquiera de los datos aquí solicitados podrá aportarse el acta. Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el oferente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.
Nota 7: No se aceptan certificaciones de contratos en ejecución.

7.2.4 GARANTÍA TÉCNICA

El proponente deberá garantizar en documento independiente junto con la oferta el cumplimiento de las condiciones técnicas para la disposición final de los bienes enajenados, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto en la calidad, incluyendo los materiales utilizados, sus componentes, características al momento de efectuar su proceso de transformación o destrucción. Esta Garantía Técnica debe cubrir cada uno de los ítems ofrecidos y debe amparar la totalidad de los siguientes aspectos (La garantía mínima requerida en este proceso debe cumplir con los siguientes requisitos de acuerdo con el análisis de mercado):

- ✓ Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas para la disposición final de los bienes enajenados incluyendo los materiales utilizados, sus componentes, características al momento de efectuar su proceso de transformación o destrucción

- ✓ Que ampare la calidad de los procesos de transformación o destrucción hasta la disposición final de los bienes en cumplimiento del ordenamiento jurídico vigente y norma ambientales.

- ✓ Que de presentar deficiencias en el proceso de gestión y diligencia que certifique la disposición final de los bienes enajenados o cualquier falla en la recolección total de los bienes que no cumpla con las características técnicas requeridas por la entidad o no reúna las condiciones exigidas por el CONTRATANTE, o se presenten requerimientos sobre los mismos, cuantas veces sea necesario el oferente debe estar en capacidad de atender la novedad que se presente en un tiempo estimado de **CINCO (05**) días hábiles a partir de la solicitud hecha por el supervisor, durante el tiempo que se encuentre vigente la garantía. Todos los costos que se produzcan en cumplimiento de la garantía técnica estarán a cargo del contratista.
- ✓ Que sea a partir de la firma del acta de recibo a satisfacción de los bienes y **SEIS (06) MESES** más.

NOTA: Todos los costos que se produzcan en cumplimiento de la garantía estarán a cargo del contratista. Este documento se debe cargar en la plataforma SECOP II.

7.2.5 CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

Con la documentación el oferente debe anexar un cronograma de ejecución, con mínimo los datos inmersos en el FORMULARIO No. 5 Cronograma de ejecución del contrato.

Literal	REQUERIMIENTO	FECHA O CANTIDAD DE DÍAS PROYECTADOS POR EL OFERENTE
a.	Recibo en el lugar de entrega de los bienes enajenados al contratista	XXXXX(X) DÍAS
b.	Transporte de los bienes enajenados a su lugar de disposición final	XXXXX(X) DÍAS
c.	Período dentro del cual se programa efectuar la disposición final de los bienes enajenados.	XXXXX(X) DÍAS
d.	Periodo dentro del cual emitirá los certificados de disposición final	XXXXX(X) DÍAS
e.	Entrega de los certificados de disposición final a la entidad contratante.	XXXX(X) DÍAS

NOTA: Si bien el oferente allega cronograma de ejecución, es importante tener en cuenta que el contrato se ejecutará dentro de la vigencia 2024, por lo cual en el cronograma también puede indicar el número de días, que corresponderán a día calendario, que le toma realizar las actividades allí previstas en caso de que aplique o en su defecto también podrá diligenciar el formato como **N/A ó NO APLICA**

NOTA: Las fechas del cronograma no deberán ser superiores a la fecha fijada como plazo de ejecución del contrato, de acuerdo con lo estipulado en el anexo No. 1 DATOS DEL PROCESO.

OTROS REQUISITOS TÉCNICOS DURANTE LA EJECUCIÓN

NO APLICA

7.3 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA Y EVALUACIÓN ECONÓMICA.

De conformidad con el numeral 1º del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, el cual señala: *"1. La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, (…)"*. Para la selección de la propuesta se efectuará una verificación financiera y económica del proponente de conformidad con los siguientes documentos y criterios:

7.3.1 COMPROBANTE DE TRANSFERENCIA BANCARIA.

El oferente deberá presentar con su propuesta comprobante de transferencia bancaria por el veinte por ciento (20%) del valor del precio de venta antes de IVA que corresponde a **UN MILLÓN CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE ($1.057.432,40)** el cual debe ser realizado **SOLAMENTE POR MEDIO DE TRANSFERENCIA BANCARIA** con el fin de evitar cobros bancarios.

El proponente deberá enviar un mensaje a través de la plataforma SECOP II en el proceso, por lo menos dos (2) días hábiles anteriores a la fecha establecida en el cronograma del proceso para la presentación de ofertas, indicando su interés de participación y dando información de un correo electrónico junto con los siguientes documentos:

a) Copia del RUT
b) Certificación bancaria expedida por la entidad respectiva, dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.
c) Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal
d) Copia de Certificado de Existencia o representación Legal o Establecimiento de Comercio

Lo anterior, con el fin de poder trasmitir el número de cuenta bancaria a la que deben consignar el veinte (20%) por ciento por el valor mínimo informado, para que al momento de presentar la oferta allegue la consignación (comprobante de transferencia bancaria) como "REQUISITO HABILITANTE" para poder participar en el proceso de selección abreviada por el mecanismo de venta directa por subasta electrónica.

Una vez cerrado el plazo para la recepción de estos documentos el M.D.N. –EJERCITO NACIONAL-BAS22 dentro del siguiente día hábil se enviará a través de mensaje por la plataforma del SECOP II y los respectivos correos de los directamente interesados la información con la que los oferentes realicen el pago que debe ser realizado **SOLAMENTE POR MEDIO DE TRANSFERENCIA BANCARIA con el fin de evitar cobros bancarios.**

Lo anterior de conformidad con el artículo 2.2.1.2.2.1.10 del Decreto 1082 de 2015 que señala:

Artículo 2.2.1.2.2.1.10. Requisito para la presentación de oferta o postura. Para participar en los procesos de enajenación de bienes del Estado, el oferente debe consignar a favor de la Entidad Estatal un valor no inferior al veinte por ciento (20%) del precio mínimo de venta, como requisito habilitante para participar en el Proceso de Contratación, valor que se imputará al precio cuando el interesado es el adjudicatario.

La Entidad Estatal debe devolver al oferente cuya oferta no fue seleccionada el valor consignado, dentro del término establecido en los pliegos de condiciones, sin que haya lugar a reconocimiento de intereses, rendimientos e indemnizaciones, ni el reconocimiento del impuesto a las transacciones financieras.

Si el oferente incumple cualquiera de las obligaciones derivadas de la oferta, tales como las condiciones de pago, la firma de documentos sujetos a registro, o cualquier otro asunto derivado del negocio jurídico, pierde la suma de dinero depositada a favor de la Entidad Estatal que se entiende como garantía de seriedad del ofrecimiento, sin perjuicio de que la Entidad Estatal reclame los perjuicios derivados del incumplimiento. En consecuencia no se exigirá garantía adicional a los oferentes o al comprador.

El oferente que no resulte adjudicatario puede solicitar a la Entidad Estatal mantener el valor consignado para otro proceso de enajenación que adelante la Entidad Estatal, valor al cual puede adicionar recursos cuando sea necesario.

7.3.2 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT

El proponente indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario - RUT actualizado; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura temporal acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el Artículo 437 del mismo estatuto.

NOTA: La expresión ACTUALIZADO obedece a la obligación de mantener los datos tributarios con la última información, el DECRETO 2460 DE 2013 Por el cual se reglamenta el artículo 555-2 del Estatuto Tributario, establece:

"Que de conformidad con el artículo 555-2 del Estatuto Tributario el Registro Único Tributario -RUT, constituye el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar a los sujetos de obligaciones administradas y controladas por la U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN".

El RUT se debe actualizar en los siguientes casos:

- Datos personales (identificación y ubicación)
- Datos comerciales (actividad económica, responsabilidades, entre otros)

Además de lo anterior el parágrafo del ARTÍCULO 6o. INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT, del mismo Decreto 2460 de 2013 establece:

PARÁGRAFO. Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario - RUT, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Lo anterior, en concordancia con lo establecido en la Circular externa No. 000001 del 15 de marzo de 2023 y Comunicado de Prensa No. 005 de 11 de enero de 2024 expedidos por la DIAN.

Para el caso de consorcios o uniones temporales Todos Sus Integrantes deberán acreditar este requisito.

7.3.3 CERTIFICACIÓN BANCARIA CON EXPEDICIÓN NO MAYOR DE 30 DÍAS CALENDARIO

Expedida por la entidad respectiva: El proponente del presente proceso deberá anexar certificación bancaria con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario de la fecha del cierre del presente proceso, en la cual se indique el nombre de la entidad financiera y el número de la cuenta, cuando el proponente sea extranjero y la moneda sea una divisa, deberá allegar por parte del contratista los datos del banco corresponsal del exterior, sucursal, número de cuenta que posea, para efectos del pago del contrato por parte del MDN-EJERCITO NACIONAL- BATALLÒN DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N.22.

En el evento en que el proponente sea un consorcio, unión temporal, o promesa de sociedad futura una vez se notifique la aceptación de la propuesta, éste deberá aportar la certificación expedida por la respectiva entidad bancaria al MDN - Ejército Nacional el número de cuenta bancaria a nombre del consorcio o unión temporal.

7.3.4 DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA SIIF

Se debe diligenciar el Formulario dispuesto "Datos básicos beneficiario Cuenta"

- Nombre o razón social del beneficiario
- Documento de identidad (cedula, NIT, pasaporte, cedula de extranjería)
- Clase de persona (natural o jurídica)
- Certificación bancaria máximo treinta días de anticipación.
- Cédula de ciudadanía del representante legal.

En el evento de ser un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura se deberá certificar un único número de cuenta bancaria, es decir, solo se presentará un solo formulario firmado por los integrantes de la unión temporal o consorcio.

7.3.5 REVISIÓN OFERTA ECONOMICA Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA

Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en el sobre ECONOMICO establecido en el SECOP II, los valores deberán ser superiores o iguales a los precios establecidos como "precios de referencia".

Adicionalmente los evaluadores económicos deberán tener en cuenta lo siguiente:
- Revisión y Corrección Aritmética. Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en la propuesta económica.
- Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección el MDN – EJERCITO NACIONAL – BAS22, realizará las correcciones necesarias con la aproximación a dos (2) decimales.

En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, el MDN – EJERCITO NACIONAL – BAS22 podrá hacer correcciones y para ello tomará como valores inmodificables el valor unitario base, es decir antes de IVA (si aplica) del bien o servicio incluido en la propuesta económica presentada a través de la plataforma SECOP II (siendo la lista de precios en SECOP II los valores finales ofertados que tendrá en cuenta la entidad). Lo anterior sin perjuicio de los efectos contemplados para la oferta que sea inferior a los PRECIOS DE REFERENCIA.

8. PROPUESTA ECONÓMICA

El oferente deberá diligenciar el formato PROPUESTA ECONÓMICA y la cual debe ser cargada en la plataforma del SECOP II en sobre independiente, el cual sólo será abierto previo al inicio de la Subasta Electrónica, si y solo si, el oferente cumplió con los requisitos habilitantes de orden técnico, jurídico y financiero.
Los documentos de verificación financiera, serán de carácter público y de conocimiento de todos los oferentes, en observancia al principio de transparencia contractual.
La oferta económica deberá incluir el valor expresado en pesos colombianos, incluyendo el precio total y el precio unitario. En consecuencia, no podrán utilizarse números acompañados de letras, sub números, de presentarse así, Ejército Nacional hará los respectivos ajustes aritméticos.
Serán de exclusiva responsabilidad del oferente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su oferta económica, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio económico del contrato.

Para efecto del señalamiento de la oferta económica, el oferente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos (directos e indirectos) que considere necesarios para la fijación de la oferta económica. Serán de cargo de los oferentes todos los costos

asociados con la preparación y presentación de su oferta, por tal motivo el Ejército Nacional en ningún caso será responsable de los mismos.

Es obligatorio para la habilitación del proponente presentar la propuesta económica diligenciada en su TOTALIDAD de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Ejército Nacional en el Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, en caso contrario no podrá el proponente participar en el evento de subasta.

EVALUACIÓN DEL OFRECIMIENTO MÁS FAVORABLE (PRECIOS)

Se efectuará sobre la propuesta económica SOBRE 2 - LISTA DE PRECIOS- archivo adjunto en la plataforma presentada por cada uno de los oferentes en el SECOP II SE VERIFICARÁN LAS CANTIDADES, UNIDAD Y EL PRECIO UNITARIO OFERTADO; FRENTE A LA UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDADES, PRECIO DE REFERENCIA (VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA CUANDO APLIQUE) ESTABLECIDO EN EL ANEXO No.1 –DATOS DEL PROCESO.

8.1 PROCEDIMIENTO PARA VERIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA:

a. La oferta debe contener dos partes, la primera en la que el interesado acredite su capacidad de participar en el proceso de contratación y acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, jurídicas, financieras y de organización; y en la segunda parte se verificara de "LA PROPUESTA ECONOMICA", de acuerdo al SOBRE No 2 - LISTA DE PRECIOS de la propuesta económica "LA CUAL SE ABRIRA AL MOMENTO DE LA SUBASTA ELECTRONICA UNICAMENTE SI LA FIRMA SE ENCUENTRA HABILITADA, TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA Y DE ORGANIZACIÓN", según la hora establecida en el cronograma establecida en el link https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx.

b. El M.D.N. - EJERCITO NACIONAL – abrirá los sobres virtuales de la "PROPUESTA ECONÓMICA", - **SOBRE No. 2 –LISTA DE PRECIOS**, para realizar sobre estos el procedimiento de corrección aritmética, en el cual se verificará la unidad de medida, cantidades, el/los valores (es) -unitarios incluido IVA ofertado(s) CUANDO APLIQUE y valores totales.

El MDN- Ejército Nacional verificará aritméticamente la oferta económica inicial, para tales efectos se tendrá en consideración lo siguiente:

- Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el oferente en su oferta económica inicial serán corregidos por la entidad y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la oferta económica inicial y adelantar el proceso de subasta.
- La corrección la realizará la entidad una vez se abran los sobres que contienen la oferta económica inicial de los oferentes habilitados.
- Por error aritmético, se entiende aquel en que incurre el oferente cuando realiza una indebida operación matemática, pero con la certeza de las cantidades, requerimientos y valores.
- Las correcciones efectuadas a las OFERTAS de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos.
- Los demás errores e imprecisiones cometidos por el oferente en el aspecto económico durante los lances que se realicen en la audiencia de subasta electrónica no serán corregidos por la entidad, por lo tanto, vinculan legítimamente al oferente y lo obligan al cumplimiento de lo ofertado.

c. Después de verificar la oferta económica se procede con el evento de subasta y la adjudicación del proceso de selección.

NOTA: El mayor valor total ofertado, será el valor base de arranque para iniciar la subasta.

8.2 DESARROLLO DEL EVENTO DE SUBASTA ELECTRONICA

8.2.1 NOCIONES PRELIMINARES

a. Subasta Electrónica
Hay subasta siempre que haya como mínimo dos (2) oferentes habilitados cuyos bienes servicios cumplen con las condiciones técnicas.

b. Oferente Único
En el caso, que en el Proceso de contratación se presentase un único oferente que cumpla con las especificaciones técnicas descritas en el presente documento y este habilitado, el MDN- Ejército Nacional podrá adjudicar el contrato al único oferente, siempre y cuando el valor de la oferta este acorde con el presupuesto estimado para el contrato (artículo 2.2.1.1.2.2 Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021).

c. Subasta Inversa Electrónica sin Lances
En el caso que los oferentes no presentan lances durante la subasta, el Ejército deberá adjudicar el contrato al oferente habilitado *que presente el precio inicial más alto, siendo preciso mencionar que si bien se aplica el procedimiento enunciado en el artículo.2.2.1.2.1.2.2., del Decreto.1082 de 2015 modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021, como lo enuncia el mismo decreto en su* **Artículo 2.2.1.2.2.2.2.** "***Enajenación directa a través de subasta pública.*** La Entidad Estatal que enajene bienes con el mecanismo de subasta pública debe seguir el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del presente decreto, teniendo en cuenta que el bien debe ser adjudicado al oferente que haya ofrecido el mayor valor a pagar por los bienes objeto de enajenación y en consecuencia, el Margen Mínimo debe ser al alza. (…)", en este caso, en cuanto al numeral 7 del artículo.2.2.1.2.1.2.2., del Decreto.1082 de 2015 que se toma para el procedimiento, si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más alto.

Por lo tanto, se adjudicará siempre y cuando su oferta económica no sea inferior al valor total estimado por la entidad.

d. Subasta Inversa Electrónica Con Lances
El MDN- Ejército Nacional adjudicará el contrato al oferente habilitado que haya ofrecido el MAYOR PRECIO en la SUBASTA ELECTRÓNICA, según lo indicado en el **Artículo 2.2.1.2.2.2.2. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 "Enajenación directa a través de subasta pública.**

8.2.1.1 DESARROLLO DE LA SUBASTA

a. Se realizará de acuerdo con la configuración establecida en la plataforma virtual de Colombia Compra Eficiente SECOP II y la guía "Guía para hacer un proceso de selección abreviada con subasta en el SECOP II".
b. La subasta comienza automáticamente cuando se cumple la fecha de inicio previamente programada en el cronograma establecido en el proceso el cual se encuentra publicado en SECOP II.
c. Los oferentes habilitados pueden ingresar a la subasta desde el gestor de subasta de la plataforma SECOP II, o desde el correo electrónico de invitación a la subasta que envía automáticamente la plataforma a los proveedores admitidos.
d. Los proponentes habilitados que participen en el evento subasta pública electrónica deberán acceder a la misma a través de sus propios recursos. La entidad no provee conexiones desde sus instalaciones para este evento.
e. Si en el curso de la subasta electrónica se presentan fallas de la plataforma tecnológica como las previstas en el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, que impidan continuar con el curso normal de la misma, (.." la subasta debe ser suspendida y cuando la falla técnica haya sido superada la entidad

estatal deberá reiniciar la subasta..") se dará reinicio al evento de la subasta en las condiciones y fechas que establezca la entidad y que serán comunicadas a los proponentes habilitados. Es importante que tengan en cuenta que si las fallas corresponden a los recursos propios de los proponentes se entenderá que los mismos desistieron de participar salvo que logren conectarse antes de la terminación del evento de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

f. Los oferentes habilitados para participar en la subasta presentarán sus posturas electrónicamente, usando su usuario y contraseña para ingresar en el SECOP II.
g. Desde la pestaña "lista de precios" el M.D.N. – Ejército Nacional- puede hacer seguimiento en tiempo real a los lances. La lista le muestra el último lance realizado por cada oferente. Cada vez que un oferente hace un nuevo lance y este es válido, el valor y la posición relacionada se actualizan.
h. El Margen de mejora para que sea válido cada lance deberá ser del **UNO POR CIENTO (1%)** Es importante tener en cuenta que el proponente deberá realizar sus lances estimando para ello dicho margen mínimo a su último lance.
i. El precio de arranque de la subasta pública electrónica será el de la oferta que presente la MEJOR OFERTA del VALOR total ofrecido (Margen mínimo al alza), el cual será tomado automáticamente por la plataforma del SECOP II subasta pública electrónica.
j. Conforme avanza la subasta electrónica los proponentes podrán verificar en el sistema de recepción de su postura y la confirmación de su valor, así como de la ubicación en que se encuentra su propuesta, a llevar a cabo un lance debe realizar la puja por el porcentaje establecido en el pliego de condiciones definitivo.
k. Si en el curso de la subasta Electrónica dos o más proponentes presentan una postura del mismo valor, SECOP II permite generar un informe con el histórico de los lances en formato PDF o EXCEL. El reporte en PDF incluye una gráfica resumen de la subasta. El reporte en Excel tiene un mayor detalle sobre los lances, los registros incluyen el inventario de mensajes durante la subasta, de esta manera se podrá establecer cronológicamente cual proponente envío primero dicha postura.
l. En caso de existir empate, esto será en el momento en el que los oferentes desistan o dejen de hacer lances, la entidad estatal seleccionará al oferente que haya ofertado el mayor porcentaje en la ronda anterior. En caso de persistir el empate la entidad estatal deberá aplicar lo establecido en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, o las normas que los modifiquen adicionen o los sustituyan, utilizando las reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por acuerdos comerciales.
m. Cuando finalice la subasta el SECOP II, no permite que los proveedores sigan enviando lances y habilita la opción para que la entidad estatal genere el informe que constituye el soporte para la adjudicación el proceso de contratación.
n. Para la elaboración del contrato, los porcentajes ofertados se aplicarán uniformemente a todos los ítems, corriendo la formula en hoja Excel.
o. Los porcentajes ofrecidos en cada lance durante el desarrollo de la subasta se aplicarán a la oferta del mayor valor, con la cual la entidad inició la subasta, no a la oferta del oferente, y la suma final de porcentaje ofrecido se aplicará a todos los ítems en la misma condición conforme lo señalado en el numeral anterior.
p. Las cantidades del contrato podrán ser ajustadas en la Resolución de Adjudicación acorde a la necesidad.

NOTA 1: Se entiende por lance el porcentaje de oferta que realiza cada uno de los oferentes en las diferentes pujas o rondas de la subasta.

NOTA 2: Todas las comunicaciones en el SECOP II son realizadas a través del protocolo de HTTPS, es decir, que las comunicaciones son cifradas y la autenticidad de los servidores es verificada por medio de la utilización de certificados digitales, en concordancia con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999 sobre la integridad de mensajes de datos, además la plataforma registra todas las acciones efectuadas por los usuarios sean exitosas o no, identificando la dirección IP origen desde donde se realizó la acción.

8.3 APERTURA DEL SOBRE 2 – LISTA DE PRECIOS

El procedimiento se realizará de acuerdo a lo dispuesto en la "Guía para hacer un proceso de selección abreviada con subasta en el SECOP II" de Colombia Compra Eficiente.

8.3.1 ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Después de verificar los factores habilitantes económicos de los proponentes, la administración informara los oferentes habilitados que podrán participar en la subasta electrónica. Se seleccionará el mayor valor total ofertado, como base de arranque para iniciar la adjudicación del proceso.

DETALLE	CONCEPTO	CONCLUSIÓN
VERIFICACIÓN ASPECTOS JURÍDICOS	CUMPLE / NO CUMPLE	HABILITADO O INHABILITADO
VERIFICACIÓN ASPECTOS TÉCNICOS	CUMPLE / NO CUMPLE	
VERIFICACIÓN ASPECTOS FINANCIEROS	CUMPLE / NO CUMPLE	
VERIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA	CUMPLE / NO CUMPLE	

9 TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR LA CORRECTA EJECUCIÓN Y EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, se deberán incluir los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar la ejecución del contrato.

Los riesgos deben ser tipificados, estimados y distribuidos por parte de la Entidad, con el propósito de que los interesados los conozcan y con base en ello, determinen si se presentan o no al proceso de selección respectivo.

RIESGOS JURÍDICOS

Nº	1	2	3
CLASE	GENERAL	ESPECÍFICO	GENERAL
FUENTE	INTERNO-EXTERNO	INTERNO	EXTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	PLANEACIÓN-	EJECUCIÓN
TIPO	OPERACIONALES	OPERACIONALES	REGULATORIOS
DESCRIPCIÓN	El contratista se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la constitución y en la ley.	Ocurrencia de paros o huelgas	Efectos desfavorables ocasionados por normas, disposiciones o directrices expedidas durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al contrato
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Inhabilidad del oferente	suspensión o reprogramación de la recolección de los bienes enajenados	Nuevas obligaciones para las partes
PROBABILIDAD	2	3	2
IMPACTO	2	3	2
VALORACIÓN DEL RIESGO	2	3	2
CATEGORÍA	BAJO	MEDIO	BAJO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	ENTIDAD	ENTIDAD /CONTRATISTA	CONTRATISTA Y CONTRATANTE
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	Verificar inhabilidades de los proponentes en las Plataformas habilitadas para tal fin.	Verificación constante de los sucesos y eventos originados por paros en las diferentes ciudades / reprogramación de las actividades de recolección de los bienes enajenados	La administración informará a su debido tiempo cualquier tipo de directriz o cambio en el proceso para que el contratista prevea y pueda tomar las medidas pertinentes
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	1	2	2
	1	2	2
	1	2	2
	BAJO	BAJO	BAJO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR/ ORDENADOR DEL GASTO

FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO	AL REALIZAR LA EVALUACIÓN	EN EL MOMENTO EN QUE SE ORIGINE LA AFECTACION	EJECUCIÓN
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	INVITACIÓN PUBLICA	DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	Con la revisión de los documentos contenidos en la propuesta y durante la etapa de evaluación.	Realizando supervisión al contrato y a los eventos nacionales	Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión y acta de recibo a satisfacción
	Etapa de evaluación y verificación de requisitos habilitantes.	Durante la ejecución del contrato	Durante la Ejecución del Contrato

RIESGOS TÉCNICOS

No.	**1**	**2**	**3**
CLASE	**GENERAL**	**GENERAL**	**GENERAL**
FUENTE	**INTERNO**	**INTERNO**	**INTERNO**
ETAPA	**EJECUCIÓN**	**EJECUCIÓN**	**EJECUCIÓN**
TIPO	**OPERACIONAL**	**OPERACIONAL**	**OPERACIONAL**
DESCRIPCIÓN	LA NO PREVISIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA DE LA MEJOR ALTERNATIVA PARA EL TRANSPORTE DE LOS BIENES ENAJENADOS DURANTE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL	EL NO CUMPLIMIENTO DE LA RECOLECCIÓN DE LOS BIENES DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	FALLAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA EN CUANTO AL NO REALIZAR LA DISPOSICIÓN FINAL DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS PROPIAS DE CADA ELEMENTO Y QUE PERJUDIQUEN EL MEDIO AMBIENTE
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	RETRASOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO - DIFICULTADES OPERATIVAS Y NO CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS FIJADOS PARA CADA ACTIVIDAD	RETRASOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS Y DIRECTRICES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Y NORMAS AMBIENTALES
PROBABILIDAD	3	3	4
IMPACTO	3	3	4
VALORACIÓN DEL RIESGO	3	3	3
CATEGORÍA	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	SEGUIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA EN LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN PARA QUE EL RECIBO DE LOS BIENES ENAJENADOS SEA ACORDE CON LO PACTADO	SEGUIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROTOCOLOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	VERIFICACIÓN DE LOS CERTIFICADOS EXPEDIDOS POR EL CONTRATISTA QUE ACREDITEN EL DESTINO FINAL DE LOS BIENES ENEJENADOS DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS Y DISPOSICÓN FINAL
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	**PROBABILIDAD** 2	2	2
	IMPACTO 2	2	2
	VALORACIÓN 2	2	2
	CATEGORÍA RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	SI	SI	SI
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES ENAJENENADOS	DESDE EL INICIO DEL CONTRATO / UNA VEZ ENTREGADOS LOS BIENES
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	CON AL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN	CON AL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN	A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO / CON EL CERTIFICADO DE CADA DESTINACIÓN DEL BIEN, SEGÚN CORRESPONDA
MONITOREO Y REVISIÓN	**COMO SE REALIZA EL MONITOREO** CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	SEGUIMIENTO Y VIGILANCIA A LA ORGANIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO LO PACTADO EN EL CONTRATO EN CUANTO A DISPOSICIÓN FINAL DE LOS BIENES ENAJENADOS
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO? UN INFORME	DURANTE EL LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL HASTA VENCIMIENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	PERMANENTE EN LA ETAPA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

RIESGOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y DE ORGANIZACIÓN

Nº	**1**	**2**	**3**	**4**
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	INTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO

ETAPA		PLANEACION	EJECUCION	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO		R. ECONOMICO	R. ECONÓMICO	R. ECONÓMICO	R. ECONÓMICO
DESCRIPCIÓN(que puede pasar y como puede ocurrir)		COTIZACIONES CON PRECIOS DE MERCADO QUE NO CORRESPONDEN A LA REALIDAD.	FALTA DE CONSECUCIÓN DE RECURSOS QUE SOPORTEN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA	LA INADECUADA PROYECCIÓN DE COSTOS ECONÓMICOS INCURRIDOS POR EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AL MOMENTO DE PRESENTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA A LA ADMINISTRACIÓN	VARIACIONES EN LOS PRECIOS DE MERCADO PARA EL COMERCIO FINAL DE LOS BIENES ENAJENADOS O LAS ACTIVIDADES, DE TRANSFORMACIÓN DE LOS MISMOS, ASÍ COMO COSTOS DE TRANSPORTE AL LUGAR DE RECIBO DE LOS BIENES ENAJENADOS.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		PRECIOS DE REFERENCIA SOBRE O SUBVALORADOS	INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, INICIACIÓN DEBIDO PROCESO (EFECTIVIDAD GARANTÍAS CONTRACTUALES, APLICACIÓN DE MULTAS O CADUCIDAD DEL CONTRATO O DECLARATORIA DE INCUMPLIMEINTO TOTAL O PARCIAL, EFECTIVIDAD DE LA CLÁUSULA PENAL)	QUE SE INCREMENTEN LOS COSTOS PARA LOGRAR LA CORRECTA EJECUCION DEL CONTRATO Y EL CONTRATISTA NO RECIBA LOS BIENES ENAJENADOS DENTRO DEL PLAZO PACTADO O NO EFECTÚE EL PAGO TOTAL DE LOS MISMOS, GENERANDO INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL	EL CONTRATISTA NO PUEDE COMPENSAR EL DESEQUILIBRIO GENERADO POR LA VARIACIÓN DE LOS PRECIOS, QUE LO PUEDE LLEVAR A INCUMPLIR CON EL CONTRATO.
PROBABILIDAD		2	2	3	2
IMPACTO		3	2	2	1
VALORACIÓN DEL RIESGO		3	2	3	2
CATEGORÍA		RIESGO MEDIO	RIESGO BAJO	RIESGO MEDIO	RIESGO BAJO
¿A QUIEN SE LE AGINA?		A LA ENTIDAD ESTATAL	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		VERIFICACION Y SEGUIMIENTO A LAS COTIZACIONES PRESENTADAS POR PARTE DE LA OFICINA DE PLANES	EL CONTRATISTA PREVIO A PRESENTARSE AL PROCESO DEBE CONTAR CON UNA PLANEACIÓN EN CUANTO AL RECURSO DISPONIBLE PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. TENIENDO EN CUENTA QUE LA ADMINISTRACION SOLICITA COMO REQUISITO HABILITANTE EL PAGO POR ANTICIPADO DEL 20% SOBRE EL VALOR MINIMO DE VENTA Y POSTERIOMENTE EL ADICIONAL, ACORDE CON EL VALOR ADJUDICADO, EN UN PLAZO RELATIVAMENTE CORTO	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	CONTROL PERMANENTE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO E INFORMES ORDENADOR DEL GASTO.
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	**PROBABILIDAD**	1	1	1	1
	IMPACTO	1	1	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	1	1	1	1
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		ENTIDAD SECCION DE PLANES Y COMITÉ ECONOMICO ESTRUCTURADOR	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA/SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		AL MOMENTO DE SOLICITUDES DE COTIZACIONES	AL MOMENTO DE PRESENTAR SU PROPUESTA	AL MOMENTO DE PRESENTAR SU PROPUESTA /PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO/UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		AL TERMINO DE LA ETAPA DE ESTRUCTURACION DEL PROCESO POR PARTE DEL COMITÉ ECONOMICO ESTRUCTURADOR	ACTA DE RECIBO A SATISFACCION DE LOS BIENES A ENAJENAR	CON LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCION O INFORME DE SUPERVISOR	CON EL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN, INFORME DEL SUPERVISOR O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN

MONITOREO Y REVISIÓN	**¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?**	SE DEBEN TENER EN CUENTA VERIFICACION DE BASES DE DATOS RECONOCIDAS Y QUE LAS COTIZACIONES SE REALICEN CON EMPRESAS IDONEAS QUE DESARROLLEN ACTIVIDADES RELACIONADAS DIRECTAMENTE CON EL OBJETO DEL PROCESO	CON LA RECEPCION DE LOS RECIBOS A SATISFACCION E INFORME POR PARTE DEL SUPERVISOR	CON LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCION / INFORME DEL SUPERVISOR	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	CON LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE MERCADO	COMO INDIQUE EL CRONOGRAMA	COMO INDIQUE EL CRONOGRAMA	COMO INDIQUE EL CRONOGRAMA

10 ANÁLISIS SOBRE LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARARLOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO.

10.1 GARANTÍAS (MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO)

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN – Ejército Nacional teniendo en cuenta que el objeto de los mismos sirve para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato frente a la administración y/o terceros por la razón de la celebración ejecución y liquidación del contrato, con base en las reglas estipuladas en el Decreto Único Reglamenatrio1082 de 2015.

ETAPA PRECONTRACTUAL:

10.1.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

En cuanto a la Garantía de Seriedad de la oferta se dará aplicación a lo establecido en el **ARTÍCULO 2.2.1.2.2.1.10. *Requisito para la presentación de oferta o postura.*** *"(…) Si el oferente incumple cualquiera de las obligaciones derivadas de la oferta, tales como las condiciones de pago, la firma de documentos sujetos a registro, o cualquier otro asunto derivado del negocio jurídico, pierde la suma de dinero depositada a favor de la Entidad Estatal que se* ***entiende como garantía de seriedad del ofrecimiento****, sin perjuicio de que la Entidad Estatal reclame los perjuicios derivados del incumplimiento. En consecuencia no se exigirá garantía adicional a los oferentes o al comprador."*

10.1.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

- **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.**

El artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, señala que los contratistas prestarán garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.

En cuanto a la Garantía de Seriedad de la oferta se dará aplicación a lo establecido en el **ARTÍCULO 2.2.1.2.2.1.10. *Requisito para la presentación de oferta o postura.*** *"(…) Si el oferente incumple cualquiera de las obligaciones derivadas de la oferta, tales como las condiciones de pago, la firma de documentos sujetos a registro, o cualquier otro asunto derivado del negocio jurídico, pierde la suma de dinero depositada a favor de la Entidad Estatal que se* ***entiende como garantía de seriedad del ofrecimiento****, sin perjuicio de que la Entidad Estatal reclame los perjuicios derivados del incumplimiento. En consecuencia no se exigirá garantía adicional a los oferentes o al comprador."*

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 las garantías que los proponentes o contratista pueden otorgar son: contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaria.

Las garantías deberán cubrir los riesgos establecidos en los artículos 2.2.1.2.3.1.5, 2.2.1.2.3.1.6 y 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 del 2015, de acuerdo con el objeto del proceso.

La suficiencia de la garantía se tendrá en cuenta en lo estipulado en los artículos 2.2.1.2.3.1.9 hasta el 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

TIPO RIESGO	PÓLIZAS EXIGIBLES
CALIDAD DEL SERVICIO	Por un valor equivalente al **VEINTE por ciento (20%)** del valor del contrato y deberá cubrir cubrirá el plazo de ejecución del mismo y de las prórrogas a las que hubiere lugar, y **SEIS (06) MESES** más.
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (PAGO DE MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA)	Su cuantía será equivalente al **VEINTE por ciento (20%)** del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del mismo y de las prórrogas a las que hubiere lugar, y **SEIS (06) MESES** más.

Nota: Se tendrá como beneficiario al MDN-Ejército Nacional-Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate N°. 22 Nit. 900.364.348-4

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de duración del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del EJÉRCITO NACIONAL.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del EJÉRCITO NACIONAL y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al EJÉRCITO NACIONAL para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el EJÉRCITO NACIONAL asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.
En la garantía debe constar que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas, además, la aseguradora debe renunciar al beneficio de excusión.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el EJÉRCITO NACIONAL teniendo en cuenta que el objeto de las mismas sirve para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA

De acuerdo a lo estipulado en el art 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su

defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

El contratista deberá mantener indemne al EJÉRCITO NACIONAL, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de éste, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

DE LA INDEMNIDAD: En todos los contratos resultantes del presente proceso de selección se deberá incluir una cláusula de indemnidad conforme a la cual, será obligación del contratista mantener indemne a la Entidad de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.

RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN: En la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

NOTA 1: *el artículo 2.2.1.2.3.1.4 dispone* ***Garantía del oferente plural.*** *Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.*

El plazo de ejecución se entiende a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, previstos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

NOTA 2: En el caso que se constituya una garantía bancaria, para respaldar el contrato como garantía única, se deberá aportar correo electrónico institucional del banco emisor en el que se pueda constatar la siguiente información: beneficiario, valor, fecha de expedición, vigencia. En caso que el banco no suministre la información de los datos o la suministre de forma parcial, el M.D.N. - Ejército Nacional, dará inicio al correspondiente debido proceso.

NOTA 3: *Para el caso de garantías bancarias, contratos de seguro de cumplimiento (Pólizas de seguros) y los patrimonios autónomos otorgados como garantías, estas deberán permitir la verificación en línea o por Internet, con el propósito de verificar la validez, idoneidad y suficiencia de los documentos, y/o un punto de contacto telefónico o virtual (en idioma castellano) para solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver las consultas que sobre el particular sean pertinentes.*

NOTA 4: *Dando aplicación del artículo 2.2.1.2.3.4.1. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, en el caso de garantía bancaria, y las cartas de crédito STAND BY, solo se aceptarán siempre y cuando la garantía conste en documento expedido por una entidad financiera autorizada por la Superintendencia Financiera o quien haga sus veces otorgado de acuerdo con las normas del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero. En el documento debe constar expresamente que:*

1. La garantía será efectiva a primer requerimiento o primera demanda de la Entidad Estatal.
2. La garantía bancaria será irrevocable
3. Se indique la suficiencia (amparos y vigencia establecidos)
4. Que se renuncia al beneficio de excusión
5. Que "la garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del acto administrativo que declare el incumplimiento del oferente"
6. Indicar la dirección electrónica para notificaciones.

11.OTROS ASPECTOS Y REQUERIMIENTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO CONTRACTUAL.

El plazo de ejecución se entiende a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución los cuales conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993, son:

- Perfeccionamiento: Se da cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito (artículo 41 de la Ley 80 de 1993).
- Ejecución: Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía.

Nota: conforme a lo señalado en el artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012, para los contratos celebrados a través de la Plataforma del SECOP II se maneja la firma electrónica.

a. EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ:

El plazo de ejecución será hasta el **VEINTISIETE (27) DE DICIEMBRE DE** DOS MIL VEINTICUATRO (2024), previo cumplimiento de los siguientes requisitos: La suscripción del contrato por las partes, la aprobación de las garantías, y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, en los términos del ordenamiento jurídico vigente.

DE CONFORMIDAD CON LA NECESIDAD ESTABLECIDA EL SIGUIENTE SERÁ EL LUGAR DE ENTREGA:

El lugar de entrega de los bienes al contratista será en el Almacén de Intendencia del Batallón de Apoyo y Servicio para el Combate N°. 22, ubicado en el km 1 vía El Retorno en la ciudad de San José del Guaviare, Guaviare, previa coordinación con el supervisor del contrato.

NOTA 1: Serán a cargo del Contratista los costos de transporte, movilización, seguros que se causen con motivo de la ejecución del contrato. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.
NOTA 2: Para todos los efectos legales derivados de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del contrato, se entenderá que el domicilio contractual será en el Municipio de San José del Guaviare.

b. VALOR

El valor del contrato será el establecido en la Resolución de Adjudicación.

c. FORMA DE PAGO

El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL– BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N.22 establece el pago del futuro contrato de enajenación de la siguiente manera:

PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO: CONSIGNACIÓN (TRANSFERENCIA BANCARIA) DEL 20% DEL VALOR DE VENTA MÍNIMO ESTABLECIDO.

La persona natural o jurídica que desee participar en el proceso de enajenación de bienes deberá consignar en la cuenta del FONDO INTERNO DEL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N.22 **el cual debe ser realizado SOLAMENTE POR MEDIO DE TRANSFERENCIA BANCARIA**, una suma correspondiente al **VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL PRECIO MÍNIMO DE VENTA PARA PRESENTAR SU OFERTA** lo que equivale a la suma de **UN MILLÓN CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE ($1.057.432,40)**, como requisito habilitante para poder participar en el proceso de selección abreviada por el mecanismo de venta directa en Subasta Electrónica que se establece en el pliego de condiciones.

DEVOLUCION DEL DEPÓSITO:

Al oferente cuya oferta no fuere seleccionado, se le devolverá el valor consignado, sin que haya lugar al reconocimiento de intereses, rendimientos e indemnizaciones, ni reconocimiento del impuesto a las transacciones financieras en el proceso se deberá solicitar devolución del dinero consignado para lo cual deberá adjuntar los siguientes documentos: **Fotocopia de cedula del solicitante ampliada al 150%, certificación bancaria vigente, fotocopia del recibo de consignación (comprobante de transferencia bancaria) y solicitud de devolución,** para el reintegro del valor consignado dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la fecha del acto administrativo que resuelva el proceso de selección, adjuntándolos mediante mensaje público en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los lineamientos contenidos en la GUIA No. 10 – Devolución de recaudos e ingresos presupuestales, la cual se publicará junto a los documentos del presente proceso.

PAGO DE SALDO:

Una vez adjudicado y perfeccionado el contrato de venta, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a esta fecha, el comprador deberá consignar el saldo del valor final ofrecido en el FONDO INTERNO DEL BATALLÓN DE APOYO Y **SERVICIOS** PARA EL COMBATE N.22 **el cual debe ser realizado SOLAMENTE POR MEDIO DE TRANSFERENCIA BANCARIA** en la cuenta bancaria correspondiente.

Nota 1: En caso que la propuesta ganadora sea la de un oferente cuya actividad del objeto principal corresponda al código CIIU 241 (siderúrgica), lo cual da lugar a la aplicación de lo dispuesto en el art 437-4 del ET con respecto a la retención del IVA del 100% por parte de la siderúrgica (proponente), ese proponente cancelará a la Entidad el valor resultante de tomar el VALOR FINAL OFERTADO IVA INCLUIDO, (menos) Valor del IVA, (menos) 20% DEPOSITADO COMO REQUISITO HABILITANTE PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Nota 2: En caso que la propuesta ganadora sea la de un oferente cuya actividad del objeto principal NO corresponda al código CIIU 241 (siderúrgica), no dará lugar, entonces a la aplicación de lo dispuesto en el art 437-4 del ET. Por lo tanto, ese proponente cancelará a la Entidad el valor resultante de tomar el VALOR FINAL OFERTADO Excluido de IVA, (menos) 20% DEPOSITADO COMO REQUISITO HABILITANTE PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

PARÁGRAFO PRIMERO: Verificado el ingreso total de los dineros se iniciarán los trámites de entrega de los bienes objeto del contrato, para lo cual se deberá diligenciar acta debidamente documentada y suscrita por parte del contratista y el supervisor del contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El supervisor del contrato deberá informar a la Dirección de Finanzas del Ministerio de Defensa, dentro del mismo mes que se efectúo la consignación por medio de TRANSFERENCIA BANCARIA, anexando copia legible y copia del acto administrativo de la respectiva venta.

12. CONDICIONES DEL CONTRATO E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

EL CONTRATO A CELEBRAR ES DE COMPRAVENTA

VIGENCIA DEL CONTRATO. (PLAZO DE DURACIÓN)

Es el período comprendido entre la suscripción del contrato resultante del proceso de contratación y hasta cuatro meses después de vencido el plazo de ejecución.

INFORMACION PARA EL SIIF PARA PAGO EN MONEDA NACIONAL

Se realizará en Pesos colombianos.

Conforme lo establecido por el BAS22.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Obligaciones del contratista

a) Suscribir el contrato.
b) Constituir las garantías en los términos y tiempos establecidos por la entidad contratante y renovar las mismas en caso de que se requiera por parte de la entidad, hasta la liquidación del contrato.
c) Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por BATALLÒN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N°. 22.
d) Dar cumplimiento a las condiciones, especificaciones, características técnicas y cantidades señaladas en el proceso de enajenación de acuerdo con lo establecido por la entidad.
e) Recibir lo bienes enajenados en el Almacén de Intendencia del Batallón de Apoyo y servicios para el Combate N°. 22, ubicado en el Kilómetro 1 Vía El Retorno - San José del Guaviare (Guaviare)
f) Realizar todas las acciones, previsiones y trámites necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con los requerimientos del supervisor.
g) Recibir la totalidad de los bienes, determinando las cantidades de acuerdo con lo establecido en el proceso, con el fin de cumplir con el objeto contractual, según lo requerido por el CONTRATANTE en fecha, lugar y hora de acuerdo con lo solicitado por el Supervisor del Contrato.
h) Mantener los precios de los bienes ofertados durante la ejecución del contrato.
i) Dar aviso al BATALLÒN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N.22– SUPERVISOR DEL CONTRATO dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del BATALLÒN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N.22.
j) Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, dando estricto cumplimiento a las leyes laborales vigentes en Colombia, será por cuenta exclusiva del CONTRATISTA. El CONTRATANTE no adquiere ninguna relación civil o laboral con los trabajadores del CONTRATISTA.
k) Cumplir, cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral. De conformidad con lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Para la realización del pago derivado del contrato, el CONTRATISTA deberá a llegar al supervisor el soporte que acredite que se encuentra al día en el pago de las citadas obligaciones.
l) Cumplir con las normas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST), de acuerdo con el Decreto 1443 DE 2014 hoy compilado en el Decreto 1072 DE 2015.
m) Rendir los informes solicitados por el CONTRATANTE y por el Supervisor designado para el contrato.
n) Responder en los plazos que el CONTRATANTE establezca los requerimientos de aclaración o de información que sea necesaria en desarrollo del objeto del contrato.
o) Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al CONTRATANTE en el momento en que sea requerido por el mismo, para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.
p) Pagar los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato.
q) Aceptar la tasación y descuento de penas parciales frente al incumplimiento de obligaciones administrativas.
r) Verificar y firmar la respectiva liquidación del contrato.
s) No ofrecer o pagar sobornos, dádivas o cualquier halago a los funcionarios del MDN – EJÉRCITO NACIONAL – BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N°. 22 y/o participantes que directa o

indirectamente tenga relación con el presente proceso de contratación, ni en ningún momento u oportunidad, antes, durante o después de la suscripción del contrato que se derive de éste.

t) Guardar reserva de la información que se conozca con ocasión de la ejecución del contrato y no suministrar a terceros la información técnica, administrativa y/o financiera del mismo.

u) Cumplir todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo, para lo cual el CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.

v) Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

w) Las demás que se encuentren establecidas en la Ley

Obligaciones por parte del MDN- EJÉRCITO NACIONAL-BAS N°. 22

a. Cumplir las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, incluyendo las señaladas en la CIRCULAR N° 2023129018581963 de fecha 28 de agosto de 2023.

b. Recibir a satisfacción el objeto contratado con las respectivas certificaciones de disposición final, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato.

c. Expedir la factura electrónica de contado en concordancia con lo estipulado en el artículo 437-4 del E.T., con cargo al rubro presupuestal de ingresos 6-0-14-1-02-5-02-03-9 DESPERDICIOS; DESECHOS Y RESIDUALES, seleccionado los dos documentos de recaudo disponibles.

d. Recibir el pago por parte del CONTRATISTA en la forma pactada en el respectivo contrato y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

e. Tramitar diligentemente los requerimientos que solicite el contratista para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato.

f. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.

g. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.

h. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.

i. Exigir el cumplimiento del objeto del contrato.

j. Coordinar y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes y solucionar eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.

k. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados en la Ley.

l. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

m. Ejercer la supervisión general del contrato.

n. Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del contratista.

o. Las demás que se encuentren establecidas en la Ley

14. ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso se realizará TOTAL y se efectuará por el competente contractual mediante resolución, previa la realización de la subasta electrónica por SECOP II, de conformidad con el resultado de la subasta electrónica realizada.

1. El plazo de la adjudicación se contará a partir del día siguiente a aquel en que haya vencido el plazo para la presentación de las observaciones al informe de evaluación de las ofertas de conformidad con lo señalado en el link https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx. Cuando el anterior plazo, a juicio del M.D.N. - Ejército Nacional no sea suficiente, éste podrá prorrogarlo antes de su vencimiento hasta por un término igual a la mitad del inicialmente señalado.
2. El M.D.N. - Ejército Nacional adjudicará el presente proceso de contratación a la (s) propuesta (s) más favorable(s) y conveniente(s) que cumpla (n) con los requisitos definidos en el pliego de condiciones.

3. Si se presenta un único oferente cuya oferta cumple con lo requerido por la entidad de acuerdo con el proceso y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o superior al precio establecido por la entidad para cada uno de los ítems, incluido IVA (cuando aplique), sin que su valor sea inferior a los precios de referencia del proceso. De conformidad con lo establecido con los artículos 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

La adjudicación se efectuará de acuerdo con lo indicado en el link https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx.

15. REUNIÓN DE COORDINACIÓN

Se efectuará entre el supervisor y el contratista, por los medios más ágiles disponibles durante la ejecución del contrato (Según Aplique)

16. ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO APLICABLES AL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

No se aplican de manera directa a los procesos de **enajenación de bienes muebles** del **Ejército Nacional** o de otras entidades públicas en Colombia. Estos tratados están orientados a regular el comercio de bienes y servicios, la inversión y la cooperación económica entre países, pero no a los procesos de disposición o venta de activos de propiedad de entidades estatales.

La enajenación de bienes muebles del Ejército Nacional, al igual que de otras entidades públicas, está regulada por la normativa interna de Colombia, que incluye leyes, decretos y reglamentos específicos. Estos procedimientos deben cumplir con los principios de transparencia, eficiencia y legalidad establecidos en la **Ley 80 de 1993** y otras disposiciones pertinentes, como el **Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015**, que regula la contratación pública y el manejo de activos.

17. SUPERVISIÓN

El supervisor del contrato deberá ser un funcionario que tenga conocimiento en el ramo y en las especificaciones técnicas, de acuerdo con la naturaleza de este contrato. En cumplimiento de lo anterior y para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato la Entidad designará al **OFICIAL S4 BAS22** o quien haga sus veces debidamente encargado, para que cumpla con todas las funciones como supervisor del contrato, de conformidad con la Ley 1474 de 2011.

El supervisor publicará mediante plataforma SECOP II los informes correspondientes a las reuniones de coordinación y avances de ejecución del contrato de conformidad con las funciones conferidas por la ley y la

Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022, modificada por la Resolución 4213 del 13 de octubre de 2023 (Manual de Contratación y Convenios).

18. INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II

Cuando se presente indisponibilidad del SECOP II y debido a este factor no permita cargar a la plataforma la oferta, debe ingresar al siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii y dar aplicación al **PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD**, de igual manera la entidad lo anexa en formato PDF. En caso de indisponibilidad los correos electrónicos habilitados por el BATALLÒN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N.22 son contratacionbas22@gmail.com al cual es viable acudir, **siempre y cuando se atienda las instrucciones indicadas en el PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD.**

19. RELACIÓN DE ANEXOS

- Aval técnico de cotizaciones de fecha 01 de noviembre de 2024.

Firmas,

Teniente Coronel JIMMY ALEXANDER DÍAZ RODRÍGUEZ
GERENTE DEL PROYECTO

SS. LAGUADO GÓMEZ OLFE
COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR

ASE. KENNY ALEXANDRA GÓMEZ
COMITÉ ECONÓMICO ESTRUCTURADOR

ASJ. LILIAN DIYENY ZEMANATE JOAQUÍ
COMITÉ JURÍDICO ESTRUCTURADOR

BAS22